

**UNIVERSIDADE FEDERAL DE JUIZ DE FORA**

**MINAS GERAIS**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA**

**TESIS:**

**LA ECONOMIA DE LAS PROVINCIAS DE  
CARTAGENA, SANTA MARTA Y RIOHACHA  
EN LOS TIEMPOS DE LA RESTAURACION MONÁRQUICA DEL  
VIRREINATO DE LA NUEVA GRANADA, 1815-1821**

**Director**

**Dr ANGELO CARRARA ALVES**

**AUTOR:**

**VLADIMIR DAZA VILLAR**

**JUIZ DE FORA -MINAS GERAIS AGOSTO DE 2016**

**PROGRAMA DE DOCTORADO EN HISTORIA**

**TESIS:**

**LA ECONOMIA DE LAS PROVINCIAS DE  
CARTAGENA, SANTA MARTA Y RIOHACHA  
EN LOS TIEMPOS DE LA RESTAURACION MONÁRQUICA DEL  
VIRREINATO DE LA NUEVA GRANADA, 1815-1821**

**AUTOR:**

**VLADIMIR DAZA VILLAR**

**UNIVERSIDADE FEDERAL DE JUIZ DE FORA - BRASIL**

**JUIZ DE FORA -MINAS GERAIS - AGOSTO DE 2016**

## CONTENIDO

	Página
<b>INTRODUCCIÓN</b>	10
<b>1. LA “MONARQUÍA ESPAÑOLA EN LOS ÚLTIMOS SUSPIROS” Y LA RESTAURACIÓN MONÁRQUICA.</b>	<b>26</b>
1.1 Guerra de Palabras	26
1.2 Los indios del pueblo de San Juan Bautista de la Ciénega	41
1.3 Del Ejército Expedicionario “ va a depender la salvación del Reyno”	46
<b>2. LAS HACIENDAS Y EL ABASTECIMIENTO DEL EJÉRCITO EXPEDICIONARIO</b>	<b>52</b>
2.1 La guerra por los víveres	52
2.2 La organización del abastecimiento	58
2.3 Las Medidas Interiores y Exteriores	60
2.4 El vecindario y el Ejército Expedicionario	61
2.5. La contribución indígena al Ejército Expedicionario	68
2.6. El pago de los ganados	73
2.7. Confiscación de ganados	76
2.8. Los baquianos y el arreo del ganado	81
2.9. El control de los vaqueros	85
2.10. Los caminos del arreo	86
2.11. Salarios de baquianos	91
2.12. Animales de carga para el Ejército Expedicionario	93
2.13. La provisión de víveres	95
2.14. La resistencia y negociación	100
2.15. La ganadería y la Guerra de Independencia	103
2.16. El impuesto de la Sisa y el agotamiento de la ganadería	111
2.17. El malestar de los pueblos	113
<b>3. EL COMERCIO Y GUERRA</b>	<b>117</b>
3.1 El comercio del palo de Brasil	119
3.2. El Comercio con las “colonias amigas”.	122
3.3. La guerra y los comerciantes	126
3.4. Bloqueo de los puertos, del rio Magdalena y el comercio	129
3.5. Préstamos al comercio	133
3.6. La guerra y la demanda de consumo	140
3.7. Vestir los Ejércitos	157
3.8. Contrata entre el Intendente Domingo José Duarte y los Señores Bogles	162
3.9. La carestía y los precios	169
3.10. Precios del arroz del comerciante Josef Antonio Mosquera	170
3.11. Impuesto y Comercio	182

3.12.	La moneda y el comercio	193
<b>4.</b>	<b>DELOS TIEMPOS MAS FELICES A LA REAL HACIENDA EN GUERRA</b>	<b>199</b>
4.1	En tiempos más pacíficos y felices	200
4.2	El restablecimiento del Antiguo Régimen	215
4.3	El Situado y el Tabaco	225
4.4.	Gastos en sueldos militares	231
4.5.	La moneda de cobre o la “Santa Necesidad”	251
4.6.	Las quejas de los militares	255
4.7.	Los empleados	258
4.8.	Los donativos o el plato de lentejas en un Océano de Tribulaciones	261
4.9.	La iglesia y los donativos	271
4.10.	La conexión panameña y los Situados	279
4.11.	“Las Casas de las Monedas son depósitos sagrados”	286
4.12.	Préstamos y empréstitos	291
4.13.	Sin impuestos no puede “haver autoridad ni republica”	299
4.14.	El Secuestro de bienes	302
<b>5.</b>	<b>CONCLUSIONES</b>	<b>308</b>
<b>6.</b>	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>314</b>

## Lista de Tablas

	Página
Tabla I. “Relación de los quarenta y dos individuos de la guarnición de esta Plaza embarcados en su evacuación y conducidos al puerto de Cuba”	35
Tabla II. Gastos en transporte marítimo a Santa Marta. Panamá, 1812	42
Tabla III. Personas que abastecían a Santa Marta de carne y maíz en el siglo XVIII	55
Tabla IV. Abastecedores de víveres de la ciudad de Cartagena, 1808	55
Tabla V. “Minuta de los víveres y ganado a prestados por los sujetos que en ella se expresan”	61
Tabla VI. Recolección de ganados por el intendente Felix Palas. “Noticia del ganado pedido a los pueblos en la segunda recolección”, Corozal, 7 de enero de 1816	67
Tabla VII. Ganado remitido a Cartagena por don Silvestre Pinzón Capitán de Ejército y Aguerra de la Villa y Jurisdicción de San Benito Abad. Corozal, 1816	69
Tabla VIII. Dueños de reses, caballos y mulas. Rio de Hacha, julio de 1815	73
Tabla IX. “Relación de las reses para el abasto de las tropas, sus dueños”, San Jacinto de Gaira, 28 de Oct. de 1815	75
Tabla X. Suministro de leña al Ejército Expedicionario. Cartagena, 1816	76
Tabla XI. “Razón individual de todo lo que ha contribuido este pueblo de San Salvador de Soracá en la Provincia de Tunja para el Servicio de las tropas del Rey Nuestro Sr”	78
Tabla XII. Pago de raciones en carnes y reses. Santa Marta, 1816	82
Tabla XIII. Inventario de la Hacienda de la Concepción de Tabacar alias la Bayunca, 1815	84
Tabla XIV. Capataces y vaqueros	88
Tabla XV. Remesas de ganados al Cuartel General de Torrecillas	89
Tabla XVI. Provisión General de Víveres para la Tropa de su Majestad	105
Tabla XVII. Esclavos despojados por el Ejército Expedicionario a la hacienda Santa Rosa, Partido de María la Baja	113
Tabla XVIII. Remisiones de Pedro Juan Visbal a la Escuadra Expedicionaria en Mompo	116
Tabla XIX. Préstamos forzosos de los hacendados al General de la Unión, Simón Bolívar, Enero de 1815.	122
Tabla XX. El peso del comercio interior y exterior en las Cajas Reales del	125

## Caribe

Tabla XXI. Comercio del palo del Brasil por el puerto de Rio de Hacha de cuenta de la Real Hacienda, 1788	127
Tabla XXII. Guerras internacionales de la monarquía española, 1762-1805	128
Tabla XXIII. Comerciantes de Panamá en Expedición a Jamaica, 1812	131
Tabla XXIV. Fluctuaciones del Impuesto de Alcabala, Santa Fé de Bogotá	138
Tabla XXV. Préstamos de comerciantes de Santa Marta. 1813	142
Tabla XXVI. Prestamistas de la Real Hacienda de Panamá, 1815	143
Tabla XXVII. “Nómina de las cantidades ofresidas en Junta de Comercio del día de oy pr los Yndividuos de este Comercio” de Panamá	144
Tabla XXVIII. Préstamos forzosos de los comerciantes de Santa Fé al General de las Tropas de la Unión, Simón Bolívar, Enero de 1815	145
Tabla XXIX. Donativos a condición de descuentos en la Aduana	146
Tabla XXX. Contribución en dinero y ganados de José Francisco Díaz Granados suministrados a la guarnición de Santa Marta y La Ciénega	147
Tabla XXXI. Reparto de reses para abastecer a la ciudad de Santa Marta, 1808	152
Tabla XXXII. Hacendados y suministros al Ejército Expedicionario	155
Tabla XXXIII. “Del modo siguiente racionará el Proveedor a las tropas existentes en esta Plaza y de las que tranciten por ella” Cartago, 9 de noviembre de 1819.	156
Tabla XXXIV. Cantidades que se han pagado a las tropas desde 1 de enero del año de 1816 hasta la fecha”	157
Tabla XXXV. “Estado de los víveres que se necesitan para 950 plazas en 60 días, las 590 de las tripulaciones y quarniciones de los buques y las 360 de tropa de desembarco”	159
Tabla XXXVI. Algunos comerciantes que abastecieron al Ejército Expedicionario	162
Tabla XXXVII. Relación de las compras realizadas por don Josef Zamora, Contralor del Hospital Real de San Carlos. Junio de 1816	162
Tabla XXXVIII. Gastos en Raciones. Santa Fé de Bogotá, 1817	163
Tabla XXXIX. Efectos de la tienda de José Hernández para vestir el Tercer Batallón de la República, Marzo de 1815. Medellín	166
Tabla XL. Lista de las arinas que se han encontrado en las panaderías desta Ciuda, y sean enbargado por los Comicionados para el pan delas Tropas”	168
Tabla XLI. Relación de ingreso de harina según la Real Contaduría de Rio Hacha, marzo 20- nov. 12 de 1816	169
Tabla XLII. Contrata de alimentos con la Casa Bogles & Co	173
Tabla XLIII. Materiales de construcción de la Contrata	173

Tabla XLIV. Contrata de alimentos en Portovelo, 1815.	176
Tabla XV. Precios de las reses de la hacienda Agatón de Chiriguaná, 1815	184
Tabla XLVI. Relación de las reses para el abasto de las tropas y precios. San Jacinto de Gaira, 28 de Oct. de 1815	185
Tabla XLVII. Lista de individuos que han contribuido con el abasto de carne a Cartagena. Oct, 1816	186
Tabla XLVIII. Precios de las reses, abril de 1818	187
Tabla XLIX. Ingresos por alcabalas. Portovelo, 1815.	191
Tabla L. Rentas de Aguardientes del Virreinato. Año 1793	218
Tabla LI. Ingresos de la provincia de Santa Marta, 1813-1817	221
Tabla LII: “Ajustamiento que se forma a la Real Renta de Correos de esta Plaza de lo que dexado de percibir de las Reales Caxas de nuestro Cargo por portes oficiales desde el año de 1813”	222
Tabla LIII. Ingresos de la Caja Real de Mompox, Provincia de Cartagena. 1816	224
Tabla LIV. Ingresos por Rentas de Aguardiente y Tabaco, 1761-1800	226
Tabla LV. Pagos a cuenta de la Administración de Aguardientes de Tunja, 1818	229
Tabla LVI. “Plan o Estado de lo que gastan anualmente Cartaxena y Rio de la Hacha”	232
Tabla LVII. Composición de las data de la Tesorería de la Real Hacienda de Cartagena	233
Tabla LVIII. “Resumen General de los presupuestos de los Cuerpos del Exercito”	237
Tabla LIX. Egresos de la provincia de Santa Marta, 1813-1817	240
Tabla LX. Egresos de la Caja Real de Rio hacha, agosto de 1818	244
Tabla LXI. Gastos militares de la Caja Real de Santa Marta en 1816	245
Tabla LXII. Cajas Reales de Rio de Hacha en abril de 1817	246
Tabla LXIII. Ramo de “Buenas Cuentas” a los “Cuerpos Militares y otros empleados”. Panamá, 1812	248
Tabla LXIV. Los haberes que corresponden en el presente mes. Cartagena, oct. 8 de 1816	250
Tabla LXV. Giros de la Comisión de Moneda, 1813	253
Tabla LXVI. “Recaudación por Nosotros”	266
Tabla LXVII. Donativos Voluntarios. Valledupar, 1814	268
Tabla LXVIII. Contribuciones de las Iglesias con subsidios eclesiásticos, 1795 y 1799	271
Tabla LXIX. “Nómina de los Eclesiásticos que han contribuido con sus donaciones para auxiliar la Plaza de Santa Marta en las presentes circunstancias en que se halla conforme a las indigencias en que	272

hoy se halla el Estado”. Diciembre de 1812	
Tabla LXX. “Lista de Yndividuos q han ofresido algunas cantidades á empréstito, sin condición alguna, para subvenir a las urgencias de este herario.”	274
Tabla LXXI. Donativos al General de la Unión, Simón Bolívar, para “las muchas urgencias del día”. Enero de 1815. Santa Fé de Bogotá	276
Tabla LXXII. Gastos ocasionados por la tropa comandada por Francisco Warletta en Buga 1816	277
Tabla LXXIII. Situados y sueldos militares, Portovelo	279
Tabla LXXIV. Remisiones de otras cajas reales a la de Santa Fé, 1817	285
Tabla LXXV. La guerra y las Casas de Moneda	289
Tabla LXXVI. Vecinos de Veraguas	292
Tabla LXXVII. Préstamos de vecinos de Cartagena 1816	293
Tabla LXXVIII. Empréstito de los Partidos Foráneos, 1814	294
Tabla LXXIX. Suplementos a la Caja Real de Santa Marta, 1814.	295



“Un sujeto de recta intención con obligación de tenerla, me dixo se hallaba advertido de que entre (el) bulgo se decía si las tropas no vendrían; si serían españolas ó francesas, que Dios sabía para lo que vendrían, que si vendrían a nombre del Rey y su objeto sería otra insurrección”

*Gonzalo de Aramendiz*

Rio de Hacha 28 de julio de 1815

## INTRODUCCIÓN

En 1808, la Familia Real portuguesa y una larga Corte de miles de personas se trasladarían a Rio de Janeiro donde solo pululaban negros esclavos, según la declaración de un cortesano, para instalar la Corte, un “Versalles Tropical” en Río de Janeiro, lejos de las amenazas de Napoleón Bonaparte<sup>1</sup>. Fue un hecho único e insólito en la historia moderna de los imperios coloniales que marcaría la historia de Brasil. La llegada de la Corte portuguesa a Rio de Janeiro tuvo un gran impacto para la ciudad que se transformaría en un eje del comercio local, regional, ultramarino y centro de las instituciones del antiguo régimen, lo cual significó la consolidación de la relación colonial de Portugal con Brasil.

En cambio, un Ejército, pero no de cortesanos sino de militares, unos diez mil saldrían de Cádiz hacia las costas de la Tierra Firme que terminaría en la Capitanía General de Venezuela y luego marcharía al Virreinato de la Nueva Granada en 1815 para aplastar la *insurgencia* definida en la Primera República y que también marcaría para siempre aquellas sociedad y república. Estos dos hechos unidos representarían lo complejo y contradictorio de inicios del siglo XIX como escribió el historiador brasileño Paulo Pimenta.

Desde entonces, de igual manera que el Dios Jano que tiene una cara hacia el pasado y otra al futuro, la sociedad colombiana y cada generación mira a la Independencia como un referente permanente en los discursos y en las representaciones del pasado y de su futuro. Historiadores liberales como Indalecio Liévano han leído el pasado colonial y la Independencia en clave del liberalismo de los años 60 del siglo XX colombiano y los conservadores han visto en Bolívar un fascista a la colombiana.

### **La historiografía**

En consecuencia, en términos historiográficos Colombia está dividida entre el 9 de abril de 1948, el asesinato del gran líder Jorge Eliécer Gaitán y la revuelta popular por su muerte y la Independencia. Al igual que la peruana, como apunta Timothy E. Anna, la historiografía

---

<sup>1</sup> Pimenta, G., Joao Paulo; Slemian, A corte e o mundo. Uma historia do ano em que a familia real portuguesa chegou ao Brasil, Sao Paulo, 2008.

colombiana siente una “eterna fascinación con los patriotas”<sup>2</sup>. No obstante, como observa agudamente, Heraclio Bonilla, pocas obras de calidad de síntesis recuerdan la memoria acerca del período.

La historiografía moderna colombiana como es sabido se ha mantenido al margen de la historia económica y fiscal colonial y republicana. Es decir, la historia económica y fiscal aún sigue siendo un área que poco atrae a los investigadores. Ello es el resultado de una tradición por la historiografía política y cultural en los estudios de la Independencia como lo muestran las excelentes tesis doctorales publicadas recientemente como las de Daniel Gutiérrez Ardila, *Un nuevo reino: geografía política, pactismo y diplomacia durante el interregno en Nueva Granada, 1808-1816*, la de Jorge Conde Calderón, *Buscando la nación: ciudadanía racial en el Caribe colombiano, 1821-1855*.

Otras obras que ya han sido reseñadas, tesis doctorales publicadas en el ámbito del Bicentenario de la Independencia como la de Steinar A. Saether<sup>3</sup> en el 2005, la de Jairo Gutiérrez Ramos<sup>4</sup> en el 2007; la de Guillermo Sosa<sup>5</sup>, la obra colectiva editada por Bernardo Tovar Zambrano<sup>6</sup> y la traducción de la obra de Marixa Lasso<sup>7</sup> son una contribución a la historiografía y han contribuido a lo que Manuel Chust y Antonio Serrano llamaron “un arco iris que da mucho más color a las anteriores historias en blanco y blanco”<sup>8</sup>. Es, decir, según Chust y Serrano el nuevo arco iris son cuatro grandes temáticas: “la génesis de la ciudadanía y su representación política, el liberalismo gaditano, el estudio de los “otros”, es decir, de los indios y negros, la historia de los grupos subordinados.”<sup>9</sup>

---

<sup>2</sup> Anna, Timothy A, La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la independencia, Lima, IEP, Primera edición 2003, p. 17.

<sup>3</sup>Steinar A. Saether, Identidades e independencia en Santa Marta y Riohacha, 1750-1850, 1750- 1850, Bogotá, ICANH, 2005;

<sup>4</sup> Gutiérrez Ramos, Jairo, Los indios de Pasto contra la República (1809-1824), Bogotá, ICANH, 2007

<sup>5</sup> Sosa Abella, Guillermo, Representación e independencia 1810-1816, Bogotá, Icanh,

<sup>6</sup> Tovar Zambrano, Bernardo (Editor), Independencia: historia diversa. 50 años del departamento de Historia 1962-2012, Universidad Nacional de Colombia, Bogotá, 2012.

<sup>7</sup> Lasso, Marixa, Mitos de armonía racial. Raza y republicanismo durante la era racial de la revolución, Colombia 1795-1831, Bogotá, Uniandes, Primera edición en español, 2013.

<sup>8</sup> Chust, Manuel; Serrano, José Antonio. Presentación. Guerras y monarquía e independencia de la América Española, en:

<sup>9</sup> Ibidem, p. 16.

Para la historiadora Catalina Reyes<sup>10</sup> existen cuatro perspectivas para analizar el período entre 1780 – 1816, la primera es la relación entre territorio y los procesos de emancipación, la segunda perspectiva es comprender que la ciudadanía republicana se va a “montar” en una sociedad de castas; la tercera sería comprender que las independencias se produjeron en el contexto de la modernidad, por lo tanto es preciso investigar la correlación entre los acontecimientos en España y los hispanoamericanos, la cuarta perspectiva para el análisis del período sería comprender la ausencia de nacionalismo en la construcción de la nación. Resulta interesante para nuestro trabajo la sugerencia de la autora de que la plebe urbana formó parte en las milicias y del ejército<sup>11</sup>.

Un artículo útil es el de Daniel Gutiérrez, *Las querellas de Mompos: subordinación estratégica, erección de junta provincial e invención historiográfica de la independencia absoluta, 1805-1811* donde analiza el ambiente político en vísperas de la Independencia enrarecido por la disputa de los patricios momposinos del Cabildo y Vicente Talledo por la subdelegación de la Real Hacienda y el control del contrabando local. Un trabajo que espera ser publicado es la tesis de maestría del historiador Miguel Suárez acerca de las “Redes familiares de poder: los vecinos “Notables” a finales del Antiguo Régimen. Valledupar (Provincia de Santa Marta), 1770 – 1815”<sup>12</sup>. En cierta manera, Miguel Suárez libera los estudios acerca del Caribe colonial colombiano de la cárcel historiográfica de Cartagena de Indias y se plantea estudiar los confines de la provincia de Santa Marta, la ciudad de Valledupar, una región ganadera en vísperas de la Independencia fundamentado en documentos del Archivo General de la Nación de Bogotá y del Archivo Simancas de España. Su investigación es muy valiosa porque permite saber “quien es quién?” en la ciudad de Valle Dupar cuya jurisdicción fue uno de los centros abastecedores de ganado es decir, las familias Notables de Juan Manuel Pumarejo, Juan Manuel Alonso Fernández de

---

<sup>10</sup> Reyes Cárdenas, Catalina, Enfoque y perspectivas sobre el período de independencia y formación del estado en el Nuevo Reino de Granada, 1780 -1816, en Revista Historia y Sociedad, Medellín, Colombia, Julio-Diciembre de 2012, pp. 55 – 83. En:

<http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/viewFile/37330/39693>

<sup>111</sup> Ibidem, p. 74.

<sup>12</sup> Suárez Aramendiz, Miguel Antonio, Redes familiares de poder: los vecinos “Notables a finales del antiguo régimen Valledupar (Provincia de Santa Marta), 1770 – 1815, en: repositorio.uis.edu.co/jspui/bitstream/123456789/9860/2/136370.pdf Consultado el 8 de abril de 2013.

Castro y Josef Francisco Maestre. Este tipo de investigaciones debería de emularse para otras localidades para saber cómo actuaban en política, las redes que construían los “Notables”, esas familias prestigiosas pero sin Título nobiliario que en muchas partes existían.

En el plano de la historia agraria para la región Caribe, para comprender el contexto de la economía ganadera y de otros productos agropecuarios a finales del período colonial, se cuenta con algunos artículos del historiador Hugues Sánchez Mejía. Inspirado en una historiografía madura como la argentina, Sánchez escribe su tesis doctoral de 2010, aún no publicada, “*Tenencia de la tierra, mano de obra, mercados y productividad en la frontera: españoles, indígenas y comunidades campesinas en la gobernación de Santa Marta. 1700 – 1810*”. Sin embargo, presentó una parte de dicho trabajo en el Informe final de 2007 al Instituto Colombiano de Antropología e Historia titulado *Mercado interno, hatos y mano de obra en la Gobernación de Santa Marta, 1740 – 1810* de los cuales salieron dos artículos.

En el primero de ellos, se analiza la relación entre la expansión de la demanda de carnes en la ciudad de Cartagena de Indias y las llamadas *Composición y mercedes de tierras*, es decir la titulación de tierras, su privatización, dedicadas a la cría de ganados en la ciudad de Valledupar, gobernación de Santa Marta entre 1700 y 1810. Sin embargo, el autor no muestra evidencia acerca de dicha demanda en términos porcentuales o casos fragmentarios acerca del crecimiento de la demanda.

Las tierras aledañas a la ciudad de Valle Dupar no sólo estuvieron dedicadas a la cría de ganados por las favorables condiciones medioambientales sino, quizás, a una política de precios favorable a la oferta ganadera, de la cual el autor no se ocupó en su trabajo, y por lo tanto al crecimiento de los derechos de propiedad sobre la tierra. El autor señala que esta tendencia micro del crecimiento en las adjudicaciones de tierras realengas era una tendencia generalizada en la Provincia de Santa Marta cuyo fundamento era el reformismo agrario que buscaba “la expansión agropecuaria vinculando sectores altos, medios y bajos de la

población en la producción de granos y carnes, brindándoles derechos de propiedad, fuera individual o comunal, y acceso a los mercados.”<sup>13</sup>

Otro artículo del mismo autor titulado “*De esclavos a campesinos, de la “roza” al mercado: tierra y producción agropecuaria de los “libres de todos los colores” en la gobernación de Santa Marta (1740- 1810)*”, se estudia las economías campesinas en la Provincia de Santa Marta, según el autor a nivel micro, es decir, reducidas al Sitio de Chriganá y al Sitio de Santa Cruz de Pizarro y muestra que más allá de una agricultura de subsistencia existía una agricultura dedicada a la producción para el mercado local<sup>14</sup>.

Lamentablemente, nada sabemos acerca de los indicadores acerca de la producción agrícola<sup>15</sup>, producción de granos, durante el siglo XVIII o a finales de la colonia que nos permita comparar el impacto de la guerra de independencia en el mundo agrario. Tampoco nada sabemos aún de las redes comerciales de los mercados y la historia de los precios de los productos agrícolas que cubran un largo período para las provincias del Caribe colombiano colonial y republicano. Más aún desconocemos cuáles eran los niveles de consumo de alimentos de ciudades como Cartagena de Indias y Santa Marta.

Es decir este tipo de investigaciones como las de Sánchez son apenas el inicio de una serie de preocupaciones acerca de la política de abasto de las ciudades del Caribe colonial y más aún entre 1810 y 1821 donde la presión por abastecer ahora al Ejército Expedicionario español pudo haber creado escasez.

En este sentido, el artículo de la mexicana Gisela Moncada González acerca de las “*Políticas de abasto de alimentos en la ciudad de México en los albores de la guerra de independencia, 1810-1821*” es significativo ya que la autora analiza como en la capital del

---

<sup>13</sup> Sánchez Mejía, Hugues Rafael, Composición, mercedes de tierras realengas y expansión ganadera en una zona de frontera de la gobernación de Santa Marta: Valledupar (1700-1810), en: Anuario colombiano de historia social y de la cultura, Bogotá, Departamento de Historia Universidad Nacional de Colombia, junio de 2012, pp. 81- 117.

<http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/viewFile/34163/34306>  
Consultado el 30 de marzo de 2013

<sup>14</sup> Sánchez Mejía, Hugues , De esclavos a campesinos, de la “roza” al mercado: tierra y producción agropecuaria de los “libres de todos los colores” en la gobernación de Santa Marta (1740- 1810), en: Revista Historia Crítica, Bogotá, Universidad de Los Andes, Núm. 43, Enero-Abril, 2013.  
<http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/696/index.php?id=696>

<sup>15</sup> A pesar de la amplia historiografía mexicana acerca de las haciendas, según Sandra Kuntz Ficker, “el talón de Aquiles de la historiografía sobre el México decimonónico radica en la falta casi absoluta de indicadores confiables acerca de la producción agrícola.”

virreinato de la Nueva España, la ciudad de México “las repercusiones de la guerra en materia de suministro de productos de primera necesidad, como alimentos y combustibles fueron muy severas”. Apenas Alexander O Birne en su artículo “El desabastecimiento de géneros agrícolas en la Provincia de Cartagena de Indias a fines del período colonial”<sup>16</sup>, plantea el afán de los comerciantes cartageneros por demostrar el desabastecimiento de alimentos por las sequías en la Provincia de Cartagena como una estrategia para lograr el anhelado permiso de poder comerciar con las llamadas “colonias amigas”, como Jamaica, como sucedió en 1809.

Otros temas que emergen relacionados con la historia de las economías campesinas es la historia de la alimentación de los ejércitos, tanto republicanos como españoles que se vieron en dificultades de alimentar a grandes contingentes de sus tropas. En este sentido, el excelente artículo *Hambriento un pueblo lucha. La alimentación en los ejércitos del Rey y del Libertador durante la independencia de Colombia (1815-1819)*, de Abel Fernando Martínez y de Andrés Ricardo Otálora resulta novedosa. Por último, faltarían otras investigaciones que nos permita afirmar cual fue el destino de las propiedades agrícolas y el desarrollo de la tenencia de la tierra.

Todas estas perspectivas políticas, sociales, culturales y geográficas son válidas e importantes para comprender el entramado de lo que llamamos Independencia. Éstas perspectivas deberían estar sujetas a una perspectiva totalizadora, es decir a los problemas macroeconómicos de la Independencia, de la escasez de recursos fiscales en la construcción de los Estados, como lo analiza la distinguida historiadora económica argentina Alejandra Irigoin<sup>17</sup>.

Empero, apenas se vislumbra en la historiografía económica colombiana sobre el siglo XVIII y de la guerra de Independencia el análisis de lo que Carlos Marichal llamaba “los costos de la relación colonial” para referirse de cómo los excedentes de la Real Hacienda de México se utilizaron para financiar las guerras de España en Europa y reforzar el imperio colonial español en el Caribe.

---

<sup>16</sup> O Birne, H. Alexander, el desabastecimiento de géneros agrícolas en la Provincia de Cartagena de Indias a fines del período colonial, en: *Historia Crítica*, Núm. 50, Mayo-Agosto 2013.

<sup>17</sup> Irigoin, Alejandra y Schmit, Roberto, *La desintegración de la economía colonial. Comercio y moneda en el interior del espacio colonial (1800-1860)*, Buenos Aires, Editorial Biblos, 2003.

Marichal considera “que evaluar las consecuencias económicas de las guerras constituye quizá el problema más difícil sobre historia económica”<sup>18</sup>. En el caso de la guerra de la Independencia de la Nueva Granada es mucho más complejo puesto que la historiografía colombiana se encuentra en un modesto proceso de renovación proponiendo temas que en otras partes de América Latina tienen varias décadas de desarrollo como la historia fiscal, la historia de los impuestos, la historia del pensamiento económico del siglo XVIII y XIX, la historia de las instituciones de la Real Hacienda, la historia de las redes mercantiles y de comerciantes y la historia de la moneda.

Carlos Marichal afirma que “la ruptura más tajante tuvo lugar en los ámbitos fiscal y financiero en el primer cuarto de siglo independiente”<sup>19</sup> mexicano y con resultados desastrosos, como la “caída en la producción minera fue abrupta, siendo acompañada por una gran fuga de capitales, el debilitamiento del viejo sistema de crédito minero e hipotecario y un aumento muy considerable del contrabando en el sector del comercio exterior. A su vez, se fue desarticulando el aparato administrativo y fiscal del régimen virreinal, con una marcada tendencia a la descentralización política y a la segmentación de mercados.”<sup>20</sup>

El leal Virreinato del Perú, a pesar de tener un hábil virrey como fue Abascal, fue justamente el colapso económico lo que terminó con éste, mucho antes de la confrontación militar<sup>21</sup> de la guerra de independencia. En el Virreinato de la Plata con la irrupción de la Independencia disminuyó el flujo de la exportación de cueros vacunos y en la frontera de la Capitanía de Rio Grande con la Banda Oriental, en el Brasil colonial, las invasiones portuguesas de 1811 y 1816, según la historiadora brasileña Helena Osorio, “permitieron la apropiación de ganado en una escala sin precedentes, de centenas de millares de cabeza.”<sup>22</sup>

---

<sup>18</sup> Marichal, Carlos, La economía mexicana, de la época borbónica, al México independiente, 1760-1855, en Kuntz Ficker, Sandra (Coordinadora), La economía mexicana 1519-2010, Impreso en México, Colegio de México, 1<sup>era</sup> edición, 2012, p83

<sup>19</sup> Marichal, Op. Cit, p. 84.

<sup>20</sup> Marichal, Carlos, Op. Cit, p. 83

<sup>21</sup> Timothy E. Ana, La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la independencia, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 1era edición, 2003.

<sup>22</sup> Osorio, Helen, Guerra y comercio en la frontera hispano-portuguesa meridional – Capitanía del río Grande, 1790 – 1822, en: Fradkin, Raúl O., Conflictos, negociaciones y comercio durante las guerras de independencia latinoamericanas, Gorgias press, 2010, p. 183.



El historiador argentino Roberto Schmit en una obra cuyo título sugestivo *Ruina y resurrección en tiempos de guerra*<sup>23</sup> analiza en uno de sus capítulos los cambios de la economía ganadera de *Entre Ríos*, señala cómo las tropas patriotas y portuguesas entre 1810 y 1816 en el Oriente de Entre Ríos consumieron el stock de ganados<sup>24</sup> entre un 20 y un 25%. Sin embargo, la resurrección de la economía ganadera de esta región del Virreinato de La Plata se reinició a partir de 1820, según el autor, a través del repoblamiento desde las regiones vecinas y también con el ganado furtivo, entre 60 y 70 mil cabezas de los *fazendeiros* de Rio Grande del Sur hacia la Banda Oriental y unas 20 mil de las haciendas misioneras. Es decir, para mediados del siglo XIX, en la provincia de Entre Ríos alcanzó los 1,5 millones de ganado vacuno, 100 mil equinos y 500 mil lanares, el doble del período final colonial.

Según John Coatsworth, luego de la guerra de Independencia, la crisis económica y la inestabilidad republicana dispararon la rotación de propiedades. Asevera Coatsworth que se “se pueden observar patrones similares en todas las Américas”<sup>25</sup>. Sin embargo, una muestra acerca de cómo la guerra afectó la propiedad rural, es analizando la frecuencia de las ventas de las haciendas. En el caso del valle de Oaxaca estudiado por William Taylor<sup>26</sup> entre 1580-1639, las propiedades se vendían a nuevos dueños una vez cada vez 37 años, entre 1640 – a 1739; una vez cada 14 años. Entre 1740-1819, nadie quería vender pues había una gran demanda de alimentos, las ventas se hicieron una vez cada 28 años.

Según Ernest Sánchez Santiró, la Tesorería General del Ejército y Real Hacienda de la Nueva España, había disminuido sus ingresos desde 1810, forzando un terrible déficit de 1150458 pesos a 2913616 pesos<sup>27</sup> en 1812 y al camino de la Contribución directa extraordinaria. Es decir, “la Real hacienda había introducido nuevos gravámenes con el doble propósito de compensar la caída en la recaudación ordinaria, como escribe Sánchez, y constituirse en garantía.

---

<sup>23</sup> Schmit, Roberto, *Ruina y resurrección en tiempos de guerra*. Sociedad, economía y poder en el Oriente Entrerriano posrevolucionario, 1810-1852, Buenos Aires, Prometeo Libros, 2004.

<sup>24</sup> *Ibidem*, p. 100.

<sup>25</sup> *Ibidem*, pp. 216 y 217.

<sup>26</sup> Citado por Coatsworth, John H Desigualdad, instituciones y crecimiento económico en América Latina, *Economía* Vol. XXXV, N° 69, semestre enero – junio 2012, p. 216.

<sup>27</sup> Sánchez Santiró, Ernest, La irrupción del liberalismo fiscal en Nueva España: la contribución directa general y extraordinaria (1813 – 1815), en: *América Latina en la Historia Económica*, núm. 37, enero-abril de 2012, p. 11.

La excelente obra de Carlos Marichal acerca de la bancarrota de la Nueva España<sup>28</sup> abrió un camino de reflexión junto con otros historiadores económicos mexicanos. De igual manera, Regina Grafe e Alejandra Irigoin publicaron recientemente una reflexión que orienta nuestro trabajo acerca de los “Nuevos enfoques de la economía política española” donde analizan el supuesto carácter absolutista del régimen colonial y sus límites en sus capacidades fiscales. Cierta literatura dicen las autoras han elaborado más bien una caricatura acerca de la capacidad del centro de gobernar la periferia. Justamente, en el desarrollo de los conflictos de la guerra de independencia se puede observar la falta de capacidad del centro, es decir la Real Audiencia, la Real Hacienda en Santa Fé de gobernar la periferia del virreinato.

La historiadora económica Alejandra Irigoin considera que “los aspectos macroeconómicos son cruciales para entender los resultados políticos y económicos de la independencia hispanoamericana”<sup>29</sup> y destaca como el cargo más inestable entre 1824 – 1857 en México fue el de ministro de finanzas. Tanto la política impositiva, afirma Irigoin como la económica republicana no eran diferentes de la estructura fiscal colonial y nos ofrece un amplio análisis en su investigación acerca de las raíces monetarias de la desintegración política en el siglo XIX en el antiguo imperio español. Nosotros seguimos la pista teórica de sus trabajos.

Aunque tal influencia en la historiografía colombiana apenas se empieza a notar en unas últimas tesis doctorales como veremos. Además, existe un desbalance entre las investigaciones que cubren el período entre 1808-1815 y entre esa fecha y 1824. De hecho, los eventos conmemorativos del Bicentenario de la Independencia le dieron preferencia a la primera etapa de juntismo. Poco sabemos acerca de los avatares de la Real Hacienda en el ámbito local.

La historiografía colombiana acerca del análisis fiscal de la guerra de Independencia y del siglo XIX apenas se ha iniciado. El artículo de Salomón Kalmanovitz y Edwin López

---

<sup>28</sup> Marichal, Carlos, La bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del imperio español, 1780-1810, México, FCE-El Colegio de México, 1999.

<sup>29</sup> Irigoin, Alejandra, Aspectos macroeconómicos de la independencia hispanoamericana, Los efectos de la fragmentación fiscal del imperio español en América, 1800 – 1860, en Fradkin, Raúl, Conflictos, negociaciones y comercio durante las guerras de independencia latinoamericanas, Gorgias Press, Impreso en EEUU, 2010.

Rivera acerca de *La economía de Santa Fé de Bogotá en 1810* es una contribución, como su título sugiere al estudio de la economía de la capital del virreinato a comienzos de la independencia. Varios asuntos son abordados por los autores como el crecimiento económico, la calidad de vida, salarios y precios en la ciudad de Santa Fé de Bogotá, lo cual les permite afirmar que “los datos de los diezmos, introducción de ganado y precios permiten concluir que el crecimiento experimentado por el virreinato se trasladó a la economía santafereña”<sup>30</sup> y en últimas “Santa Fé fue una de las regiones cuya economía sufrió menos con la independencia”<sup>31</sup>.

El historiador económico Edwin López se acerca al “significado de las guerras de Independencia sobre la actividad económica”<sup>32</sup>, a través de un arduo análisis del recaudo por concepto de Alcabalas en Santa Fé de Bogotá. Según el autor, a partir de 1810, la estructura del recaudo se modifica *notablemente* y hay un descenso en términos absolutos entre 1811 y 1821 de cerca del 61% en relación con años anteriores<sup>33</sup>.

Otro aspecto ampliamente desarrollado por otras historiografías es cómo se comportó la Real Hacienda en tiempos de guerra<sup>34</sup>. La guerra plantearía para el estado colonial español una serie de problemas y desafíos fiscales y de abastecimiento de un enorme contingente militar llegado a las costas del Caribe colonial neogranadino.

Del grupo de la Línea de Historia económica que orienta Heraclio Bonilla en la Universidad Nacional de Colombia en Bogotá, han surgido varios artículos de sus estudiantes como tesis de pregrado y de maestría. Tal es el caso del artículo de Carlos Alfonso Díaz, *Hacienda pública en tiempos de guerra: la Caja Real de Santa Fe durante la*

---

<sup>30</sup> López Rivera, Edwin; Kalmanovitz, Salomón, La economía de Santa Fé de Bogotá en 1810, en: revista de historia económica, 30, pp. 191 – 223, 2012., p. 220.

<sup>31</sup> Ibid, p. 220.

<sup>32</sup> Muñoz, Edwin, Alcabalas y actividad económica en Santa Fé: 1780-1821, en: <http://www1.unal.edu.co/bicentenario/paginas/estudios/Alcabalas%20y%20actividad%20econ%C3%B3mica%20en%20Santa%20Fe.pdf>. Consultado el 25 de noviembre de 2013.

<sup>33</sup> Ibidem, p. 18.

<sup>34</sup> Blanco, Mónica y Romero Sotelo, María Eugenia, Fiscalidad y crecimiento. Avances y retrocesos de la política borbónica en la economía del siglo XVIII novohispano, en: Análisis Económico, segundo semestre, año/vol. XIV, número 30, México, 1999, pp. 187-214; Klein, Herbert, Historia fiscal y colonial: resultados y perspectivas; Marichal, Carlos, La historia económica en México, en: <http://www.h-mexico.unam.mx/node/448>; Náter, Laura, Fiscalidad imperial y desarrollo regional en el siglo XVIII. El monopolio del tabaco como instrumento de fomento en la Luisiana, en: Historia Mexicana, julio-septiembre, año/Vol. LIV, número 001, pps. 59-91.

*Reconquista de la Nueva Granada, 1816-1818*, aunque en verdad se trata de Santa Fè. El autor fundamentado en la documentación contable de las cajas reales de Santa Fe, concretamente los estados generales de cargo y data entre 1816 a 1818, con el propósito demostrar que “el proyecto pacificador fue relativamente exitoso en reconstruir la Real hacienda”. Según la investigación, a partir de 1810 la tendencia a la baja de los ingresos de la Caja Real de Santa Fé se reforzó acompañada del aumento del gasto militar.

Otros trabajos de esta línea están reflejados en la obra *Consecuencias económicas de la Independencia*<sup>35</sup> que abarcan múltiples aspectos de la historia fiscal y económica del período de la Independencia. De igual manera los trabajos de James Vladimir Torres acerca de la moneda y la minería<sup>36</sup> y el comercio publicados en revistas nacionales e internacionales.

La tesis doctoral de Joaquín Pinto Bernal es un trabajo de largo aliento de historia comparada entre el Virreinato de la Nueva Granada, la Intendencia de Venezuela y la Audiencia de Quito entre 1780 y 1845, fundamentado en una amplísima consulta de fuentes documentales de archivo que se refleja en la obra en las 150 tablas acerca de los ingresos y egresos del período estudiado que acompaña la obra. Pinto inspirado en la historiografía acerca del *Estado fiscal militar* realiza un análisis de la historia institucional de la Real Hacienda en las tres entidades territoriales, de la estructura de ingresos y egresos de la Real Hacienda y la transición de ésta a la Hacienda Pública Nacional. Realmente, Joaquín Pinto con esta tesis se convirtió en el primer historiador de la fiscalidad en la historiografía colombiana.

Según el historiador Adolfo Meisel Roca en un artículo<sup>37</sup> acerca de los situados considera que luego de la Independencia cuando Cartagena de Indias perdió su importancia militar y su tesorería no recibió más las transferencias de otras cajas, entró en una grave crisis económica lo cual se reflejaría en la pérdida de su población que pasó de 25.000 habitantes

---

<sup>35</sup> Bonilla, Heraclio, *Consecuencias económicas de la Independencia*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2012.

<sup>36</sup> Torres Moreno, James Vladimir, *Minería y moneda en el Nuevo Reino de Granada, El desempeño económico en la segunda mitad del siglo XVIII*, Bogotá, ICANH, Primera edición 2013.

<sup>37</sup> Meisel Roca, Adolfo, ¿Situado o contrabando?: La base económica de Cartagena de Indias y el Caribe neogranadino a fines del siglo de las Luces, en: Calvo Stevenson, Haroldo; Meisel Roca Adolfo Editores, *Cartagena de Indias en el siglo XVIII*, Cartagena: Banco de la República, 2005, p. 117.

en 1810 a solo 8.603 en 1870. En contraposición a esta visión, Ernest Sánchez Santiró considera que se ha iniciado una reevaluación del período posindependencia de 1820 hasta 1870 como un período catastrófico. Según el investigador, cuando se empieza a realizar un “análisis *regional* y sectorial”<sup>38</sup> de la economía novohispana y mexicana se encuentra que hacia 1839 el pib y la población se había recuperado. Aunque, en el período que va de 1869-1877, la economía mexicana sufrió una desaceleración.

Es decir, el estudio de casos regionales permite percibir las sombras del proceso económico y fiscal de la Independencia. Una investigación de carácter regional estaría fundamentada, como lo afirma Sandra Kuntz Ficker, en el hecho de que la economía colonial era “fuertemente fragmentada y regionalizada” y por lo tanto “después de la independencia, las pautas y los ritmos de la recuperación económica hayan variado profundamente de un lugar a otro y de un sector de la actividad económica a otro”<sup>39</sup>.

El espacio escogido para nuestra investigación son las Provincias del Caribe de la Nueva Granada, concretamente Cartagena, Santa Marta y Rio de Hacha las cuales tenían los principales puertos comerciales, por donde ingresaban las mercaderías europeas, y salían las remesas en oro y plata para la tesorería de Madrid.

El espacio tradicional de lo que los investigadores colombianos llaman el “Caribe colonial colombiano” abarca las provincias de Santa Marta, Cartagena y Rio de Hacha. Debido a la operación quirúrgica de la memoria olvidan que para la época y hasta comienzos del siglo XX, el istmo de Panamá fue una parte fundamental de dicho Caribe en términos económicos, militares y financieros, como trataremos de mostrar en el desarrollo del texto. Recuérdese, por ejemplo, que la máxima autoridad en la provincia de Santa Marta, era “Gobernador y Comandante General de la Plaza y Provincia de Panamá”<sup>40</sup>.

Esta investigación se propone contribuir al estudio del impacto de la Restauración monárquica española en la economía de las provincias del Caribe colonial de la Nueva Granada. Una pregunta domina todo el trabajo y es cómo se gastaron los recursos fiscales,

---

<sup>38</sup> Sánchez Santiró, Ernest, El peso de la fiscalidad sobre la economía mexicana, 1790-1910, p. 113, en: <http://www.jstor.org.ezproxy.unal.edu.co/stable/pdf/23032053>

<sup>39</sup> Kuntz Ficker, Sandra, La historiografía económica reciente sobre el México decimonónico, p. 65, en:

<sup>40</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I, Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 822r.

los esfuerzos de la Real Hacienda de dichas provincias por recaudar los recursos necesarios para enfrentar la guerra y de cómo ésta afectó las redes mercantiles y en general, el comercio y sus conexiones con el interior de la Nueva Granada.

### **Fuentes documentales**

Muchas investigaciones de historia colonial culminan en el período tardo colonial. Los trabajos de Klein acerca del virreinato de La Platan en 1790 y del Virreinato del Perú se inician en 1689 hasta 1809. De igual manera en la historiografía colonial colombiana sucede lo mismo. Por ejemplo, el historiador económico Adolfo Meisel en sus dos últimos trabajos, trabaja el período entre 1761 hasta 1800<sup>41</sup>

Tales elecciones del período histórico seguramente son por la facilidad de reconstruir serie estadísticas en período de estabilidad política. Es muy fácil percibir el desbalance de información documental en el Fondo Real Hacienda Archivo Anexo III para el período colonial tardío y el que se inicia a partir de la inestabilidad política de 1810.

En el catálogo de *Libros de Cuentas de Real Hacienda* del Archivo Anexo III, *Fondo Real Hacienda- Cuentas* del Archivo General de la Nación de Bogotá, existen en la sección de *Alcabalas* 37 libros para la rica villa de Santa Cruz de Mompox de la Provincia de Cartagena desde 1759 a 1823, de éstos apenas 5 libros son del siglo XIX (1800, 1803) y apenas dos corresponden al período de la Independencia (Libro común y general de alcabalas de 1817 y el *Manual del aumento del RI derecho de alcabala ordenado por la Junta Superior de Tribunales reunida en Santa Fé de 1818*). Para Cartagena, existe una situación similar: 31 libros, de los cuales apenas un solo libro (Administración Principal de Alcabalas. Libro mayor de aguardientes), corresponde al año de 1817.

En el aparte de *Real Hacienda* hay apenas seis libros para Cartagena y apenas uno para 1818 (Libro real, común y general de valores y gastos de tesorería), para Mompox existen 12 libro, todos para finales del período colonial. En *Reales Cajas*, para Cartagena el

---

<sup>41</sup> Meisel Roca, Adolfo, Reformas borbónicas y presión fiscal, 1761—1800, en: Ramírez G., María Teresa, La economía colombiana de la Nueva Granada, Bogotá, FCE Banco de la República, 2015, pp. 248-306; Los ingresos fiscales y la economía del virreinato, 1761-1800, en: Gelmán Jorge; Llopis Enrique; Marichal, Carlos, Iberoamérica y España antes de la Independencia, 1700-1820, Colegio de México, Primera edición, 2014, pp. 265—306.

desbalance documental entre el período colonial y el período de la Independencia es mayor: 43 libros de los cuales apenas uno corresponde al año de 1818 (Libro real, común y general de data, de cargo de los oficiales reales ministros). Para Mompo se produce el mismo desequilibrio documental: 62 libros para el período colonial y apenas uno (1816), para el período de la guerra de Independencia

Es claro que el desbalance documental, particularmente de la Real Hacienda, expresa la inestabilidad política e institucional que generó la guerra de Independencia. En otras palabras, para el caso del Caribe colonial neogranadino, la documentación fiscal del período entre 1810-1815 no es completa. Aunque Joaquín Pinto logró reconstruir algunos indicadores para las cajas reales de Cartagena y de Santa Marta que en nuestro trabajo utilizamos, no existe la necesaria homogeneidad de los datos.

No obstante, una fuente importante para este trabajo son el *Fondo Guerra y Marina* y el *Fondo Historia del Archivo Anexo I*, del Archivo General de la Nación de Bogotá cuyos documentos provienen de la Contaduría principal del Ejército y la Real Hacienda de Cartagena, la Comandancia de los Reales Ejércitos, el Tribunal Mayor y la Real Audiencia de Santa Fé. Amplia información acerca de la economía rural, sueldos de militares tanto reales como republicanos, correspondencia virreinal se encuentran en este fondo.

De igual manera, el *Fondo Historia* del Archivo Anexo conserva mucha información acerca de sueldos militares, situación de la Real Hacienda de Cartagena de Indias y de Santa Marta en tiempos de la guerra y la situación de los hospitales militares pero no existen estadísticas fiscales. Este fondo nos proporcionó el corpus necesario tanto para el primero como para el segundo capítulo de nuestro trabajo.

De igual manera en el Archivo Anexo I, *Fondo Comercio*, a pesar de que solo consta de un tomo contiene valiosa información del comercio de Santa Marta, Portovelo y Santa Fe entre 1786 y 1818. De igual manera el *Fondo Gobierno* del Archivo Anexo I, contiene muchos documentos desde el año de 1810 hasta 1821, útiles para comprender las dinámicas sociales, políticas que se desataron en aquellos años. El Fondo Particulares del Archivo Anexo del Archivo General de la Nación también es muy útil para nuestros fines.

En 1816, el Teniente General de los Reales Ejércitos, Pablo Murillo había dado instrucciones para que la población de la Costa Caribe y de la Nueva Granada fuesen “...obligados a entregar, y declarar los caudales, fincas, alhajas, máquinas, libros y todos los bienes tanto muebles como rayces...”<sup>42</sup> Además, denunciar los bienes que pertenecieran “a los rebeldes y emigrados dentro del Reyno”<sup>43</sup>.

Éste es el origen del fondo documental “*Fondo Secuestros*” del Archivo Anexo I, donde se puede verificar la documentación acerca de las confiscaciones de propiedades que hacían los ejércitos reales y de los insurrectos a vecinos acusados de pertenecer a uno de los bandos en la guerra de Independencia. Aunque la información puede encontrarse dispersa por otros fondos, ésta no es suficiente para reconstruir series o tendencias para las provincias del Caribe acerca de las confiscaciones de las propiedades y bienes.

El fondo Real Hacienda Archivo Anexo II y III contiene mucha información acerca de las cajas reales entre 1750 y 1809 lo cual nos permitió elaborar el capítulo cuarto de la presente tesis doctoral. Un contraste de la información documental de estos gigantes fondos con la que reposa en *Papeles de Cuba* en el Archivo General de Indias acerca de la contabilidad del Ejército Expedicionario<sup>44</sup> hubiese significado un gran aporte para la discusión historiográfica acerca del impacto de la guerra en la economía regional del Caribe y del Virreinato. Pero será en otro momento de nuestras investigaciones futuras que podamos consultarlas.

De igual manera el Fondo Aguardientes de la sección República se pueden seguir las pistas del desarrollo en Cartagena de la renta colonial Aguardientes y su organización en tiempos de la República. De igual manera, el *Fondo Asuntos Importantes* contiene información acerca de la economía rural de Mompo, aunque son pocos folios. Por último, el *Fondo Enrique Ortega Ricaurte*, que abarca un amplio período de la guerra de Independencia de la Nueva Granada y primeras décadas del siglo XIX nos ayudó a establecer otros aspectos de nuestro trabajo.

---

<sup>43</sup> Ibidem, f. 45r.

<sup>44</sup> Consultar: [http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ControlServlet?accion=2&txt\\_id\\_fondo=1859812](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/ControlServlet?accion=2&txt_id_fondo=1859812)



Tales faltas de la documentación contable hizo que me dirigiese a rescatar las voces de los actores políticos del conflicto más que de las instituciones y mostrar sus intentos por recuperar la Real Hacienda en el ámbito local.

Este trabajo está dividido en cuatro capítulos. El primer capítulo está dedicado a los efectos que produjo en los realistas la toma de la ciudad portuaria de Santa Marta por los insurgentes de Cartagena, seguida por el segundo capítulo dedicado a la llegada del Ejército Expedicionario español en agosto de 1815 y su urgencia por abastecerse para continuar hacia el interior del reino. Luego continúa el capítulo tercero dedicado al comercio y los efectos desintegradores de la guerra para culminar en los esfuerzos de la Real hacienda por salvar el imperio en el ámbito local y regional.

Cada capítulo me planteó problemas metodológicos sobre la explicación de los asuntos abordados y la manera de expresarlo. Me apoyé en los testimonios de los actores por falta de fuentes contables, como escribí arriba, acerca de la desintegración de la economía colonial y las dificultades insuperables de la real hacienda.

Unas palabras finales acerca del estilo de la escritura el cual nunca es motivo de preocupación de los historiadores. Mientras me encontraba escribiendo esta tesis con el afán de encontrar los datos estadísticos que sustentaran empíricamente mis ideas acerca de la guerra y la economía, me topé con la lectura de *Papeles de libertad. Una odisea atlántica en la era de la emancipación* de Rebecca J. Scott y Jean M. Hébrard y en Brasil pude leer *A corte no exílio. Civilizacao e poder no Brasil ás vésperas da Independencia (1808-1821)* de Jurandir Malerba y sentí que encontré que debía presentar mi escritura en la forma de un relato e incorporé ciertas citas “como repleta de expressoes de época”, como escribe Malerba, por la “qualidade semántica”. E incluso según Malerba es un problema metodológico.

En fin, los economistas también usan metáforas<sup>45</sup>.

---

<sup>45</sup> Donald N. McCloskey, si eres tan listo. La narrativa de los expertos en economía, Madrid, Aianza editorial, 1990.

## 1. LA “MONARQUÍA ESPAÑOLA EN LOS ÚLTIMOS SUSPIROS” Y LA RESTAURACIÓN MONÁRQUICA.

Las provincias del Caribe estaban formadas por Cartagena, Santa Marta y Rio de Hacha al norte de la Nueva Granada, en los territorios aledaños al mar Caribe y correspondía a una topografía de llanuras marinas y aluviales cubiertos por grandes selvas húmedas tropicales.

Eran territorios con baja densidad de población concentrados en las capitales de dichas provincias ubicadas sobre las costas del mar Caribe como las ciudades de Cartagena de Indias, Santa Marta y Rio de Hacha. Para la época, la provincia de Santa Marta se distinguía por la ganadería y el puerto comercial de Cartagena de Indias donde residía un gran contingente militar para la época.

Fue en ese escenario geográfico que se desarrolló la historia que será nuestro objeto de estudio apartir de los acontecimientos de la toma de la ciudad y provincia de Santa por la vecina ciudad insurgente de Cartagena de Indias.

En vísperas de la toma de la ciudad de Santa Marta, las autoridades del cabildo, de la Real Hacienda y militares huyeron a La Habana y a Portovelo adonde fueron sometidos a un proceso judicial el cual suma cientos de folios del Fondo Guerra y Marina del Archivo General de la Nación donde se analizan las causas del abandono de la leal ciudad<sup>46</sup> por parte de las autoridades coloniales.

Si bien la provincia y la ciudad de Santa Marta, leal al rey, estuvieron en manos de los vecinos insurgentes de la ciudad de Cartagena por poco tiempo, desde el 6 de enero de 1812 hasta marzo del mismo año, su pérdida tuvo amplias dimensiones en la *imaginación* de los realistas y en profundizar de manera irreversible las diferencias entre ambas ciudades

---

<sup>46</sup> La historiografía acerca de la Independencia se ha dedicado con esmero al período de las Juntas. Desde Restrepo hasta la fecha se ha continuado el mismo hilo analítico del cual pretendemos alejarnos.

y provincias. El presente capítulo estará dedicado a narrar este episodio de la Primera República.

El señor Presidente Gobernador y Capitán General de Cuba recibió por correo extraordinario de la isla de Trinidad despachado por don Manuel de Mier, Capitán de Leales Patriotas de Santa Marta comunicación del Gobernador de la Provincia de Santa Marta y del ayuntamiento de su capital acerca “de lo apurado de su situación”<sup>47</sup>, puesto que ya el gobierno revolucionario de Cartagena dispuso sus tropas en las márgenes del río Magdalena para asaltar a Santa Marta.

Según oficio del 26 de noviembre de 1811, del Gobernador de Cuba se debía conservar la Provincia de Santa Marta y su capital para que los facciosos de Cartagena “no se comuniquen con los levantados de Caracas por la parte de la Guaxira y ataquen las Provincias de Coro y Maracaybo y progresen espantosamente los males de la insurrección<sup>48</sup>.” Además, no se podía permitir que los leales habitantes de Santa Marta sean “tristemente sacrificados a la venganza, y ferocidad de los insurgentes” de Cartagena.

El gobernador de Cuba recordaba que “he sido, soy y seré incansable en reclamar, y persuadir” en la ayuda a dicha provincia al señor General de la Marina, o bien un empréstito voluntario “para reponerlo inmediatamente de los primeros caudales que me ha ofrecido enviar el excelentísimo Sr Virrey de la Nueva España”<sup>49</sup> y enviarlos a Cuba en los buques de guerra de Veracruz con los caudales destinados a España y perderían toda esperanza “los malvados de la Provincia de Venezuela y se protegería desde Panamá a los fieles vecinos de la Provincia de Santa Marta”.

El 8 de diciembre de 1812, el gobernador de Santa Marta nombró al Capitan don Manuel Faustino de Mier viajar a Caracas en una goleta particular en un servicio por 200 pesos que se pagaría cuando la Real Hacienda tenga fondos a solicitar de “aquel Gobierno los prontos socorros que necesita esta Plaza p<sup>a</sup> no sucumbir en la justa causa que sostiene contra los Ynsurgentes de Cartagena”<sup>50</sup>, ante el Sr capitán General de Venezuela, don Fernando

---

<sup>47</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 113, f. 273r

<sup>48</sup> Ibidem, f. 273r.

<sup>49</sup> Ibidem, f. 274v.

<sup>50</sup> Ibidem, f. 300r.

Miyares y el Comandante General de las Armas, don Domingo Monteverde puesto que se sabía de la pacificación de la Provincia de Venezuela que había sido reducida por las armas del Rey y que poseía tropas de “línea españolas y de fieles del país”

Al respecto el Gobernador de Santa Marta, don Pedro Ruiz de Porras insistió en una representación al de Cuba el 26 de agosto de 1813 acerca de “la necesidad en que se halla de pólvora y fusiles para poder resistir los continuos ataques que por mar y tierra”<sup>51</sup> les hacen los insurgentes de Cartagena de Indias puesto que apenas quedan 10 quintales de pólvora y ni un fusil.

“no puedo menos, escribía el Gobernador de Santa Marta, de dirigirme a V.S. para pedirle eficazmente que con la brevedad posible, y con el mismo conductor de este pliego me remita 20 o 30 quintales de pólvora, quando menos, con todos los fusiles a carabina”<sup>52</sup>

Era grave el asunto ya que, según Porras, desde el puerto de Santa Marta se había de iniciar la pacificación del Reino. “Quando empezaba a disfrutar la satisfacción y los efectos del triunfo adquirido por V.E. con la gloriosa reconquista de Quito ha ocurrido la fatal desgracia” de la evacuación de Santa Martha”<sup>53</sup>.

### **1.1. Guerra de Palabras**

El imperio colonial de España gozó de amplio prestigio entre sus súbditos lo cual permitió que éste no requiriese de grandes contingentes militares. Por ejemplo, el Regimiento Fijo de Infantería de Cartagena lo formaban 1.500 hombres y el Real Cuerpo 232 hombres<sup>54</sup>. ¿Qué imperio fue ese?, se ha preguntado la literatura<sup>55</sup> acerca de las instituciones monárquicas? España constituyó un imperio, como lo ha llamado las nuevas perspectivas

---

<sup>51</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 119, f. 00031r.

<sup>52</sup> Ibidem, f. 00031r.

<sup>53</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 7, f. 591r.

<sup>54</sup> Thibaud, Clément, Repúblicas en armas, Los ejércitos bolivarianos en la guerra de Independencia en Colombia y Venezuela, Bogotá, IFEA-Planeta, 2003, p. 33.

<sup>55</sup> Véase: Irigoien, Alejandra; Grafe, Regina, nuevos Enfoques sobre la economía política española en sus colonias americanas durante el siglo XVIII, en: Ramos Palencia, Fernando; Yun Casalilla, Bartolomé, eds, Economía política desde Estambul a Potosí. Ciudades estado, imperios y mercados en el Mediterráneo y en el Atlántico ibérico, c. 1200 1800, Universitat de Valencia, 2012, pps. 163-198.

acerca de historia de las instituciones de la monarquía hispánica, *un imperio compuesto*<sup>56</sup>. Es decir, donde las decisiones eran consensuadas.

Cuando irrumpe la Independencia, la guerra se haría con tropas mal entrenadas como afirma Thibaud, de allí que al inicio ésta será una guerra de palabras. Los ejemplos abundan. En junio de 1815, los insurgentes pretender combatir “sino esas bandas de samarios”<sup>57</sup> Don José María Rada escribió el 2 de septiembre de 1819 en el Sitio de Barranquilla acerca de la “Comunidad maldita, de estos canallas”<sup>58</sup>, es decir, acerca del “ex Gobierno” insurgente de Cartagena, quien fue un “gobierno ilegal”<sup>59</sup> en una “Criminal época”<sup>60</sup>, 1810, cuando “los agavillados rebeldes de Cartagena”<sup>61</sup> se decidieron acometer el “atroz delito de la independencia”<sup>62</sup>.

Eulalio Padilla, empleado de la Real Renta de Aguardiente de Cartagena de Indias se refería a la “Criminal independencia”<sup>63</sup> que vivió en la ciudad sitiada y al “Ynfame Gobierno”<sup>64</sup> de los insurgentes que nunca defendió con las Armas. También un testigo de aquellos años como Francisco Regambre consideraba a la independencia un “sistema infame”<sup>65</sup> y un Oidor Fiscal consideraba “el tiempo de la escandalosa revolución del Reyno”<sup>66</sup>. Obviamente, tales expresiones violentas rememoran lo traumático que debió resultar para el poder colonial “la terrible crisis en que se ha hallado el Reino desde el año de 1810”<sup>67</sup> y el Caribe colonial colombiano.

Si bien las guerras de la Primera República, como anota, Saether, fueron más bien guerras de palabras, los militares que desconocieron a los insurgentes de Cartagena y de Santa Fé contribuyeron a encender las pasiones. Por ejemplo, Bernardo Llames, labrador de Oviedo,

---

<sup>56</sup> Yun Casalilla, Bartolomé, Las instituciones y la economía política de la monarquía hispánica (1492-1714). Una perspectiva trans-“nacional”, En: Ramos Palencia, Fernando; Yun Casalilla, Bartolomé, eds, Economía política desde Estambul a Potosí. Ciudades estado, imperios y mercados en el Mediterráneo y en el Atlántico ibérico, c. 1200 1800, Universitat de Valencia, 2012, pps. 139-161.

<sup>57</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 18, f. 00118r.

<sup>58</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, 00108r.

<sup>59</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 14, f. 00034v.

<sup>60</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 143, f.

<sup>61</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 113, f. 277r.

<sup>62</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 135, f. 041r.

<sup>63</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Archivo Anexo I, Tomo 5, f. 14r

<sup>64</sup> Ibidem, f. 16v.

<sup>65</sup> Ibidem, f. 20v

<sup>66</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Purificaciones Tomo 1, f. 40v:

<sup>67</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 20, f. 294r.

25 años de servicio al Rey, “salió emigrado” de Cartagena y se pasó a la provincia de Santa Marta con 40 milicianos y un cabo<sup>68</sup>, también emigró de esta ciudad el soldado de 20 años, labrador, Santiago Olmedo<sup>69</sup> y se incorporó el 1 de septiembre de 1811, a la Compañía Fijos de Santa Marta. Además, el Coronel graduado José de Castillo, y de las Milicias Disciplinadas de Cartagena, el Ayudante Mayor Veterano, don Josef María Merlano y don Francisco Mora. De Santa Fe, el Coronel de Infantería de los Reales Ejércitos, Pedro Domínguez de Castillo huyó en 1812 con varios oficiales a la fiel ciudad de Santa Marta. Además, del Regimiento Auxiliar de Santa Fé, el Sargento Mayor Pedro Domínguez, los capitanes don. Jorge Moreno, don Juan Navarro y don. Francisco Vallejo; los Tenientes don Antonio Meléndez, don Francisco Paris, don Agustín Capdevila y los Subtenientes don Benito Jurado, don Josef Talledo y don Benito Urdaneta. Por último de la *Compañía de Caballeros del S<sup>r</sup> Virrey*, el Sargento graduado de Subteniente don Agustín Costa.

La presencia de los militares emigrados con experiencia de las provincias insurgentes crecía en Santa Marta en vísperas de su caída en manos de los insurgentes de Cartagena de Indias. Por ejemplo, el Coronel de Infantería de los Reales Ejércitos don Pedro Domínguez de Castillo<sup>70</sup> huyó en julio de 1810 con varios de sus oficiales, como se mencionó arriba, cuando se produjo el “trastorno de la tranquilidad y buen orden de la ciudad” de Santa Fé a la fiel provincia de Santa Marta donde se le nombró Comandante General de la Línea de Defensa de la Provincia sobre la ribera del río Magdalena contra “las irrupciones de los descarriados de la confinante de Cartagena de Indias”<sup>71</sup> donde se mantuvo durante dos años, “sin cesar en reprimir”<sup>72</sup> a los insurgentes. También fue comandante del Fuerte del Morro y por Junta de Guerra del 26 de julio de 1811, fue encargado de una expedición contra los rebeldes que se habían apoderado de unos pueblos de la provincia de Santa Marta. Además, por enfermedad del propietario del cargo, don Francisco de Montalvo lo comisionó para encargarse del gobierno de Veraguas en la provincia de Panamá, en el de Riohacha y por último del de Popayán de donde llegó a Santa Marta.

---

<sup>68</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 124, f. 184r.

<sup>69</sup> Ibidem, f. 184r.

<sup>70</sup> El virrey Antonio de Amar lo nombró en mayo de 1810 Sargento Mayor del Regimiento Auxiliar de Santa Fé de Bogota.

<sup>71</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 165, f. 114v.

<sup>72</sup> Ibidem, f. 114v.

En noviembre de 1811 se apoderó de las baterías de los rebeldes situadas en el pueblo de Yatí, haciendo navegable el río Cauca y la comunicación militar con el Alto Magdalena, donde de esta manera “dio al dominio de aquel río a sus reales Armas”<sup>73</sup> y puso sitio a la villa de Mompox.

El militar José Costa, valenciano, tenía 33 años de servicio y había participado en el Sitio y Bloqueo de Gibraltar desde el 29 de mayo de 1782 y en 1785 se embarcó con su regimiento para Cartagena donde fue destinado con su Compañía a la plaza de Panamá para la conquista de Puerto Príncipe y regresó a Cartagena hasta 1788 y al siguiente año en febrero de 1789 se le destinó para la conquista del Darién donde estuvo hasta diciembre del mismo año. Los acontecimientos de 1810 lo encontraron en Santa Fe de donde emigró a España y el 15 de enero de 1812 desembarcó en Santa Marta donde fue enviado a combatir a los insurgentes que se habían apoderado del pueblo de *El Banco*, sitio a las orillas del río Magdalena, del lado de la provincia de Santa Marta, lográndolo en marzo de ese año. En junio se le encomendó “la exterminación de los pueblos del Peñón y Loba”<sup>74</sup> pertenecientes a “la insurrecta provincia de Cartagena”, donde le produjo 21 muertos al enemigo y uno solo a los realistas. Aunque a fines de ese año estuvo “en la retirada ordenada”<sup>75</sup> de las tropas “desde la izquierda del Magdalena que cubrían hasta la provincia de Maracaybo”<sup>76</sup> debido a la arremetida de las fuerzas de los insurgentes.

No obstante, Ignacio de Fonnegra quien dio la vela al puerto de Santa Marta por orden del Comandante General de la Habana conduciendo 30 quintales de pólvora, 100 fusiles y dos cañones de batalla del calibre de a cuatro “con Sus montages y quatro mil piedras de chispa”<sup>77</sup> para la defensa de Santa Marta; en enero de 1813 declaró en su dramático testimonio que la

“Monarquía española que encontré a mi llegada en los últimos suspiros.”<sup>78</sup>.

---

<sup>73</sup> Ibidem, f. 115v.

<sup>74</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 124, f. 187v.

<sup>75</sup> Ibidem, f. 187v.

<sup>76</sup> Ibidem, 188r.

<sup>77</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 178, f. 00002r.

<sup>78</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 178, f. 00004v

Además, por la clase de buques y la estación de las brisas, declara Fonnegra “muy duras pudieran havernos sotaventado de aquel punto” veía que su comisión de defender la Plaza era inútil. Al día siguiente al amanecer, sin poderlo evitar vio cómo los enemigos apresaron una lancha cañonera y algunos bongos armados. Lamentablemente, supo por el Gobernador de Santa Marta “la presipitada retirada de la Tropa, y el abandono de todos los puntos de la Sienea, de los cuales se había posesionado el enemigo.”

El Gobernador de Santa Marta apenas contaba con 80 hombres de tropa y algunos enfermos “los más desnudos, las Milicias y Patriotas, los más huidos al monte con todos sus armamentos.” Según Francisco Dávila, en declaración del 24 de enero de 1813, en el juicio hecho a los militares que como él eran responsables por la pérdida de Santa Marta, sobre ese “acaecimiento desgraciado” y su provincia, señaló que en el pueblo de La Ciénega y en la ciudad de Santa Marta, apenas contaba con 100 hombres” los cuales desertaron cuando los insurgentes entraron a dicho pueblo de Ciénega, más 48 “hijos de la ciudad”. Otros más, hasta completar 184 se encontraban repartidos entre Tenerife, por Chiriguaná, el Banco, el Guamal y el puerto Real de Ocaña<sup>79</sup>.

También el coronel Francisco Pérez Dávila declaraba el 27 de enero de 1813 que en la mañana del 4 de enero unos 100 hombres que había armado el comandante de Artillería don José Ruiz cuando se tocó la generala “se le habían desaparecido como quarenta hombres con armas<sup>80</sup>. Según Davila, las medidas que tomó el Gobernador interino fue la de declarar un cabildo abierto, mandar a tocar una generala, solicitar el estado de las fuerzas, revistas a los cuarteles, ver donde estaba cada jefe y oficial. Por último, enviar 50 hombres para que salieran al camino de La Cienega<sup>81</sup>.

El ambiente era de derrota según Fonnegra, entre los diputados del Cabildo que deseaban capitular y el pueblo agitado. En aquellos últimos días, confiesa, el viejo Gobernador de 67 años, don Tomás de Acosta, que “eran frecuentes los cabildos que se celebraban”<sup>82</sup> y en los cuales asistía el gobernador interino don José del Castillo. Según la declaración de don Tomás de Acosta, la mayoría de los miembros del Ayuntamiento “son los más honrados” y

---

<sup>79</sup> Ibidem, f. 00007r.

<sup>80</sup> Ibidem, f. 00023r.

<sup>81</sup> Ibidem, f. 00023r.

<sup>82</sup> Ibidem, f. 00013v.



acreditados “a la buena causa” del rey. Pero los sentimientos del pueblo no le parecieron “los más adictos” desde que se perdieron en manos de los insurgentes los poblados de Sitio Nuevo y El Guáimaro se “empezó a notar emigración de vecinos a los montes y pueblos de la parte de Varlovento”.

El 4 de enero de 1813, según el coronel Francisco Pérez Dávila declaró en el juicio que a éste le habían informado que “habían salido mucha gente del vecindario, armada hacia el pueblo de Mamatoco que es el camino por donde se va a Rio de Hacha”<sup>83</sup>.

De igual manera los “mas patriotas se fueron disminuyendo”<sup>84</sup>, afirma don Tomás Acosta, cuando se perdieron estos poblados. En consecuencia, no le quedó otra al Gobierno en acuerdo con los jefes de la tropa, en la noche 5 de enero de 1813, “salvar los archivos, destruir Baterías, clavar su Artillería, y echar al mar la fucilería y demás útiles, volar los repuestos de pólvora, y quitar banderas”<sup>85</sup>. También se “clavó” la de la fortaleza de Santa Bárbara y se salvaron las municiones y los pertrechos que se pudieron, inutilizando los demás. De igual manera se hizo en El Morro antes de retirarse a La Habana.

El 14 de enero de 1813, los emigrados de la ciudad de Santa Marta llegaron a Portovelo en 11 buques. La fragata Xua donde venían el gobernador Acosta y otros emigrados de Santa Marta estaba “tan llena de agua que estaba a punto de irse a pique”<sup>86</sup>. Según el gobernador de Portovelo, “el espectáculo que se ha ofrecido a esta ciudad en los semblantes y desnudes de los que en ella venían es el más lastimoso y uno de los que mueven a mas compasión es el Sr Dn Thomas de Acosta que por su ancianidad y males lo sacaron quasi sin habla”<sup>87</sup>.

Otros pasajeros, o emigrados como los registran los documentos eran los señores de la inquisición, los administradores de las rentas reales. Además, los militares, el teniente coronel de ingenieros Vicente Talledo con 6 subalternos, Antonio del Castillo y José Talledo, el coronel graduado Francisco Pérez Dávila, el comandante de artillería José Ruiz, el teniente Pedro García, el subinspector Felipe Picos, con el Guarda Almacén Juan Cárcamo, el comandante del Batallón Segundo de Albuera con sus oficiales, y tropa que

---

<sup>83</sup> Ibidem, f. 00022r.

<sup>84</sup> Ibidem, f. 00015r.

<sup>85</sup> Ibidem, 00003v y 00004r.

<sup>86</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 23, f. 645r.

<sup>87</sup> Ibidem, f. 645r.

eran del Fijo de Cartagena Capitán Juan de la Cruz Herrera y dos hijos cadetes, los Ayudantes Mayores Antonio Fominaya y Antonio Rebutillo y los Tenientes Manuel Malo, Luis Merlano del Auxiliar de Santa Fe, los capitanes Francisco Vallejo, Juan Navarro, Jorge Moreno, Francisco Paris y los Tenientes Antonio Meléndez, Juan de Alba y José Salcedo y Manuel Martínez. En otra “lista de los Emigrados” a Portovelo de militares aparecen el Ayudante de Plaza Francisco Mateo, del “Cuerpo Nacional de Artillería”, el sargento 1º Gregorio Estarita y del Regimiento Fijo de Cartagena huyeron el capitán Miguel Carballo, los cadetes Gregorio y José Herrera; del Fijo de Santa Marta, el cadete Pedro Carballo; de “Patriotas de Santa Marta, 5 subtenientes; del Fijo de Panamá, los tenientes José María Ayala, Segundo Quintero y Manuel Justiniano y por último, dos del “Cuerpo de Albuera. Otro grupo de militares huyeron a La Habana, como el teniente Simón Álvarez del 2º Batallón de Albuera en el bergantín San José que había salido el 6 de enero de 1813<sup>88</sup>. Según el teniente, el primero de enero se aproximó al pueblo de La Ciénega entre 700 u 800 hombres de Cartagena en 30 “buques armados”. La orden del comandante del batallón, teniente coronel Juan Jiménez fue ir a esperar a los insurgentes a una distancia de una legua del pueblo, pero los indios “se habían alborotado cogiendo con los rancheros y algunos avitantes los equipajes de los oficiales” y la caja donde habían 1.400 pesos.

En vista de tal situación y porque apenas tenía 100 hombres para enfrentar a los insurgentes resolvió regresar a Santa Marta donde se realizó una Junta de Guerra donde se decidió abandonar la ciudad, según Álvarez por la falta de alimentos y dinero para enfrentar un inminente ataque de los insurgentes. Cuando llegaron sin documentos a La Habana en enero de 1813, los primeros emigrados en el bergantín español *El Lugan* y la balandra *Los Tres Hermanos* procedentes de Santa Marta<sup>89</sup>; en el primero venían 5 oficiales, 14 soldados, 2 sargentos y 4 cadetes de aquella guarnición se les dispuso alojamiento<sup>90</sup> provisional por el Capitán General de esa isla, mientras regresaban nuevamente al Reino de la Nueva Granada. De inmediato, se reconoció que en aquellas Cajas Reales de La Habana “no hay un peso” para devolver a la oficialidad la cual afirmó que no “pudieron pensar”

---

<sup>88</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 124, f. 136r.

<sup>89</sup> Ibidem, f. 660r.

<sup>90</sup> Ibidem, f. 660r.

viajar a Portovelo, justamente, “por las infinitas escaseses”<sup>91</sup> de ese puerto. Además venían unas familias particulares.

Tabla I. “Relación de los quarenta y dos individuos de la guarnición de esta Plaza embarcados en su evacuación y conducidos al puerto de Cuba”

<b>Individuos</b>	<b>Cantidad</b>
Capitán D. Luis García con asistente y una Agregada	3
Capitán D. Juan de la Cruz Herrera con dos hijos cadetes y un asistente	4
Capitán D. Miguel Carballo, su esposa, un hijo cadete, dos menores y dos criadas	7
Teniente D. Antonio Díaz, con 12 soldados del Batallón de la Albuera	13
Teniente D. Francisco Mateo, su esposa, una hija, una señora agregada y un asistente	5
Sargento de Granaderos Eugenio Piesamo	1
Sargento de Artillería, Gregorio Estenit, su mujer, dos hijos y dos criadas	6
Artillero Veterano Miguel Fernández, su mujer y un hijo	3

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina Tomo 117, f. 23r

En su declaración en La Habana, del 6 de febrero de 1813, José María Merlano, Ayudante Mayor del Regimiento de Milicias, dijo que escuchó al procurador de Santa Marta instando al gobernador para que capitulara ante las fuerzas de los insurgentes dirigidas por un francés<sup>92</sup>. Entre tanto, las “fuerzas sutiles” de los insurgentes, formada por 48 “buques” entre lanchas y bongos, 6 con artillería de a 24 se dirigían al puerto de Santa Marta. Fonnegra decidió despachar algunos buques a Cuba, Puerto Rico y demás lugares para dar la noticia de la pérdida de Santa Marta. Sin atreverse viajar a puertos de Barlovento “con los poquísimos buques que teníamos”<sup>93</sup> y a sabiendas que en la ciudad de Rio de Hacha tampoco encontraría ayuda.

El Coronel señor Tomás de Acosta, gobernador que fue de Santa Marta afirmó que los insurgentes atacaron el importante punto de La Ciénega Grande con 48 embarcaciones entre lanchas cañoneras, bongos armados y buques de transportes<sup>94</sup>, también oyó decir que los insurgentes ascendían entre 1.200 o 1.300 hombres y “también oyó decir que las lanchas montaban, Artillería de a veinte y quatro, y diez y ocho, y en los bongos y otros buques la llevaban de menor calibre”.

<sup>91</sup> Ibidem, 660v.

<sup>92</sup> Ibidem, f. 660v.

<sup>93</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 178, f. 00004r.

<sup>94</sup> Ibidem, f. 00011r.

La pólvora de la Artillería del Castillo Morro que estaba a cargo de” gente de los buques”, fue volada y también la batería de Santa Bárbara. Entre tanto, el comandante del Punto de La Ciénega, Teniente Coronel don Juan Ximenez tenía a su orden, según oyó decir el gobernador, unos 700 a 800 hombres entre tropa veterana, milicias e indios<sup>95</sup> del pueblo. Los insurgentes se metieron por un caño que se llama *Caño Sucio* y la expedición era dirigida por un francés “nombrado Labachu” o Labatut.

En los días en que corrió la voz de que los insurgentes estaban abriendo el paso de *Caño Sucio*, el comandante de la Marina, salió con los dos bergantines y 3 goletas de guerra y “dos más de particulares armadas de corso que había en la Bahía con el fin de distraerlos del mencionado caño. “y para ver si los buques podrían batir la lengua de tierra que hay entre el Mar, y la Sienea”, lo cual no se pudo.

El 27 de enero de 1813, el señor Brigadier de los Ejércitos Nacionales, don Victor Salcedo, Gobernador y comandante General de este Reino hizo comparecer ante sí el señor coronel don Tomás de Acosta quien dijo que aunque bien se pudo enviar al Castillo del Morro al comandante que se indica, pero “duda mui mucho pudiera haberse sostenido aquel punto”<sup>96</sup> más de 8 o 15 días “por quanto que los víveres y aguada, se llevaban de la ciudad”, que se suponía estaría en manos de los insurgentes.

El problema de la distancia, del espacio y la información asimétrica manifestará las debilidades para controlar a los insurgentes. Por ejemplo, cuando una nave partió de La Habana con el fin de ponerse al frente de la Batería de Sispatá y unirse al bergantín Águila, tardíamente fue informado por una goleta mercante de que “eran perdidos aquellos puntos.” También en el caso del sostenimiento del Castillo del Morro por tropa bien adicta a la causa del rey hasta que la noticia llegase a Portovelo y con ella los refuerzos necesarios, el problema de la distancia y del espacio se harían patentes puesto que

“no es posible en un mes comunicar desde Santa Marta los acontecimientos a esta ciudad, y resivir dentro del propio término, las contextaciones”

---

<sup>95</sup> Ibidem, f. 00011v.

<sup>96</sup> Ibidem, f. 00015r.

El Teniente de navío don Sebastián Rodríguez de Arias, comandante de la goleta de guerra *La Ramona* que arribó a Portovelo comunicó la infausta noticia de que la plaza de Santa Marta y su provincia “fue abandonada desordenadamente”<sup>97</sup> a los rebeldes de Cartagena, “sin disparar un tiro, sin ver la cara al enemigo”<sup>98</sup>; y abandonando los fusiles y cañones que acababan de llegar a la ciudad para su defensa.

Don Sebastián Rodríguez Aria escribía el 18 de enero de 1813 que había enviado pliegos informando de la “desgracia” y solicitud a la de socorro a lejana ciudad de Coro, en la Capitanía General de Venezuela, a Puerto Rico y para asegurar la recalada de los correos y se avisó a Yucatán, puerto importantísimo de la Nueva España. Más aún solicitó buques para el bloqueo de Cartagena de Indias En fin, la pérdida de la ciudad de Santa Marta y la provincia del mismo nombre tuvo carácter “internacional”.

Hasta el gobernador de Santa Marta, don José del Castillo Morro, huyó para Portovelo pudiendo haber prestado una resistencia más “vigorosa y dilatada contra enemigos más expertos quienes *“acaudillados por algunos oficiales franceses y otros prófugos revoltosos de Caracas”*<sup>99</sup> atacaron con sus tropas a la leal ciudad de Santa Marta. Según nuestro informante la toma de Santa Marta no se justificaba cuando no había cesado nunca de socorrerse a Santa Marta con permanentes auxilios de tropas, artillería, dinero y municiones. Más aún, a poco tiempo del abandono de la ciudad, ésta había recibido 50 costales de harina y 20 de menestras<sup>100</sup>.

Era obvia que la perdida de la Plaza de Santa Marta traería consecuencias harto funestas, confesaban los testigos. La primera de ella era la propia seguridad del istmo de Panamá y “subvenir a una multitud de graves atenciones”<sup>101</sup>. Para proteger a Portovelo de las amenazas de los insurgentes solicitó entre 200 o 300 hombres y todos los fusiles que sean posibles y otras armas y se providencie su envío porque darle largas al asunto podría permitir que los cartageneros que “se fortifiquen más y sea después infinitamente más difícil y *costoso* el someterlos.”

---

<sup>97</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 117, f. 243r.

<sup>98</sup> Ibidem, 256r.

<sup>99</sup> Ibidem, f. 243r.

<sup>100</sup> Ibidem, 260v.

<sup>101</sup> Ibidem, f. 243v.

Entre las medidas propuestas para aislar a los insurgentes estaba la de enviar unos buques de fuerza que estableciendo un crucero permanente entre Santa Marta y Cartagena impidiesen la comunicación con aquellos puertos e impidiesen la llegada de víveres para causarles “escazes privaciones los redujese a un extremo tal de necesidad” que se pudiese rápidamente controlar aquellos territorios. Por último, proponía una reunión en lugares próximos que podrían ser los distritos de Coro o de Maracaibo.

En una *reflexión* como el mismo la llamó, con el ánimo de que fuese elevado al Supremo Consejo de Regencia escribía un extenso oficio “Quando con más calor que nunca los revolucionarios de Cartagena atacaban todos los puntos de la leal provincia de Santa Marta, y quando consiguientes a sus principios de alucinar por quantos medios sean posibles a los infelices habitantes de su Provincia”<sup>102</sup> recibió del vicealmirante de Jamayca el oficio como “mediador entre ambas provincias” y la “suspensión de Armas, que evitando los horrores de la guerra civil deje franca la comunicación con del río Magdalena, y con ella la posibilidad de recibir auxilios de lo interior del Reyno que me parece son las verdaderas ideas, tanto de los rebeldes de Cartagena<sup>103</sup> En vista de que no se poseía los recursos militares como embarcaciones de fuerza en el río Magdalena “que pudieran limpiarlo de los levantados”<sup>104</sup>, lo cual era muy fácil que viniesen de la Habana tropas de España “que he solicitado de todos los Gefes”<sup>105</sup>, lo obligó a aceptar la mediación británica.

Aunque veía con pesimismo tal mediación porque esta no ha funcionado, según él, ni en Buenos Aires ni en Caracas. Tampoco funcionará en Cartagena donde ésta se encuentra a la “cabeza de los Gobiernos revolucionarios, hombres llenos de delitos, ó trampas de los quales los primeros decean eludir la justa pena, y los segundos chamcelar sus deudas por medio de la revolución”<sup>106</sup>. Sin embargo por “la estreches en q me hallo y la falta de recursos p poder hablar en otros términos” lo obligan a proponerles una conferencia en Santa Marta e invitándolos a que envíen diputados “para tranzar las diferencias”

---

<sup>102</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 14, f. 00034r.

<sup>103</sup> Ibidem, 00034v.

<sup>104</sup> Ibidem, 00034v.

<sup>105</sup> Ibidem, 00034v.

<sup>106</sup> Ibidem, 00034v.

Finalmente terminaba solicitando al Excelentísimo Señor Comandante General del Apostadero de la Habana que enviase “a lo menos dos embarcaciones de fuerza a Santa Marta porque dominando a el Río Magdalena se impida la comunicación q por él tienen Santa Fée y Cartagena”<sup>107</sup> los insurgentes.

En la ciudad de Panamá el 26 de enero de 1813, “el señor don” Víctor Salcedo Brigadier de Infantería , Gobernador y Comandante General de este Reino hizo comparecer al Coronel señor Tomás de Acosta, gobernador que fue de Santa Marta quien se encontraba arrestado en su casa junto con los jefes militares de la Plaza de Santa Marta<sup>108</sup> para que declarara acerca “de todo lo que se hizo, o dejó de hacerse en la defensa de aquella Plaza y sus Baterías, así de parte del Coronel Don José del Castillo [...] como también por el Comandante de Yngenieros, el de Artillería, los de los Cuerpos, los Ministros del erario público, el comandante de la Divición de los buques de guerra y si fuese conveniente también de los demás Comandantes. Así mismo, que operaciones fueron las del Ayuntamiento y quales sus sentimientos y los del pueblo, especialmente de aquellos que tenían más influxo sobre sus opiniones<sup>109</sup> .

El Coronel Tomas Acosta recordó que en la noche del 4 o 5 de enero se reunieron en su propia casa en junta de guerra, la tercera y última que se realizó<sup>110</sup>, el gobernador interino de la Plaza de Santa Marta, el señor Castillo, el D<sup>f</sup> Estevan Granados, Asesor y Auditor de Guerra, el Coronel del Exercicio don Francisco Pérez Dávila, el de Milicias, José Munive, el teniente Coronel del Cuerpo de Ingenieros don Vicente Talledo, el de Infantería don Juan Ximenez, Comandante del Batallón de Albuera y el capitán Comandante del real Cuerpo de Artillería don José Matías Ruiz; solamente faltó el comandante de Marina N., Arias quien no asistió para resolver que partido se debía tomar puesto que se hallaba “sin fondos, sin gente de armas”<sup>111</sup>. La decisión de la Junta, “aunque no se puso por escrito”<sup>112</sup> fue la de abandonar la Plaza de Santa Marta cuyas calles se encontraban “sin gente”. Entre el día 2 y

---

<sup>107</sup> Ibidem, 00035v.

<sup>108</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 178, f. 00019r.

<sup>109</sup> Ibidem, f. 00008v.

<sup>110</sup> Ibidem, f. 00023r. La primera Junta de Guerra la formaron, el Gobernador “propietario” es decir en ejercicio, el Interino, el coronel de Milicias José Munive, el Comandante de Artillería José de Ruiz, el de Marina, Sebastián Arias, con 3 oficiales más de su Cuerpo, el alférez N. Fonnegra, el de

<sup>111</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 178, f. 00010r.

<sup>112</sup> Ibidem, f. 00010v.

la madrugada del 6 de enero de 1813 la tropa que estaba en la sabana de Santa Marta dio la vela en un comboy<sup>113</sup> hacia Portovelo abandonando “aquellos efectos más preciosos como son fusiles, lanzas, pólvora y dos cañones de a quatro de bronce con su montaje de campaña”<sup>114</sup>.

El virrey Benito Pérez reconoció en mayo 15 de 1812, los grandes sacrificios de las Cajas Reales de Panamá “en esta época desgraciada en que las Cajas de Panamá sin entradas de consideración han hecho frente en cantidades enormes”<sup>115</sup>. Por ejemplo, el 6 de junio de 1812, señaló que para el traslado de los oficiales y tropa de Portovelo a Santa Marta importaba la suma 1.242 pesos y las cajas reales de Santa Marta “no tienen de donde pagarlo”<sup>116</sup>, lo cual deberá suplirlo las cajas reales de Portovelo en calidad de reintegro.

El día 6 de enero de 1813 con toda la guarnición huyó de Santa Marta junto al gobernador interino de Santa Marta<sup>117</sup>. Dávila habría de recordar el 27 de enero de 1813 que el gobernador interino mencionó la falta de dinero y víveres y de gente, motivo por el cual se debió abandonar Santa Marta. Según Dávila a él le consta la que no había dinero en la Caja Reales “con que acudir al socorro de la tropa”<sup>118</sup>. Además, siendo el pueblo de La Ciénega el que “mantenía de los renglones de primera necesidad la Plaza” de Santa Marta ‘y siendo ocupado por los insurgentes, no había víveres.

Respecto a la falta de dinero que adujo don Tomás de Acosta, el Virrey Benito Pérez haría una afirmación irónica: “No dexa de causarme bastante admiración que desde ahora me anuncia V.S escases de numerario quando con los veinte mil y más pesos que siguieron de aquí, y han quedado en esa, se habrán podido ir remediando las urgentes atenciones en lo mas exencial”<sup>119</sup>. En verdad, entre los egresos de la caja real de Panamá en 1812 se registró el 29 de mayo esa suma que fue recibida por el sargento del Batallón Fijo de la plaza de Panamá, Matías Flórez “con la correspondiente Escolta de mulas y por el camino de tierra los conduzca a Portovelo”, para ser entregadas a los oficiales reales de Portovelo y se envíen “para pronto socorro de la Provincia de Santa Marta que se halla amenasada por los

---

<sup>113</sup> Ibidem, f. 00017v.

<sup>114</sup> Ibidem, f. 00017v.

<sup>115</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Real Hacienda, Tomo 53, f. 455v

<sup>116</sup> Ibidem, f. 472r.

<sup>117</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 178, f. 00022v.

<sup>118</sup> Ibidem, f. 00023r.

<sup>119</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 178, f. 00019r.



insurgentes de Cartagena”<sup>120</sup>. Luego, el 2 octubre de 1813, el capitán general Francisco Montalvo comunicó que llegaron de Panamá 34 mil pesos para el pago del prest de la tropa de toda Arma y la paga de las deudas atrasadas<sup>121</sup>.

Además se adelantaron dos pagas al capitán del Real Cuerpo de Artillería de Panamá, para marchar a Santa Marta José Ruiz, más 123 pesos abonados a Luis García, capitán de la 2 Compañía de Granaderos del regimiento Fijo de Cartagena y agregado al Batallón Fijo de Panamá por dos pagas anticipadas para que siga a Santa Marta<sup>122</sup>.

Es decir, la ayuda en dinero a Santa Marta fluyó y de tal modo qque se planteó “la necesidad que hay de que todos se unan a discurrir medios de economía y de evitar todo gasto que se pueda omitir”<sup>123</sup>

El gobernador interino, don José del Castillo le ordenó a José Matías Ruiz, que el día 5 de enero a las 4 de la tarde se reunieran junto con el comandante de la Marina en la Batería de Santa Bárbara para tratar acerca del abandono inminente de Santa Marta, “con el mayor sigilo, pues se tenía que el pueblo hiciera algún movimiento a causa de n(ues)tra retirada”<sup>124</sup>.

El gobernador llegó con su familia hacia las 8 de la noche. Justamente, el temor se cumplió. Según el testigo que citamos, José Ruiz, en “el pueblo se habían visto algunas reuniones de sambos y negros armados”<sup>125</sup>. A las doce de la noche partió el gobernador interino don José del Castillo con su familia y la tropa estuvo casi hasta el amanecer embarcándose.

---

<sup>120</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Cuentas de Cargo y Data. Carpeta 3. Caja 23, f. 191v, 194r

<sup>121</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Correspondencia. Caja 5. Carpeta 1, f. 27r.

<sup>122</sup> Archivo general de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 178, f. 00019r.

<sup>122</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Cuentas de Cargo y data. Panamá-Santa Fé. Año 1812-1814. Carpeta 3. Caja 23, f. 194v; 195r-

<sup>123</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 117, f. 60v

<sup>124</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 178, f. 00017v.

<sup>125</sup> Ibidem, f. 00018r.

Tabla II. Gastos en transporte marítimo a Santa Marta. Panamá, 1812

<b>Personas</b>	<b>Cuantía</b>	<b>Motivo</b>
Dn Francisco Llopis, Capitán de Patriotas Guarda costas del Virreinato y dueño de la goleta Fernando 7 <sup>o</sup>	2.427	Por la conducción desde Portovelo a Santa Marta del subinspector José del Castillo con su esposa y familia
Dn Francisco Llopis, Capitán de Patriotas Guarda costas del Virreinato y dueño de la goleta Fernando 7 <sup>o</sup>	629	Varios pertrechos suministrados a Santa Marta
Dn Francisco Llopis, Capitán de Patriotas Guarda costas del Virreinato y dueño de la goleta Fernando 7 <sup>o</sup>	52	Conducción de Santa Marta a Portovelo de Mariano Sixto, oficial tercero del Tribunal de Cuentas de Santa Fé
Dn Francisco Llopis, Capitán de Patriotas Guarda costas del Virreinato y dueño de la goleta Fernando 7 <sup>o</sup>	1.300	Conducción del correo de España de Santa Marta a Portovelo
Capitán Joaquín Gómez de la goleta La Candelaria	217	Transporte de Chagre a Portovelo de “refuerzos de la Provincia de Santa Marta amenasada por los insurgentes de Cartagena” <sup>126</sup>
Caja Real de Portovelo	1.242	“Pago de transporte de los oficiales y tropa desde aquel puerto a Santa Marta que se halla amenasada por los insurgentes de Cartagena”
Manuel Pardo Teniente de fragata y comandante de la goleta Junta de Sevilla	3.000	Para comprar víveres y socorro de su tripulación para el viaje de Chagre a Jamaica
Ramón García Maestre de la goleta Ana	1.500	Importe de 50 barriles de harina a 30 pesos “para que compraron a aquellos señores Ministros Reales de Santa Marta” para mantener 291 hombres “que llegaron allí de Puerto Rico”
<b>Total</b>	<b>10.365</b>	

Archivo General de la Nación. Real Hacienda. Tribunal Mayor y Real Audiencia de Cuentas. Cuentas de Cargo y Data. Panamá. Años 1812-1814. Carpeta 2 Caja 23, f.192r, 192v, 195r, 195v

El 27 de enero de 1813, el coronel Francisco Pérez Dávila quien era Comandante de las Cuatro Compañías Fijas que se formaron en Santa Marta y el Teniente Coronel de Ingenieros Vicente Talledo quienes se encontraban detenidos en el pueblo de San Francisco de Cruces rindieron testimonios acerca de sus responsabilidades por el abandono de Santa

<sup>126</sup> “Dos capitanes a 4 pesos, 1 ayudante mayor, 3 subalternos y 1 comisionado José María Gómez a 3 pesos cada uno.”

Marta. Primero a Dávila se “le hizo poner la mano d(e)r(ech)a tendida sobre el puño de su Espada”<sup>127</sup> para que prometiese decir verdad sobre los sucesos

En el decreto del 26 de enero de 1813 acerca de las declaraciones rendidas por Tomas de Acosta, las autoridades de Panamá consideraron que aquel pudo haber enviado 50 o más hombres “bien dispuestos y resueltos con valor” hasta que hubiesen llegados los avisos a Portovelo. Además, dicen, la huida hubiese sido más conveniente hacia el Rio de Hacha. El Gobernador de Maracaibo, Fernando Miyares afirmó en febrero de 1813, que se enteró por conducto del gobernador de Rio Hacha “de la fatal y desagradable noticia”<sup>128</sup> de que la plaza de Santa Marta se había perdido y consideraba que Rio Hacha también podría perderse si no recibía auxilios.

El capitán Tomás Pacheco quien había defendido a la ciudad de Santa Marta desde su puesto en el Cuartel Principal de La Ciénega, interesado en resaltar su participación en las llamadas “acciones del 10 y 11 de mayo” de 1813 para hacerse “acreedor al premio de la pequeña Cruz de San Fernando”<sup>129</sup>, disputó durante casi todo el año de 1814 en “juicio contradictorio”<sup>130</sup> a las autoridades su participación militar en La Ciénega y que se reconociese como una “una acción distinguida”. El comandante Narciso Vicente Crespo mencionó que 200 hombres<sup>131</sup> a favor de la Causa del Rey dirigidos por Tomás Pacheco vencieron a 600 de los insurgentes de Cartagena quienes se encontraban apenas a media legua del pueblo. Otro testigo, el comandante Ignacio de la Ruz afirma que la tropa realista oscilaba entre 60 a 80 hombres. Según el relato contado en el juicio por otro testigo, el cabo primero de la 7<sup>a</sup> Compañía del batallón Provisional de la plaza de Santa Marta, Manuel Rodríguez, dijo que el comandante del cantón de La Ciénega, Narciso Crespo Pacheco que debido que lo “dexaron los Naturales y Libres que lo acompañaban por el horroroso fuego de los siete buque de guerra”<sup>132</sup> de los insurgentes, se replegó a las “orillas” del pueblo. Cuando llegó el capitán Tomás Pacheco de Pueblo Viejo e hizo traer de La Barra, donde

---

<sup>127</sup> Ibidem, f. 00022r.

<sup>128</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 23, f. 613v.

<sup>129</sup> Archivo General. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 124, f. 280v.

<sup>130</sup> Ibidem, f. 309r.

<sup>131</sup> Otro testigo menciona que Pacheco reunió entre 150 y 160 hombres. Ibidem, f. 292v

<sup>132</sup> Ibidem, f. 311r.

era comandante<sup>133</sup> un cañón de “a diez y ocho”<sup>134</sup> y lo puso en dirección de la llamada “playa de las sabanas para impedir que los siete buques de guerra” de los insurgentes se acercasen mucho a la costa, aunque los buques estaban muy lejos. El botín fueron dos piezas de artillería de bronce con sus montajes y pertrechos correspondientes, más de seiscientos fusiles, bayonetas, sables y despojos militares de todas clases”. Apenas los insurgentes les causaron 3 muertos y 8 heridos todos naturales y un miliciano.

## **1.2. Los indios del pueblo de San Juan Bautista de la Ciénega**

La participación decisiva de los indígenas en los “hechos militares” no fue considerada “distinguida” por Pacheco, pero no solo la participación de los indígenas de La Ciénega fue ignorada en el proceso sino en otros escenarios del Caribe. Por ejemplo, el 25 de febrero de 1814, Miguel Gómez, comandante militar del sitio de Chriguaná afirma que licenció a los indios del pueblo de El Molino, es decir, éstos formaban parte de la tropa contra los insurgentes<sup>135</sup>, más al norte, en La Guajira, tenemos el testimonio del mismo gobernador, el coronel Manuel de Zequeira quien aspiraba a la gobernación de Santa Marta en junio de 1816 y manifestó a sus Superiores que “preparó sobre dos indios de La Goajira para resistir al traidor Bolívar quando intentó atacar aquel punto”<sup>136</sup>, Rio de Hacha para luego atacar a Cartagena.

En el caso de los indios del pueblo de La Ciénega está más documentado su participación a favor de los realistas. Según Ignacio de la Ruz, los indígenas del pueblo de La Ciénega se encontraban “dispersos” antes de la llegada de Tomás Pacheco quien solicitó ayuda del cura del pueblo, Pío Plas y al “Capitán de Naturales”<sup>137</sup> Pedro Tete para reunir a los indígenas a la tropa y entusiasmarlos al combate. Una representación de los naturales del pueblo La Cienega<sup>138</sup> le solicitaron al Rey, entre “otras gracias”, la de poder pescar libre y exclusivamente en la laguna o Ciénega Grande, fundamentados en la real orden del 20 de octubre de 1814. Los indios, solicitaban al Rey la cesión de las tierras “que disfrutaron sus antepasados”, comprendidas del mismo pueblo hasta los márgenes de Riofrio

---

<sup>133</sup> Ibidem, f. 312r

<sup>134</sup> Ibidem, f. 300v.

<sup>135</sup> Ibidem, f. 173r.

<sup>136</sup> Archivo General. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 24, f. 348v.

<sup>137</sup> Ibidem, f. 311v.

<sup>138</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno Tomo 31, f. 247v.

Para que trabajaran 500 indios y arrendar el sobrante para formar una Caja de Comunidad y se les conceda “a ellos y a los demás pueblos de la provincia de Santa Marta el privilegio exclusivo de pescar en Ciénega Grande y Pajara”<sup>139</sup> y quienes deseen pescar de la provincia deben contribuir con la Caja.

Según Crespo, los insurgentes, gracias a las acciones de Pacheco “encontraban la muerte, muchos se arrojaban al mar y aún allí mismo eran pasados a cuchillo por los nuestros que se arrojaban a nado tras de ellos”<sup>140</sup> y “la bandera la sacó un yndio del agua en donde la echaron embuelta en un palo los enemigos”<sup>141</sup>. Según el comandante militar Narciso Crespo el lugar de la defensa se inició desde las Sabanas de Toribío hasta las inmediaciones del pueblo donde murieron “en las gloriosas jornadas”<sup>142</sup> del 10 y 11 de mayo de 1813, los indios Juan Josef Anchila y Juan Josef Ruiz y quedaron “contusos” José Dolores Bustamante, Justo Mendoza, Antonino Antonio Melendez y Andrés de Castro. Otros que murieron en combate contra los insurgentes de Cartagena dirigidos por el francés Labatut, fue Braulio Guerrero, Feliciano Orta y Josef María Fernández en las “acciones” del 14 y 15 de agosto de 1813 y quedaron “contusos” Anselmo Borrachera. Aclara, el Comandante en oficio firmado en el pueblo de Pivijay el 24 de mayo de 1814 que “todos estos indios fueron presentados voluntariamente para la defensa de estos memorables combates y los halla dignos a la gracia de imbalidos”<sup>143</sup>.

El virrey Benito Pérez prometió solicitar en beneficio de los indios de La Ciénega “las gracias que S. M. tenga a bien dispensarles”<sup>144</sup>. Pero los indígenas pretendían más pues hicieron sentir junto con las doctrinas que rodeaban a la ciudad de Santa Marta su influencia política en el cabildo de Santa Marta cuando la regencia quiso poner al mando de la gobernación a Gonzalo de Aramendis en lugar de Pedro Ruiz Porras quien era gobernador interino.

La diligencia no se llevó a cabo porque el virrey renunció. El 13 de junio de 1813 don Francisco de Montalvo informaba que había sido nombrado el 1 de noviembre de 1812 por

---

<sup>139</sup> Ibidem, f. 250v.

<sup>140</sup> Ibidem, f. 288r.

<sup>141</sup> Ibidem, f. 312r.

<sup>142</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes, Tomo 5, f. 655r.

<sup>143</sup> Ibidem, f. 656r.

<sup>144</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 124, f. 277v.

la regencia del reino, Capitán General del Nuevo Reino<sup>145</sup> y llegó desde La Habana y fondeó en el bergantín de guerra El Borja en el puerto de Santa Marta el 12 del mismo mes. Montalvo había solicitado al virrey de Cuba que acordara con él el destino del coronel Manuel Zequeira quien iba a México para que lo acompañara a Santa Marta, pues en el Nuevo Reino había escasez de oficiales.

En la correspondencia del Capitán General se observa lo diligente que era en sus funciones. Por ejemplo, el 11 de agosto de 1813, preguntaba si en el reino existía un reglamento para graduar las raciones de alimentos de los caballos<sup>146</sup> y en caso que no hubiese le informaran en detalle los precios de las hierbas y granos que producía la provincia de Santa Marta

El 21 de agosto de 1813 congregados en cabildo extraordinario en la Sala Capitular el gobernador Porras, Josef Alvaro de Ujueta, alcalde ordinario de segundo voto, Joaquín de Mier, regidor encargado de la vara del primero, Pablo Martí, Salvador Fernández y Josef de Ximeno, regidores con asistencia de su Procurador Síndico Rafael de Zúñiga “para abrir la correspondencia recibida de España”<sup>147</sup>. Entre las comunicaciones estaba la noticia de que el 25 de mayo la Regencia del reino designó, en nombre del Rey, Gobernador de la Provincia de Santa Marta, al Teniente Coronel Gonzalo de Arismendi quien había sustituido a Porras quien se había posesionado el 20 de abril. Sin embargo, debido a la presión de los indígenas no fue posible su posesión.

En efecto el 31 de agosto de 1813 Francisco Antonio Linero, escribano y secretario del Cabildo de Santa Marta<sup>148</sup>, escribió “que hayer tarde de orden del sr Mariscal de Campo Dn Francisco Montalvo, capitán general presencié com d. José Alvaro de Ujueta Alcalde ordinario de segundo voto, que su señoría habiendo dado asiento a veinte y dos Yndios que dijeron ser individuos de los cabildos de la Cienega, Gayra, Mamatoco, Bonda y Maringa, y echándose menos los del pueblo de Taganga les manifestó un papel fecha 29 del que acaba en que después de referirse dichos yndios a sucesos en la restauración de esta plaza, y confianza que les asiste en el sr Brigadier Gobernador Dn Pedro Ruiz de Porras se contraen

---

<sup>145</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Correspondencia. Caja 5 Carpeta I, f. 21r.

<sup>146</sup> Ibidem, f. 23v.

<sup>147</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes, Tomo 5, f. 575r.

<sup>148</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 23, f. 572r.

a tener noticia de haberse provisto en el Gobierno al Teniente Coronel Dn Gonzalo de Aramendi, y concluyen diciendo, que aunque obedecen al rey nuestro Sr Dn Fernando 7º querían que subsistiese el Sr Porras con mando absoluto...<sup>149</sup>

El Capitán General les explicó a los indios que el “Sr Porras no podía quedar mandando posesionándose el nuevo provisto: que en mando absoluto no se podía dar a nadie, y que su Señoría mismo que obtenía el general del reyno estaba sugeto a las Leyes”<sup>150</sup>

Sin embargo, “ésta y otras reconvenções enérgicas no fueron eficaces a contener la deliberada pretención de los indios, que sostenidos en ella expusieron que estaban satisfechos, que aun quando se prestasen por sí, los pueblos no consistirían, que el sr Porras dejase el mando, y se recibiese el nuevo Gobernador; levantándose de sus Asientos se aproximaron al Sr Cap gral diciendo con efervescencia, que ellos no habían visto los papeles, que había traído el provisto que podía reunir por el enemigo francés Pedro Labatut; y aunque su sria les hizo ver, que sus papeles eran legítimamente despachados por el gobierno de la Nación, que a él, y al cabildo de la Capital a quienes eran cometidos correspondía esta inquisición, no desistieron de su solicitud, hasta que su Sria con toda la firmesa que convenía, les dijo, que solo podría asentir a autorizar de Gobernador al Sr Porras con arreglo de la constitución de la nación española y las demás leyes del Reyno, y que de lo contrario se embarcaría, dejándolos para que hiciesen lo que quisiesen, sino era respetado y obedecido, con cuió recurso..”

Manuel José de Santo Domingo, el 1 de septiembre de 1813 escribió al Capitán General Francisco de Montalvo que “el cabildo de la doctrina de San Juan de la Ciénega, después de haver examinado la vos de todo el pueblo y vecindario”<sup>151</sup> no apoyaba que el gobernador Porras fuese sustituido por Gonzalo de Aramendi, más aún porque los “todos los pueblos le aclaman” y sutilmente mencionaba que de ser destituido de caigan los ánimos del vecindario para defender la Causa del Rey, en otras palabras, los indios de La Ciénega no participarían en la defensa de Santa Marta.

---

<sup>149</sup> Ibidem, f. 572v.

<sup>150</sup> Ibidem, f. 572v.

<sup>151</sup> Ibidem, f. 578r.

En la misma fecha, José Eugenio Manjarrés en nombre del cabildo de Gaira se dirigió al Capitán General comenzando la primera línea de su escrito recordándole que “el cabildo del pueblo de Gayra después de haver examinado la vos de todo el pueblo y vecindario” solicitaba “que quede el sr Porras en el gobierno de la plaza y provincia con la condición de que haga nuevo juramento de guardar las leyes, constitución”<sup>152</sup>; en los mismos términos se dirigía Miguel Josef Gómez a nombre del cabildo de Santa Ana de Bonda<sup>153</sup> y Vicente Nuñez del de Taganga<sup>154</sup> y de los cabildos de la Doctrina de Santa Cruz de Macinga<sup>155</sup>, de la Doctrina de San Jerónimo de Mamatoco.

Dos días después, el Capitán General Francisco de Montalvo se dirigió a la regencia solicitando exactamente lo que los indígenas exigían, es decir que continuase en el mando de la gobernación Porras y resolvió que “D. Pedro Ruiz de Porras quede con el mando de esta Plaza, y de toda la provincia”<sup>156</sup> y al día siguiente, el 4 despachó ese mismo día un oficio al presidente del ayuntamiento de Santa Marta se dirigió a Pedro Ruiz de Porras informándole del asunto e invitándolo a juramentarse el día 6 de septiembre en el Gobierno militar y convenir con el Ayuntamiento como Jefe Político de la Gobernación<sup>157</sup>.

El ayuntamiento sutilmente dijo que obedecía la orden pero “difería la posesión” de Arismendi y solicitaba a la Regencia que se reeligiese a Porras “quanto por el amor que sus heroicos hechos han engendrado en los fieles naturales de esta ciudad suplican esta gracia”<sup>158</sup>

Montalvo tuvo el cuidado de dirigirse el día 4 al teniente coronel Rafael Zúñiga e informarle de que el pasado 20 de agosto en la noche “parte del pueblo” y de “ambos sexos” se dirigieron a su casa diciéndole que no querían al nuevo gobernador Gonzalo Aramendi. Realmente estos hechos muestran, por un lado, cuan frágil se sentían los representantes del poder colonial en vísperas de la llegada del Ejército Expedicionario ante

---

<sup>152</sup> Ibidem, f. 580r.

<sup>153</sup> Ibidem, f. 582r.

<sup>154</sup> Ibidem, f. 584r.

<sup>155</sup> Ibidem, f. 585r.

<sup>156</sup> Ibidem, f. 577v.

<sup>157</sup> Ibidem, f. 589r.

<sup>158</sup> Ibidem, f. 576r.



la presión, en este caso, de los indígenas, y por otro lado las desavenencias en el ámbito del poder.

### **1.3. Del Ejército Expedicionario “ va a depender la salvación del Reyno”**

Los acontecimientos se produjeron de manera rápida: el 19 de octubre de 1813 el Presidente de las Cortes Generales y Extraordinarias informaba acerca de “las desgraciadas Provincias de España ultramarina que han sido lastimosamente seducidas”<sup>159</sup> y por lo tanto solicitaban personas de acreditada convicción constitucionalista de la monarquía para que puedan atraer a los descontentos “españoles de Ultramar”. Las Cortes se recriminaban acerca de las reiteradas:

“Promesas otras veces hechas de un olvido general de lo pasado, y saliéndoles en cierto modo garantes del cumplimiento de los artículos de la constitución se restablezca la tranquilidad, y pueda verificarse la sólida unión entre los Españoles de ambos mundos”<sup>160</sup>

A los pocos meses, entre los días 18 y 19 de abril de 1814 se produjo la suspensión de Armas contra los franceses que habían ocupado a España y culminaba “la tenaz y gloriosa guerra de la independencia”<sup>161</sup>, española como escribe el biógrafo del General Morillo el cual había jugado un papel activo en la guerra contra los invasores. Cuatro meses después, el 14 de agosto fue nombrado Capitán General de la Provincias de Venezuela y General en Jefe del Ejército Expedicionario y salió con su Escuadra el 15 de febrero de 1815 llegando a Caracas el 15 de mayo de 1815.

En un *Boletín de los Ejercitos de Operaciones* firmado en Cartagena de Indias, en junio de 1815, según los espías que se habían enviado al Sitio de Barranquilla y la misma Santa Marta muestran que la ciudad “se halla en perfecto abandono”, apenas había 50 hombres<sup>162</sup> de la Albuera defendiendola, “muy débiles”, dos Corsarios en el puerto, 4 bongos, pequeñas embarcaciones.

---

<sup>159</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Reales Cédulas y Órdenes, Tomo 40, f. 40r.

<sup>160</sup> Ibidem, f. 40r.

<sup>161</sup> Fondo Documental Pablo Murillo. Real Academia de la Historia, Madrid, DVD 2, legajo 0907651\_byn-023.

<sup>162</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 18, f. 00109v.

“...pero que dicen aguardan caudales, y diez mil hombres que les han de venir de España”<sup>163</sup>

En efecto, el Ejército Expedicionario del General Pablo Murillo se esperaba con ansiedad porque de éste “ va a depender la salvación del Reyno”<sup>164</sup> de la Nueva Granada. El 30 de julio de 1815 escribía el General Pablo Murillo a Mr Douglas, almirante de las Antillas Británicas que acababa de llegar a Santa Marta, al “puerto con una fuerte expedición que ha puesto a mis órdenes S. M. el Rey de España para con ellas restablecer el orden y la tranquilidad en estas desgraciadas Provincias del Nuevo Reyno de Granada estrechando más y más los lazos que siempre unieron a la gran familia española en ambos mundos.”<sup>165</sup> Con tales palabras se inició el sitio de Cartagena en agosto de 1815.

En el *Boletín* siempre en un plano de guerras de palabras, el 1 de agosto de 1815, se reconocía que habían llegado al puerto de Santa Marta “cuatrocientos soldados españoles”<sup>166</sup>, pero era en verdad en miles de soldados. Con la presencia del Ejército Expedicionario, la guerra de palabras pasó a hacer algo más real. De creerle al teniente coronel Eduardo Llamas y regidor del cabildo de Cartagena, los rebeldes sitiados por Morillo proyectaron pasar “a cuchillo a los Españoles prisioneros y no prisioneros”<sup>167</sup>. En consecuencia, la reconquista de la ciudad de Cartagena significó la persecución implacable de la insurgencia. Por una parte, Marcelino José del Castillo Jefe del Batallón Mayor escribió en agosto de 1815 que la República estaba amenazada “por un puñado de asesinos, que han llegado a Santa Marta de la moribunda España”<sup>168</sup> que “dos mil años Españoles no pueden volvernos a las cadenas”. Por su parte Montalvo dictó una resolución del 25 de abril de 1816 donde ordenó al gobernador de Rio de Hacha que:

“Se haga saber al público por medio de bando que circulara en la Provincia de su mando, que qualquiera persona que traiga o reciba cartas o papeles de los traidores que fugaron de esta Plaza a

---

<sup>163</sup> Ibidem, f. 00111v.

<sup>164</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 19, 132v.

<sup>165</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo, Fondo Secuestros, Tomo 1, f. 193r.

<sup>166</sup>

<sup>167</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo. Fondos Reales Cédulas y Ordenes. Tomo 39, f. 201r.

<sup>168</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 18, f. 00229r.

la entrada en ellas de las Tropas del Rey, las presenten a los gobiernos o Justicias respectivas pena de ser procesadas por sospechosas”<sup>169</sup>

Se trataba ahora de abastecer a un numeroso Ejército para aplastar la Primera República que sobrevivía detrás de la ciudad sitiada de Cartagena y luego marchar hacia el interior del fragmentado Reino de la Nueva Granada. En este sentido la Provincia de Santa jugaría un rol fundamental en proveer de las urgentes provisiones.

---

<sup>169</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. 495r.

## 2. LAS HACIENDAS Y EL ABASTECIMIENTO DEL EJÉRCITO EXPEDICIONARIO

El gobernador de Santa Marta Antonio de Narvaéz y escribió con entusiasmo acerca de la geografía de la provincia de Santa Marta y sus recursos como el algodón, “que está tomando incremento”<sup>170</sup>, mieles suficientes para la producción de aguardiente, el valioso tabaco que se daba en abundancia en Ocaña y en toda la provincia. De allí que las interpretaciones geográficas de Antonio Narvaéz nos muestra las enormes posibilidades del crecimiento económico fundamentado en el desarrollo de la economía agropecuaria, particularmente de la ganadería: “los que pueden cultivarse, y conviene fomentar para aumentar su comercio y agricultura; las causas de su decadencia y medios que se consideran oportunos.” Narvaéz comienza su relación presentando el dominio espacial colonial de la geografía de la provincia a través de la cuantificación<sup>171</sup> como condición para la producción. La provincia de Santa Marta limita al “Norte, por el Mar Oceano, que baña su dilatada costa demás de cien leguas, se extiende de este a oeste desde el saco de Maracaybo que la divide de la Provincia de este nombre hasta el río de la Magdalena que la separa de la de Cartagena.” Los ríos, quebradas “que la fertilizan” son presentados como un medio para la realización de las políticas de crecimiento económico. En este sentido, el “caudaloso Rio de la Mgdalena, el de Cesar, y otros que la cruzan, caños, y Ciénegas” contribuyen al transporte de los frutos y mercancías a las llamadas provincias interiores del Reino y de éstas “a algún “puerto. Para Narvaéz todas las ventajas que proporcionaba la naturaleza a la provincia de Santa Marta “podría ser el origen de una prosperidad inmensa, para sí, para el Reyno”<sup>172</sup>. Para transformar la “agricultura mediana, y de un comercio

---

<sup>170</sup> Archivo General de la Nación, Fondo Impuestos Varios-Cartas, Tomo 14, Consecutivo:1332, Carpetas ¼,, f. 121v.

<sup>171</sup> Muñoz Arbelaez, Santiago, Medir y amojonar. La cartografía y la producción del espacio colonial en la Provincia de Santa, siglo XVIII.” En:

[http://www.academia.edu/335955/Medir\\_y\\_amojonar.\\_La\\_cartografia\\_y\\_la\\_produccion\\_del\\_espacio\\_colonia\\_l\\_en\\_la\\_Provincia\\_de\\_Santa\\_Marta\\_siglo\\_XVIII](http://www.academia.edu/335955/Medir_y_amojonar._La_cartografia_y_la_produccion_del_espacio_colonia_l_en_la_Provincia_de_Santa_Marta_siglo_XVIII)

Consultado el 16 de agosto de 2013.

<sup>172</sup> Archivo General de la Nación, Fondo Impuestos Varios-Cartas, Tomo 14, Consecutivo:1332, Carpetas ¼,, f. 117v.. de Andrés de Madariaga

reducido” que distingue a la Provincia de Santa Marta “al estado floreciente” se requeriría de un marco institucional, crear la confianza institucional y de rebajar los costes de transacción como escribe Narvaéz en un aparte acerca de las “Providencias del rey para fomentarla”, es decir ir “quitando embarazos, estimulando y protegiendo.”

En el siglo XVIII, según Hermes Tovar Pinzón, las haciendas de don José Fernando Mier y Guerra, Pascual Díaz Granados, las del segundo marqués de Santa Coa, don Julián de Trespalacios formaban parte de las *grandes haciendas agrícolas y ganaderas* de la Nueva Granada y en el entorno de la ciudad del Valle Dupar, en la provincia de Santa Marta, se iniciaba un proceso de adjudicaciones de tierras para la ganadería debido al estímulo al creciente de abastecimiento a la ciudad de Cartagena de Indias cuya población para 1809 era de 17.600 individuos<sup>173</sup>.

La ganadería era abundante, tanto en la provincia de Cartagena como en la Provincia de Santa Marta. Según los inventarios realizados, por el licenciado don Francisco de Asís González, cura del sitio de Soledad, en 1751, en la hacienda San Antonio de Pestagua, “fundado en las orillas del Río Grande”<sup>174</sup> de la Magdalena, del abogado de la Real Audiencia y Depositario de Pruebas del Santo Oficio, Regidor y Alcalde principal, don Andrés de Madariaga poseía 419 cabezas de ganado mular y caballar<sup>175</sup>, 398 vacas paridas, 206 toros, 154 toretes, 158 terneros, 209 terneras, para un total 1.810 cabezas<sup>176</sup> de ganado. Además, el heredero del conde de Pestagua, don Andrés, poseía “diferentes yslas y caballerías de tierras nombradas yslas de Salamanca de Pestagua y de genes, de las Lomas de Sequeda, del paraje llamado Tierra Nueva, de la isla de Playa Nueva y de quatro caballerías de tierra citados entre el sitio de San Blas y pueblo de Malambo”<sup>177</sup>. Debido a su cercanía a la ciudad, éste hato atendió a todas las urgencias de Cartagena.

---

<sup>173</sup> Meisel Roca, Adolfo; Aguilera Díaz, María, Cartagena de Indias en 1777: un análisis demográfico, en: Boletín cultural y bibliográfico, Núm. 45, Vol. XXXIV, 1998, en:

<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/publicacionesbanrep/boletin/boleti1/bo145/bo145b.htm>

<sup>174</sup> Archivo General de la Nación, Fondo Abastos, Leg. 13, f. 182r.

<sup>175</sup> Ibidem, f. 182r.

<sup>176</sup> Ibidem, f. 182v.

<sup>177</sup> Ibidem, f. 185r.

En la jurisdicción del Valle Dupar, Valencia de Jesús, las haciendas inmediatas al sitio de Chiriguaná ascendían a unas 56.208 cabezas<sup>178</sup>, según la apreciación de un funcionario real. Por ejemplo, en el sitio de Chiriguaná sería muy importante en términos de recursos agropecuarios para el Ejército Expedicionario ya que allí existía una próspera economía campesina, según el censo de 1800, sus habitantes poseían 7.057 reses, 3.717 caballar, 3.000 cerdos y 350 cabras y ovejas<sup>179</sup>; en el sitio de San Estanislao<sup>180</sup> el censo registraba a 36 vecinos con 3.255, en San Benito 32 vecinos poseían 2.070 cabezas de ganado.

La producción de la hacienda Majagual de Andrés Gómez y Mármol nos puede dar una idea del tipo de unidades productivas dedicadas al abasto de las ciudades. En junio de 1808 llevaba Gómez para abastecer a Cartagena 60 botijas de arroz y 25 mil plátanos “sembrados en mis tierras y cogidos por mis esclavos”<sup>181</sup>. El teniente gobernador del sitio de Lorica Agustín García compró en 1807 en unión con Manuel Paternina en ese sitio y en el pueblo de Cereté diez mil plátanos<sup>182</sup> para su venta. Lorica, era el “sitio principal del granero”<sup>183</sup> que surte a la ciudad de Cartagena. El subteniente Francisco de Lora antiguo mercader y hacendado, describe lo que sería una plaza de mercado donde acudían comerciantes y hacendados pues “desde la fundación de este sitio que habrá un siglo, se destinó para la venta de todo comestibles que viniese de un paraje nombrado la Playa, situado en la mitad del lugar para que así de los Barrios últimos de arriba como de los de abajo y del riñón del lugar tuviesen una misma distancia los compradores el menos trabajo para conducirlos a sus casas como por lo espaciosa de el, capaz de arrimar doscientas barquetas”<sup>184</sup>. Muchos abastecedores de la ciudad de Cartagena eran hacendados situados alrededor de la ciudad de Santa Marta y de Cartagena.

---

<sup>178</sup> Archivo General de la Nación, Fondo Impuestos Varios-Cartas, Tomo 14, f., 333r

<sup>179</sup> Sánchez Mejía, Hugues, De esclavos a campesinos, de la “roza” al mercado: tierra y producción agropecuaria de los “libres de todos los colores” en la gobernación de Santa Marta (1740- 1810), en: Revista Historia Crítica, Bogotá, Universidad de Los Andes, p. 139.

<http://historiacritica.uniandes.edu.co/view.php/696/index.php?id=696>

<sup>180</sup> Sánchez Mejía, Hugues, Mercado interno, haciendas y mano de obra en la gobernación de Santa Marta, 1740-1810, en: file:///C:/Users/Public/Documents/InformeFinalHugues2007.pdf, p.

<sup>181</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos. Legajo 9, f. 019r

<sup>182</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 2, f. 07v

<sup>183</sup> Ibidem, 24r

<sup>184</sup> Ibidem, f. 09v

Tabla III. Personas que abastecían a Santa Marta de carne y maíz en el siglo XVIII

1709, don Cristóbal de Araujo fue Alcalde de Valledupar	Carne
1719, Josefa Rosa de Mendoza	Carne
1720, Thomas de la Vega	Carne
1725, Joseph Antonio Manjares	Carne
1727, Juan Antonio Araujo	Carne y maíz
1740, Andrés de Madariaga	Carne
1789, don Miguel de Zúñiga.	Maíz
1792, don Francisco Fábrica y don Apolinar García de Torres.	Maíz
1802, don Pedro de Luque.	Maíz

Sánchez, H. Mercado interno, hatos y mano de obra en la Gobernación de Santa Marta, 1740- 1810, p. 47.

Otros más eran pequeños productores como certifica en 1808, el teniente gobernador y Corregidor de los naturales del partido de Lorica y el subteniente de la Compañía Suelta del sitio de San Bernardo, Agustín García.

Tabla IV. Abastecedores de víveres de la ciudad de Cartagena, 1808

Abastecedor	Maíz y frijol	Arrobas de Carne	Botijuelas de manteca de cerdo	Botijuelas de manteca de corozo
Fernando de Meza	111 fanegas	113	6	
Tomás Noble			25	
Carmen Durango	22		30	
Andrés Plaza	17 botijas		12	
Francisco Angelo			120	
Jacinto Ariza		20	1	
Vicente Padilla		50	26	
Rafael Lara	130	120	11	
Simón Díaz			22	
José María Durango			13	
Juan Felipe Galindo				22
Nicolás Causil				Jaula de aves

Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 13, f. 987r.

Sin embargo, se desconoce el grado de comercialización de la producción agrícola y ganadera durante el siglo XVIII en las provincias del Caribe. En vísperas de la guerra de Independencia era claro que las políticas de crecimiento económico en la Provincia estaban muy lejos de los deseos imperiales. La crisis de 1800 -1809 afectó también la economía agraria, “pues la tendencia se muestra estacionaria con escasos rendimientos después de dos

decenios de pendientes negativas, medida desde los recaudos por novenos”<sup>185</sup>. En otras palabras, como escribe Meisel Roca, “la región se caracterizará por una gran pobreza”<sup>186</sup>, lo cual se reflejará en las molestias de los hacendados cuando fueron obligados a dar contribuciones de reses al Ejército Expedicionario.

## 2.1. La guerra por los víveres

Era claro que desde el momento en que se incendió el navío San Pedro Alcántara que formaba parte de la Escuadra naval del Ejército Expedicionario y que había salido desde España para poner orden en el Reino, frente a la isla de Coche en las costas de Venezuela y se perdiesen los víveres traídos desde la península para el abastecimiento militar, las cosas iban a ser complicadas<sup>187</sup>. Aunque se reconocía, que aún sin éste hecho fatídico: “siempre hubiera sido necesario acopiar mucha cantidad [de víveres] de ellos para el entretenimiento del dicho Sitio en que nos hallamos ocupados”<sup>188</sup>.

Cuando se supo de la llegada inminente de las tropas expedicionarias, de “la pronta provisión de las tropas y buques de guerra”<sup>189</sup>, puesto que “quanto se aventura en diferir para el último momento en que se presenten las tropas, los medios y arbitrios, que con anticipación deben tomarse”<sup>190</sup>. En otra comunicación del Capitán General Francisco de Montalvo del 25 de junio de 1815, se advertía que General en Jefe, Pablo Morillo y el Ejército Expedicionario se han puesto en marcha “para las Costas de esta Capitanía General el día de ayer y en breve arribará a este puerto [...] y se necesitan ganados, caballos y mulas”<sup>191</sup>. Era no sólo un esfuerzo económico sino político, de lealtad al Soberano, al Rey porque el ejército y la escuadra llegarían “en *breves días* para operar contra Cartagena [...] y la total reducción del Reyno”<sup>192</sup>. De hecho, en la ciudad fronteriza con la nación guajira, Riohacha, informaba Manuel Zequeira el 27 de julio de 1815, que el Gobernador creyendo

---

<sup>185</sup> Pinto Bernal, José Joaquín José, Entre Colonia y República. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela, 1780-1845. Tesis presentada como requisito parcial para optar al título de Doctor en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia, 2014, p. 174.

<sup>186</sup> Meisel Roca, Adolfo, Reformas borbónicas y presión fiscal, 1761-1800. En: Meisel Roca, Adolfo; Ramírez G (editores), La economía colonial de la Nueva Granada, Bogotá, Banco de la República, 2015, p. 288.

<sup>187</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 529r.

<sup>188</sup> Ibidem, f. 529r.

<sup>189</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I, Fondo Historia, Tomo 19, f. 132r

<sup>190</sup> Ibidem, f. 133r.

<sup>191</sup> Ibidem, f. 130v.

<sup>192</sup> Ibidem, 00122r.



que el Ejército Expedicionario tocaría ese puerto, acopió al parecer una cantidad considerable de víveres<sup>193</sup>.

Durante el sitio desde agosto de 1815 de Cartagena por el Ejército Expedicionario, se ocuparon las “provincias inmediatas”<sup>194</sup> para obtener “víveres frescos posibles a cambios, o a dinero”<sup>195</sup>. El General en Jefe Pablo Morillo envió al brigadier Pedro Ruiz de Porras con una división, la llamada *Volante* para la villa de Mompox situada en un brazo del río Magdalena, para destruir el cuerpo que comandaba Bolívar y remitir víveres<sup>196</sup> para la tropa que sitiaba a Cartagena.

Cuando culminó el sitio de Cartagena, el General Morillo, procedió “inmediatamente enterrar el sin número de muertos de hambre que había en las calles”<sup>197</sup> y “sin dinero y sin recursos del país”, “se vio precisado a apoderarse de diez nueve buques con víveres” para socorrer a la división de Sebastián de la Calzada que se encontraba en Ocaña y a la plaza de Cartagena. Por su parte, según la versión de la *Descripción de las operaciones militares del Ejército Expedicionario en el sitio y bloqueo de Cartagena*, los insurgentes de Cartagena se retiraron quemando los pueblos y caseríos de las inmediaciones y “destruido los sembradíos y retirado los ganados”<sup>198</sup>. Por lo tanto, agrega el documento, la tropa carecía de alimentos y no había las caballerías necesarias para traerlos desde el convoy; además los caminos eran cenagosos. Juan de Dios Amador, firmó un decreto el 18 de agosto de 1815 donde se advertía:

“Todos aquellos que sirvan de guías á los enemigos para enseñarles en donde haya retiros o depósitos de víveres o ganados, serán reputados como espías, y sufrirán la pena capital a las veinte y quatro horas de probado su delito por tres testigos, sin que les valga la excusa de que han sido obligados”<sup>199</sup>

---

<sup>193</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo, Fondo Historia, Tomo 14, 00037v.

<sup>194</sup> Bonilla, Heraclio, Forero Polo Marco Manuel, Pérez Ruiz Carlos Daniel. Selección y notas. Castán Aldolz, Ignacio, Coordinación. Pablo Murillo. Documentos de la reconquista de Colombia y Venezuela. Transcripciones del Fondo documental “Pablo Morillo”. Archivo de la Real Academia de la Historia de Madrid, España, Bogotá, Primera edición, 2011, p.47

<sup>195</sup> *Ibidem*, p.47.

<sup>196</sup> *Ibidem*, p. 64.

<sup>197</sup> *Ibidem*, p.48.

<sup>198</sup> *Ibidem*, 72.

<sup>199</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 18, f. 00205r.

A su vez en una comunicación del Capitán General, don Francisco de Montalvo del Cuartel General de Torrecillas del 20 de septiembre de 1815, se hacía saber a los habitantes de los pueblos que aquellas personas que lleven víveres a Cartagena serían ahorcadas<sup>200</sup>. Además, se ejerció una cuidadosa vigilancia para detener el abastecimiento de los insurrectos. Por ejemplo, el 27 de octubre de 1815, Torquato Piedrola, informó al Capitán General del Reino, que se había enterado por carta de Francisco de Paula Orive, que la goleta María procedente de Kinston y dos corsarios, izando el pabellón y el gallardete del “Estado de Cartagena” atracaron en la isla en solicitud de víveres y quedaron cargados de carnes, arroz y otros víveres. En otras palabras, los suministros militares, en este caso, los alimentos fueron objeto de la guerra entre ambos bandos.

En 1815, un funcionario real escribía de manera clara que “el proveer de carnes y menesteres al Exército es el primario objeto que se confía al cuidado de los que quedan encargados del Gobierno en Santa Marta suponiéndose que para ello se han de ofrecer dificultades, las deberán vencer todas de manera que nunca falte para el surtimiento del exercito”<sup>201</sup>. No era casual tal decisión porque la Provincia de Santa Martha, como dijimos, era abundante en ganadería, particularmente la ciudad de Valle Dupar cuya “casi la entera población del Valle, sin exceptuar los Milicianos que todos son baquianos”<sup>202</sup>. Se trataba de una urgente preparación para reunir grandes acopios de alimentos como nunca antes había sucedido en la historia de las provincias del Caribe; ni siquiera atender a los galeones que llegaban al puerto de Cartagena de Indias o las guerras de España en Europa generó tanta agitación en las autoridades reales locales.

De hecho, era una tendencia impuesta por la economía de la guerra y el mismo virrey hacía presente la necesidad “de ahorrar tiempo”; por ejemplo, al proponer un plan para evitar los atrasos de la correspondencia remitidas desde la península y las que al regresar conducen los buques correos tanto del virreinato como del Perú subrayó la necesidad de “evitar dilaciones en circunstancias en que más que nunca importa la brevedad en recibir las noticias”<sup>203</sup>. De allí, que las primeras comunicaciones del ayuntamiento están escritas en

---

<sup>200</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 133, f. 611r.

<sup>201</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 00484v

<sup>202</sup> Ibidem, 485v.

<sup>203</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo, Fondo Historia, Tomo 14, 00037v.

tono de “urgente”, “ya”, porque superar “el *corto tiempo* que ha de mediar entre el aviso q(u)e he recibido de aquel Gefe [y] es menester hacer el último esfuerzo [...]. Es decir, el proceso de Restauración monárquica va a movilizar a todo el estado colonial en la región desde las sabanas de Tolú hasta las lejanías de Rio de Hacha<sup>204</sup> para abastecer al Ejército expedicionario, por lo menos por seis meses para que se lanzase a la reconquista de la Nueva Granada.

Para tal fin, como sucedió para el caso del centro de Mexico<sup>205</sup> donde la institución del ayuntamiento participó activamente en los tiempos de la guerra de la Independencia movilizandolos recursos, interviniendo en el comercio local; en el Caribe también el Ayuntamiento<sup>206</sup>, jugaría un rol fundamental en el sentido de la consecución de los ganados y víveres para el Ejército Expedicionario como veremos. No fue un asunto casual, pues el general Morillo consideró que la recaudación de recursos por parte del Ejército podría generar “algunos inconvenientes y disgustos en los pueblos”<sup>207</sup> por lo cual dispuso que fuesen los ayuntamientos los encargados “de exigirlos del vecindario”<sup>208</sup>.

En consecuencia, el Ayuntamiento de Santa Marta dispuso que se tratase con los hacendados “para que estos donasen a beneficio de la Real Hacienda las reses que pudiesen, y vendiesen al mismo tiempo el número más crecido que les sea dable según sus fondos y proporciones tratándose todo por medio de una minuta”<sup>209</sup>. Y no fue poco lo conseguido por la Diputación nombrada por el ayuntamiento: 299 cabezas de ganados, 165 barriles de harina, 370 arrobas de arroz, 6 barriles de garbanzos y 165 fanegas de maíz<sup>210</sup>. Además, se consiguieron los hornos y “los operarios suficientes para la elaboración del pan en cantidad de 16 quintales de galleta cada día”.

---

<sup>204</sup> Ibidem, f. 00160r.

<sup>205</sup> Birrichaga Gradida, Diana, Entretelones de la guerra de Independencia: política y comercio en el centro de México (1810-1826), en: Fradkin, Raúl, O., Conflictos, negociaciones y comercio durante las guerras de independencia latinoamericanas, Gorgias Press, 2010, pp. 107-134.

<sup>206</sup> Sería tanto así que el Ayuntamiento de Portovelo, Panamá, debido “a su ascendrada lealtad a su Soberano, ha recibido la Real Cedula de Erección de la nueva Cruz, de la Reyna Ysabel la Catholica y la Real Orden del extinguido Ministerio de Yndias motivo por el cual agradecía la Sala Capitular de Portovelo el 9 de febrero de 1816.

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I, Fondo Historia, Tomo 143, f. 132r.

<sup>207</sup> Bonilla, Heraclio, Op. Cit., p. 84.

<sup>208</sup> Ibidem, p. 84.

<sup>209</sup> Ibidem, f. 132r.

<sup>210</sup> Ibidem, 132v.

Además, el Ayuntamiento del Valle Dupar propuso, realmente una especie de cronograma ya que “propende a que se ejecuten y pongan en movimiento las medidas tomadas para que se realice el apresto y provisión de víveres en los términos y por los principios”<sup>211</sup> dados.

Una estrategia para la “recogida” de ganados y víveres fue acudir a la forma colonial del *donativo* de los fieles al cual se acudía en épocas de guerras de la Corona española con Francia o Inglaterra. De allí que el gobernador de Cartagena ante la inminencia del arribo del Ejército Expedicionario informó que “ya he dispuesto que el Capitán D<sup>n</sup> Tomás Pacheco salga *hoy mismo* en comisión a las haciendas desde Sitio Nuevo al Piñón, así para recolectar y hacer conducir a la plaza las reses, caballos y mulas que los leales propietarios quieran donar al Rey” y las que quieran venderles a la Corona. Más aún el cabildo del Valle debía buscar el ganado más allá de los límites geográficos de la comisión de Pacheco y aprontarse por toda la provincia.

Pacheco era el hombre ideal para esta misión pues había adquirido el grado de Capitán y un Escudo por sus servicios al Rey como fue la de enfrentar a los *insurgentes* de Cartagena en las sabanas del pueblo de La Ciénega en las “gloriosas acciones” del 11 de mayo y el virrey Benito Pérez prometió en septiembre 15 de 1813 solicitar a la Regencia la “*Carta de Ciudadanía*”<sup>212</sup> como lo tiene previsto el artículo 20 de la constitución española. Además, Pacheco debía acordar con el Ayuntamiento del Valle Dupar “los medios de que los hacendados de la jurisdicción de esta Capital se presten a contribuir graciosamente con lo que puedan de ganados y caballerías expresadas, *haciéndoles ver lo importante y grato* que este servicio será a Su Majestad”. Para este fin, el ayuntamiento nombró una *Comisión de Abastos*<sup>213</sup>. El 27 de junio de 1815, Rafael Sánchez y Gálvez y Evaristo Ujueta informaban al Gobernador de Santa Marta a través de una minuta acerca de las provisiones y ganados conseguidos en sus correrías.

---

<sup>211</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 14, f. 133r.

<sup>212</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo, Fondo Guerra y Marina, Tomo 124, f. 297r.

<sup>213</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 19, 126r.

Tabla V. “Minuta de los víveres y ganado a prestados por los sujetos que en ella se expresan”

	Ganados cabezas	Harinas barriles	Arroz quintales	Garbanzos quintales
Don José Nicolás de Ximeno en clase de vendido aprontará	25			
El mismo de voluntario donativo	5			
D. Esteban, y Silbestre Granado vendido	30			
Don Ygnacio Echevarría vendidas	30			
Miguel Martínez Ydem	20			
D. Manuel de Ybarra, y Excoreca Yden	15			
D. Lucal Mendivil y hermano Yden	8			
D. José Ygnacio Granados Yden	2			
D. Francisco Xavier Armuriza Yden	90			
D. Miguel Colina y Gallardo vendidas		141		
Diego Gato yden vendido		11	5	3
Juaquina Araujo Yden		12		
D. Joaquín de Mier Yden		1		3
D Pedro Magm Yden			25	
Pedro Cegrera yden			10	10
<b>Totales</b>	<b>225</b>	<b>175</b>	<b>40</b>	<b>6</b>

Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 19, f. 135r.

Además, visitaron “a las casas de los hacendados de ganado”<sup>214</sup> y de otros particulares para ver cuantas reses tenían para “beneficiar y negociar”. Es significativo que en los 15 casos, apenas un hacendado hiciese un donativo de 5 reses, “con las circunstancias que el referido ganado existe en las haciendas a distancia de 10 leguas<sup>215</sup>. Es decir, no fue un acto tan voluntario la contribución al Ejército Expedicionario.

En junio de 1815, en el pueblo de El Remolino, los vecinos contribuyeron con reses para la expedición de las llamadas “fuerzas sutiles del rey al mando de Valentín Capmani<sup>216</sup>. Aunque en el sitio del Guáimaro, el 11 de julio de 1815, el Capitán don Tomás Pacheco recogió en calidad de donativos apenas 94 reses para la tropa del pueblo de La Ciénega<sup>217</sup>, cercano a la ciudad de Santa Marta y el 7 de septiembre de 1815, desde el sitio de Corozal, don Pedro Echeverría informaba que procedentes de la hacienda San Marcos recibió 324

<sup>214</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I, Fondo Historia, Tomo 19, f. 00136r.

<sup>215</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 124, 00137v.

<sup>216</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 54v.

<sup>217</sup> Ibidem, 00154r.

reses remitidas por el teniente Coronel don Antonio Fominaya de 400 animales<sup>218</sup> exigidos. El pueblo de Tetón, en septiembre de 1815, junto con su cura don Salvador Dávila contribuyó con el donativo de 16 toros, pero al embalsarlos en el río Magdalena hacia Cartagena de Indias, “se escarriaron quatro”<sup>219</sup> y 16 fanegas de maíz.

Para completar las operaciones de presionar a los hacendados, en agosto de 1815, el Capitán General del Reino, don Francisco Montalvo dio “Ynstrucciones para el comandante de escuadrón D. Manuel Villavicencio”, cuyo primera instrucción era recoger caballos, mulas y yeguas en Turbaco, en los pueblos inmediatos y en las dehesas y casas de campo, particularmente “las que estaban recogidas para el estado de Cartagena”<sup>220</sup>.

## **2.2. La organización del abastecimiento**

El ejército español en el siglo XVIII, en la península había sido abastecido de víveres por los Cinco Gremios Mayores de Madrid<sup>221</sup>, pues el ideal del estado borbónico fue los asientos con particulares para los suministros militares<sup>222</sup>. No existió en la Nueva Granada una entidad similar especializada en suministrar víveres a los militares apostados en Cartagena de Indias. En las provincias del Caribe colonial existía la costumbre de los hacendados socorrer al rey ante las urgencias de las guerras. Por ejemplo, en 1786 el Gonzalo Josef de Hoyos, teniente Coronel de los Reales Ejércitos de Milicias de la villa de Santa Cruz de Mompo, quien era heredero de las cuantiosas haciendas de su tío Josef Fernando Mier y Guerra, recordaba que éste “hizo muchos y particulares servicios al Rey”<sup>223</sup> abasteciendo de carnes a la plaza de Cartagena, “en las ocasiones de guerra”<sup>224</sup>, particularmente en 1741 cuando las Armas de la Corona española se encontraban en guerra contra las británicas, motivo por el cual adquirió el privilegio de abastecer, hasta su muerte, de ganado la ciudad de Cartagena. Lo que observamos ahora era que el abastecimiento del Ejército Expedicionario acudió al vecindario de las ciudades, a los pueblos, a los hacendados. Además, la experiencia imperial en épocas de crisis en otros lugares del

---

<sup>218</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I, Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 00608r.

<sup>219</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I, Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 980v.

<sup>220</sup> *Ibidem*, f. 866r.

<sup>221</sup> Torres Sánchez, Rafael, *Los Cinco Gremios Mayores y el abastecimiento de víveres al ejército español en el siglo XVIII*, en:

<sup>222</sup> Torres Sánchez, Rafael, *Op. Cit.*, p. 170.

<sup>223</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 2, f. 150r.

<sup>224</sup> *Ibidem*, f. 37r.

imperio van ser útiles para la organización del abastecimiento de alimentos. Por ejemplo, en la Nueva España el decreto de 1808 de Consolidación Real de Vales Reales comprendía la creación de una Junta Superior de Consolidación y de Juntas Subalternas. Es decir, sostener un regular abastecimiento de ganados, víveres y vituallas requeriría de un trabajo bien organizado trabajo según lo expresa las actas celebradas por la *Junta Subdelegada de la Superintendencia de la Real Hacienda* acerca de la “Comisión de recoger y remitir ganados de esta Provincia de Santa Marta para el abasto del Ejército Expedicionario”<sup>225</sup>. Cabe mencionar a los miembros de dicha Junta para observar lo representativo del poder que encarnaba: el gobernador de la plaza de Santa Marta, don Manuel Zequeira, el Intendente José Duarte, el Comisario de Marina, don José Morón, el capitán de Fragata, Torquato Piedrola y de Oidor don Anselmo Bierna<sup>226</sup>.

Primero, la Junta proponía que se buscaran los sujetos *prácticos* que conduzcan a los playones a las orillas del río Magdalena los ganados para embalzar “a la otra provincia”, 1.000 reses de remesas de 500 en 500 en intervalo de 8 días para raciones de 24 días<sup>227</sup> y se tome razón y cuenta para el pago de los dueños del ganado.

Los Comisionados para este trabajo lo formaban don Francisco Hernández, desde Rio Frio al sitio de Chiriguaná y don Narciso Crespo desde Buena Vista al *Serro* de San Antonio, aunque se extendió al pueblo de Plato, a orillas del río Magdalena. Otros miembros, era el *Notable* don Juan Salvador Daza<sup>228</sup> de la ciudad del Valle Dupar quien era descendiente de prominentes familias de Santa Marta, los Mendoza y Castellanos, Don Nicolás Ximeno a quien se le pidió razón de cuales haciendas extraería el ganado y sus jurisdicciones. A Manuel Morón se le pedía enviar todas las semanas 125 reses al Cuartel General<sup>229</sup> para el Ejército.

---

<sup>225</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo, Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. 332.

<sup>226</sup> *Ibidem*, f. 488v.

<sup>227</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo, Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. 332.

<sup>228</sup> Según la investigación de Miguel Suárez, la hermana del coronel, Rosa María Bernarda, era casada con el “Notable” de Valle Dupar, Juan Manuel Pumarejo. Véase: Suárez, Miguel “Redes familiares de poder: los vecinos “Notables” a finales del Antiguo Régimen. Valledupar (Provincia de Santa Marta), 1770 – 1815, p. 25. en:

<http://repositorio.uis.edu.co/jspui/bitstream/123456789/9860/2/136370.pdf>

<sup>229</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I, Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, 338r.

En verdad, la Junta había hecho un inventario de las reses de las haciendas para posteriores exigencias, pero teniendo el cuidado de advertir a los Comisionados de saber distribuir las cuotas de contribución de reses entre hacendados y vecinos para el Ejército Expedicionario puesto “que si los repartos hechos no fueren proporcionados, habría quejas”.

El Gobernador proponía que para no tardar el acopio de los ganados se libre de las Cajas Reales a los Comisionados “alguna cantidad”, 100 pesos para el pago de los jornaleros que conducirían el ganado y 40 más para los sueldos de Crespo y Hernández<sup>230</sup>.

A las solicitudes de la Junta, el Comisionado Ximeno informó que colocó en el pueblo de la Ciénega 564 reses de las cuales 278 ya les dio destino y las restantes 286 esperaba la orden adonde conducir las. El otro comisionado, Crespo, según el documento citado, remitió 1.000 cabezas de ganado a los playones del Sitio de Guaymaro y 84 arrobas de arroz bajo la responsabilidad de Juan Bautista Pertuz para el embalse a “la otra Provincia”. A su vez, la *Junta Subalterna del Valle*, que estaba formada por el Alcalde del Primer Voto, “que en su ausencia sustituirá al Coronel Anselmo Daza, el Ministro de la Real Hacienda y del oficial Comandante<sup>231</sup>, daba razón haber completado el reparto de las 1.200 reses mandadas a sacar de dicho Partido.

Además, la Junta solicitaba “que se le remita un Estado de las reses q<sup>e</sup> han mandado los comisionados para que le compruebe y diga q(uan)tas reses hay en aquellos playón(e)s para que nunca falten en d[ic]hos playones 1000 reses”<sup>232</sup>, puesto que, recuerda la Junta, “del cumplimiento de lo q<sup>e</sup> cada uno se le ha encarg<sup>o</sup> pende la subsistenc<sup>a</sup> del Ex[erci]to”<sup>233</sup>. Es decir, el abastecimiento de carnes para la tropa era un tema político, sensible, para mantener la tropa tranquila. Recuérdese que “a la mayor parte de la tropa o toda ella no come el tasajo”<sup>234</sup>, lo cual obligaría que el envío de las reses vivas fuese una necesidad.

---

<sup>230</sup> Ibidem, 332v

<sup>231</sup> Ibidem, 334r.

<sup>232</sup> Ibidem, 335v.

<sup>233</sup> Ibidem, 336r.

<sup>234</sup> Ibidem, f.



### 2.3. Las Medidas Interiores y Exteriores

En la conferencia del 1 de agosto de 1815 se reunieron los Señores Generales don Pablo Morillo, don Francisco Montalvo, don Pascual Enrile, el Brigadier Coronel de León, don Antonio Cano, el de Artillería, don Gabriel Torres, el Comandante de la Vanguardia, don Francisco Morales, el intendente don José Duarte, el Asesor del Virreinato, don Anselmo de Bierna y el Teniente Coronel Gobernador de la Plaza de Santa Marta, Manuel Zequeira y el Secretario de Cámara, José Manuel Ramirez y acordaron las “*Medidas Interiores y Exteriores para proviciones del Exercito Expedicionario*” donde se ordenaban que:

“3. Todos los ganados del Valle, o que se vayan sacando de sus hatos, deberán venir por divisiones desde el Cerro de San Ant(oni)o a las haciendas de los playones, a fin de que se encuentren pronto a la orilla del rio todo el q(u)e necesita consumir el Exercito.”<sup>235</sup>

“4. Por Tenerife y los puntos inmediatos, por donde antes embalsaban los ganados para la provincia de Cartagena, se aproximaran los pertenecientes a las haciendas de Sierra – Nevada y Chiriguaná con la idea de q(u)e mantenidos en la ladera del río puedan ser embalsados brevem(en)te p(o)r el punto que se termine.”<sup>236</sup> Aunque se debía mantener las reses en “buenos pastos, inmediatos a la Ladera de esa provincia para conducirlos donde sean necesarios y se pidan”<sup>237</sup>.

### 2.4. El vecindario y el Ejército Expedicionario

Las Cortes Generales habían decretado en junio de 1813 la obligación de repartir entre los vecinos de manera proporcional su ayuda en el abastecimiento de los Ejércitos con sus ganados y caballerías y sus casas y alojamiento de la tropa:

“1º Todos los Españoles de qualquiera condición, estado ó clase, sin distinción alguna, están igualmente obligados á franquear sus ganados, granos y demás efectos para que se suministre lo necesario á los Exércitos, quando los suministros se hayan de hacer en especies, y no haya otro medio expedito de proporcionarlas”<sup>238</sup>

---

<sup>235</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I, Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, 485r.

<sup>236</sup> Ibidem, 485r.

<sup>237</sup> Ibidem, f. 485r.

<sup>238</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Reales Cédulas y Ordenes, Tomo 39, f. 802r.

Luego del sitio de Cartagena, cuando cayó la ciudad en manos del Ejército Expedicionario en diciembre de 1815, la presión por abastecer al numeroso ejército que debía aprovisionarse para marchar hasta Santa Fé de Bogotá, Antioquia, Pamplona cayó sobre los vecinos. En consecuencia, todos los pueblos de la Costa, de las provincias de Cartagena y Santa Marta como Plato, Corozal, Simití, Manatí, Tenerife, Pivijay, Soledad, El Guáimaro, Río de Hacha y particularmente el Valle Dupar, de buena fe y amor a su Soberano, al *Rey Nuestro Señor* sirvieron de proveedores con sus haciendas o con sus brazos a las necesidades de ganados y víveres del Ejército Expedicionario. Por ejemplo, Manuel José Morón avisaba el 23 de noviembre de 1815, que desde el sitio de Barranquilla al Cuartel General se remitían semanalmente 125 reses por partidas que se extraían de los playones del río Magdalena<sup>239</sup>.

No obstante, las autoridades reales en Santa Marta, eran conscientes de no violentar a los vecinos “precaer en lo posible unas resultas que acaso hagan más lastimosa la situación de este fiel vecindario, que *hasta ahora* a nada se ha negado de quanto ha podido contribuir, en prueba de lealtad y entusiasmo por la Santa Causa”<sup>240</sup> real. En otro documento, Pedro Ruiz de Porras recuerda el 7 de julio de 1815 que el ilustre Ayuntamiento de Santa Marta tiene la disposición de “remover todo obstáculo que pueda perjudicar a el vecindario o a los que tienen víveres para auxiliar a la próxima expedición y exercito que en el momento se espera”<sup>241</sup>. Se preveía, que “la falta de ganados que resulte en la provincia, además de pagarlos, se procurará resarcila con otros q(u)e se harán baxar del Reyno, o de donde más adelante se acuerde para q(u)e vuelva a repoblar sus haciendas.”<sup>242</sup>.

---

<sup>239</sup> Ibidem, f. 173r.

<sup>240</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 19, f. 133r.

<sup>241</sup> Ibidem, f. 00148r.

<sup>242</sup> Ibidem, 486r.

Tabla VI. Recolección de ganados por el intendente Felix Palas.  
 “Noticia del ganado pedido a los pueblos en la segunda recolección”,  
 Coroza, 7 de enero de 1816

Pueblos	Cantidad
Caymito	100 <del>ha entregado 68 reses</del>
Cincé	100
San Benito	100
Chimá	100
Chinú	100 <del>ha entregado 94 reses</del>
Ayapel	200
Taca Saluma	020
San Tiago	169
Montería	80
El Loro	64
San Carlos	52
Sincelejo	25
<b>Total</b>	<b>1076</b>

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 134, f. 00439r

Los Comisionados invitaban a pactos clientelistas a los vecinos en el sentido de que aquellos que cumplan “exactamente con lo que se le prevenga, será atendido y recompensado en el instante a nombre del Rey Nuestro Señor”<sup>243</sup>. Aunque, era categórico el “cabildo del Valle se hará entender lo mismo que a su vecindario la absoluta necesidad”<sup>244</sup> de cooperar con el abastecimiento de ganados al Ejército Expedicionario, “sin réplica”, es decir, sin discusión. De pronto tal actitud era resultado de la desconfianza del propio general Morillo quien escribió en diciembre de 1815 “que no hay que esperar nada de un vecindario nada leal y sí que temer”<sup>245</sup>.

La amenaza de la fuerza estaba latente en las operaciones. Para la organización de la División Volante del Sur integrada por 600 infantes y 200 caballos, el Capitán General Francisco Montalvo exigió en febrero de 1815 al Cabildo del Valle Dupar, las sillas, hombres y caballos, para lo cual el comandante de Armas del Valle debía proporcionar al

<sup>243</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 146, f. 486r..

<sup>244</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, 485v.

<sup>245</sup> Bonilla, Heraclio, Forero Polo Marco Manuel, Pérez Ruiz Carlos Daniel. Selección y notas. Castán Aldolz, Ignacio, Coordinación. Pablo Murillo. Documentos de la reconquista de Colombia y Venezuela. Transcripciones del Fondo documental “Pablo Morillo”. Archivo de la Real Academia de la Historia de Madrid, España, Bogotá, Primera edición, 2011, p.82.

cabildo “la fuerza armada”<sup>246</sup> para la ejecución de la operación pues “en el no esperado caso de que los leales vecinos a quienes toque el repartimiento, se escusen, retarden o se nieguen a la contribución de la parte que equitativamente y en proporción a sus bienes les señale el cabildo”. Ahora bien en caso que se requiera más fuerzas, los hacendados, aunque no sean de la jurisdicción del sitio de Chiriguana debían ofrecer una cantidad de esclavos “montados con garrochas o lanza” para formar un Cuerpo de 60 u 80 caballos.

La amenaza a colaborar estaba presente en las órdenes. En el pueblo de Facatativá, en las Sabanas de Santa Fé de Bogotá, Martín Urdaneta ordenaba que “en el concepto de que en qualquiera que se note la menor omisión, o contravención a ésta disposición se le harán cargo de los daños y perjuicios que resulten al servicio del rey”<sup>247</sup>.

No obstante las quejas de los vecinos acerca de los Capitanes Aguerra que se observa durante todo el período tardocolonial, éstos funcionarios cumplieron con eficiencia la tarea de recaudadores de ganados entre la población de las provincias de Cartagena y de Santa Marta para el consumo de las guarniciones en Cartagena de Indias como se muestra en la tabla VII.

En una comunicación de julio 31 de 1816, escribe Silvestre Pinzón que no ha sido posible enviar la primera partida de las 500 reses<sup>248</sup> y se enviaban 122 recogidas en Jegua (19), Tacasuluma (58) y Magangué (49), del sitio de Chinú (38), del pueblo de Sampués (28). También se recolectaría ganado en el sitio de Caimito y Ayapel. Es posible que sean las que aparecen en el cuadro siguiente.

Llama la atención la regularidad del envío durante cada mes del año en pequeños contingentes al Proveedor General, Felix Palas.

---

<sup>246</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 000050r.

<sup>247</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 169, f. 25r

<sup>248</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 146, f. 127r.

Tabla VII. Ganado remitido a Cartagena por don Silvestre Pinzón Capitán de Ejército y  
Aguerra de la Villa y Jurisdicción de San Benito Abad. Corozal, 1816

Remitidos	Cantidad	Fecha
Bonifacio Malvase	75	12 de febrero
Vecino Nicolás Pérez	76	21 de febrero
Antonio Díaz	22	12 de marzo
Santana Mercado	40	12 de marzo
Don Clemente Sierra	42	17 de marzo
Juan de Ortega	51	31 de marzo
Comisionado Juan de la Rosa	58	31 de marzo
Rufino Ruiz y Juan Buelva	92	Abril 7
José María Yepez	34	Abril 12
Mateo Rivera	99	Abril 18
José María Díaz	33	Abril 19
José Antonio Zentellas	40	Abril 22
Rufino Ruiz		Mayo 9
Casimiro Pérez	52	Junio 1
Nicolás Reyes	50	Junio 17
Justicias del Tránsito	106	Agosto 10
Thomás Súñiga	85	Agosto 13
Juan Villarva	77	Agosto 18
Casiano Cerpa	57	Agosto 28
Carlos Abad	14	Sep. 2
Rafael Soto	27	Oct. 16
Socorro Xaraba	37	Oct. 18
Juan Ortega	102	Oct. 25
Juan Ortega Gregorio Arrieta	15	Nov. 27
Ciprian Manchevo	52	X

Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 146, f. 144r, 105r, 107r, 109r, 111r, 118r, 119r, 121r, 123r, 126r, 135r, 137r, 139r, 143r, 146r, 147r, 151r, 152r, 154r, 158r, 160r, 162r,

Además, para defender el territorio de la provincia de Santa Marta de las amenazas de los insurgentes y también para hacer efectiva las *reparticiones* de los ganados, es decir las cuotas que debían entregar los vecinos y hacendados y, seguramente proteger las rutas, el Capitán General, Francisco de Montalvo organizó en enero de 1815 las *Compañías de Dragones Fieles a Fernando 7º* en el sitio del Guáimaro, las *Compañías Urbanas de Fieles a Fernando 7º* del Cerro de San Antonio y del sitio de Chiriguaná<sup>249</sup>. En los retiros de Tenerife dio la orden que se formara Compañías de Caballerías, en los retiros de Pibijay, una Compañía con el título de *Voluntarios a a Fernando 7º*, en el sitio del Piñón, dos Compañías urbanas una de Caballería y otra de Infantería con el nombre de *Voluntarios a*

<sup>249</sup> Ibidem, f. 000052r y 53r.

*Fernando 7<sup>o</sup>*. Cabe recordar que en marzo de 1815 el sitio había sido incendiado por la División Volante de Santa Marta al mando del comandante Ignacio de Rus<sup>250</sup>.

En los afanes de abastecer al Ejército Expedicionario y de obtener los recursos sin demoras, “como el tiempo insta”, los organizadores del abastecimiento concluyeron que era “menester destinar una fuerza de cincuenta hombres lo menos, y enviarla al valle, en donde montados veinte y cinco ó treinta Milicianos de Caballería q(u)e acompañen a aquellos, como se prevendrá, presten todo auxilio a fin de q(u)e los amos de los hatos no se opongan a la saca de ganados ni la retarden” y si demoran la saca o tratan de ocultar los ganados serán arrestados y conducidos a las órdenes del gobierno realista de Santa Marta. Al parecer esta fue una práctica regular porque nuevamente nos encontramos que el 24 de noviembre de 1815 don Manuel Zequeira informaba que “salieron cincuenta hombres” para ayudar a recoger el ganado a las haciendas.

Como si no fuese poco, según el documento de la Junta, “el repartimiento para auxiliar la Tropa y dinero para costear las remesas se haga entre los vecinos pudientes que por no tener otra pención y solo para esto contribuirán los hacendados de ganados”. En agosto de 1815 llegaron al Valle Dupar 50 hombres del Batallón de la Unión con el teniente don José Andrade, Comandante del Batallón a “restablecer la subordinación” y particularmente para apoyar al señor coronel de Milicias don Juan Salvador Alseldo Daza “hacer efectivo el repartimiento de dinero y ganados”<sup>251</sup> entre los pueblos y partidos, el cual se ha hecho; no obstante la “desigualdad o desproporción” de dicho repartimiento entre el vecindario impuesto por el cabildo del Valle y el predominio de Daza en las decisiones. Por otra parte, era común quejas de los vecinos como la de don Francisco Xavier Granados a quien se le había arrebatado, “recolectado” por el comisionado Ximeno 56 reses<sup>252</sup> que estaban destinadas para el abasto público de la ciudad de Cartagena. A los vecinos del Chinú, “por cuenta del dinero que deven dar”<sup>253</sup>, 60 pesos, se les tomó 8 reses en septiembre de 1816 para enviar al Proveedor General Felix Palas.

---

<sup>250</sup> Ibidem, f. 000054r.

<sup>251</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I, Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 705r.

<sup>252</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I, Fondo Historia, Tomo 19, 334r.

<sup>253</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I, Fondo Guerra y Marina, Tomo 146,

El vecindario del sitio de El Carmen se comprometía auxiliar “a las tropas de Su Magestad quantas veses, pasan por aquí”<sup>254</sup>. A propósito de esta Compañía Volante, “detenida en este vecindario”<sup>255</sup>, podemos ver cómo se dividían los costos a prorrata para mantener por “los pueblos de este Departamento”<sup>256</sup> y exactamente “entre los quatro Pueblos del Camino Real” a dicha Compañía y la dieta que consumían. Según oficio del 14 de octubre de 1815 le correspondía entregar diariamente al sitio de Nuestra Señora de El Carmen:

*“Un cerdo diario, una rez para quatro días, ciento y veinte y cinco bollos de a media libra cada día dos fanegas de maíz, Yd una carga de yuca y otra de plátano Yd y quatro gallinas”*<sup>257</sup>

Los cuales debían ser entregados por los vecinos con “exactitud”, ya que si no fuesen entregados “puntualmente nos veremos en la precisión de valernos del auxilio de la fuerza”. A lo cual los vecinos de El Carmen argumentaban que: “quando nosotros con rostro alegre derramamos los bastimentos y caballerías q<sup>e</sup> necesitan, hasta facilitarles Aguardiente comprendiendo lo fatigada que vendrá p<sup>r</sup> el camino, y mojada de la mucha lluvia; Esto no tiene duda, y a pesar de opositores no se dará Pueblo más obediente a favor de S.M. q<sup>e</sup> Dios gu(ard)e. Antes q<sup>e</sup> nos oficiase el d(ic)ho Alc<sup>e</sup>, ya haviamos remitido para el Abasto de dicha Compañía un novillo, dos zerdos, ocho gallinas, dos cargas de plátanos y quatro docenas de guevos.”<sup>258</sup>

El día 27 de septiembre de 1815 llegó al sitio Barranca del Rey, parte del Escuadrón Expedicionario del Perú al cual se le suministró seis arrobas de carne, 400 plátanos para raciones de la tropa “un regular repuesto”<sup>259</sup> de gallinas, arroz, manteca y “recados para el rancho de oficiales”<sup>260</sup>. Lo peor recuerda el alcalde Luis José Fernández en octubre 1 de 1815, “todo sin dinero alguno”<sup>261</sup> y el comandante Ignacio Landa de “nada me dio recibo” y preguntaba a sus Superiores, “en estos casos como debo gobernarme”, es decir, como actuar.

El sargento mayor Ramón Pérez informó en noviembre de 1815 que la División de Vanguardia del Ejército Expedicionario estableció los hospitales en los sitios de

---

<sup>254</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I, Fondo Historia, Tomo 19, 791r.

<sup>255</sup> Ibidem, f. 792r.

<sup>256</sup> Ibidem, f. 792r.

<sup>257</sup> Ibidem, f. 792r.

<sup>258</sup> Ibidem, 791r.

<sup>259</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 705r.

<sup>260</sup> Ibidem, f. 705r.

<sup>261</sup> Ibidem, f. 705r.

Sabanalarga y Arjona y tras éstos unos 700 enfermos cuya alimentación exigió enormes sacrificios de “estos miserables pueblos habrían hecho en la contribución”<sup>262</sup> en dinero, “víveres”, es decir, arroz, gallinas y carnes frescas. Empero, al tratarse de economías campesinas cuyos propietarios tenían pequeños haberes como un par de gallinas, cerdos y muy pocas reses tales extracciones del Ejército constituían verdaderas cargas.

La pobreza en ciertos lugares se notaba a claras. Por ejemplo, en el sitio de Mahates, Felipe González le informaba al Proveedor del Ejército Expedicionario, Felix Palas, que los alcaldes de Tierra Adentro remitían apenas 10 fanegas de maíz y 6 cargas de casabe<sup>263</sup> y un ternero en la canoa “El Mono” cuyo patrón era Juan de la Rosa Tovar. En el sitio de Santa Catalina, el Ejército Expedicionario logró recolectar con 47 vecinos apenas 22 fanegas de maíz. Tres vecinos más Juan Jaramillo, Manuel Martínez y Candelario Medina recolectaron<sup>264</sup>; 5 criadores de ganado ofrecieron 8 reses. En el sitio de Villanueva, entre 10 vecinos se recaudaron 15 fanegas de maíz y en el sitio de El Palmar, el 5 de septiembre de 1815, se lograron adquirir en el vecindario apenas 11 reses<sup>265</sup>. En la parroquia de Plato, informó, con cierta decepción, Narciso Vicente Crespo que convocó a los alcaldes acerca de la comisión de recolectar ganados, granos y menestra y de inmediato se citaron a los criadores de ganado, pero después de diez días de faena “con los vaqueros solo pude reunir”<sup>266</sup> 140 reses, aunque creía que con la peste que azota al ganado en ese sitio anualmente no pasaría de 50 reses.

En Rio de Hacha era evidente la existencia de una economía ganadera campesina. El 28 de julio de 1815 se realizó un inventario de los ganados y bestias y resultó que había 57 personas consideradas hacendados cuyo mayor propietario tenía apenas 69 vacas. Entre los hacendados figuraba el capitán de las “Guerrillas urbanas”<sup>267</sup>, José Rafael Iguarán. De acuerdo a dicho inventario realizado por Gonzalo de Aramendiz para exigir la contribución a los hacendados para el Ejército Expedicionario, apenas habían en la provincia 1.256 vacas, 308 novillas, 47 novillos, 98 “Toros Padres”, 139 animales de más de dos años, 255

---

<sup>262</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina Tomo 129, f. 758r.

<sup>263</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 135, f. 812r.

<sup>264</sup> Ibidem, f. 816r.

<sup>265</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 119, f. 929r.

<sup>266</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina Tomo 129, f.780r.

<sup>267</sup> Ibidem, f. 428v.



“ganado de fierro” para un total de 2.303 cabezas de ganado y 225 “ganado mular manso” y 185 caballos “mansos” y 165 yeguas.

Tabla VIII. Dueños de reses, caballos y mulas. Rio de Hacha, julio de 1815

<b>Dueños</b>	<b>Reses</b>
Nicolás Barros	167
Antonio Torres	40
María Ignacia Barros	23
José María Aragón	50
Juan José Palacios	44
José Rafael Pimienta	200
Casimiro López	12
Manuel Antonio Barliza	78
Rosa Povea	80
José María Robles	65
José Rafael Iguarán	38
José María Iguarán	67
Teresa Cienfuegos	20
Francisco Fernández	75
Rosa Cienfuegos	40
Juan Figueroa	82
José María Robles	41
Juan Figueroa	45

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 128, 419r.

Al coronel Daza se le exigió la compra de 1.080 reses los cuales debían conducirse a la jurisdicción del Valle y pasar al lugar del Cerro de San Antonio, lo cual “llevaría un viage extraordinariamente largo y destructor”<sup>268</sup> para los animales. Aunque, lo mejor era echar mano de todos los buques que haya en el fondeadero de Rio Hacha para enviar la carne en tasajo vía el mar y también los animales. Aunque el mes de julio sea “tiempo de turbonadas y vientos varios que hacen esta navegación aventurado a alguna mortandad”<sup>269</sup>. Es decir, lo mejor sería embarcar el ganado en la ensenada del poblado llamado Camarones, situado cerca de Rio Hacha y desembárcalo en Guachaca. Además, se requerían 168 caballos y 421 mulas, aunque apenas había la mitad de las mulas que se exigieron. Lo fundamental era que después de la compra, quedaría la provincia de Rio Hacha, prácticamente con la mitad de sus ganados, lo cual sería una pérdida sensible del stock ganadero local.

<sup>268</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina Tomo 128, f. 439v. De Riohacha a la ciudad del Valledupar habían tres días de camino.

<sup>269</sup> Ibidem, f. 440r.

## 2.5. La contribución indígena al Ejército Expedicionario

Los tributos representaban el 8,58% de los ingresos de las Cajas Reales de la Nueva Granada<sup>270</sup> entre 1780 y 1809 y para las de la región Caribe<sup>271</sup> representó el 0.89%. Debido al creciente gasto fiscal en estos tiempos de guerra, los indígenas no sólo estuvieron obligados al pago de sus tributos sino que debieron de contribuir con los abastecimientos al Ejército Expedicionario.

Al parecer la presión hacia los indígenas fue seria según el testimonio de los indios del pueblo de Zambrano, a orillas del río Magdalena, quienes solicitaron a las autoridades de la Real Hacienda que se les exima de pagar el tributo pues estaban “en suma pobreza; haver sufrido perjuicios que les ocasionó el tiempo de la revolución y estar actualmente repoblando el pueblo y sirviendo de bogas a las tropas del Rey que pasan por allí<sup>272</sup>”.

En el pueblo de Gaira, cercano a la ciudad de Santa Marta, los “tributarios contribuyeron en el año de 1815 para la subsistencia del Exército Expedicionario”<sup>273</sup>, con 9.480 libras de carne<sup>274</sup> según manifestó el 9 de marzo de 1818, el Protector de Naturales de los indios, José de Sojo, por un valor de 537 pesos. Además, proporcionaron yerbas de millo a las caballerías de dicho ejército por valor de 21 pesos. Sin embargo, en mayo de 1818 aún no se les había pagado aunque la recomendación de Lorenzo Corbacho del Tribunal de Cuentas era que cuando hubiesen “fondos suficientes procedan” al pago.

---

<sup>270</sup> Pinto Bernal, Joaquin, Op. Cit. P. 136.

<sup>271</sup> Los ingresos fiscales y la economía del virreinato de Nueva Granada, 1761-1800, en: Gelmán, Jorge; Llopis Enrique; Marichal, Carlos, Iberoamérica y España antes de la Independencia, 1700-1820. Crecimiento, reformas y crisis, México, Instituto Mora, 2016, pps. 282.

<sup>272</sup> Archivo General de la Nación. Serie Caciques e indios. Carpeta 2, Caja 9, f. 135r

<sup>273</sup> Ibidem, f.00326r

<sup>274</sup> Ibidem, f. 00337r.

Tabla IX. “Relación de las reses para el abasto de las tropas, sus dueños”,  
San Jacinto de Gaira, 28 de Oct. de 1815

<b>Dueños</b>	<b>Cantidad</b>
Ambrosio Manjarrés “entregó por cuenta de la Cofradía del Santísimo	1 vaca y 2 toros
Marcial Manjarrés “entregó por la Cofradía del Santísimo Rosario”	2 vacas y 2 toros
Casimiro Manjarrés entregó por la Cofradía de Ánimas	3 vacas
Lorenzo Hincapié entregó por la Cofradía de San Jacinto	2 vacas
Marcial Manjarrés entregó de su cuenta	3 toros
Casimiro Manjarrés entregó de su cuenta	Un buey toro
D. Josefa Mayoral entregó de su cuenta	Un buey novillo
José María Manjarrés entregó de su cuenta	Una vaca
Juan de los Santos Manjarrés entregó de su cuenta	1 vaca
Juan Nepomuceno Aritama entregó de su cuenta	Una vaca
Manjarrés <sup>275</sup> entregó de su cuenta	Dos novillos
Julián Voto	1 buey
Mariano Manjarrés	1 vaca
Manjarrés	“Un novillito”
Manjarrés entregó de su cuenta	2 novillos
Don Joaquin Rasines “entregó por su cuenta de D. Evaristo de Ujueta	1 novillo
María de Jesús González “entregó por su cuenta”	2 ovejas
Juan Pablo Egui “entregó de su cuenta”	Una novilla
Escolástica Voto “entregó de su cuenta”	Un ovejo

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 128, f. 326r.

Desde el siglo XVI, el abasto de forzado de leña figuraba entre las obligaciones de los pueblos de indios<sup>276</sup>. Es decir, además de cumplir con las obligaciones de abastecer con sus ganados, los indígenas también entregaban leña al Ejército Expedicionario, aunque, como se escribe en junio de 1815 “la estación presente de aguas hace que la leña no abunde como en tiempo sereno, yo era de parecer que proporcionando el pueblo de Gayra por su localidad este renglón con abundancia y de menos su exportación al Puerto, *se contratase su abasto a aquellos naturales*”<sup>277</sup>.

<sup>275</sup> El documento está mutilado.

<sup>276</sup> Vanegas Durán Claudia Marcela, Los pueblos de indios y el abasto de leña de las ciudades de Tunja y Santafé, en:

<sup>277</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 19, f. 126r.

Tabla X. Suministro de leña al Ejército Expedicionario. Cartagena, 1816

<b>Recibido</b>	<b>Debía en pesos</b>	<b>Arrobas de leña</b>		<b>Fecha</b>
Al proveedor don Francisco de Paz	644	3.436		
Recibió Casimiro Montreal	91	490	Para el “consumo diario de las Compañías del Batallón”	31 de enero
Recibió Casimiro Montreal		14	“Para las Compañías del respaldo”	25 de enero
Regimiento Infantería del Rey Casimiro Montreal		12	“Para las Compañías del respaldo”	26 de enero
Regimiento Infantería del Rey Casimiro Montreal		12	“Para las Compañías del respaldo”	27 de enero
Regimiento Infantería del Rey Casimiro Montreal		16	“Para las Compañías del respaldo”	28 de enero
Regimiento Infantería del Rey Casimiro Montreal		19	“Para las Compañías del respaldo”	29 de enero
Regimiento Infantería del Rey Casimiro Montreal		19	“Para las Compañías del respaldo”	30 de enero
Isidoro Laguna	103	550	Para el Hospital, y el Batallón	31 de enero
“Reciví del Proveedor de esta Plaza D. Poncho Paz” Luis Pastor	306	1620	Regimiento Infantería de la Victoria	31 de enero
<b>Total</b>	<b>1.044</b>			

Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 136, f. 350r; 359r, 361r, 362r, 363r, 364r, 365r, 366r, 367r, 368r, 370r-391r

En el interior del Virreinato las entregas de reses al Ejército Expedicionario en su “transito” por los pueblos no fue poco gracias a la política de presionar a los vecinos en la medida que controlaban el territorio. Por ejemplo, el 16 de octubre de 1816, en la capital del Virreinato, Santa Fé de Bogotá, a los eclesiásticos se les obligó contribuir con las raciones *asignadas* por las autoridades reales comisionadas: “Notifíquese a los Eclesiásticos existentes en esta ciudad y contenidos en esta lista que en el acto entreguen la cantidad asignada de raciones y se comisiona para el efecto al doctor Juan Martínez Malo”<sup>278</sup>

Entre los integrantes de la lista, según decreto del 20 de octubre de 1816, estaban los presbíteros don Miguel de Herrera, cura de Suesca, don Josef María Bustamante, “Ynterino” de Turmequé, don don Josef María Sanguineso del pueblo de Samacá<sup>279</sup>.

<sup>278</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 146, f. 53r.

<sup>279</sup> *Ibidem*, 67r.

Los comisionados en la recolección de arroz en Santa Fé, el 25 de octubre de 1816, afirmaron “de no hallarse en toda la ciudad un grano”<sup>280</sup>. En consecuencia, marcharon a los pueblos. En Pacho, los “Comisionados para las Arinas y Sebadas y trigos” obtienen 13 cargas de trigo de la hacienda de Convas y otras 15 cargas de trigo y una cebada en el mismo pueblo y 23 cargas de trigo y harina que envían a Santa fé con Rafael Párraga. A los Padres del Hospital de San Juan de Dios, los comisionados les exigen “que reintegren a esta Comisión de Raciones los mil pesos que se le suplieron y las 50 @ de arroz que todo hace falta”<sup>281</sup> “El Sr General en Xefe del estado Mayor” previno que los cueros de las reses de las Carnicerías se lleven a la tenería de don pedro Laso “para que curtidos al pelo sirvan para mochilas de la tropa”<sup>282</sup>

En Zipaquirá, en octubre de 1816 el cura Pedro Josef recaudó la enorme cantidad de 11.144 pesos de los 13.112 pesos que se le asignó a ese Partido por concepto de raciones; aunque cuando se solicitó a las Justicias revisar “el estado de los trojes de maíz de los vecindarios”, es decir de los depósitos caseros donde se guardaba el grano, se encontró que estaban “exhaustos” y el arroz también estaba agotado en los lugares de cosecha; lo cual produjo que Francisco Manuel Domínguez exigiera el 18 de octubre de 1816, a Tocaima “que deberán”<sup>283</sup> recolectar 350 cargas de maíz.

En Villeta, el 2 de noviembre de 1816, Francisco Vélez, informó también “que después de tres meses de un contínuo trabajo por las subcesivas remesas que de bagajes he hecho y de suplir quando no del todo en alguna parte todas las brigadas, los pueblos han quedado exhaustos del recurso de éstos mismos bagajes”<sup>284</sup>. De allí que no le fue posible recolectar las 200 mulas que le exigieron. También se visitaron en búsqueda de maíz, cebada y trigo las haciendas de Fute, Canoas, Vínculo y Puerta Grande y Sibaté y el pueblo de Soacha y se encontraron 150 cargas de cebada sin trillar y se llevaron a la Proveduría del Ejército 40 cargas que había trillada. Por último se le encargó a Marcelo Prieto, vecino del pueblo de Bosa y a Tadeo Díaz, vecino de Usme acopiar la mayor cantidad de cebada que hayan en sus pueblos y remitirla a la Proveduría del Ejército.

---

<sup>280</sup> Ibidem, f. 64r.

<sup>281</sup> Ibidem, f. 69r.

<sup>282</sup> Ibidem, f. 74r.

<sup>283</sup> Ibidem, f. 58r.

<sup>284</sup> Ibidem, f. 77r y vuelto.

En Sogomoso en Los Andes neogranadinos, en las fronteras con los Llanos, el gobernador político y militar de Tunja, don Lucas González afirmó que desde 1816 cuando la provincia fue ocupada por las Tropas de Su Majestad, el vecindario se vio obligado a asistir una cantidad de soldados que rondaban los “cuatro mil con caballería”<sup>285</sup> y para que la extracción de recursos no escapase de los Comisionados se establecieron “en varios puntos”, los llamados Almacenes Generales y de esta manera recogieron 200 mil raciones de los pueblos de Chiquinquirá, Leiva y Tunja. Otras demandas a las economías campesinas de Santa Fé y Tunja, informaba Julián Francisco de Ibarra el 7 de noviembre de 1816, por orden “del Excelentísimo Sr Gefé” fue la de las mil enjalmas con sus aparejos<sup>286</sup> y de siete a ocho mil alpargatas, 32 mil velas de sebo que deben enviarse a los Almacenes Generales de Sogomoso<sup>287</sup>. Habría que preguntarse ¿hasta que punto estos mercados podían soportar semejantes pedidos?

Tabla XI. “Razón individual de todo lo q<sup>e</sup> ha contribuido este pueblo de San Salvador de Soracá en la Provincia de Tunja para el Servicio de las tropas del Rey Nuestro Sr”

<b>Provisiones</b>	<b>Cuantía</b>
“Primeramente seis sillas aperadas de montar que se valuaron en siete pesos	42
Por tres caballos valorados a catorce pesos	42
Por seis cargas arina valorada a siete pesos la que se le entregó al Alcalde de este pueblo Francisco Junco en el año 815	42
Quince pesos que dieron los tributarios para gastos del hospital de Tunja por orden del Sr Gobernador D. José María Quero	15
Quince pesos que dieron los tributarios para la subscripción de las gazetas de aquel año por orden del Sr Gobernador Dn Ildefonso Arze	15
Treinta y cinco cords valorados a diez r por orden del Sr D. Yldefonso de Arze en año de 1815	43,6
De orden del Sr Gral D. Pablo Morillo 55 tributarios para llevar cargamento a Sogomoso y de allí Socotá: y para mantenerlos de aquí a aquel de Sto se les proporcionó havío en diez Cords y diez pesos en plata. Lo que se ha regulado que se debía gratificar a dos tributarios por llevar cada uno un tercio del peso de quatro arrobas y media de sal y arina	130
“Se dieron quatrocientos cargas de sebada” para las caballerías	75
88 gallinas	16
125 “esteritas de junco para llevar a los enfermos de la tropa”	7

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Real Hacienda. Cuentas de Cargo y Data .Carpeta 2. Caja 35, f. 144r.

<sup>285</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Guerra y Marina, Tomo 158, 00095r.

<sup>286</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 146, f. 82r.

<sup>287</sup> Ibidem, f. 82v.

La cuenta total de los gastos fue de 624 pesos, “aunque no es la intensión de este Pueblo fiel y obediente de Soracá el cobrar estas cantidades que se han dirijido para aliviar una corta parte a los precisos e indispensables gastos que ha tenido que sufrir los Exercitos de Nuestro Católico Monarca”<sup>288</sup>.

El comisionado don Francisco Vélez el 10 de septiembre de 1816, dejó en el pueblo de Villeta “una lista para colectar siento y ocho mulas”<sup>289</sup>. En el partido de Guaduas, la pobreza de la agricultura era tal que “solo viendo puede creerse el estado de abatimiento y de miseria en que están sus abitantes, todos vivían de un poco y mala agricultura y como lo que antes vendían por diez no hay quien lo compre ni dos, apenas siembran lo que consumen en sus casas”<sup>290</sup>. En el pueblo de Pacho, el 1 de septiembre de 1817, los alcaldes comisionados Juan Fernández y Pedro Simón López para el repartimiento de animales y víveres entre el vecindario reconocían que los vecinos “siempre han dado gustosamente”, aunque cuando el gobernador don Antonio María Casano solicitó 100 mulas, apenas se entregaron 60, luego cuando se exigieron dos mil pesos se dieron mil 200 pesos. Además, se exigieron:

“los cueros de animales de Monte, que se remitieron dos cargas, sien pesos que se pidieron para el Quartel General de Sogomoso, y continuamente otros ciento treinta cargas de maíz que se pusieron en Sipaquirá, y así mismo quarenta reses que se pusieron en Zipaquirá: y así haora viéndose por una parte los unos obligados a salir la casería de animales para cumplir con la remición de cueros que ha pedido el comandante don Manuel Mieres”<sup>291</sup>

Por lo tanto los vecinos, “por su demaciada pobreza” huyeron a otros pueblos para escapar a las presiones del repartimiento del Ejército Expedicionario y no poder satisfacer lo que les correspondió. En otras palabras, el pueblo se quedó con la sexta parte de sus habitantes y los jueces del pueblo afirmaban que “no hay más haciendas” que gravar. De ello podía dar

---

<sup>288</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Real Hacienda. Cuentas de Cargo y Data. Carpeta 2. Caja 35, f. 133r.

<sup>289</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 146, 1r

<sup>290</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 135, f. 0023r.

<sup>291</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega y Ricaurte. Serie Guerra y Marina. Caja 109, Carpeta 9, f. 5v.

fé don Lorenzo Arellano, el corregidor del partido, don Francisco Ancízar y don Salvador Algarra “y en suma a todo Sipaquirá verá que nuestro relato es cierto”<sup>292</sup>.

La 5<sup>ta</sup> División del Ejército Expedicionario, por ejemplo, según los documentos y declaraciones del Gobernador de Vélez, don Manuel Carmona tomó todo el ganado que pudo de los vecinos. El 26 de mayo de 1816, el alcalde partidario del sitio de Cacota de Suratá, don Sinforoso García *hizo comparecer* a Nicolás de León quien bajo juramento manifestó “que el capitán Daza le sacó de su casa junto con don Manuel Morales 26 reses”<sup>293</sup>; al Comandante General, don Sebastián de la Calzada Manuel Arciniegas le entregó 30 más. En total, fueron 88 reses que los vecinos le entregaron a la 5<sup>a</sup> División del Ejército Expedicionario.

En otros casos, el gobernador o el alcalde saboteaban el repartimiento de acuerdo a sus intereses locales, como sucedió en el pueblo de Chiquinquirá cuya jurisdicción era de Tunja y su gobernador Lucas González y los comisionados “entorpecieron la contribución echada a aquel vecindario”<sup>294</sup>, lo cual perjudicaría a Simijaca, como pudo haber sucedido.

De igual manera, el 4 de enero de 1819, en Popayán el gobernador de esa provincia, don Pedro Domínguez comentaba la representación del cabildo de Toro “que quando se hizo la distribución del contingente que debían sufragar las ciudades del Valle, se practicó con concepto a la situación y circunstancias de cada una de ellas y qualquiera revaja ó variación que se hiciese refluría contra las demás porque sería preciso aumentarles lo que debía dar la de Toro”<sup>295</sup>

Para muchos hacendados la contribución o el repartimiento significó el fin de su inversión agraria. En 1817, Raimundo Ángel se quejaba en nombre de su hermano Ramón Ángel a quien los “Comisionados de Raciones”<sup>296</sup>, Pedro y Cayetano Barreto del pueblo de Simijaca le impusieron de cuota 200 reses “número muy excesivo”<sup>297</sup>, pues según el señor

---

<sup>292</sup> Ibidem, f. 6r.

<sup>293</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 143, f. 574r.

<sup>294</sup> Archivo General de la Nación. Colecciones. Fondo Enrique Ortega y Ricaurte. Serie Expedientes Varios. Caja 69. Carpeta 1, f. 113r.

<sup>295</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 165, f. 55r.

<sup>296</sup> Archivo General de la Nación. Colecciones. Fondo Enrique Ortega y Ricaurte. Serie Expedientes Varios. Caja 69. Carpeta 1, f. 113r., 108r.

<sup>297</sup> Ibidem, f. f. 108r.



Contador Mayor don Martín Urdaneta autor del repartimiento, los hacendados han de mantener las tropas. Don Raimundo manifestó que:

“mi hermano compró a censo redimible la hacienda, que posee. Ni un solo real ha redimido hasta ahora. Debe su total valor, y él es un hacendado de nombre. Presentemente se halla debiendo muchos réditos, que le ha sido imposible satisfacer a causa de haberse visto precisado a realizar las contribuciones de dinero, mulas”<sup>298</sup>

Para completar la cuota de reses, los comisionados echaron mano “del ganado chico, único que dexaron en la hacienda”<sup>299</sup> Para Raimundo Ángel, era una “Medida violenta, medida exterminadora, y medida diametralmente contraria a las dosisimas intenciones de nuestro Soberano”<sup>300</sup>.

## 2.6. El pago de los ganados

Si bien el punto 6 de las “*Medidas Interiores y Exteriores para proviciones del Exercito Expedicionario*” establecía el precio de las reses extraídas de las haciendas y que se darían “cartas de pago á los interesados, luego q(u)e vengan los caudales q(u)e se aguardan y deben ser remitidos para gastos del Exercito Expedicionario, o para satisfacerse con las Haciendas y bienes seqüestrados ya, ó que se hayan de seqüestrar sin perjuicio de dexar los d(e)r(ech)os particulares a salvo”, fue común que los pagos a los hacendados se retrasasen por la penuria del fisco real. Por ejemplo, en 1813, Miguel Martínez Aparicio vendió para racionar a la guarnición de la plaza de Cartagena 389 arrobas con 10 libras a 11 reales por arroba, es decir, por 535 pesos con  $\frac{3}{4}$  de reales<sup>301</sup>. Sin embargo, el 5 de diciembre 1815 todavía no le habían cancelado pues los oficiales reales argumentaron la escasez fiscal de las cajas reales de Cartagena<sup>302</sup>. El vecino de la ciudad de Santa Marta, Sebastián Mazenet suplió a la Real Hacienda 1.667 pesos; 302 pesos y dos reales en 1812 y 1.365 pesos por 91

---

<sup>298</sup> Ibidem, f. 108r.

<sup>299</sup> Ibidem, f. 108v.

<sup>300</sup> Ibidem, f. 108v. En auto superior del 6 de febrero de 1818, la contribución se redujo a 120 cabezas pero el resto se devolverían luego que se superasen “las urgencias” de la Real Hacienda.

<sup>301</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 766r.

<sup>302</sup> Ibidem, f. 767r.

reses, a 15 pesos por cabeza para el Ejército Expedicionario<sup>303</sup>. Sin embargo, apenas el 16 de septiembre de 1816, el gobernador Pedro Ruiz de Porras autorizó a la Real Hacienda a reconocerle la Carta de Pago, mas no el pago mismo.

Como se muestra en el *Libro Mayor de Data de las Reales Cajas de Santa Marta*<sup>304</sup> de 1816, muchos pagos eran compensados por las deudas que los abastecedores debían al ramo de los Diezmos. Por ejemplo, a Blas Noriega que había dado 220 pesos en el pueblo de La Ciénega en víveres a las tropas expedicionarias, le fueron indemnizadas al año siguiente “por cuenta de los diezmos que adeuda”<sup>305</sup>. Don Gerónimo Encoricá a quien se le debía 398 pesos por el valor de las carnes que había suministrado en 1815 a las tropas que se encontraban en el llamado *Cañon de Chiriguaná* se le compensaron “por los diezmos que adeuda a esta Mesa Capitular”<sup>306</sup> de la ciudad de Santa Marta.

Tabla XII. Pago de raciones en carnes y reses. Santa Marta, 1816

Proveedor	Cantidad	Suministradas	Cuantía en pesos	Año
Nicolás Ximeno	51 reses	Provisión Ejército Expedicionario	816	1815
Joaquín de Mier	Harina		403	1815
Miguel Martínez Aparicio	21 reses a 16 pesos cada una	Tropas de la guarnición de La Ciénega	336	1814
Miguel Martínez Aparicio	Carnes	Tropas de Santa Marta	535	1813
José Francisco Rodríguez		“Urgencias del Herario”	63	1813, 110v
<b>Total</b>			<b>2.153</b>	

Archivo General de la Nación. Real Hacienda, Reales Cajas. Cuentas de Cargo y Data. Santa Marta. 1816. Carpeta 3. Caja 33, f. 109r, 110r,

## 2.7. Confiscación de ganados

Ahora bien, la guerra contra los insurgentes de Cartagena y de toda la Nueva Granada condujo al secuestro de sus bienes, las temidas confiscaciones, particularmente de ganado. Así pues, la extracción de las reses estaba justificada; tal es el caso de las 38 reses que se le

<sup>303</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Real Hacienda. Cuentas de Cargo y Data. Santa Marta. Carpeta 4. Caja 46, f. 3r.

<sup>304</sup> Archivo General de la Nación. Real Hacienda, Reales Cajas. Cuentas de Cargo y Data. Santa Marta. 1816. Carpeta 3. Caja 33, f. 108r.

<sup>305</sup> Ibidem, f. 108v.

<sup>306</sup> Ibidem, f. 109r.

entregaron al capataz José Cárdenas de la propiedad del rebelde Amador en diciembre de 1815 y remitidas por Isidro Rodríguez del pueblo de San Estanislao<sup>307</sup>. No es casual que Manuel José Morón recordara a sus Superiores que “quando estube en Sabana Larga, me comunicó Pedro Manotas que fue del Ynsurgente Manuel Tatis quien se halla dentro de Cartagena que en esta provincia en el sitio del Peñón hay algunas bestias”<sup>308</sup>, ganados de Tatis.

El comandante Manuel Villavicencio, recibió información del Cuartel General de Palenquillo en agosto de 1815 que en la hacienda de trapiche llamada Marqués que era del insurgente Dr Real “hay mulas, bueyes, burros y más de ochenta esclavos”<sup>309</sup>, dichas bestias eran indispensables para conducir los víveres y la correspondencia<sup>310</sup> y por lo tanto se debían confiscar.

A don José María Rueda en octubre de 1815, en el sitio de Barranquilla se le ordenó enviar al “Cuartel General todos los ganados q<sup>e</sup> se hallen en esta Jurisdicción denunciados o embargados a los traidores que permanecen dentro de la Plaza de Cartagena”<sup>311</sup>. De hecho el Sargento Mayor y Comandante del 2º Batallón del Rey, don Ramón Pérez apenas llegase al mencionado sitio embargará 70 reses pertenecientes a don Celedon Cascarro<sup>312</sup>. De igual manera 17 cabezas de ganado del *insurgente* Venancio Pastor; de éstas reses diariamente se ha enviado al hospital, que no bajan de 50 enfermos, desde agosto hasta octubre de 1815 y diversas partidas de tropas que transitan por ese sitio al Cuartel General y a las fuerzas que han estado en el bajo Magdalena.<sup>313</sup> De igual manera, en 1815 en el sitio de Sabanalarga a don Joaquín López le fueron embargadas 33 reses mayores, las cuales fueron extraídas de manera “informal voluntaria y atropellada venta y enagenacion que se hizo de mis reses”<sup>314</sup> por parte del juez y fueron consumidas por los hospitales militares del Ejército Expedicionario establecidos en aquel sitio.

---

<sup>307</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. 380r.

<sup>308</sup> Ibidem, f. 284r.

<sup>309</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 670v.

<sup>310</sup> Ibidem, f. 976r.

<sup>311</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. f. 00118r.

<sup>312</sup> Ibidem, 00118r.

<sup>313</sup> Ibidem, 00118v.

<sup>314</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 158, f. 00068r.

Al médico cirujano don Cosme Damián, quien se encontraba dentro de la Plaza de Cartagena con su familia durante el sitio, las tropas expedicionarias ocuparon su hacienda<sup>315</sup>, expulsaron según aquel al administrador e hicieron uso de los bienes sin entregar ninguna carta de pago. Para completar, luego del sitio, Damián fue acusado como infidente por el Tribunal de la Purificación que había establecido el general Morillo.

Tabla XIII. Inventario de la Hacienda de la Concepción de Tabacar alias la Bayunca, 1815

<b>Ganados</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio en pesos por unidad</b>	<b>Avalúo</b>
Vacas paridas con sus terneros al pie	32	25	575
Vacas escoterías	18	16	
Toros,	16	20	448
Toretos	18	14	14
Novillos	28		
Caballos “andones de sillas”	4	60	240
Caballos “de trabajo”	5	25	125
Caballos machos	2	40	80
Yeguas	5	18	90
Burros	19	12	228
Cabras	34	12 reales	51
Puercas paridas	3	6	18
Barraco	1	4	4
Oveja	1	4	4
<b>Total</b>	<b>204</b>		

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Purificaciones, Tomo 3, f. 20v, 21r

De acuerdo con el inventario realizado por su yerno, José Ángel Romero quien cuidaba la propiedad, en abril de 1816, a la hacienda le había sido diezmado todo el ganado, 16 caballos, 19 burros y todos los cerdos. Apenas pudo recuperar “dos esclavas, tres potrancas, una yegua, un caballo, y un burro”<sup>316</sup>. Los ganados junto a las bestias de carga fueron extraídos para la hacienda de Palenquillo donde se encontraba el Cuartel General el Ejército Expedicionario. Según el “aprecio moderado” de los vaqueros, el negro Ignacio de la Maza, Manuel Pacheco y Marcos Bautista, el valor de los ganados era de 2.795 pesos. Fue así

---

<sup>316</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Purificaciones, Tomo 3, f. 20v, 312r

cómo, dice el abogado del hacendado, “con un solo decreto los sudores de tantos años continuados”<sup>317</sup> de don Cosme Damián desaparecieron.

De igual manera sucedió con la hacienda San Pablo, localizada en el Partido de María La Baja, la cual era de los hermanos Francisco y Manuel Eugenio quienes la poseían con su hermana, la viuda María Andrea Canabal “en compañía desde que fallecieron nuestros padres”<sup>318</sup>. Dicha hacienda había sido ocupada por el Ejército Expedicionario cuando fue sitiada Cartagena de Indias donde se mantuvo hasta que terminó el sitio. Cabe recordar que el mayordomo de la hacienda San Pablo había recibido órdenes expresas de la viuda quien la había heredado luego de la muerte de sus hermanos, de atender al Ejército Expedicionario en “quanto se la ha pedido con el nombre del Rey”<sup>319</sup> proporcionándosele por orden del Intendente don Juan Francisco Ibarra<sup>320</sup> para su alimentación entre agosto 15 y diciembre 21 de 1815, 12 bueyes, 1 novilla, 10 reses, un toro, un torete. Sin contar con 5 caballos y una yegua, 29 mulas, 5 burros<sup>321</sup> seguramente para movilizar los abastecimientos. Además de la saca de sus ganados, por orden del alférez del regimiento de la Victoria, don Melchor Idalgo, el mayordomo de la hacienda Santa Pablo, José María Carrillo, entregó 140 gallinas, 1 “cerdo gordo”, 2 gansos y 1 gallo, 104 y ½ anegas de maíz, 46 botijas de arroz, 67 botijas para llenarlas de aguardiente en la hacienda “de Marques”. Además se les tomaron unas 60 reses que tenía en el pueblo de Turbaco.

El general Morillo decidió en enero 15 de 1815 que tal queja era del conocimiento del Virrey quien en una providencia del 1 de febrero de ese año solicitó que se informara cuantos esclavos y animales para el Real Servicio se requirieron y los que no se necesitasen se debía devolver a la hacienda<sup>322</sup>.

En su representación de 1816, dirigida al virrey Montalvo, la señora Canabal insistió que solo pedía que los ganados que no se hayan consumido se le devolviesen “pues los demás están desde luego cedidos voluntariamente a beneficio de Su Magestad y en auxilio de la

---

<sup>317</sup> Ibidem, 340r.

<sup>318</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes, Tomo 5, f. 98r.

<sup>319</sup> Ibidem, f. 98v.

<sup>320</sup> Ibidem, f. 96r.

<sup>321</sup> Ibidem, f. 98r, 98v.

<sup>322</sup> Ibidem, f. 51v.

obra grande de Nuestra Regeneración política”<sup>323</sup>. Aunque afirmaba que se encontraba “reducida a la mayor escasez”. Luego de impartir las providencias necesarias el virrey Montalvo, el 14 de febrero de 1816 para que le devolviese lo que no fue necesario consumir, el Ayudante Mayor del Regimiento, Melchor Idalgo le entregó un solo esclavo “pues ni el ganado, mulas, caballos y demás que consta de la citada relación y escrito ha podido encontrarse y sin duda habrá sido consumido en servicio de dicho Exército”<sup>324</sup> Expedicionario.

No era fácil que la Real Hacienda de Santa Marta cumpliera con el pago por el ganado extraído de los hatos de los vecinos como de los hacendados. Mateo Mozo propietario de la hacienda San Matías, en Ariguaní, reclamaba el pago de tres recibos de reses al Ejército Expedicionario. En el primero, escribe don Mateo que no consta el precio fijo por cada novillo<sup>325</sup> de los 12 que el Comisionado don Tomás Pacheco extrajo de su hacienda, y, con cierta ironía observaba el propietario de la hacienda que en el recibo de entrega de las reses: “*noto que dice de donativo expresión que no he dicho, ni estoy en el caso de ofrecer*”

El acopio de reses para el Ejército Expedicionario sería intensivo y urgente durante todo el año de 1815. No era para menos en el año del Sitio de la ciudad de Cartagena, la presión hacia los vecindarios de los pueblos por extraerles cada vez más ganados crecieron, particularmente, en la provincia de Santa Marta. Aunque la adhesión del “buen vecindario” dio “los últimos esfuerzos de sacrificio por su Magestad”<sup>326</sup> El 28 de septiembre de 1815 del hato del “Dr D<sup>n</sup> José María del Real extrajeron 48 reses; de don Santiago Lecuna 14 reses, 2 de *Bicente* Seijo y 23 de Barranquilla<sup>327</sup>. Al alcalde Pedro Calvo, del sitio de Soledad, se le ordenó remitir “todas las reses que pueda no solo de la hacienda Ybacharo sino de las demás circunvecinas y que esta orden la cumpla no obstante otra qualquiera que a ella se oponga por ser lo primero la subsistencia del Exército”<sup>328</sup>. Los baqueanos Leonardo Oyola y Casiano de Selva entregaron a los Almacenes de Provisiones 116 reses<sup>329</sup>, de igual manera el baqueano Pedro Arrieta entregó a los almacenes 97 reses y El

---

<sup>323</sup> Ibidem, f. 98v.

<sup>324</sup> Ibidem, f. 102r y vuelto

<sup>325</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 00555r.

<sup>326</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f.

<sup>327</sup> Ibidem, f. 595r.

<sup>328</sup> Ibidem, 761r.

<sup>329</sup> Ibidem, 357r.

lector podrá observar que los vecinos entregaban pocas reses, pareciese que la cría de ganados en las provincias de Santa Marta y Cartagena se realizaba en pequeñas unidades productoras. Los ejemplos abundan. Así, de las ochenta reses que recibió el Capitán don Pedro Echeverría de Corozal, 20 correspondían a Bernardino Pérez y Compañía evaluadas a 9 pesos cada una, 8 de Socorro Guerra; 30 de Javier y Juan de Dios Xarava, 12 de Marcos Alvis, 2 de Gabriel González; una de Juan Ignacio Arrieta y 7 de “otros individuos”<sup>330</sup>. El 13 de diciembre de 1815, don José Aguas del pueblo de Jegua entregó apenas 3 reses que le tocaron del “reparto”<sup>331</sup> de las 20 que les correspondió a ese vecindario, evaluadas a 10 pesos cada una; en el mismo lugar don José Antonio Ortega entregó 2 reses por cuenta del prorrato<sup>332</sup>; otro vecino, Crisóstimo Guerra<sup>333</sup> entregó una. Además del secuestro de sus reses, las hacendados fueron obligados a contribuir con los repartimientos en dinero, como el realizado por el General del Ejército de la Unión, Simón Bolívar en 1814 en Santa Fé de Bogotá. Lamentablemente, las amplias fuentes documentales que consultamos no nos dan pista acerca del total del ganado confiscado y su valor, la cantidad de “*Cartas de Pago*”, recibos que se entregaban a los propietarios de ganados donde constaba el precio que nos permita hacer un análisis sofisticado acerca del impacto de las confiscaciones en la economía ganadera de las provincias del Caribe como en la Nueva Granada.

## 2.8. Los baquianos y el arreo del ganado

La guerra, era un asunto de organización, como se muestra en las *Medidas Interiores y Exteriores para proviciones del Exercito Expedicionario*<sup>334</sup> donde se ordenaba de manera explícita las tareas de abastecimiento del Ejército de manera oportuna, “se deben escoger y buscar hombres eficaces, de toda probidad y conocimiento del país, para que desde el día se comiencen á poner en marcha por cuadrillas las divisiones de ganados a los puntos indicados”<sup>335</sup>. Eran los baqueanos y la población del Valle contaba con los individuos indicados para las tareas impuestas ya que “pueden servir para formar las cuadrillas: en esa inteligencia se echará mano de ellos, haciéndose que para cada una se nombre un capataz

---

<sup>330</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, 505r.

<sup>331</sup> Ibidem, 563r.

<sup>332</sup> Ibidem, 566r.

<sup>333</sup> Ibidem, 564r.

<sup>334</sup> Ibidem, 485r

<sup>335</sup> Ibidem, 485r.

que sea su Gefe y las dirija”<sup>336</sup> y se confiaba en los baqueanos en el sentido de que se podrían adoptar las observaciones de éstos y de los llamados *prácticos*<sup>337</sup> “así para la remisión de ganados como para que éstos se hallen listos a embalsar”<sup>338</sup>.

Tabla XIV. Capataces y Vaqueros

<b>Nombre de los capataces</b>	<b>Lugar</b>
Capataz Damaso Silba	Usiacurí
Capataz Juan de Dios Montes	Corozal
Capataz Dolores de Cardona	San Estanislao
Capataz Pedro Damian	Corozal
Capataces José Soto y Juan Cadena	
Capataz Joaquin Moro	Hacienda San Matías, Pivijay
Capataz Josef María Hoyos	X
Capataz Teodoro Ramírez	X
Capataz Palomo de las Eras	X
Capataz Joaquin Pertruz	X
Capataz Francisco Cueto	X
Capataz Francisco González	X
Capataz Pedro Pablo Pertuz	X
Capataz Bartolo Varcasnegra	X
Capataz Cecilio Berter	Corozal
Capataz José Gabriel Rodríguez	Corozal
Nicolás Reyes	X
Baquiano Pedro Arrieta	X
Baquiano Ignacio La Masa	Hato de San Marcos
Capataz José Cárdenas	
Capataz Domingo Charri	
Capataz Domingo Mexía	X
Capataz Rafael Soto	Corozal
Capataz Juan Ortega	Corozal
Capataz Carlos Abad	Corozal
Capataz Roque Luna	Corozal
Capataz Leandro Ribas	
Capataz Martín Peña	Corozal
Capataz José María Díaz	Corozal
Capataz Sebastián Ruiz	Corozal
Marcos alvín	San Benito Abad
Baqueano Lorenzo Ávila	X
Baqueano Juan Villadiego	X
Florencio Reyes	Corozal
Pedro Manotas	X
Vaqueano Leonardo Oyola	X

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, 207r, 208r, 354r, 00358r, 453r., 459r., 00357r., 552r.; Tomo 130, 00552r, 00606r., 800r, 801r, 824r; Tomo 135, f. 676r; Tomo 146, f. 105r; 109r, 113r, 129r, 131r, 142r. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Correspondencia, Caja 38, Carpeta 34, f. 63r;

<sup>336</sup> Ibidem, 485v.

<sup>337</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 485r.

<sup>338</sup> Ibidem, f. 485r.



Se debía tener en cuenta el tiempo de arreo del ganado como un factor determinante ya que “los que salgan con la primera, no podrán volver al Valle en un mes por una segunda, y así es que se conceptúan precisar de quince a veinte cuadrillas de conductores, para que el ganado baje periódicamente, y sin intermisión a los puntos dados”. De tal manera, el baqueano Lorenzo de Ávila arreó el 18 de 1815, 64 reses<sup>339</sup>, Domingo Mejía 139 de “vecinos fieles”<sup>340</sup> del pueblo de Magangué el 22, Juan Villadiego el 24 del mismo mes 50, Florencio Reyes el mismo día 130 reses.

Tabla XV. Remesas de ganados al Cuartel General de Torrecillas

Remitente	Cantidad	Lugar	Fecha
Juan Bautista Pertuz	22 toros	El Guaymaro, hacienda de Mateo Mozo	30 de Oct. de 1815
Pedro Echeverría	50	Corozal	4 de dic. de 1815
Tenientes Coroneles Don Francisco Machado y Don Antonio Fominaya	155 reses de 450	Corozal	5 de noviembre de 1815
Capitán y Justicias don Antonio Moron	112	Cerro de San Antonio	25 de Nov. de 1815
Pedro Echeverría	146	Corozal	15 de noviembre de 1815
Pedro Echeverría	65	Corozal	9 de diciembre de 1815
Pedro Echeverría	57 reses	Hacienda de San Marcos, Corozal,	15 de diciembre de 1815
Ysidro Rodríguez	50	San Estanislao	29 de noviembre de 1815:
Juan Bautista Pertruz	150 reses para completar las mil	X	9 de diciembre de 1815
Juan Bautista Pertruz	210	El Guaimaro	Oct, 27 de 1815
Junta de Valle Dupar a través de Manuel José Morón	150	Rivera del río Magdalena	9 de diciembre de 1815
Manuel Zequeira	400	Santa Marta	27 de agosto de 1815
Evaristo Troya, Alcalde interino	30	Sitio de Barranquilla	22 de sept. de 1815
“Vecinos fieles”	68	Sitio de Corozal	4 de enero de 1816
Eugenio González	57 reses	Sitio de Caimito	10 de enero de 1816

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. 00083r, 279r, 284r, 325r, 00120r, 459r., 506r. Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 560r, 00603r, 00605r; Tomo 129, f. 33r.

<sup>339</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. 456v.

<sup>340</sup> Ibidem, 561r.

Muchos de estos envíos debían abonárseles a las Cajas reales para su pago y la operación funcionaba como una venta; por ejemplo, el 4 de noviembre de 1815, el Factor Francisco Maldonado daba fe de que el capataz Pedro Pablo Pertuz, entregó 210 reses de ganado “criollo”<sup>341</sup> “por no haber ya en estas haciendas ganado que escoger”<sup>342</sup>, a los Almacenes del Ejército de cuenta del comisionado Juan Bautista Pertuz, de las cuales 70 en Turbaco y Arjona y “todas de la propiedad de los vecinos del pueblo del Guaymaro”<sup>343</sup>; en Pivijay de la hacienda de don Mateo Mozo, el comisionado Juan Bautista Pertuz tomó el 22 de agosto de 1815 cien reses “de a cuchillo”<sup>344</sup>, luego 9 novillos a 12 pesos cada uno<sup>345</sup>. También 56 reses *mayores* remitidas por Pedro Echeverría y arreadas por el capataz Florencio Reyes eran del vecindario de Corozal<sup>346</sup> y debían ser abonadas por las Cajas Reales, lo cual significaba que los vecinos accedían a vender sus ganados. De igual manera, el 4 de diciembre de 1815, el capataz Domingo Mejía arreó a la *Factoría Principal de Reales Provisiones* 57 reses *mayores* y 34 más, de propiedad de los vecinos del pueblo de Corozal que debían ser abonadas por las Cajas Reales. También el capataz José Soto arreó 30 reses de “vecinos fieles”<sup>347</sup>.

Sin embargo, como afirmaría un año después, en mayo de 1816, el *Proveedor de Víveres del Ejército Expedicionario*, Félix Palas, refiriéndose a la crisis en el abastecimiento de ganados de que, “no hay reglas fijas para evitarlo, (pues) si hacen acopios grandes de ganados se extenuan y mueren, que nadie pueda remediarlo porque los contornos de la ciudad no son aparentes para sostener estos animales particularmente de seca como éste. Si se dispone que vengan en disposición que eviten los inconvenientes referidos, viene a resultar lo que sucede de que no llegan a tiempo, y aun quando suceda mortifica la imaginación en pensar si llegaran a tiempo, que es lo a mi me sucede a cada instante”<sup>348</sup>.

---

<sup>341</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, 207r.

<sup>342</sup> Ibidem, 207r.

<sup>343</sup> Ibid, 208r.

<sup>344</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 00550r.

<sup>345</sup> Ibidem, f. 00553r.

<sup>346</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. 459r.

<sup>347</sup> Ibidem, f. 552r.

<sup>348</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I, Fondo Solicitudes 5, f. 661v.

## 2.9. El control de los vaqueros

Un problema fundamental en la organización del abastecimiento al Ejército Expedicionario era el control de la mano de obra. Según el virrey don Francisco Montalvo, los baqueanos de manera disciplinada “reunidos formarían una maza numerosa capaz de proveer de carnes al Ejército por muchos días” y si las Justicias de los pueblos del tránsito de los arreos de ganados tomasen las medidas necesarias para obligar a los capataces a cumplir su responsabilidad en el arreo de los ganados y también los asistieran en darle las raciones.

Aunque en tiempos de guerra no era fácil el control y sujeción de la mano de obra. Por ejemplo en las haciendas de Santa Rosa, Calzetas y San Pablo situadas en la jurisdicción de María La Baja, cerca de Cartagena de Indias y que habían sido ocupadas por el Ejército Expedicionario en la época del sitio de esa ciudad, el subteniente del Regimiento de León del Rey, Antonio Balmaya, comisionado entre otras para reducir los esclavos de dichas haciendas, informaba el 8 de mayo de 1816, que le ha costado “infinito trabajo reducirlos algo a su deber por el exemplar, que toman de los de otras haciendas, y la comunicación con los libres de los pueblos inmediatos”<sup>349</sup> y solicitaba tomar las medidas necesarias para “que ni los frutos escaceen ni cada hacienda de las de la provincia se conviertan con el tiempo en una reunión de hombres perjudiciales”<sup>350</sup>.

En otras palabras, la guerra, generaría desordenes y desobediencia entre los esclavos de algunas haciendas, aunque desconocemos en que magnitud. Empero, una pista nos las ofrece un oficio del 2 de diciembre de 1816 firmado en Sogomoso, se escribía que el general Pablo Morillo ordenó organizar el 3<sup>er</sup> Batallón “recolectando en las provincias de Antioquia, Popayán y Nóvita la gente de color que hayan sido fieles al Rey y los esclavos de insurgentes, con el objeto de aumentar la fuerza al Virreinato”<sup>351</sup>. Aunque “la experiencia ha manifestado la poca confianza que debe tenerse a la gente de color, particularmente a los venezolanos y con más razón de los esclavos a los que por una necesidad sólo se puede servir de ellos”<sup>352</sup>

---

<sup>349</sup> Ibidem, f. 89v.

<sup>350</sup> Ibidem, f. 89v.

<sup>351</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 146, f. 95r.

<sup>352</sup> Ibidem, f. 95v.

## 2.10. Los caminos del arreo

El círculo de abasto rural agropecuario de la ciudad de Cartagena debió ser similar al de la capital del Virreinato de la Nueva España es decir, un radio de 300 kilómetros<sup>353</sup>. Es posible que el de Santa Marta fuese un poco más teniendo en cuenta que los ganados para su abastecimiento eran arreados desde las afueras de la ciudad de Valle Dupar.

De allí que se exhortaba a los Comisionados comenzar la saca de ganados desde las haciendas más cercanas al río Magdalena, y luego hasta los confines de Rio de Hacha<sup>354</sup> en la peligrosa Guajira. Es decir, el arreo de las reses era por los diversos paisajes de las llanuras del Caribe, un territorio extenso desde los bosques cercanos al río Guatapurí, los pantanos fétidos, Ciénegas y playones del río Magdalena donde las intensas lluvias de las espesas selvas podrían haber acompañado el arreo del ganado. Ciertamente gran parte de la cuenca baja del río Magdalena eran ciénegas y en aquella época debían ser más, por lo tanto, era posible que el arreo debía atravesarlas, quizás, en verano cuando bajaban, pero era agotador el paso por ellas.

Afirma, por ejemplo, el capitán aguerra don Silvestre Pinzón “que la dilación del ganado y partidas diminutas lo ocasionan las crecientes que haora se están experimentando en ciénegas”<sup>355</sup>

Para el Caribe colonial no son muchas las descripciones de caminos. El 7 de junio de 1765, don Andrés Pérez Ruiz Calderón escribía al gobernador de la provincia de Santa Marta haber conseguido a sus expensas “la ymportante restauración y Apertura del camino que de un siglo a esta parte se hallaba perdido para la pronta, y commoda comunicación de esta Plaza, con las ciudades del Valle, y pueblo Nuevo [...] para el Libre tráfico y comercio de esta Provincia [...] sin novedad alguna de indios chimilas”<sup>356</sup>. Don Andrés Pérez quien seguramente quería crear una buena impresión del camino agrega el 4 de agosto del mismo año, que don Agustín de la Sierra vecino de Pueblo Nuevo recorrió dicho camino con los

---

<sup>353</sup> Gamboa, Ramírez, Ricardo, Abasto y finanzas de la ciudad de México 1800- 1850, en:

<sup>354</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. 486r.

<sup>355</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 146, f. 133r.

<sup>356</sup> Archivo General de la Nación, Fondo Impuestos Varios-Cartas, Tomo 14, Consecutivo:1332, Carpetas ¼, f..101r; 101v.; 102r.

reales productos con solo 3 hombres<sup>357</sup>, y otros dos vecinos de Pueblo Nuevo, don Antonio Caravallo y don Fernando Arcualo han viajado del Valle y Pueblo Nuevo con algunas mercaderías de Castilla, el primero con 3 hombres y el segundo con solo 2

“en donde se mantienen recojiendo ganados con el ánimo de conducirlos por el persuadidos a que les será más cómodos y que los ganados llegaran en mejores carnes y con menos perdida”

Es decir, naturalmente, existía una relación entre la calidad de los caminos y las condiciones en que llegaban los ganados a su destino. De allí que el 16 de agosto de 1815, el coronel de milicias, don Juan Salvador Alseldo Daza informaba desde el Valle Dupar haber tomado todas las providencias para la recolección de ganado, mulas y caballos “prorratedos” para el Ejército Expedicionario destinando operarios con acuerdo del Ayuntamiento a la apertura del camino p<sup>r</sup> donde deben conducirse hasta el cerro de San Antonio”<sup>358</sup>

Tenemos breves imágenes de lo tortuoso que eran dichos caminos. En Rio de Hacha al “correísta” le fue imposible entregar la correspondencia por “lo malo del camino y crecientes de los Ríos”<sup>359</sup>. Otra referencia acerca de los estragos de los caminos lo explicaba el 14 de diciembre de 1815 Nicolás Romero García y Juan de Jesús Bolívar al Señor Capitán Comisionado don Pedro Echeverría en el caso del capataz Marcos Alvis quien no pudo entregar las 20 reses que venían a su cuidado de las cien que recogieron en la villa de San Benito de Abad desde las “haciendas más retiradas que no han podido embalar por haver estado muy crecidas las Zienegas”<sup>360</sup>. Más aún, había que tomar precauciones para “embalar” a las reses “porque es llegado el tiempo de que el Rio amenaza con su inundación la susistencia de dichos ganados”<sup>361</sup>.

También las continuas lluvias podían amenazar el regular abastecimiento del Ejército Expedicionario, como sucedió el 16 de octubre de 1815 cuando se experimentó “alguna

---

<sup>357</sup> Ibidem, 103r

<sup>358</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 116r.

<sup>359</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, 448r.

<sup>360</sup> Ibidem, f. 490r.

<sup>361</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo, Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 807r.

escases de carnes”<sup>362</sup> debido a la “inundación de los caminos por los Arroyos y quebradas crecidas”<sup>363</sup>

Empero, la presión de alimentar las tropas intensificó las jornadas de arreo que en situaciones normales el reposo de los ganados hubiese sido el adecuado para poder llegar a su destino final en mejores condiciones. En consecuencia, eran permanentes las quejas acerca de las condiciones en que llegaban los animales. “desde luego quasi inútiles p(o)r el largo y penoso tránsito a esa Capital o a qualquier otro punto del Magdalena o provincia de Cartagena”<sup>364</sup>.

De allí, que don Pedro Echeverría solicitaba a las “Justicias de los Pueblos” que ayudasen con raciones al baqueano Agustín Vergara quien conducía 18 reses de los “vecinos fieles”<sup>365</sup> y que le recibiesen las reses cansadas. También las *Justicias de los pueblos* que se encontraban entre el sitio de Corozal y el Cuartel General “racionaran” al capataz Pedro Damián y los demás vaqueros que conducen 157 reses<sup>366</sup> y hacerse de las reses cansadas. Además, le auxiliaran “de pueblo en pueblo”<sup>367</sup> con una bestia y lo que requiera para recoger las reses extraviadas en los montes y caminos.

Las reses que se quedaban extraviadas en aquellos caminos difíciles, o “que por cansadas o *destroncadas*”<sup>368</sup> no pudiesen llegar”<sup>369</sup>; por ejemplo, el 15 de diciembre de 1815, el capataz Pedro Damián debía regresar por dos reses “estropeadas”, de lo contrario deberá responder con su persona y bienes. En el pueblo de Nuestra Señora de El Carmen el 7 de enero de 1816 se informaba que Manuel Venavides dejó en la loma de Carabajar un ternero “destroncado, imposible de poder seguir”<sup>370</sup> y el capataz Josef María de Hoyos quien

---

<sup>362</sup> Ibidem, f. 818r.

<sup>363</sup> Ibidem, f. 818r.

<sup>364</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 19, f. 451r.

<sup>365</sup> Ibidem, f. 464r.

<sup>366</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. 00506v.

<sup>367</sup> Ibidem, 506r.

<sup>368</sup> Este fenómeno de reses “destroncadas” es conocido en el argot de los campesinos actuales como el síndrome de “la vaca caída” el cual consiste en la acumulación del ácido láctico en las fibras musculares del animal generando un rigor y dolor que imposibilitan no solo la marcha sino que el animal ni siquiera es capaz de soportar sus 350 kilos y por lo tanto cae postrado lo que agravaría la recuperación del animal debido a que durante este período el peso sobre las extremidades causa bloqueo sobre las terminales nerviosas y la irrigación sanguínea llevando incluso a la pérdida de las extremidades del bovino.

<sup>369</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, 506v.

<sup>370</sup> Ibidem, 555r.

conducía un poco de ganado llegó al pueblo llamado de *Juan Nepomuceno* el 17 de noviembre de 1817 con 3 reses “destroncadas, inútiles enteramente”<sup>371</sup> que vendió a 5 pesos cada una.

De esta manera, el señor capitán del Reino ordenaba que se le entregasen las reses cansadas a los baqueanos Faustino González y Félix de Hoyos que fueron recogidas de los pueblos de Corozal 3, de Oveja 2, de El Carmen 7, de San Jacinto 9, de San Juan Nepomuceno 1, de san Cayetano 3 y de Mahates 8 animales<sup>372</sup> para su venta, lo cual pudo hacer el baqueano Faustino González por 70 pesos por consideradas “inútiles”<sup>373</sup>. Según el *Factor Principal* Francisco Maldonado, 34 reses arreadas por el capataz Domingo Mejía desde el pueblo de Corozal hasta el Cuartel General eran “pequeñas y flacas”<sup>374</sup>, “rematadas”.

Para evitar éstas pérdidas económicas se recomendaba que los ganados de las sabanas se arrearan por el llamado *Camino del Carmen* y “los de Ciénegas del río por no permitirles su constitución física una larga marcha por terreno seco fuesen tasajeados en Lorica”<sup>375</sup>.

Era un trabajo duro el de los baqueanos regresar por las reses “desgastadas”, como cuenta Isidro Rodríguez desde el pueblo de San Estanislao el 29 de noviembre de 1815, que las reses “son recojidas a fuerza del continuo trabajo y al rigor de caballos”. Por ejemplo, el 28 de octubre de 1820 en Carache, Juan Gómez contaba que en el lugar llamado Aguas de Obispo “por haberme cojido la noche en estas lomas se me fue un poco de ganado”<sup>376</sup>, aunque dio parte de 200 reses y 39 recojidas. Así de las 22 remitidas con el capataz Teodoro Ramirez, 12 eran las extraviadas en el camino de una anterior remesa y 10 más de las recogidas en el pueblo de El Palmar y sus inmediaciones para completar las 118 remitidas.<sup>377</sup>

Si bien el caso de José Antonio Amezcua quien había sido comisionado por el Gobernador de Neiba, don Diego Aragomez para conducir las *caballerías* del Rey, 85 mulas y 60 caballos desde Neiba hasta los depósitos de Bogotá el 3 de enero de 1817; se

---

<sup>371</sup> Ibidem, 556r.

<sup>372</sup> Ibidem, f. 378r.

<sup>373</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. 258r.

<sup>374</sup> Ibidem, 454r.

<sup>375</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 793r.

<sup>376</sup> Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo Secretaría de Gobierno y Marina, Tomo 3, f. 3r.

<sup>377</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 801r.

sale del área de nuestro estudio, ilustra de manera suficiente la tragedia del trabajo de capataces y baqueanos para abastecer el Ejército Expedicionario del general Pablo Murillo. Cuenta José Antonio Amezcuita que de la *caballería de Su Magestad* entregó al Señor Gobernador don José Portero, como depositario en Bogotá, 64 mulas y 27 caballos y el *hierro* de uno que se le murió. Sin embargo, el gobernador no le dio el indispensable recibo y lo remitió con un pliego para que lo pusiera en manos del Excelentísimo Señor General Pablo Murillo quien a su vez lo comisionó a que recaudara las caballerías que se le habían quedado en los caminos. Así remitió por mano del alcalde de Casiva don Santiago Reaño 10 mulas y 4 caballos y más adelante remitió con Luis Pachón, vecino de Bojacá 3 caballos y un macho. Dice el capataz:

“y regresé hasta Neyva a entregar los pliegos que me dieron en Palasio, y volví de nuevo seguir mi Comisión y avendo caminado quatro días traiendo dos mulas y dos caballos..”<sup>378</sup>

Según Pedro Echeverría, por “qualquier falta [de reses] deberá responder baxo su responsabilidad con sus bienes”<sup>379</sup>, los humildes capataces. Es decir, a los capataces se les hacía responsable por la pérdida de las reses, como le sucedió al capataz Diego Mejía quien entregó 91 reses de 139 que debía conducir”.

El mismo Virrey don Francisco Montalvo advierte el 26 de noviembre de 1815 que “para cortar abusos y precaver malversaciones en los conductores es preciso hacer responsables a éstos de las omisiones, haciéndoles entender es de su obligación el recoger las reses que por cansadas quedan en los pueblos entregadas a los Alcaldes”<sup>380</sup> E insistía don Francisco Montalvo el 5 de diciembre de 1815 desde el Cuartel de Torrecillas a Pedro Echeverría “que todos los capataces creen que cumplen con decir q<sup>e</sup> se cansaron”<sup>381</sup> los animales y se extraviaron en el camino.

Aunque la presión hacia los capataces y baqueanos podría resultar contraproducente. Cuenta el alcalde de El Palmar de la Candelaria que tuvo que salir “en persona al monte por

---

<sup>378</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra Y Marina, Tomo 143, f. 569r.

<sup>379</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f.

<sup>380</sup> Ibidem, f. 00357r.

<sup>381</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. 453r.



los vaqueros para estimularlos”<sup>382</sup> y cumplir con el encargo de abastecimiento de ganados para el Ejército Expedicionario.

Parece que las jornadas de trabajo de los vaqueros excedían a las cuales estaban habituados en tiempos normales. En el sitio de Soledad, el 29 de septiembre de 1815, dos mozos vecinos de dicho sitio, según informa como fiel vasallo que era Juan García, habían desertado del Cerro de la Popa e internado por los montes y “hacer lo mismo algunos otros malvados introduciéndose impunemente en la Provincia y causar grave daño”.<sup>383</sup> El mismo capitán don Pedro Echeverría escribía el 29 de noviembre de 1815 que “no cesan de fugarse los baqueanos”<sup>384</sup> y no se presentaban en los pueblos, en vista de lo cual les dio la orden a los Alcaldes para que los prendan.

### **2.11. Salarios de baquianos**

Lamentablemente, la ausencia de los libros contables de la Tesorería del Ejército Expedicionario no nos permite analizar el impacto de los salarios en los egresos<sup>385</sup>. Obviamente, el arreo de los ganados generaba unos costos como el salario de los baquianos, para lo cual se obligaba que cada “contribuyente” entregara un peso por cada res “teniéndose puntual cuidado en anotar por lista ceperado a los que graciosamente contribuyan”<sup>386</sup>. En otra parte era clara la petición en el sentido de que tanto la “repartición” como el auxilio en dinero para costear los envíos del ganado se hiciese entre “los vecinos pudientes”<sup>387</sup>.

Se calculaba que cada cuadrilla de vaqueros del Valle estaría formada por 11 individuos con el capataz a razón de 10 pesos “aquellos y quince éste, resulta necesitarse p(ar)a todas 1500 pesos para dos meses completos.”<sup>388</sup> Aunque se proponía que los cuadrilleros acepten el pago mitad en dinero y la otra por “*certificaciones*”<sup>389</sup>. De pronto disgustados por esa

---

<sup>382</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 801r.

<sup>383</sup> Ibidem, f. 762r.

<sup>384</sup> Ibidem, 259r.

<sup>385</sup> Véase:

[http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control\\_servlet?accion=2&txt\\_id\\_fondo=1859812](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=2&txt_id_fondo=1859812)

<sup>386</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, 408v.

<sup>387</sup> Ibidem, 411r.

<sup>388</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 486r.

<sup>389</sup> Ibidem, 486v.

segunda forma de pago y las largas jornadas, “no cesan de fugarse los baqueros”<sup>390</sup> y no regresaban a los pueblos denuncia Pedro Echeverría el 28 de noviembre de 1815

También Hernández solicitaba auxilios de dinero para pagar a los conductores de Ganados del Paso”. El 22 de septiembre de 1815, en el sitio de Sabana Larga, Juan de la Cruz Rodríguez recibió del señor José Antonio Hernández 900 pesos “para ir abajar un poco de ganado”<sup>391</sup>, seguramente al Cuartel General. Otros costos adicionales era cuando había que retener un tiempo el ganado antes de embarcarlo a su destino final. Don Roque Pérez solicitaba se le paguen los 46 pesos que se le deben a “los Baqueros que cuidan al ganado que está al otro lado de la Barra”<sup>392</sup>. Otro caso particular que aumentaban los costos sucedió en Rio de Hacha cuando no había “buque de guerra con que comboyar”<sup>393</sup> y proteger los envíos de reses, mulas y caballos de corsarios e insurgentes cartageneros como le sucedió al bergantín *Georgiana* y a la balandra *Ventura* que fueron apresadas. El mismo Gobernador de Rio de Hacha solicitaba autorización el 15 de octubre de 1815 a la Junta Subdelegada de Hacienda si devolvía o no a sus dueños las reses, mulas y caballos recogidos allí en la ciudad de Rio de Hacha para el abastecimiento del Ejército Expedicionario por “los gastos que originan” y “muchos cuidados y gravamen a la Real Hacienda”<sup>394</sup>. Más aún “en apartaderos vecinos a los Yndios guajiros”<sup>395</sup>.

Además el gobernador Gonzalo de Aramendiz dudaba puesto que “más fácil es siempre devolver a sus dueños que volver a recoger de ellos una vez devueltos”<sup>396</sup> los animales. La junta se pronunció el 23 de noviembre de 1815 a favor de la devolución de los animales a sus propietarios.<sup>397</sup> El 23 de octubre de 1815 se reunieron en la ciudad de los Reyes de Valle Dupar Juan de Plaza, Contador Oficial y Comisario de guerra en dicha ciudad, don Juan José Andrade, Teniente de Cazadores quien había regresado por solicitud urgente de La Ciénaga de Santa Marta del señor Gobernador de la Provincia<sup>398</sup> “para atender la

---

<sup>390</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. 259r..

<sup>391</sup> Ibidem, 283r.

<sup>392</sup> Ibidem, f. 334v.

<sup>393</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130

<sup>394</sup> Ibidem, f.

<sup>395</sup> Ibidem, f.

<sup>396</sup> Ibidem, f.

<sup>397</sup> Ibidem, f. 670r.

<sup>398</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, 408r.

urgente necesidad en que puedan hallarce las Tropas del Rey”<sup>399</sup> y se advertía que “quisas un solo momento de atraso en auciliarles, podrá malograr el objeto a que se dirigen.” De tales órdenes sabía el coronel de Milicias don Juan Salvador Daza como miembro de la Junta Subalterna establecida en dicha ciudad para ese fin quien se disculpó de asistir por encontrarse achacoso en su hacienda El Patillal. Para no perder tiempo, acordaron hacer un oficio con el padrón del ganado que existía en la ciudad y en su jurisdicción y enviarlo al ayuntamiento<sup>400</sup> de Valledupar, de Valencia de Jesús y a los Jueces Territoriales para exigirle a cada vecindario la cantidad de animales con las cuales debían contribuir con el Ejército Expedicionario, concretamente el uno por ciento de los ganados que poseían<sup>401</sup> además de la responsabilidad de recomendar capataces y peones habilidosos para reunir el ganado en el Cerro de San Antonio.

## **2.12. Animales de carga para el Ejército**

Se calcula que a principios del siglo XVII en la ciudad de México entraban diariamente 3 mil mulas cargadas de bastimentos<sup>402</sup> Desconocemos cuantas entraban en el siglo XVIII a Cartagena de Indias, pero, es de suponer que en tiempos de la guerra debió ser considerable para cargar los suministros para el Ejército Expedicionario y por lo tanto la solicitud de estos animales de carga debió crecer. Es decir, los vecinos contribuyeron entonces no solo con sus ganados sino con caballos y burros para el Ejército Expedicionario.

Lamentablemente, los fondos documentales del Archivo General de la Nación en Bogotá que consultamos no nos permiten tener una visión amplia de cuanto fueron los animales de carga y caballerizas extraídas de las haciendas de las provincias del Caribe. Apenas los casos

En agosto de 1815, a las autoridades del sitio de San Estanislao se les ordenó de que reuniesen “quantas vestias sea posible”<sup>403</sup> para el servicio de la artillería y en otro oficio del Cuartel General se ordenaba extraer de los pueblos inmediatos todos las bestias “sin

---

<sup>399</sup> Ibidem, 408r.

<sup>400</sup> Ibidem, 408v.

<sup>401</sup> Ibidem, 408v.

<sup>402</sup> Mijares Ramírez, Ivonne, La mula en la Vida cotidiana del siglo XVI, en <http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/caminosymercados/cm015.pd>

<sup>403</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 885r.

exceptuar personas y ni tener consideraciones en razón a la urgencia” y dar el recibo de su valor. En el pueblo de Manatí, el 4 de septiembre de 1815, Francisco Pallares, José Torrenegra, Felipe Molina, Segundo Orin, Nicolás Cardoso, Pablo Ruiz entregaron “graciosamente”<sup>404</sup>, es decir gratuitamente, cada uno un caballo para el servicio del Ejército Expedicionario. En el sitio de El Palmar, apenas pudieron adquirir 4 caballos. El 15 de septiembre de 1815, por ejemplo, en el sitio de Barranquilla, don Alejo Deulofeu envió un caballo color castaño jovero al General en Jefe don Pablo Murillo; de igual manera, don Eugenio Rodríguez envió un caballo rucio y el Alcalde, don José María Rada un rucio “avisgado”<sup>405</sup>.

Debido al parecer a que en la Provincia de Santa Marta, en “esta jurisdicción es en el día bien escasa de caballos y mulas”<sup>406</sup>, se daban situaciones como la que cuenta el vaquero de 28 años José Antonio quien vio en el llamado puerto del Caño de Pivijay que un soldado “le quitó aun baquero el caballo que traía, de valor de veinte pesos quando menos”<sup>407</sup>, lo mismo le consta a Félix Cantillo de 27 años del vecindario del sitio del Guaymaro que vio que los soldados le quitaron dos caballos que eran de la hacienda San Matías a los vaqueros.

En la medida que avanzaban las tropas del Rey, las necesidades crecían. En su tránsito por los pueblos de Zapatoca, San Gil, Guane en el año de 1816, a la Quinta División del Ejército Expedicionario los vecinos le entregaron 73 mulas<sup>408</sup>. Cada vecino entregaba lo que podía, desde un caballo o 7 yeguas y 2 caballos como las entregadas por Nicolás de León al capitán Daza y a don Manuel Morales. Según el Tribunal Mayor de Cuentas de fueron 17 caballos los entregados.

En Santa Fé de Bogotá, el 28 de marzo de 1817, Martín de Urdaneta ordenó a don Joaquin Guzmán pasar al pueblo de Facatativá “a fin de recoger quantas caballerías, mulares y caballares, se hallen extraviadas o mal vendidas pertenecientes a S. M.”<sup>409</sup> para conducir las a la Capital. En la provincia de Tunja, el gobernador Político y militar, don Lucas

---

<sup>404</sup> Ibidem, f. 924r.

<sup>405</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. 155r.

<sup>406</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 19, f. 240r

<sup>407</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 130, f. 00565r.

<sup>408</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo, Fondo Guerra y Marina, Tomo 143, f. 575v.

<sup>409</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo, Fondo Guerra y Marina, Tomo 169, f. 25r.

González, afirmaba que los requerimientos de caballos por el *Cuerpo de Dragones Caballería de Granada* no bajó de 500 animales “en la que no se esepituo individuo alguno”<sup>410</sup> y que los alcaldes no omiten de cumplir para “evitar mil insultos y vejaciones”<sup>411</sup> de los comandantes y que en su marcha el Ejército para Caracas “se tomaron un sin número considerable (de caballos)”<sup>412</sup>, y fueron “repetidísimos los viajes que hacen a Chita y Morcote las Brigadas, con lo que se han desmembrado un crecido número de mulas”<sup>413</sup>.

### **2.13. La provisión de víveres**

La alimentación básica de los militares en campaña, la ración, consistía en tasajo, “bizcocho” de trigo y en su defecto arroz. Los temores y las alarmas de Felix de Palas acerca de que el Ejército Expedicionario quedase sin alimentos no eran infundados, puesto que la falta de carnes y harinas fue una de las tragedias que precipitó la caída de la ciudad de Santa Marta en manos de los insurgentes de Cartagena de Indias. En aquel entonces, Francisco de Montalvo justamente le escribió en octubre de 1813 al Comandante General de Panamá la escasez de estos dos productos básicos porque no tiene cómo comprarlos por un lado, y por el otro lado, ni buques para transportarlas. Panamá no sólo era clave para remitir caudales para socorrer a Santa Marta sino también para el envío de víveres como sucedió el 23 de septiembre de 1813 cuando se trajo una considerable cantidad de barriles de harina cuando era escasa en Santa Marta que determinó una parte para la venta pública y otra parte para beneficio de los enfermos, provisión de las iglesias y urgentes socorros<sup>414</sup>. Para la venta de la harina se comisionaba al regidor don Luis Armenta y el valor de la venta se consigne a la Real Hacienda. Después del Sitio de Cartagena, se consideró extraer los recursos del interior de la provincia de Santa Marta.

En enero de 1813, según un testimonio de un comisionado por el Comandante General de la Habana para la defensa de Santa Marta de los ataques de los insurgentes de Cartagena de Indias, poco podía hacer para sostener la monarquía española en el territorio debido a la

---

<sup>410</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo, Fondo Guerra y Marina, Tomo 158, f. 0009r.

<sup>411</sup> Ibidem, f. 0009r.

<sup>412</sup> Ibidem, f. 0009r.

<sup>413</sup> Ibidem, f. 0009r.

<sup>414</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 23, f. 404r.

escasez de dinero, apenas pudo reunir pan para un mes y un poco de arroz para los bergantines de guerra Águila, Alerta y el pailebot Príncipe y su propia nave. Confiesa que de sus víveres también suministró una parte, por 15 días, a la goleta correo Fénix la cual no había podido partir a la Habana por no tener víveres y otra parte al corsario Fernando 7<sup>o</sup>, quedándose en la Plaza de Santa Marta:

“hasta que ya no había en la Plaza absolutamente nada que comer”<sup>415</sup>

Además, los insurgentes quemaron “el pueblo de la Sienea, y algunas haciendas de la sabana”<sup>416</sup>.

Con tales experiencias amargas del pasado se inició la tarea de recaudar alimentos para el Ejército Expedicionario. En enero de 1816, don Manuel Zequeira recibió la orden de acopiar la mayor cantidad de arroz en la provincia de Santa Marta, grano que se cultivaba en gran cantidad al igual que el maíz<sup>417</sup> y se ordenó a su vez a los Alcaldes y Comandantes militares del río Magdalena<sup>418</sup> conseguirlo. De igual manera, se ordenó a don Manuel Morón que todo lo que pudiese acopiar lo trasladase por el Dique del pueblo de Mahates. Es decir, el gobernador movilizó a toda la provincia de Santa Marta para recoger este cereal, ahora tan necesario para la dieta del Ejército Expedicionario. Sin embargo, Morón informó “que la cosecha era tan escasa que apenas alcanzaría para el consumo de aquellos habitantes”<sup>419</sup> y Zequeira afirmaba que había logrado acopiar pequeñas cantidades de arroz.

Aunque el fracaso de la agricultura podría explicarse por la extracción de los trabajadores para las nuevas tareas que impusieron los ejércitos. En 1815, los criadores del sitio de Chiriguaná manifestaban “que los hombres unos an muerto en la Guerra, otros mancos y tullidos”<sup>420</sup> y se encontraban las “sabanas cubiertos de hermosos pastos y sin ganados”<sup>421</sup>. En 1816, el Gobernador Político y Militar de Tunja, Lucas González, afirmaba que cuando las tropas del Rey ocuparon dicha provincia, se llegaron a emplear entre 500 o 600 hombres

---

<sup>415</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo, Fondo Guerra y Marina, Tomo 178, f. 00003r.

<sup>416</sup> Ibidem, f. 00003r.

<sup>417</sup> Birne O, H., Alexander, El desabastecimiento de géneros agrícolas en la Provincia de Cartagena de Indias a fines del período colonial, en: Historia Crítica, Núm, 50, Bogotá, Mayo-Agosto, 2013, p. 65.

<sup>418</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo, Fondo Guerra y Marina, Tomo 178, f. 00532r.

<sup>419</sup> Ibidem, f. 00532r.

<sup>420</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 128, f. 00253r.

<sup>421</sup> Ibidem, f. 00253r.

“maleteros en cada remesa para conducir los víveres” a dichos almacenes y muchos de ellos siguieron a las tropas hasta San Fernando de Apure y Valencia de Jesús en la vecina Venezuela, falleciendo algunos, “faltando todos estos brazos para hacer prosperar la agricultura”<sup>422</sup>. Algunos vecinos ofrecían sus productos agrícolas para contribuir con las Armas del Rey, como don Eugenio Josef de Lupo quien puso a disposición del Ejército Expedicionario 20 fanegas de maíz “en tusa”, es decir sin desgranar y que tenía en poder de Joaquín Morales, vecino del pueblo de Villanueva.

Pero el abastecimiento al Ejército Expedicionario estaba relacionado con el pago irregular a los proveedores. Así el 25 de octubre de 1816, a doña Rita Pasqual se le pagaron 300 pesos por las Cajas de Cartagena por la mitad del flete que devengó su marido don Antonio Alonso por los 300 barriles de harina que condujo desde Santa Marta en la goleta *Grupa* a Cartagena<sup>423</sup>. En el centro de la Nueva Granada, en la provincia de Santa Fé, el clérigo don Agustín José de Torres, a nombre de Agustín Manuel Venegas solicitaba en Ubaté que se le cancelase el valor 19 cargas y un tercio de harina *superior calidad* para la proveeduría de la tropa de su Majestad entregadas en septiembre y otras 16 más en octubre de 1816<sup>424</sup> a 10 pesos carga y solicitaba que la *Comisión de Raciones* o por la Caja<sup>425</sup> se le pagasen.

Desde Girón el 18 de octubre de 1816, don Juan Salvador Alsemo Daza le escribía al “Excelentísimo Señor Presidente Juez Político Superior del Reino”, don Francisco Montalvo recordándole que ya le envió al Capitán Aguerra del Sitio del Pedral 25 cargas de harina “flor únicas” por especial encargo del Señor General en Jefe de Estado Mayor del Ejército Expedicionario que “pudieron colectarse en los Pueblos de esta Provincia”<sup>426</sup> para socorro de la Plaza de Cartagena, aunque aún no se pagado “ a sus dueños todavía ni las setenta y cuatro cargas de tabaco mandadas anteriormente.” La respuesta la recibiría un mes después, el 12 de noviembre de 1816 donde afirma Montalvo que ha solicitado al Administrador de la Renta de Tabaco que pague de dicha renta tanto las 25 cargas como las 74 de harina “puntualmente”.

---

<sup>422</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 158, f. 00099r.

<sup>423</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 143, f. 00049r.

<sup>424</sup> Ibidem, f. 00149r.

<sup>425</sup> Ibidem, f. 00151r.

<sup>426</sup> Ibidem, f. 154r.

Relacionado al pago de los proveedores, la lucha por abastecer a la tropa no era nada fácil en términos de transporte. Por ejemplo, en enero de 1813, cerca de las costas de San Bernardo, por la impericia del “práctico”, el bergantín *Eufemia* quedó encallado, perdiéndose totalmente 100 barriles de harina de los 188<sup>427</sup> que cargaba. Por los avatares del clima, un temporal durante tres días, de la misma Casa Bogles y Compañía se perdió la goleta que habían enviado a Campeche por arroz con todo su cargamento y la mayor parte de su tripulación<sup>428</sup>.

Felix Palas, Proveedor del Ejército Expedicionario señalaba en Cartagena el 29 de enero de 1815 de que escaseaba el arroz para la tropa y que ha debido abastecerla desde Mahates a Mahangue las que continúan a Mompox y había exigido a los 10 u 11 pueblos por donde pasará el Ejército que tengan listas en cada uno de ellos de 10 a 11 mil raciones<sup>429</sup>. Aunque no se sabe si dicha escases era debido a las lluvias pues en Santa Fé en noviembre de 1818, la falta de harinas se debía al invierno que no permitía la trilla del trigo<sup>430</sup>. En agosto de 1815, la presión hacia los proveedores sería mayor pues se le instruía al comandante de escuadrón Manuel Villavicencio recoger de los pueblos “cuantas reses vacunas haya, y lo mismo el maíz y toda clase de víveres”<sup>431</sup> y se le indicaba que en la hacienda llamada Calseta “hay en abundancia mulas y caballos”<sup>432</sup>.

Los envíos de arroz fueron regulares durante todo el año de 1815 y siguieron durante 1816. Destaca el envío de Felipe Moyno quien el 22 de diciembre de 1816 envió a la *Provisión Militar de Víveres* 500 libras de arroz de las 627 que “le corresponden en la última diaria de este presente mes, del pedido general que hace la Marina”<sup>433</sup> de Cartagena.

Felix Palas advirtiéndolo que “por consiguiente si las Tropas tardan en salir y sigue el consumo que hay diario de cincuenta hay cincuenta y dos arrobas llegará el día que no habrá ninguno, ni para pedirlo ni para comprarlo, porque siendo mucho lo que se ha sacado, además de la ruina en que los insurgentes dejaron a los Pueblos, llegará el día que no haya

---

<sup>427</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 00496r.

<sup>428</sup> Ibidem, f. 00518r.

<sup>429</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 136, 1216

<sup>430</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 29, f. 0317v.

<sup>431</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 866r.

<sup>432</sup> Ibidem, f. 868r.

<sup>433</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 135, f. 938r.



que dar a la Tropa; las medidas necesarias de mandar se traiga de otra parte, aunque sean dos, o tres mil quintales, para que pueda alcanzar hasta que llegue el Tiempo de la cosecha”.

Tabla XVI. Provisión General de Víveres para la Tropa de su Majestad

	Producto	Cantidad	Valor Unidad	Pesos	1816
Juan de Dios Saravia y Eusevio de Castro	frijol	10 botijas			
Rafael Monasterios	Arroz	98 botijas	10 reales	122, 4	10 de julio
Juan Bautista de la Rosa	Arroz	60 b			Julio 18
Nicolás Julio	Arroz	60 botijas	16 reales	75 pesos	24 de julio
Candido Guardela	Arroz	32 botijas	10 reales	40 pesos	Agosto 12
Anastasio Rodríguez	Arroz	20 botijas			Agosto 10
José María Julio	Arroz	97 botijas		122 pesos 2 r	Agosto 22
Ciriaco Ayala		56 botijas	10 reales	70 pesos	Agosto 22
Patrón Diego Blanco		30 botijas	X	X	Agosto 29
Nicolás Meléndez		492 botijas	X	615 pesos	Agosto 27
Antonio Padilla		22 botijas	X	X	
Patrón Dolores Caciano		45 botijas			Agosto 30
Rafael Monasterios		56 botijas	10 reales	70 pesos	Agosto 31
Josef Francisco Gutiérrez		150 botijas	10 reales	187 pesos 4 r	Agosto 31
Don José Rodríguez		160 botijas	X	X	Agosto 31
Clemente Tovar		11 botijas	X	X	Agosto 31
Patricio Correa		60 botijas	X	X	Sep. 19
Clemente Castilla		15 botijas			Sep. 28
José Laciones		60 botijas			
José salado		81 botijas			Sept. 29
Juan Mamones		60 botijas			Sep. 30
José Francisco Gutiérrez		100			Sep. 30
Merchor Caciame		121 <sup>1/2</sup>			Nov 27
Miguel Díaz		56			Dic. 2
Manuel Cencion Campo		150			Dic. 9
Rafael Monasterios		84			Dic. 11
Felipe Moyno		1.133 libras			Dic 19

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 135, f. 910r, 911r, 912r, 913r, 914r, 915r, 916r, 917r, 918r, 919r, 920r, 921r, 922r, 923r, 924r, 925r, 926r, 927r, 928r, 229r, 930r, 931r, 932r, 933r, 934r, 935r, 936r.

También en el interior del reino la situación no era mejor. Por ejemplo, en el lejano pueblo de Ubaté se solicitó a los alcaldes de los pueblos de esa Jurisdicción el 1 de enero de 1820 la recolección de 50 cargas de grano, “a pesar de que se hallan sumamente escasos”<sup>434</sup>.

Los temores de Felix Palas acerca de que el Ejército Expedicionario quedase sin abastecimiento no eran infundados puesto que la falta de carnes y harinas fue una de las tragedias que precipitó la caída de la ciudad de Santa Marta en manos de los insurgentes de Cartagena de Indias, cuando Francisco de Montalvo justamente le escribió en octubre de 1813 al Comandante General de Panamá la escasez de estos dos productos básicos porque no tiene cómo comprarlos por un lado, y por el otro lado, ni buques para transportarlas. Además, ya se consumieron las que entregaron “voluntariamente” los vecinos y los hacendados. En otras palabras, los ministros de la Hacienda Real, ni el gobernador tenían recursos para mantener las tropas y el hospital militar en “*esta ciudad abandonada, saqueada, reconquistada, atacada con fiereza*”<sup>435</sup>.

#### **2.14. La resistencia y negociación**

Conflictos y negociaciones dos aspectos de la cultura política colonial estuvieron presentes en la saca de ganados de los vecinos. Don Juan de Plaza y don José Andrade reconocían en Valle Dupar el 3 de noviembre de 1815 que “haviendose hecho los padrones *con el mejor acuerdo que se ha podido* no ha bastado para quitarse de raíz los perjuicios que se causaban ante los vecinos menos pudientes de esto es que mas se ha aquejado el Pueblo y aunque hemos guardado la mejor proporción”<sup>436</sup> en la distribución de los repartos, es decir de las cuotas de ganado que cada hacendado debía entregar. Otras veces los comisionados pasaban por las haciendas en búsqueda del ganado como cuenta el Coronel don Antonio Fominaya quien llegó el 6 de diciembre de 1815 al sitio de Santiago de Tolú para la “contribución del reparto”<sup>437</sup> ganadero “siendo notario que no ay aquí hacendados, pues solo tiene un vecino hacienda”.

---

<sup>434</sup> Archivo General de la Nación, Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Correspondencia Militar 1819-1859, Caja 35, Carpeta 24, f. 285r.

<sup>435</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 128, f. 00153r.

<sup>436</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 158, f. 412r.

<sup>437</sup> Ibidem, f. 412r.

Un ejemplo de lo que podría llamarse la historia institucional de la Monarquía hispánica, como una historia de “las resistencias institucionales y sociales al poder del rey, la capacidad de contrarrestarlo”<sup>438</sup>, en este caso, de los abusos del Estado colonial por abastecer el Ejército Expedicionario, lo podemos observar en el caso del hacendado Lucas Mendivil y su hermano Luis Armenta propietario de la *Hacienda La Candelaria* a quienes le tomaron de su propiedad 25 reses en el año de 1813, cuando en verdad, según el reparto hecho, por el Señor Gobernador Comandante General de la Provincia, le correspondía cuatro reses para abasto de la Guarnición<sup>439</sup>. Don Lucas se quejó “sobre la exorbitante exacción de Reses que se asignó a mi Hacienda de Candelaria”<sup>440</sup>. Aunque afirmó don Lucas:

“Yo sé muy bien que el art. 8<sup>o</sup> de la Constitución Española obliga terminantemente a todo Español a contribuir con sus haberes por las necesidades de la Patria para los gastos del Estado, pero dice que sea en proporción de aquellos

Su hermano presenció el 22 de marzo “la cojida de nueve reses”<sup>441</sup> que exigió el Juez Santa Ana Oliva y aprehendieron a agentes de los comisionados a Pedro Luque con el “buque” que traía una carga por 55 pesos de Mompox en *frutos* productos, para su casa que le enviaba Francisco Durán. No valió la pena poner la queja al cabildo de Ciénega porque le respondieron “que necesitaban el dinero”. El 2 de abril en su hato varios individuos de la Ciénega se llevaron “cinco mulas y tres lleguas” y manifestaron que iban de parte del Comandante Militar Comisionado, don Narciso Vicente Crespo. Por último, unos indios del pueblo del mismo pueblo cogieron tres caballos.

Reclamaba Mendivil en agosto de 1813 que no hubo “otra *formalidad*, que la de presentarse allí Yndios y libras de la Cienega, y decir al Capataz iban de orden de VS a coger ganado”, es decir de parte del comandante Militar de la Ciénega. En otras palabras debe haber unas formalidades legales que representan las instituciones del Estado y no que

---

<sup>438</sup> Ramos Palencia, Fernando; Yun Casalilla, Bartolomé, eds, *Economía política desde Estambul a Potosí. Ciudades estado, imperios y mercados en el Mediterráneo y en el Atlántico ibérico*, c. 1200 1800, Universitat de Valencia, 2012, p. 14.

<sup>439</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 145, f. 00048r.

<sup>440</sup> *Ibidem*, f. 0058r.

<sup>441</sup> *Ibidem*, f. 0052r.

unos indios y Libres entren a su propiedad. Don Lucas, informado de las prácticas institucionales, recuerda:

“Si el gobierno, si V.S, y si qualquiera otra autoridad tiene necesidad de la propiedad del vecino aun para remediar lo que sea más urgente, parece que debe pedirlo a sus dueños, y acaso necesario valerse de otros medios que dependen de la autoridad, y más ahora, que conforme a la Ley constitucional, *ni el Rey* puede atentar, ni apoderarse de la propiedad del español”<sup>442</sup>. Y reitera “que con la libertad, que permite el d(e)r(ech)o y las sabias disposiciones del congreso Soberano de la Nación. La Ley no permite otra cosa que sea executada por los Funcionarios del Gobierno”.

Las presiones por abastecer el Ejército Expedicionario generó pues la resistencia local del vecindario. En el pueblo de Corozal, Pedro Gutiérrez denunciaba el 19 de diciembre de 1815 ante el virrey Francisco de Montalvo que “es indecible el abandono de los Alcaldes de los Pueblos de donde tienen procedencia las reses q<sup>e</sup> se remiten a ese Quartel<sup>1</sup> General, pues después de embiarme el ganado más deteriorado viene este sin personas que haga de capataz por lo que sucede que al entregarlo en este destino se fugan los Baqueros dejándolo abandonado: tal es el alcalde de Caimito”<sup>443</sup>. También la queja era contra el Alcalde del sitio de Barranquilla “por el poco amor que demostró en el Servicio de su M(agestad) tanto este como el de Soledad abundan de buenas expresiones”<sup>444</sup>, pero cuando les solicitan auxilien el hospital y faciliten los suministros requeridos de inmediato “me contestan están prestos a darme quanto pida si les doy dinero que sino no hay nada.”<sup>445</sup>.

El 22 de noviembre de 1815, el Brigadier Antonio Cano puso en conocimiento al general en Jefe, Pablo Morillo que el alcalde de Santa Rosa se había negado a un pedido de maíz para la caballería de la brigada<sup>446</sup> y que no tenía maíz aunque a Cano le consta “por varios conductos” que los vecinos “lo tienen no solo para su consumo sino para vender”. Aunque reconoce que el maíz de “propiedad de los vecinos de Santa Rosa y Villanueva y es presiso comprarlo y no hay dinero”<sup>447</sup> aunque se les tomó y se les pagaría “concluida la guerra”<sup>448</sup> y se les dejó apenas para que vivan sus familias. Cano también ordenó a las Justicias de

---

<sup>442</sup> Ibidem, f. 045v.

<sup>443</sup> Ibidem, f. 00309r:

<sup>444</sup> Ibidem, f. 255v.

<sup>445</sup> Ibidem, f. 255r y 256r.

<sup>446</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno Tomo 27, f. 24r.

<sup>447</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 145, f. 25r.

<sup>448</sup> Ibidem, 26r.

ambos pueblos a que entregaran el maíz correspondientes a diezmos y que promoviesen entre el vecindario un donativo gratuito. Otro caso fue el del diezmero del pueblo del sitio de Villanueva que fue obligado el 27 de agosto de 1815 a entregar “todo el maíz” que tuviese<sup>449</sup>, según orden dada a Ignacio Díaz

Los alcaldes Ordinarios del sitio de Nuestra Señora del Carmen consideran, que las “diarias” impuestas, para abastecer a la *Compañía Volante del Ejército Expedicionario* eran exageradas. La deposición de los alcaldes ordinarios no se hizo esperar el 19 de octubre de 1815, el Capitán Pedro Echeverría informaba que en la mañana de ese día fueron depuestos por “su acreditada infidelidad”<sup>450</sup> algunos de ellos; entre los cuales estaba Justo Pastor Pelufo y su secretario Manuel Angulo “de este Pueblo” y puesta la Jurisdicción a manos de don Esteban Sierra y de don Florencio González, “hombres íntegros y de conocida adhesión a la Causa del Soberano”<sup>451</sup> y se formó escrupulosa sumaria y de resultar reos, advierte Echeverría, mandaría “se haga el más exacto Ymbentario de sus bienes y entregándolos a la Justicia.”<sup>452</sup> Es decir, podrían confiscarle sus bienes.

Otra forma de resistencia era ocultar los ganados cuando llegaban los Comisionados como sucedió en el hato de San Marcos perteneciente “a esta hacienda”, donde el baqueano Ignacio La Masa quien era “un hombre de bien y muy eficaz en las comiciones”<sup>453</sup> comentó que en San Marcos hay muchos ganados y caballos muy buenos, pues él se ha informado muy bien “de varios negritos” de ese hato y sólo han dejado “reces muy malas y caballos matalotes”<sup>454</sup>.

## **2.15. La ganadería y la Guerra de Independencia**

La ganadería fue el primer renglón económico que fue afectado por la guerra debido a que la carne tanto seca como fresca fue un producto básico de la dieta de los militares en campaña y por lo tanto el Ejército Expedicionario y republicano impusieron cuotas, los llamados repartimientos, a los hacendados en general y obviamente a los de las provincias del Caribe. En la sección del Archivo Anexo III, del fondo *Real Hacienda- Cuentas del*

---

<sup>449</sup> Archivo General de la Nación. Colecciones. Fondo Enrique Ortega y Ricaurte, Caja 33, Carpeta 17, f. 5r.

<sup>450</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 799r.

<sup>451</sup> Ibidem, f. 799r.

<sup>452</sup> Ibidem, f. 799r.

<sup>453</sup> Ibidem, f. 800r.

<sup>454</sup> Ibidem, f. 800r.

Archivo General de la Nación existe el subfondo Real Proveduría donde reposa la documentación acerca del abastecimiento de víveres, carnes y harina de trigo para las tropas y guarniciones militares entre 1764 y 1792. Lamentablemente, no existe un subfondo similar para el período de 1810-1819, es decir, para la guerra de Independencia que nos permita analizar la masa de alimentos que proveyeron las haciendas del Caribe, la cantidad concreta de ganados e impacto de las presiones militares sobre el mundo agrario. Apenas contamos con casos que ilustran, por ejemplo, las dificultades económicas para que las Cajas Reales les pagasen, a los hacendados las reses suministradas al Ejército Expedicionario para su alimentación o se les entregase las debidas *Cartas de Pago*; por ejemplo, en septiembre de 1813 el hacendado Miguel Martínez Aparicio abasteció con 389 arrobas de carne por valor de 535 pesos 3 ¼ de reales a la guarnición de la Plaza de Santa Marta y a la Marina<sup>455</sup>. Sin embargo, todavía en noviembre de 1815 a través de su apoderado Francisco Antonio Linero, Martínez Aparicio reclamaba el pago de las arrobas porque “hasta el día no se haya pagado” y si no hay recursos en el erario que por lo menos se le librase “la certificación del crédito”. En efecto, el 10 de diciembre de ese año, los oficiales Pedro Antonio Rodríguez y José Antonio Martínez le respondieron que no había en las cajas reales con qué pagarle.

El 21 de agosto de 1813, don Joaquín de Mier, alcalde ordinario de Santa Marta daba fe que se le debía una suma de dinero a Patricio Cuello quien suministró en 4 días 55 arrobas y 5 libras de carne a razón de 11 reales arroba “*que era su precio corriente*”<sup>456</sup> lo cual significaba que se le adeudaba 75 pesos y 7 reales. El 10 de noviembre de 1813, José Ignacio Díaz Granados vecino hacendado de la Provincia de Cartagena reclamaba que por la actuación de los agentes del Ejército Expedicionario había sufrido pérdidas en sus ganados. Según su representación eran 584 pesos que “tenía suplidos y el importe de lo que actualmente iba supliendo con carne fresca a la tropa y Marina de esta Plaza cuyo importe asciende en el día de hoy a 1.499 pesos tres y tres cuartos de reales<sup>457</sup> “para el diario sustento con que se ha racionado al Ejército y a la Marina la primera vez en agosto y octubre” de 1813. Sin embargo, Díaz Granados propuso el 16 de marzo de 1815 que se le

---

<sup>455</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f.

<sup>456</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 15, 00026r.

<sup>457</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 119, 00464r

descuento los 433 pesos y 3 reales que debe a la Tesorería de lo que adeudaba desde aquel tiempo y se entregue Carta de Pago<sup>458</sup>. La dificultad en entregar estos documentos, las Cartas de Pago, no solo radicaba en la falta de caudales sino como había ilustrado el Capitán General don Francisco Montalvo en las “Instrucciones” al comandante de Escuadrón Manuel Villavicencio en agosto de 1815, el recibo se debía entregar en primer lugar a los dueños, “siempre que éstos *sean buenos españoles*, pero tendrá una noticia de los que los entregan, aun cuando sean rebeldes”<sup>459</sup>

El 30 de julio de 1816, Francisco Gamarza del sitio de Sincé, partido de las Sabanas de Tolú, quien había sido arrendador de los diezmos del Partido del Cauca y parroquia de San Juan Nepomuceno, cuando las tropas del Ejército Expedicionario ocuparon la provincia de Cartagena, él entregó a éste 4 caballos y algunas reses correspondientes a dichos diezmos cuyo valor ascendió 624 pesos<sup>460</sup> y solicitaba le abonasen esa cantidad al Colector o Mesa Particular por cuenta de novenos y vacantes para evitar “la ruina de un infeliz Padre de familia que ha sabido sacrificarse gustoso”<sup>461</sup> por el Rey.

Finalmente, dos años después, el 25 de febrero de 1818, Ventura Ferrer en nombre de la Real Contaduría le respondió a su apoderado, el comerciante Salvador Vives, alcalde ordinario de la ciudad de Cartagena que “las circunstancias presentes y por la escases de caudales están mandados suspender los pagos de las acreencias”<sup>462</sup>. Al parecer, la decisión de los agentes reales del Ejército lo perjudicaron en sus negocios; no sólo porque no había recibido los intereses, a pesar del tiempo transcurrido, sino que dichos ganados “los habían acreditado barios sujetos hacendados vecinos y ahora me instan y me apuran por el pago y siendo yo un mero Tratante en este Ramo y no dar cumplimiento a los plazos asignados perderé el crédito y perdido éste daré por tierra todo el fomento de mi subsistencia y de mi mujer e hijos que serán víctimas de la miseria”<sup>463</sup>. A pesar de “la fuerza de los mismos racionales y urgentes motivos”<sup>464</sup> la respuesta del virrey Montalvo fue que “en esta Caja no

---

<sup>458</sup> Ibidem, 00466r.

<sup>459</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 866r. Cursivas mías.

<sup>460</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 161, f. 162r.

<sup>461</sup> Ibidem, f. 163r.

<sup>462</sup> Ibidem, f. 167r.

<sup>463</sup> Ibidem, 00464r.

<sup>464</sup> Ibidem, 00463r.

existe caudales con que satisfacerse deudas atrasadas<sup>465</sup> y que se esperaba que en enero de 1814 se recibiesen nuevos caudales desde Panamá para pagar las deudas porque apenas “en la actualidad quando en la Arca pública apenas hay lo preciso para subsistir el que tarden aquellos socorros<sup>466</sup> .

Juan Barreda, el encargado de confiscar ganados para los hospitales militares del sitio de Arjona, afirmó el 15 de octubre de 1815 haber incautado al vecino de Cartagena don Fermín Paniza Navarro de su posesión 50 reses “de hierro”<sup>467</sup> que estaban al cuidado de don Dionisio Torres, alcalde segundo de Arjona y un caballo castaño flaco, “con cuyo esquilmo y procreó subsistía con mi familia” durante 30 años. Pero cuando se produjo el sitio de la ciudad, su ganado que estaba en las inmediaciones de la ciudad, en las tierras llamadas de Camapote, debió entregarlas al Ejército Expedicionario, encontrándose sin medios para sobrevivir “a más de mi familia una hija viuda con cinco ternos hijos”<sup>468</sup>.

Sin embargo, el reclamo se prolongaría por tres años más pues el ganado le fue confiscado sin haberse avaluado en su momento y por lo tanto sin tener carta de pago. Finalmente, las autoridades le respondieron que con el documento del avalúo realizado en 1818 ocurra “quando haya de pagarse a los demás ganaderos que se hallan en su caso”<sup>469</sup>.

En otras palabras, cuando no embargadas, algunas haciendas eran simplemente ocupadas por el Ejército Expedicionario como reclamaba Manuel Josef de Dios y Canabal en su nombre y el de su hermano el presbítero Josef María quienes poseían unas haciendas llamadas *Caretas* y *Lobo* y con sus hermanas Francisca y María la de San Pablo en jurisdicción de la población *María La Baja* las cuales por situarse cerca de Cartagena, fue ocupada por el Ejército Expedicionario cuando la ciudad fue sitiada<sup>470</sup> con la desgracia para los propietarios de que los soldados del Rey, denunció Manuel Josef en enero de 1816, tomaron los esclavos y animales de ambas haciendas cuando los hacendados los requieren “para trabajar en los montes para sembrar y molindas de caña”<sup>471</sup>; y lo que es aún peor sin

---

<sup>465</sup> Ibidem, 00464v.

<sup>466</sup> Ibidem, 00463v

<sup>467</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 128, f. 234r.

<sup>468</sup> Ibidem, f.296v.

<sup>469</sup> Ibidem, f. 296v.

<sup>470</sup> Ibidem, f. 47r.

<sup>471</sup> Ibidem, f. 49v.



posibilidad ninguna “para indemnizarnos siquiera de los perjuicios y quebrantos que nos han ocasionado la pasada época”<sup>472</sup> y cuya indemnización requerían para “pagar la suma de pesos que nos ha echado el gobierno para los gastos del Exército”<sup>473</sup>. Tal situación agrega en su representación Canabal los obligó a estar “vendiendo nuestras casas, resto de nuestra fortuna; pues no tenemos otra cosa”<sup>474</sup>.

Además, escriben en la representación que la situación no toma en cuenta “los muchos esclavos del Rey de los emigrados, osiosos en la ciudad, y vecinos de los pueblos de la provincia vagos sin rosa ni familia que para comer se alquilan con otros a tres pesos al mez que dándoles a éstos la ración que los esclavos consumen servirían al Exército expedicionario cumplidamente y los esclavos en sus casas cuidarían de sus frutos, trabajarían montes para nueva siembra en Abril asistirían a sus familias, y cultivarían las sementeras de su amos perdidas”<sup>475</sup>.

Tabla XVII. Esclavos despojados por el Ejército Expedicionario a la hacienda Santa Rosa, Partido de María la Baja

<b>Motivos</b>	<b>Cantidad de esclavos</b>
Por orden del Sr Yntendente del Exército D. Juan Francisco Ybarra se remitieron	25
Al capitán de la hacienda de Santa Rosa Juan Villamil por orden del sr. Comandante D. Melchor Idalgo	6 esclavas y un chico varón para llenar 60 botijas de aguardiente
Al sargento Segundo de la Victoria Domingo Miguel	7 “chicos del bote para la conducción de víveres al Cuartel general”
“Que después cojidos los frutos de la cosecha se remitieron al Cuartel General”	3 esclavos
Por orden del alférez del regimiento de la Victoria D. Melchor Idalgo	6 esclavos chicos
Al sargento de Justicia de Mahates por orden del Excmo Sr Capitán General	7 esclavas “que se condujeron a la ciudad”
<b>Total</b>	<b>53</b>

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes Tomo 5, f. 98r-99r

<sup>472</sup> Ibidem, f. 49r.

<sup>473</sup> Ibidem, f. 51r.

<sup>474</sup> Ibidem, f. 51r.

<sup>475</sup> Ibidem, f. 52v.

También los 7 esclavos de la hacienda del médico cirujano Cosme Damian le fueron despojados y “después desaparecieron, y solo há podido recoger el dueño dos de las embra”<sup>476</sup>. Uno de los esclavos fue subastado en el cuartel de Torrecillas y adquirido por 150 pesos a la Real Hacienda por el secretario de Cámara de la Capitanía General del Reino, don José María Ramírez y fue destinado por el Capitán General para la provisión de víveres del ejército y el *Regimiento de la Victoria* recibió cuatro esclavos.

Canabal lanzó una advertencia política a las autoridades en el sentido de que los esclavos “están corrompidos y sublevados creyendo que son libres por cedución de los pocos soldados que por allí estuvieron y la falta (...) de sus amos ocho meses”<sup>477</sup> y lo más peligroso, “ni respetan sus amos ni quieren trabajar”<sup>478</sup>. De hecho, Miguel Torres, responsable del *Ejército Oriental del Magdalena*, en una circular a los *Americanos* del 4 de mayo de 1816, le otorgó más protagonismo a los esclavos al prometer la libertad a aquellos “esclavos que aseguren y presenten algún Cabecilla ó Xefe revolucionario á quien pertenezcan”<sup>479</sup> y “una gatificación pecuniaria; y además serán condecorados conforme al mérito que contraigan en la prisión del sugeto”<sup>480</sup>.

En el sitio de El Palmar y en su Jurisdicción “queda exhausta de ganados”<sup>481</sup> Luis Armenta, quien al parecer era hacendado informó el 7 de septiembre de 1815 que le habían quitado 23 reses no obstante “no haver carnes para el abasto público sin culpa de los abastecedores”<sup>482</sup> en la ciudad de Santa Marta.

El informe del intendente afirma en 6 de diciembre de 1816 que tantos vecinos como hacendados han cumplido con las asignaciones de ganados hechas por la *Junta de Raciones* y manifiesta su desesperación ante sus Superiores:

“no hallamos en el día sin tener de donde echar mano para el abasto de carnes del Exercicio”<sup>483</sup>

---

<sup>476</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Purificaciones, Tomo 3, f. 315r.

<sup>477</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo Fondo Guerra y Marina, Archivo Anexo I. Tomo 128, f. 5r.

<sup>478</sup> Ibidem, f. 55r.

<sup>479</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 20, f. 76r.

<sup>480</sup> Ibidem, f. 76r.

<sup>481</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 801r.

<sup>482</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 00547r

<sup>483</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 145, f. 00001r.

No obstante que desde el sitio de El corozal en abril de 1816, debían enviarles semanalmente carnes y cerdos<sup>484</sup>.

Empero, fue tal presión que sintió, que don Felix Palas, *Proveedor del Ejército Expedicionario*, que se había enfermado y terminó solicitando el 26 de mayo de 1816, que “otro sujeto más capaz” que él lo sustituyese. Además, debido a que no mejoraba de los achaques, “al contrario se aumentan con la costernación en que me hallo receloso de que en estos días no vengán ganados en la necesidad actual. En efecto, ayer de mañana se me avisó que en el matadero no había más que treinta y nueve reses”<sup>485</sup>.

Sin embargo, siendo un funcionario tan leal lo convencerían de no renunciar y de inmediato inició las diligencias para conseguir cerdos y alimentar la tropa con cerdo “fresco” aunque fuese para tres días dándole a la tropa media ración de carne y media de cerdo pero tampoco los consiguió y por lo tanto debió dirigirse al Gobernador y comandante de la Plaza para ver si le enviaban de los Almacenes de Marina algunos barriles de puerco salado. El gobernador dispuso como medida extrema que se racionase a la tropa con media ración de carne fresca de res y media de salada de la que acabó de llegar del sitio de Lorica, aunque luego se comprobó que no servía y la tropa simplemente “la repugna con razón.”<sup>486</sup>. Palas, terminaba su oficio informando que decidió darle a la tropa media de carne fresca y medio real por ración:

“ya hemos salido del día de hoy pero es indispensable pensar en mañana y los días siguientes no quedan más que veinte y siete reses y si no vienen ganado pasado mañana, no hay para las raciones del día 29”<sup>487</sup>

No es claro si hubo un agotamiento del stock por el consumo inusitado de reses por la presión del Ejército Expedicionario y de los insurgentes. Aunque hay muchos indicios que así fue. Por ejemplo, Julián Francisco Ibarra informó el 22 de septiembre de 1815 la demanda diaria de reses de algunos puntos militares<sup>488</sup> como el Cuartel General de Torrecillas que consumía 4 reses diarias, el Campamento de Ternera 9 reses; el de Mamonal 9 animales; Pasacaballos y los hospitales de Arjona 16; el de Turbaco 6 y Barragán 2.

---

<sup>484</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 146, f. 146v.

<sup>485</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes, Tomo 5, f. 661r.

<sup>486</sup> Ibidem, f. 661r.

<sup>487</sup> Ibidem, f. 661v.

<sup>488</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo, Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 1034r-

En su paso por la parroquia de Plato, la División del brigadier de don Pedro Ruiz de Porras, la contribución en ocho días en “raciones”, fue de trece a catorce reses diarias<sup>489</sup>, sin contar “con la imposición semanal” del capitán Capmani de 60 arrobas de carne salada a la villa de Mompox “y las que antes ya se habían hecho al Exército de avajo en esta época, y a todas las tropas en la anterior desde el año de 1812”<sup>490</sup>.

De igual manera, el 9 de mayo de 1815, Nicolás Romero García, alcalde ordinario de Mompox, quien remitió a la plaza de Cartagena 50 reses de las haciendas de San Benito Abad con Marcos Alvín, comentó al *Provedor al General de Provisiones* que “la mayor parte estaba gordo pero muy pequeño por que *ya casi no tienen*”<sup>491</sup>.

Hubo que traer alimentos desde sitios más alejados. Por ejemplo, a Pedro Juan Visbal, vecino del sitio de Soledad se le comisionó a abastecer desde la Plaza de Santa Marta en el año de 1816, a los “buques” que llegaban a Mompox con pertrechos, víveres como los plátanos comprados a los vecinos del sitio de Barranquilla, de Galapa y a Francisco Hernández y abasteció con 6 barriles de harina al hospital militar del sitio de Sabanalarga. Además, “racionava y socorría con un peso a cada boga”<sup>492</sup>, según afirmó Josef María Morote, oficial Quinto del Ministerio de Marina de la Escuadra Expedicionaria y Ministro de Real Hacienda por comisión en esa villa.

Tabla XVIII. Remisiones de Pedro Juan Visbal a la Escuadra Expedicionaria en Mompox

Cantidades	Efectos
1.994	barriles de harina
108 ½	quintales de arroz en 10 ½ bocoyes
25,	botijas de vino
6	botijas de miel
500	Botijas de aceite
65 barriles	De carga de aguardiente
16	Cajones de zapatos
1	Caja de medicinas
Un tercio	Zarza
10	Fardos de lienzo

Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Real Hacienda, Tomo 17, f. 1008r.

<sup>489</sup> Ibidem, f. 780r.

<sup>490</sup> Ibidem, f. 780r.

<sup>491</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo, Fondo Guerra y Marina, Tomo 146, f. 142r. *Cursivas mías.*

<sup>492</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Real Hacienda, Tomo 17, f. 1008r.

Apenas, por decreto del 9 de septiembre de 1818 del Tribunal de Cuentas, las cajas reales de Santa Marta le expidió la correspondiente Carta de Pago<sup>493</sup> y ordenó que se le pagase “por partidas menores”<sup>494</sup>.

## 2.16. El impuesto de la Sisa y el agotamiento de la ganadería

El impuesto de la sisa fue uno de los grandes fundamentos del sistema fiscal de los municipios valencianos en España en la Baja Edad Media. El recaudo del impuesto se arrendaba a particulares por un alto precio movilizándolo una puja por quedarse con el derecho al recaudo y obtener cuantiosos beneficios<sup>495</sup>.

Después del tabaco, el aguardiente y la sisa representaban los ingresos más valiosos de las Cajas Reales de Cartagena<sup>496</sup>. Entre 1808 y 1809, el impuesto de sisa constituyó un ingreso importante de la Real hacienda en la Nueva Granada<sup>497</sup>. Pero un año después de la llegada del Ejército Expedicionario, el 12 de diciembre de 1816, los oficiales reales de Cartagena informaban que: “los fondos que producen los Ramos de Sisa y Alcabala se hallaban tan agotados y según las reclamaciones de los arrendatarios y las repetidas informes de los Jueces de los Partidos de la Provincia ya no pueden reparar. En todos los Distritos de la provincia y principalmente en aquellos que están sus pueblos situados en las direcciones principales de esta Plaza a lo interior del Reyno como son los de Mahates y Barranca del Rey h(as)ta Mompox, los Fondos que producen los ramos de Sisa y Alcabala que se han agotado interamente”<sup>498</sup>. Tal afirmación resultaba escandalosa si tomamos en cuenta que el real derecho de sisa era uno de los impuestos más valiosos que se cobraba por las cajas reales de Cartagena<sup>499</sup>. En 1788, representó, por ejemplo, 8.450 pesos, 4 reales y 3/12 de

---

<sup>493</sup> Ibidem, f. 1014r.

<sup>494</sup> Ibidem, f. 1014v.

<sup>495</sup> Véase: García Mansilla, Juan Vicente, La sisa de la carne. Ganadería, abastecimiento cárnico y fiscalidad en los municipios valencianos Bajomedievales, p. 81. En: Vallejo Pousada, Rafael. ed., Los tributos de la tierra. Fiscalidad y agricultura en España (siglos XII-XX), Universitat de Valencia, 2008.

<sup>496</sup> Meisel Roca, Adolfo, ¿Situado o contrabando? La base económica de Cartagena de Indias a fines del Siglo de las Luces, en: Calvo Stevenson; Meisel Roca, Adolfo (Editores), Cartagena de Indias en el siglo XVIII, Cartagena, 2005, p.84

<sup>497</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Histórico Restrepo, Tomo 43.

<sup>498</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 145, f.00078r.

<sup>499</sup> En 1743, según “la Instrucción de los Administradores, Receptores o recaudadores de Sisa”, de las cajas reales de Cartagena se ordenaba exigir al estado Eclesiástico secular y regular el pago del impuesto de la sisa para financiar los gastos de reparación de las murallas de la ciudad. Véase: A.G.N. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 2, f 60r.

maravedíes<sup>500</sup>, en 1790, fue de 8.849 pesos 3 reales<sup>501</sup>, en 1797, se elevó este impuesto a 10.326 pesos<sup>502</sup>, pero en 1818 fue de apenas de 2.756 pesos, 3 ½ reales<sup>503</sup>.

En el *Libro común y general para sentar por mayor las partidas de alcabalas, sisa y composición de pulperías*<sup>504</sup> de 1818 de la villa de Santa Cruz de Mompo, se recaudaron 1.566 pesos por el real derecho de sisa de carnes frescas<sup>505</sup>.

Al año siguiente, en el *Libro real, común y general de valores y gastos de la tesorería, para cuenta y razón*<sup>506</sup> de la misma villa, rubricados por el general Francisco Warletta y el Ministro Contador Ramón Miguel Enjo, el folio 22 dedicado a la “Alcavala de Haciendas de Ganados Estancias y Trapiches” está vacío. De igual manera, el folio 45 dedicado al “Derecho de sisa de las carnes” y el folio 60 al “Ramo de Sisa”. Aunque en el mismo Libro en diciembre de 1816 se reportaban en cargo, por los “ramos de Aduana Tabaco y sisa” de abril a diciembre de ese año, 13 mil 447 pesos 1 ½ real<sup>507</sup>, aunque lamentablemente no están discriminados. En otras palabras, la guerra había afectado de alguna manera el mercado del consumo de la carne y la relación del mundo rural con las ciudades.

El mismo Gobernador de Cartagena reconocía el 17 de diciembre de 1817 de “hallarce los Pueblos de la Prov<sup>a</sup> enteram<sup>te</sup> exhaustos de todo recursos”<sup>508</sup> y proponía “medios para que los oficiales y tropa que por ellos transiten vayan socorridos de esta Plaza”, es decir lleven sus propios vituallas. De hecho, según la cuenta de los gastos rendidos por el Contador Cajero de la Escuadra Expedicionaria, Leonardo Carranza, unos 585.948 reales de plata en 1816, 53.301 reales con 25 ½ maravedíes fue por concepto de “raciones en dinero”<sup>509</sup>.

---

<sup>500</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Cuentas de Cargo y Data. Cartagena, 1788, f. 2v., 3v.

<sup>501</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Reales Cajas. Cuentas de Cargo y Data. Carpeta 2. Caja 57, f. 2r.

<sup>502</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Real Hacienda, Tomo 21, f. 7v.

<sup>503</sup> Archivo General de la Nación, Real Hacienda. Cuentas de Cargo y Data. Cartagena de Indias. Año 1818. Carpeta 4. Caja 34, f. 15r.

<sup>504</sup> Éste es el único libro que existe para la villa de Mompo para el período en el A.A. III. Fondo Real Hacienda- Cuentas del Archivo General de la Nación. Véase: 1238.

<sup>505</sup> Ibidem, ffs. 43r-45r

<sup>506</sup> Archivo General de la Nación. Sección Archivo Anexo III. Fondo Real Hacienda Cuentas, Tomo 1998C, f. 15v.

<sup>507</sup> Ibidem, f. 15v.

<sup>508</sup> Ibidem, f. 00076r.

<sup>509</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina. Tomo 158, f. 00046v.

## 2.17. El malestar de los pueblos

En una *Proclama*, Juan Marimón Comisionado del gobierno General de las Provincias Unidas de la Nueva Granada. A los habitantes de la Provincia de Cartagena<sup>510</sup> del 1 de agosto de 1815, invitaba a los “Ciudadanos a las Armas” contra “los españoles” porque:

“¿No es mejor dar quanto tenemos, para resistir á estos asesinos, y ladrones, que esperar á que nos quiten nuestros bienes con confiscaciones, con impuestos, con donativos forzosos y exorbitantes”

Justamente, el estado colonial movió a toda la sociedad para financiar la guerra. Los regidores del cabildo del pueblo de indios<sup>511</sup>, La Ciénega, cerca de la ciudad de Santa Marta, exponían en septiembre 26 de 1815 que el Ejército Expedicionario hacía “más de dos meses han estado molestando a sus vecinos con pedidos de víveres para la tropa *sin paga* hasta el presente que con mucha repugnancia se dan los necesarios para los buques del rey en Pueblo Viejo, Gayra y tropas del tránsito”<sup>512</sup>. Además, han tenido que entregar “al continuo pase de las tropas”, todos los barriles habidos en el pueblo para llevar en los buques y utensilios que requieran las tropas. Los militares exigieron durante dos meses plátanos a los vecinos y ya éstos, según el cabildo, permanecen “en continuos lamentos no pueden dar más por ser éste el miserable fruto de su trabajo y el pan con que alimentan sus pobres familias”<sup>513</sup>.

En la representación escrita por los *criadores* de ganado y vecinos del sitio de Chiriguaná, que ha sido “el más sacrificado y perseguido”<sup>514</sup> por los insurgentes, solicitaban en 1815, a las autoridades reales ser perdonadas de más contribución. Dicha representación describe los efectos de la guerra en aquellas economías campesinas:

---

<sup>510</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia. Tomo 18, f. 00167r

<sup>511</sup> Los indios eran dueño de las tierras que comprenden “los linderos de Garabulla y Papares hasta el paraje llamado Caymán por la costa de Salamanca en distancia de seis leguas más o menos; y que desde dicho Caimán a la Ciénega del Cobado, en que se dice hay dos leguas pertenece a Don Felix Palax.”. Véase: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 31, f. 250r.

<sup>512</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colecciones. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Cabildos. Caja 8, Carpeta 2, f. 53

<sup>513</sup> *Ibidem*, f. 54.

<sup>514</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 128, f. 00252r.

“Los vecinos suscritos al pie de este pedim<sup>10</sup> por sí y a nombre de todo el Pueblo ante V.S. con la submisión devida como más a nuestro derecho convenga paresemos y decimos que en el año de 1810 comensó en esta Provincia en dar principio la desavenencia con la de Cartagena. Desde dicho año como este sitio es la puerta por lo interior de dicha provincia se han mantenido en el las tropas que han cido posibles, y estas sostenidas con los intereses de este pueblo con el sudor y trabajo de nuestras personas sufriendo los que comerciaban frecuentes donativos y los criadores continuas sacas de sus ganados para el alim<sup>10</sup> de la guarnición y los Labradores mui gustosos mantenían de pan diariamente las tropas con lo que producían sus sementeras en términos que el tratante con su dinero, el criador con sus ganados y el Labrador con sus frutos han hecho un servicio completo a nuestro Monarca y una defensa generosa a la Nación; a esto se agrega que todo el hombre hutil para manejar las armas ha estado empleado en ellas”<sup>515</sup>

Y rogaban “*la piedad que se acostumbra*” que en “atención a los continuos donativos de dinero y ganados con que han contribuido a favor de la justa causa; extorsiones, robos, e incendios con las correrías de los insurgentes por sus territorios, en que casi les han agotado todo el ganado se les releve de la contribución de reses, a fin de que con las pocas que les quedan puedan fomentar nuevas crías”<sup>516</sup>. Más aún. Los vecinos manifestaban que no había quedado “un criador”, un hacendado

“que tenga doscientas cabezas de ganado pues aunque hay como dose o diez y seis criadores unos an quedado con quarenta cabezas otros con cinquenta, otros con seteta ú ochenta y uno ú otro con ciento y el que más no llega a doscientas”<sup>517</sup>

Además, han contribuido con más de 30 cabezas de ganado para las tropas “que están sobre la Plaza de Cartagena”<sup>518</sup>. Reclamaban que en la jurisdicción del Valle Dupar y Valencia de Jesús “que aunque el año pasado a este han contribuido con algunos donativos, han cido en dinero y sus haciendas están intactas y sin recibir quebranto de los enemigos ni perjuicio en alimentar las tropas nuestras”<sup>519</sup>.

---

<sup>515</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 128, f. 00251r.

<sup>516</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. 333v

<sup>517</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 128, f. 00252r.

<sup>518</sup> Ibidem, f. 00252v.

<sup>519</sup> Ibidem, f. 00252v.



La respuesta que se les dio fue que se suspendería en ese pueblo la extracción de ganados. Parecía ser cierta la demanda de los vecinos puesto que se reconocía que es “sensible la exacción de ganados, en esta leal Provincia que es su voluntad no se continúe sino en el último extremo, y quando se halla consumido todas las de la Cartagena que es la ocasionadora de los desastres...”<sup>520</sup> de la revolución.

Pero también como manifestaban los vecinos del sitio de Chiriguaná, los insurgentes habían contribuido al caos y al agotamiento del stock ganadero y mular. Dicen los vecinos del Sitio de Chiriguaná, “que los enemigos insurgentes no solo saquearon y quemaron el pueblo sino que por espacio de dos meses estuvieron llevando ganados y bestias para la otra provincia. Por ejemplo, el 27 de agosto de 1815, Ignacio Díaz informaba que las tropas de Bolívar en el pueblo de Santa Rosa “cituadas en las inmediaciones pencionó a éste pueblo más que a otro en cabalgaduras tanto las que *obligaban a dar* como las que cogían a su advirtro”<sup>521</sup>, y por lo tanto decía “no se hallan abosolutamente mucho”, menos de las que se requerían.

Díaz, quien había “entregado al alcalde mi compañero”<sup>522</sup> 15 reses para racionar las tropas reales “que a cada instante llegan a este sitio”<sup>523</sup>, manifestaba el 24 de septiembre de 1815, “que después de haber sufrido algunos golpes de Bolívar lo recibe de mi parte”, es decir de los comisionados reales. En efecto, al alcalde Domingo Aycardi se le comisionó remitir “dentro de 5 días” las reses de las haciendas de Gregorio Canabal, Eugenio Ruiz Sipacoa y del mismo Ignacio Díaz “y cualesquiera que tenga ganados”<sup>524</sup>.

Ignacio Díaz no estaba lejos de la verdad, pues el General de la Unión, Simón Bolívar realizó un repartimiento de préstamos forzosos entre los hacendados de la Capital del Virreinato como se muestra en la tabla XIX.

---

<sup>520</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. 333v.

<sup>521</sup> Archivo General de la Nación. Colecciones. Fondo Enrique Ortega y Ricaurte, Caja 33, Carpeta 17, f. 3.

<sup>522</sup> *Ibidem*, f. 322r.

<sup>523</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 128, f. 322r.

<sup>524</sup> *Ibidem*, f. 322v.

Tabla XIX. Préstamos forzosos de los hacendados al General de la Unión,  
Simón Bolívar, Enero de 1815

<b>Ciudadanos</b>	<b>Lugar de la hacienda</b>	<b>Cuantía en pesos</b>
Entregó Joseph Ignacio San Miguel a nombre de las ciudadanas Antonia y Mariana,	Hacendadas en Chocontá, vecinas en Santa Fé	100
Mariano Grillo	Zipacón	200
Joseph Ardila	Bogotá	50
Joseph Ardila a nombre de Ignacio Calderón	Bogotá	25
Joseph Ardila a nombre de Eloy Olaya	Bojacá	100
Joseph Ardila a nombre de Salvador Cadena	Bojacá	100
Juan Manuel García del Castillo a nombre de su cuñado Gabriel Manzano	Distrito de Sopó	1.600
Clemente Alguacil	Villa de La Mesa	2.200
Clemente Alguacil “para completo de cuatro mil que el General de las tropas le asignó”		780
Joseph Miguel Alfonso	Engativá	100
Miguel Melo a nombre de Juan Antonio Uricochea	Bogotá	200
Anastasio Ladrón de Guevara	Residente en Bogotá	100
Nicolás Rivas a nombre de Francisco Fernández	Villa de La Mesa	500
Nicolás Rivas a nombre de Francisco Fernández, “a cuenta de mil” pesos	Villa de La Mesa	300
Jorge Pérez a nombre de Joseph Antonio de Ugarte	Vecino de la Capital	200
Francisca Olea a nombre de su marido Joseph Mier y Terán	Hacendado en Usaquén	200
Nicolás de Ugarte	Facatativá	1.000
El “ciudadano Presbítero Juan Manuel García de Castillo a nombre del ciudadano Gabriel Joseph Manzano...a cuenta de los tres mil pesos que el General de las tropas de la Unión le asignó”	Distrito de Sopó	1.000
Pío Domínguez a nombre de su suegro Fernando Zuleta	Vecino de la Capital	
<b>Total</b>		<b>8.755</b>

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Real Hacienda, Tomo 37, f. 00468v,00469r, 00470r, 00471r, 00472r, 00474v, 00476v, 00477r, 00477v, 00478v, 00480r, 00482r

Dos años después del sitio de Cartagena, los signos del malestar eran evidentes en el ánimo de la población. En Ocaña, en octubre de 1817, la “mayor parte”<sup>525</sup> de los vecinos “en los regocijos públicos no dicen “Viva el Rey” como anteriormente lo hacían e igualmente suspenden toda conversación quando entran en tertulia los conocidos por fieles”<sup>526</sup> al rey.

Más grave aún. El 1 de septiembre de 1817, don Cayetano Gil, Teniente de Gobernador del partido de Lorica en la provincia de Cartagena se quejaba de que Vicente Gómez de Bequier había permitido una “mojiganga”<sup>527</sup>, una burla, que representaba la autoridad del señor Capitán General y Virrey “ridículamente acompañada de dobles en la Yglesia a la hora de la Misa Mayor”<sup>528</sup>, lo cual era más escandaloso.

Tales cambios eran resultado del malestar de los vecinos por los abusos de ambos banco. Por ejemplo, en el puerto de Barrancas, el 8 de mayo de 1819, Eduardo Hurtado escribía al vicepresidente de la República la cantidad de providencias “inimaginables”<sup>529</sup> que se habían tomado para el embargo de ganados. Además solicitó a los Comandantes de Sacopana y Santa Catalina que cortaran “quatro mil bojotes de paja”<sup>530</sup> en 10 días para trasladar a los buques que conducen el ganado. Los pacíficos vecinos de Barrancas y hasta las viudas desamparadas habían ofrecido 3 ó 4 vacas paridas de las cuales dependía su manutención, para contribuir con el Ejército de la isla de Margarita frente a las costas de Venezuela. En las “Ynstrucciones que deberá observar el Comandante Militar de esta Plaza Ciudadano José Francisco Percira” el 20 de octubre de 1819 en Cartago, se exigía manejarse “con la *última política* en la jurisdicción de su mando, pero si de éste modo, no se sacan los recursos que se exigen y los vecinos se manifiestan con frialdad se valdrá de la dureza que necesite”.

En conclusión, las presiones que ambos ejércitos ejercieron sobre la economía agraria de las provincias del Caribe significaron un desajuste del mercado ganadero y por ende de su contribución a las reales cajas del Caribe.

---

<sup>525</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 146, f. 220r.

<sup>526</sup> Ibidem, f. 220r.

<sup>527</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 152, f. 00201r.

<sup>528</sup> Ibidem, f. 00201r.

<sup>529</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo. Fondo História, Tomo 25, f. 00647r.

<sup>530</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo. Fondo História, Tomo 25, f. 00647r.

### 3. EL COMERCIO Y LA GUERRA

El presente capítulo se propone estudiar cómo la actividad comercial y los comerciantes se pudieron haber afectado durante la guerra de Independencia en las provincias del Caribe. Además, se estudia los efectos desintegradores de la guerra de la economía colonial en las provincias del Caribe.

El capítulo se inicia con una breve descripción acerca del comercio en general en las provincias del Caribe y los afanes de los borbones de impulsar las actividades económicas en el siglo XVIII y la situación comercial en vísperas de la Independencia.

En el siglo XVIII se produjo un crecimiento económico según muestran algunas investigaciones para Santa Fé de Bogotá y para la Nueva Granada de 0,3% entre 1765 y 1800<sup>531</sup>. Para las provincias del Caribe, particularmente para la ciudad de Cartagena de Indias, Santa Marta y la villa de Santa Cruz de Mompox se desconocen investigaciones de largo aliento acerca del crecimiento económico. Sin embargo, Meisel quien realizó un análisis de los ingresos fiscales de Cartagena para finales de la colonia, afirma que entre 1770-1785, la tasa de crecimiento fue de 6.7%, para financiar el gasto militar de la Plaza de Cartagena<sup>532</sup> el cual generaría un encadenamiento con la producción de bienes.

Antonio de Narvaéz quien escribió una reflexión acerca de las políticas de crecimiento económico colonial para la provincia de Santa Marta afirmó que el negocio de las harinas representaban unos 100 mil pesos anuales<sup>533</sup> y que se consumían en Cartagena y otros más en Portovelo y Panamá y cuyo negocio está en manos de los ingleses, y que de producirse en el Reino o en la Sierra Nevada o en la población de San Pedro en la provincia de Santa de Marta hubiesen avivado el comercio con el interior del Reino. Más aún que el pan era un alimento especial. Prueba de ello lo ilustra el hecho de que el 7 de junio de 1760, a una balandra inglesa le fue decomisada 9 barriles de harina que reclamaba el pago de los

---

<sup>531</sup> López Rivera, Edwin; Kalmanovitz, Salomón, La economía de Santa Fé de Bogotá en 1810, En: [http://avalon.utadeo.edu.co/comunidades/grupos/salomonk/publicaciones/cambridge\\_journals.pdf](http://avalon.utadeo.edu.co/comunidades/grupos/salomonk/publicaciones/cambridge_journals.pdf), p. 220.

<sup>532</sup> Meisel Roca, Adolfo, ¿Situado o contrabando?: la base económica de Cartagena de Indias y el Caribe neogranadino a fines del siglo de las Luces, en: Calvo Stevenson, Haroldo; Meisel Roca, Cartagena de Indias en el siglo XVIII, Cartagena, Banco de la República, 2005, p. 71.

<sup>533</sup> Archivo General de la Nación, Fondo Impuestos Varios, Cartas, Tomo 14, f. 118v.

derechos reales al asentista del reino de harinas de la plaza de Cartagena Bernardo Echegoyen y el gobernador y comandante general de Cartagena ordenó “se repartan entre las personas de distinción”<sup>534</sup> de la ciudad, “uno al Ylustrísimo Señor obispo de este obispado, otro a su señoría dicho Señor Gobernador, otro a la Señora Marquesa de Valdehoyos, otro al Señor Theniente de Rey de esta Plaza, otro al señor Theniente de Gobernador de ella, otro a su Merced El señor Contador, otro a su merced el señor Thesorero, otro al señor Ministro de Marina, otro al Guardamayor de este puerto, don Santhiago Joseph Zarate”.

El comercio interno, como se muestra en la tabla siguiente figuraba entre los ingresos más importantes de las cajas reales del Caribe neogranadino entre 1781 y 1800.

Tabla XX. El peso del comercio interior y exterior en las Cajas Reales del Caribe

<b>Cuenta</b>	<b>Porcentaje</b>
Situado	43.11
Aguardiente	12.27
Tabaco	12.16
Comercio exterior	11.22
Temporalidades	5.51
Comercio interno	4.47
Montepío	1.81
Salarios eclesiásticos y civiles	1.14
Tributos indígenas	0.89
Donativos	0.75

Meisel Roca, Adolfo, Los ingresos fiscales y la economía del Virreinato de Nueva Granada, en: Gelman, Jorge; Llopis, Enrique y Marichal, Carlos (Coordinadores), Iberoamérica y España antes de las Independencias, 1700-1820. Crecimiento, reformas y crisis. México, Instituto Mora, Primera edición 2014, p.282

El algodón era otro rubro de la economía de las provincias del Caribe<sup>535</sup>; entre 1770 creció de 2.573 arrobas hasta casi 24.000 en 1794. Otro rubro comercial fue el cacao, unas 5.000 arrobas al año, pero tuvo un milagroso crecimiento en 1794, de 17.391 arrobas. Otro rubro modesto fue la venta de cueros, de 3.000 a 7.000 al año.

<sup>534</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg 4, f. 392r.

<sup>535</sup> Deas, Malcolm, Las vicisitudes del comercio de Cartagena y de la economía de la Costa Caribe a finales de la colonia y principios de la República, en: Meisel Roca, Adolfo; Ramírez G (editores), La economía colonial de la Nueva Granada, Bogotá, FCE Banco de la República, 2015, p. 338.

### 3.1. El comercio del palo de Brasil

El comercio del palo de Brasil fue otro rubro de la economía colonial local y cuyas, dimensiones se desconocen. Sin embargo, Antonio Julián consideraba que era “un renglón considerable de comercio, por lo que sirve para los tintes”<sup>536</sup>. Baste mencionar que por orden del “Visitador de estas Provincias”<sup>537</sup>, don Antonio Vicente Yañez, las cajas reales de la ciudad de Santa Marta entregaron la enorme suma de 30 mil pesos al capitán de Dragones Provinciales de Rio de Hacha, Gabriel Gómez “para conducirlos y entregar a nuestro Teniente del Valle Dupar de cuenta de la Real Hacienda con destino a la compra de palo de tinte”<sup>538</sup> y llevarlos a los Reales Almacenes de Santa Marta y de Rio de Hacha.

Los agentes del negocio extraían las preciosas maderas de palo de Brasil para luego exportarlos en navíos ingleses y holandeses. Es decir, el comercio del palo de Brasil, permitió al Caribe colonial, particularmente, en los confines de La Guajira donde habitaban los indígenas wayúu y particularmente de Valle Dupar, su conexión con el mundo Atlántico.

De allí, como escribe Antonio Julián, se explica “la descarada solicitud de los extranjeros para llevárselos á Curazao, y á la Jamaica, á Holanda, é Inglaterra, y á otros puertos del norte.” Apenas cabe señalar algunos registros de los movimientos de carga por el puerto de Rio de Hacha para destacar su importancia y de cómo “las balandras, bergantines y paquebotes forasteros como yo he visto, lo esperan dentro ó fuera de los puertos, ó Santa Marta, ó en el río del hacha, ó en Punta Canoa ó junto al cabo de la Vela”.

El palo de Brasil permitió la conexión con las islas del Caribe. Por ejemplo, don Alfonso Gutiérrez, Contador Oficial de las Reales Cajas de Rio de Hacha ordenaba que de los Reales Almacenes se le entregasen a los capitanes de los navíos las cargas de palo de Brasil, de cuenta de la Real Hacienda a la *Casa de Bernal Henriquez*<sup>539</sup>, en Jamaica o en Norte de América al comisionado de la Real Hacienda don Salvador Monteros<sup>540</sup>. En

---

<sup>536</sup> Julián, Antonio, Op.cit. p. Discurso XI.

<sup>537</sup> Archivo General de la Nación, Fondo Impuestos Varios-Cartas, Tomo 23, f. 642r.

<sup>538</sup> Ibidem, f. 642r.

<sup>539</sup> Archivo General de la Nación, Fondo Impuestos Varios-Cartas, Tomo 10, f. 00371r

<sup>540</sup> Ibidem, f. 00368r.

diciembre de 1787, Juan Antonio Vidal “de Nación francés con la goleta de su mando y otras embarcaciones”<sup>541</sup> recibió de los Reales Almacenes 2.500 cargas para completar 3.600 cargas de palo de Brasil “para Colonias Extranjeras”<sup>542</sup> en la fragata española *Nuestra Señora del Carmen*. El 13 de septiembre de 1788, a don Manuel González dueño de la goleta *José de las Ánimas* le entregaron por cuenta de la Real Hacienda 1.250 cargas de 10 arrobas y 10 libras para completar 2450 cargas para conducir a Jamaica por orden del Virrey firmada en Turbaco<sup>543</sup> el 4 de agosto de 1789. En la Goleta holandesa *El Pastillón* de propiedad de Juan Henrique Hans, los oficiales reales de Santa Marta le dieron orden para que de los Almacenes Reales de Rio de Hacha retirara 2.024 quintales de palo de Brasil que hacen 809 cargas, 6 arrobas<sup>544</sup>; el 12 de noviembre de 1786, en la goleta mercante *La Rafaela* conducida por el capitán don Domingo Antonio de Pasos a Cádiz, España con mil 904 “trozos”<sup>545</sup> de palo de Brasil de las mil 900 cargas que se concedieron al capitán de fragata de la Real Armada, don Luis de Argueda.

Tabla XXI. Comercio del palo del Brasil por el puerto de Rio de Hacha de cuenta de la Real Hacienda, 1788

Navío	Capitán	Carga	Origen	Destino	Fecha
Balandra <i>Fortuna</i>	Samuel Allén	600 quintales	Valle Dupar	Jamaica	Mar. 21
Fragata Michaela	Diego Virné	1.200		Norte de América	Mayo
Goleta Corless	Juan Murray	350	Valle Dupar	Jamaica	Junio
Balandra <i>Fortuna</i>	Samuel Allén	250	X	Jamaica	Julio
Balandra <i>Fortuna</i>	Samuel Allén	250		Jamaica	Agosto
Balandra <i>Fortuna</i>	Samuel Allén	250		Jamaica	Sept. 12
Balandra Elizabeth	Pablo Nadal	423	X		
Balandra Carmen		340 cargas			

Fuente: Impuestos Varios- Cartas, Tomo 10, f, 00366v, 00377r, f. 00368r, 00368r, . 00368r, 00371r, 00376r, 381r, 00385r

En abril de 1789 se daba “noticias de la comisión de liquidación de las cuentas del estanco real del palo de Brasil de estas dos provincias de Riohacha y Santa Marta”<sup>546</sup> y el cargo

<sup>541</sup> Ibidem, f. 00393r.

<sup>542</sup> Ibidem, f. 00393r.

<sup>543</sup> Ibidem, f. 00382r.

<sup>544</sup> Ibidem, f. 00400r.

<sup>545</sup> Ibidem, f. 00427r.

<sup>546</sup> Ibidem, f. 00279r.

ascendía a 12 mil 811 cargas, 2 arrobas y 23 libras, de los cuales 7.403 cargas 6 arrobas y 23 y media libras que se habían remitidos por el Comisionado por la Real Hacienda don Antonio Cobo y el resto fue comprado en Riohacha por los oficiales reales a 5 pesos cada carga. Luego de las transferencias coloniales y los dos monopolios del tabaco y del aguardiente, los ingresos por el comercio exterior fue el más importante con 11.22% de las cajas reales de las provincias del Caribe.

Los puertos del Caribe, Cartagena, Santa Marta y Rio Hacha y su comercio eran pues sensibles a las guerras que España libró contra Inglaterra y Francia por el cierre de sus puertos y que será evidente en la guerra de Independencia.

Tabla XXII. Guerras internacionales de la monarquía española, 1762-1805

	<b>Años</b>
Gran Bretaña	1762-1763
Gran Bretaña	1779-1783
Francia	1793-1795
Gran Bretaña	1805-1807
Francia	1804-1814

Marichal, Carlos, La economía mexicana, de la época borbónica al México independiente, 1760-1855, en Kuntz Ficker, Sandra (Coordinadora), La economía mexicana 1519-2010, México, El Colegio de México, Primera edición, 2012, p. 113.

Por ejemplo, Natalie Moreno<sup>547</sup> ha mostrado que entre 1789- 1797 hubo una baja en el recaudo del impuesto de la avería y entre 1797 y 1801. Además, el comercio fue casi nulo, pues sólo 9 embarcaciones llegaron al puerto de Cartagena desde España.

Durante el siglo XVIII, las quejas de los oficiales reales crecieron debido al enorme contrabando por los caminos de Rio de Hacha al Valle Dúpar, por el río Magdalena y en Panamá por el puerto del río Chagres. Sin contar con los peligros que emanaban de una extensa frontera indígena como la wayúu, que a finales del período colonial aún no había

---

<sup>547</sup> Moreno, Natalie, Circulación de Efectos de Castilla en el Virreinato de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII, en: [http://kt.micrositios.net/action.php?kt\\_path\\_info=ktcore.actions.document.view&fDocumentId=16410&forceopen](http://kt.micrositios.net/action.php?kt_path_info=ktcore.actions.document.view&fDocumentId=16410&forceopen). Consultado el 21 de sept. de 2015.



sido sometida y cuyas campañas militares fallidas generaban una enorme brecha fiscal y las quejas del Tribunal de Cuentas de Santa Fé.

En conclusiones, los recaudos fiscales y el comercio pagaran el precio de una inestabilidad acumulada unida a la amarga experiencia por las reformas administrativas y fiscales de los borbones que complicaría el escenario no solo fiscal sino político. La salida sería el comercio con las colonias amigas y el contrabando.

### **3.2. El Comercio con las “colonias amigas”.**

No ha sido objeto de estudio por la historiografía colonial colombiana el estudio del comercio del Caribe neograndino con las llamadas “Colonias Amigas”. Los lazos comerciales de las provincias del Cartagena, de Santa Martha, Rio de Hacha y del istmo de Panamá eran muy fuertes con el Caribe insular. Por ejemplo, en 1787, se le concedió a la ciudad de Panamá permiso para “introducir en los puertos de aquella provincia dos mil negros bozales”<sup>548</sup> de las “Colonias extranjeras”.

Así pues que el bloqueo de los puertos españoles por parte de los británicos en el año de 1797, estimuló muchas representaciones de comerciantes de Portovelo, Cartagena, Santa Marta y Rio de Hacha por la apertura comercial con las llamadas “Colonias amigas” o “neutrales” y éste episodio es clave para comprender los resentimientos de los comerciantes en vísperas de la Independencia.

Doña Ángela María Guillín, vecina de la villa de Mompox esposa y apoderada de don Francisco de la Bárcena Posada se quejaba en noviembre de 1800 del aumento de precios de los géneros y efectos de Castilla<sup>549</sup> particularmente de las herramientas en dicha villa durante la guerra de España contra los británicos. Aunque la intención de Posada era obtener licencia real para viajar a las Colonias Amigas o Neutrales para comerciar; su esposa mencionaba ser “en un precio tan subido que lo que antes valía uno, en el día no se consigue por mucho más de modo que los Asendados, los que tienen tejares, los Mineros,

---

<sup>548</sup> Archivo General de la Nación. Colecciones. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Negros y esclavos. Caja 182. Carpeta 669, f. 101r.

<sup>549</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Historia Civil, Legajo 18, fs. 190-204r.

los Oficiales, y todos sufren un conocido menoscavo y perjuicio” por cuya razón es foroso se atrase la agricultura, las artes, los oficios<sup>550</sup>.

Testigos como el comerciante don Pedro de Pinillos, Domingo López Bordel daban fe de la escasez de herramientas por la guerra contra Inglaterra. Éste último afirmaba que la libra de acero que antes valía de dos a tres reales subió a 12 y 14 reales y el hierro de 10 a 12 pesos que costaba el quintal lo ha comprado a 34 pesos<sup>551</sup> y que los “traficantes de las ciudades de Zaragoza, Cáceres, Antioquia y demás Tierras de Oro, que vienen a esta villa a hacer sus avíos por los crecidos precios”<sup>552</sup> se regresan sin sus compras.

Por su parte, el Ayuntamiento de Santa Marta procedió a la rebaja de derechos de los efectos de extranjería que se introducían de Colonias Amigas, “nivelándolos en un todo con los q<sup>e</sup> últimamente se modificaron en Cartagena.”<sup>553</sup> El Consejo de Regencia tuvo a bien aprobar esta medida *interin* “y se arregla el sistema de comercio que se haya de observar en adelante: y habiendo parecido excesivo el impuesto de trece y medio por ciento con que han quedado recargados los comestibles”<sup>554</sup> para beneficio de “ese leal vecindario y atendiendo a los beneficios que resultaran al pueblo tener a un moderado precio estos artículos, minorar a diez por ciento el derecho que se cobra”<sup>555</sup>.

En 1809, los comerciantes de Panamá por la falta de los situados, es decir, los capitales frescos que llegaban al istmo desde Lima estaban auspicando el comercio con las colonias amigas. En aquel entonces, la Junta de Real Hacienda de Portovelo en un informe acerca “del transtorno que padece el comercio de aquellas provincias”<sup>556</sup>, registraba que debido a “la urgente necesidad en que se hallan esta Caxas sin esperanza de pronto socorro”<sup>557</sup> del Perú, es decir, del recibo de los situados se ha permitido ingresar en el puerto de Chagres, sin matrícula, la goleta Fernando Séptimo de 60 toneladas cargada con 460 cajas y baúles, tercios y paquetes de efectos provenientes de Jamaica, a cambio de depositar dos mil pesos en mercancías en las Cajas Reales como garantía de que la nave sea matriculada. Es decir,

---

<sup>550</sup> Ibidem, f. 191r

<sup>551</sup> Ibidem, f. 196v.

<sup>552</sup> Ibidem, f. 195v.

<sup>553</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Gobierno, Tomo 28, f. 0006r.

<sup>554</sup> Ibidem, f. 0006r.

<sup>555</sup> Ibidem, f. 0006r.

<sup>556</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Aduanas, Legajo 18, Caja 2, Carpeta 3, f. 941v.

<sup>557</sup> Ibidem, f. 941v.

se permitía violar las normas acerca del comercio con las colonias extranjeras con tal de obtener un respiro en las agobiadas finanzas por la falta de las transferencias coloniales. El 22 de mayo de 1812 un grupo enorme de comerciantes sacó licencia de la comandancia General para realizar una expedición a la isla de Jamaica, con grandes cantidades de dinero como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla XXIII. Comerciantes de Panamá en Expedición a Jamaica, 1812

Nombre del comerciante	Cantidad en pesos	Otros
D <sup>n</sup> Ygnacio Pérez de Soto	4.100	600 onzas en plata labrada
D <sup>n</sup> Miguel Yacarini y D <sup>n</sup> José Vélez	9.000	
D <sup>n</sup> Pedro Roca de Guayaquil	12.000	
D <sup>n</sup> Martín Villamil	15.000	
D <sup>n</sup> Luis de la Barrera	12.500	
D <sup>n</sup> Antonio Llorens	2.500	
Don Vicente Robles	8.000	
D <sup>a</sup> Juana Pérez	2.500	500 en oro
Don Santiago Blanco		2.000 en oro
José Félix Puyol	3.800	
Don Tomas Herrera	2.200	
Don Luis de la Barrera	33.000	
Don Mariano Arosemena	18.500	
Vizente Xaen	4.000	
Don José Vélez	2.500	
<b>Total</b>	<b>132.100</b>	

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Comercio, Tomo 1, f. 137r

No obstante la facultad de comerciar con las “colonias amigas”, según un documento de la Sala Capitular de Panamá de junio 18 de 1812 firmado por comerciantes tan importantes como Vicente Robles, Manuel Barrera, Francisco José Argote, Gabriel Guerrero y otros más les “han causado vexaciones, y prejuicios notables a estos comerciantes, con detenciones y embargos de sus expediciones en las Aduanas del Perú<sup>558</sup>”, puesto que el virrey del Perú ha actuado sin contemplaciones sin “tener consideración a que faltantándoles a estas plazas los situados con que han subsistido hasta ahora”<sup>559</sup>.

<sup>558</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo Fondo Comercio, Tomo 1, f. 147r.

<sup>559</sup> Ibidem, f. 147v.

Los comerciantes en sus representación señalaban que bien podría extender sus negocios “al reyno de Mexico, p<sup>r</sup> los puertos de Acapulco y S<sup>n</sup> Blas pero para esto es menester estar asegurados de la pacificación de aquellos países; q<sup>e</sup> tengan barcos competentes, y la necesaria protección”<sup>560</sup>. Pero, agregan “todo es cosa remota” por las pocas facultades de dicho comercio. No era casual que nombrasen al puerto de San Blas en la Nueva España pues en 1810, según los impuestos de avería las entradas por este puerto no eran mayores al 3% pero entre 1814-1818 creció 70% de lo registrado en la jurisdicción consular de Nueva Galicia<sup>561</sup>.

El afán de comerciar con las *Colonias Amigas*, pudo haber afectado el abasto de carnes de las ciudades. En 1809, el gobernador de Cartagena, Cejudo Anastasio recorrió 72 leguas y navegó dos días por el río Magdalena durante “las vacaciones”<sup>562</sup> y evidenció que no se embalsaban “las gruesas novilladas que en otros años” se conducían a la ciudad y provincia pues, “según fama pública” se extraían de manera clandestina “por la costa guagira del Río Hacha en cuios puertos y calas se embarcan en buques nacionales y conducen a los extranjeros”. Además, según el vecino de Ocaña, don Pedro Diego Patiño hacían 8 meses que no se hacían expediciones de ganados”<sup>563</sup> del partido de Valledupar a esa ciudad pues muchos vecinos de Ocaña habían ido con sus caudales a comprar ganado y se habían vuelto “sin los ganados”. En otras palabras, los ganaderos de Valledupar y las jurisdicciones cercanas estaban escondiendo los ganados para exportarlos al Caribe donde resultaba un mejor negocio. Además, es posible que la presión fiscal estaba agobiando a los hacendados y a los comerciantes en vísperas de la guerra de Independencia

La oportunidad de comerciar abiertamente con los ingleses sobrevino cuando “el desorden en que cayeron las Provincias de Santa F.e y Venezuela desde su revolución, ha permitido que hiciesen los ingleses un comercio directo con ellas que las ha empobrecido hasta el extremo de no conocerle otros comerciantes”<sup>564</sup>. Luego en junio de 1816, con las aguas en

---

<sup>560</sup> Ibidem, f. 151r.

<sup>561</sup> Sánchez Santiró, Ernest, Economía y fiscalidad en la guerra de Independencia de Nueva España (1810-1821), En: Gelman, Gelman, Llopis, Enrique y Marichal, Carlos (Coordinadores), Iberoamérica y España antes de las independencias, 1700-1820. Crecimiento, reformas y crisis. Colegio México, Primera edición 2014,

<sup>562</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 13, 562r

<sup>563</sup> Ibidem, f.

<sup>564</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 27, f. 812v.

el cuello, la burocracia fiscal y política reunida en Cartagena realizó el balance de las finanzas públicas de la provincia del mismo nombre y concluyeron que la única salida al déficit fiscal, luego de haber “hablado detenidamente los Ministros de real Hacienda de la Plaza, del ayuntamiento, del ministro fiscal de la Real Audiencia, remedio para socorrer a la provincia para que pudiese el Ejército Expedicionario contar con recursos fiscales para sus compras era a través de la autorización del comercio con las llamadas “Colonias Amigas” en los términos acordados por la Junta de Tribunales en Santa Fé en enero 13 de 1809, nueva oportunidad para los comerciantes ingleses Jamaica la propuesta de abrir los puertos al comercio extranjero, particularmente el puerto de Cartagena, de Santa Marta y Rio de Hacha.

### 3.3. La guerra y los comerciantes

Los comerciantes sufrieron las represalias de las contingencias de la guerra como Evaristo de Troya vecino del sitio de Barranquilla a quien se le decomisó sus “cortos algodones”<sup>565</sup> porque en un “siniestro informe” se le acusó de ser “cómplice” de los insurgentes de Cartagena; aunque él afirmaba que no ha “tenido en tratos, contratos, y deudas pendientes con los emigrados de aquí a la Plaza de Cartagena así extranjeros como Ynsurgentes”<sup>566</sup>. José Antonio de Gordon quien era “hijo de Cartagena, de padres distinguidos”<sup>567</sup> en oficio a la Junta de Real Hacienda escribía que hacía cuatro años largos que había emigrado de Cartagena por haber sido leal al Rey, dejando a sus diez hijos y esposa con todos sus intereses que ascendían a “mas de quarenta mil pesos”<sup>568</sup> Es decir, las redes de comercio entre mercaderes del sitio de Barranquilla y la ciudad de Cartagena se vieron afectados, aunque es difícil medir hasta qué punto el comercio entre ambos lugares se afectó.

Don Hermenegildo Visbal por sí y su hermano Pedro Juan, vecinos del Sitio de Soledad, manifestó que “hemos padecido en nuestras personas y bienes de fortuna la más atroz persecución por los insurgentes en más de cinco años de revolución con el motivo de nuestra acrisolada fidelidad al Rey *más de setenta y cinco mil pesos hemos perdido de nuestro caudal en robos raciones y tributos* que se nos han exigido hasta haberme visto

---

<sup>565</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 29, f. 644r.

<sup>566</sup> Ibidem, f. 644r.

<sup>567</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes, Legajo 4, f. 680r.

<sup>568</sup> Ibidem, f. 680r.

precisado a invertir parte de la dote de la mujer por no tener ya otra cosa de que valerme”<sup>569</sup>. Otros comerciantes se vieron afectados en sus bienes como Andrés Bravo del comercio de Cartagena quien procedió a venderle una casa próxima al Colegio Seminario al obispo y comprar otra para establecer su negocio pero tuvo la noticia de que ésta se la van a embargar para instalar el Cuartel, no obstante ya había cedido un almacén de su casa al Comandante de Marina don Torquato Piedrola<sup>570</sup>.

Muchos comerciantes tomaron partido en la guerra, como Marcos Bermin quien mandó a comprar armas por cuatro mil pesos en oro “a Norte América”<sup>571</sup> en el año de 1813 para “hacer una contrarrevolución con los prisioneros”<sup>572</sup> “españoles” y “destruir al gobierno insurgente”<sup>573</sup>, según declaró en marzo de 1816 el comandante de la goleta de guerra Elena, don José Cárdamo. Además, había “invertido” en darles bastimentos a los “prisioneros de guerra españoles”, como don Alexandro Ore, gobernador e inspector y comandante general de la Plaza de Panamá que se encontraba en el hospital y a su familia y otros prisioneros como jefes y oficiales y a los soldados que estaban en los calabozos de la Inquisición, conocidos como “Cárcel de los Acusados”<sup>574</sup>, dentro de la plaza de Cartagena. Aunque con el gobernador fue especial, pues le enviaba según declaró don Pedro José Canabal, “caxones de botella de vino y servesa”<sup>575</sup>. Además, “desde los primeros días del Sitio empezó a fingir un dolor en el brazo derecho con certificación de Médicos para librarse de tomar las armas”<sup>576</sup> a favor de los insurgentes, según declaración de Antonio Lareu, natural del reino de Galicia. Además, Bermin, asegura el mercader Francisco Pacheco, para que se fugasen 13 prisioneros tuvo que “obsequiar al rebelde Remigio Márques que era uno de los principales Gobernantes”<sup>577</sup> con 350 pesos en oro y tuvo que “gratificar” la tropa que vigilaba a los prisioneros “particularmente a los malos caraqueños, que en el tiempo de estar sitiada la Plaza intentaron acesinar a los prisioneros”<sup>578</sup>. Finalmente, fue éste comerciante quien fue a la casa del gobernador del obispado Dr don Manuel Fernández

---

<sup>569</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes, Tomo 5, f. 567r. Cursivas mías.

<sup>570</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 30, f. 176v.

<sup>571</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Reales Cédulas y Ordenes, Tomo 42, f. 247v.

<sup>572</sup> *Ibidem*, f. 247v.

<sup>573</sup> *Ibidem*, f. 231v.

<sup>574</sup> *Ibidem*, f. 251v.

<sup>575</sup> *Ibidem*, f. 238v.

<sup>576</sup> *Ibidem*, f. 231v.

<sup>577</sup> *Ibidem*, f. 237r.

<sup>578</sup> *Ibidem*, f. 248r.

Sotomayor “e inmediatamente salió corriendo con el Pabellón Real que allé estaba preparado y por su propia mano lo enarboló en la muralla o Baluarte de Santo Domingo”<sup>579</sup> en la mañana del seis” de diciembre de 1815 y

*“...desclavando un cañon de los que habían dejado clavados en la fuga para dispararlo, y avisar a la esquadra de que ya la Plaza estaba evaquada, y que vinieran a tomar posesión, por mar mientras se avisaba al exercito que hacía el sitio”*<sup>580</sup>

Más aún, la presión vino por todos los lados. Procurando aislar a la insurrecta Cartagena y al comercio de esa ciudad con pueblos, sitios y ciudades de las provincias de Cartagena y de Santa Marta, el 6 de octubre de 1814, se le aconsejaba a la feligresía del sitio de Nuestra Señora de la Concepción de Plato, a orillas del río Magdalena que “se separen de toda comunicación, amparo y auxilio con la Provinci(a) enemiga”<sup>581</sup>, Cartagena.

Más aún. El entramado institucional del comercio como el Consulado fue afectado por los trastornos militares. En enero 21 de 1816, el coronel de los Reales Ejércitos, Gobernador Político y Militar de la Plaza de Cartagena, don Gabriel de Torres y Velasco lanzaba un edicto a los comerciantes de la ciudad y de la provincia de Cartagena que en vista de la imposibilidad de establecerse el Real Tribunal del Consulado, institución importante para resolver judicialmente las controversias y pleitos mercantiles, “se ha determinado con aprobación del excmo Sr Capitán General del Reyno que interinamente se recaude por Oficiales Reales el derecho de avería, y demás establecidos, y los pleitos mercantiles de qualquiera clase” se resuelvan por el Gobernador, un asesor letrado y dos diputados”<sup>582</sup> de profesión comerciantes.

El comerciante don Francisco Gregorio de Angulo escribió en Panamá el 22 de octubre de 1812 solicitando que se le diese el cargo de la Judicatura de Barbacoas pues había “sino perdidos mui deteriorados los bienes raizes que tenga en Popayán y Barbacoas con motivo de la insurrección de dichas ciudades después de los muchos quebrantos y perjuicios que he sufrido de los insurgentes de Quito y la Costa pues sólo en la villa de Ybarra me llevaron 24 mil pesos producto de una partida de negros que había vendido en Popayán y Pasto,

---

<sup>579</sup> Ibidem, f. 254v.

<sup>580</sup> Ibidem, f. 235r.

<sup>581</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 25, f. 621r.

<sup>582</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I, Fondo Gobierno, Tomo 30, f. 18r.

tomaron de mis haciendas 2 mil novillos para mantener las tropas de Quito y Caly y últimamente los insurgentes de Tumaco y esmeraldas quando yo emigraba para Guayaquil me prendieron y robaron todo el equipage”<sup>583</sup>.

### **3.4. Bloqueo de los puertos, del río Magdalena y el comercio**

Al bloquear en 1812, los rebeldes los caminos de la ciudad de México con el puerto de Veracruz, el 72% de comercio exterior se redirigió por otros puertos como Tampico, Alvarado y Tuxpan<sup>584</sup>. Algo similar sucedió en la Nueva Granada con el río Magdalena y sus principales puertos como veremos.

El 21 de octubre de 1812, Josef María Benavidez, quien debía ser restituído en el empleo en las Cajas Reales de Rio de Hacha afirmó que no había “caudales, por ser mucha la escases en que se hallan dichas caxas, *por no haber entradas ni salidas por Mar, ni por tierra,* siendo doze reales de plata quanto se me ha entregado”<sup>585</sup>

La guerra implicaba unas medidas de control del mundo exterior para aislar a los insurgentes de Cartagena. En este sentido, las *Medidas Exteriores*, documento de 1815, que ya hemos citado, exigían que los víveres o medicinas de cualquier buque que viniese de Europa, fuesen embargados y “se tratará con el Capitán, dueño o sobrecargo del precio que se abonará por libramiento pagadero por *las Reales Caxas de México* á los treinta días de presentarlo, y los firmaran *los Capitanes Generales de Venezuela y Nuevo Reyno de Granada*.”<sup>586</sup>. Así pues para aislar cualquier ayuda a los insurgentes durante el Sitio de Cartagena, se cerraba el importante puerto de Chagres en el Caribe panameño y se enviaban 400 hombres para proteger los puntos del istmo y cortar el contrabando “*que es lo que principalmente consiste el que no haya numerario suficiente en aquellas Reales Caxas.*”<sup>587</sup>

A partir del sitio de Cartagena por las tropas expedicionarias y la guerra, otros puertos como el de Riohacha obtendrían notoriedad comercial y sobre todo en las comunicaciones

---

<sup>583</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 113, f. 134r

<sup>584</sup> Sánchez Santiró, Ernest, Op. cit. p. 186.

<sup>585</sup> Ibidem, f. 00140r. Cursivas mías.

<sup>586</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. 486v.

<sup>587</sup> Ibidem, f. 487r. Cursivas mías.



con puertos menores pero que también habían alcanzado desarrollo como fueron los puertos de Maracaibo y el de puerto Cabello en la Intendencia de Venezuela.

En 1816, el oficial real de la Caja de Riohacha informaba “el estado de la entrada y salida de los ramos del manejo de estas caxas en el año que ha acabado. Sin embargo, de que la primera ha sido *bastante mayor que la de otros años* y de que en la segunda no hubo aumento, sino por el contrario alguna disminución aunque corta”<sup>588</sup>. En otras palabras resultó a favor de la Real Hacienda 5.857 pesos 3 reales y 22 maravedíes.

Los mayores ingresos de ese año fueron los impuestos relacionados con el comercio exterior, como el almojarifazgo con un valor de 21.075 pesos<sup>589</sup> y un real, el de Proyecto y Alcabala por 5.053 pesos 5 ½ reales, de un total de 50.016 pesos de ingreso. En la “Sumaria General de Cargo y Data” de 1817 de la Caja Real de Riohacha, la tendencia se mantuvo; así el Ramo de Almojarifazo fue el ingreso más alto con un valor de 19.561 pesos de un total 52.150 pesos; seguido del Ramo del Almirantazgo con 3.480 pesos<sup>590</sup>.

De los 4.785 registros de mercancías que fueron conducidos desde el puerto de Cartagena, entre 1782- 1801, la mitad tuvieron como destino diferentes lugares de la provincia de Cartagena<sup>591</sup> a través del río Magdalena y el río Cauca. Es decir, el bloqueo de la navegación podría haber afectado el comercio, aunque carecemos de estadísticas para medir los efectos precisos de cortar el principal circuito del comercio como era el río Magdalena, en el período de la guerra, unas veces por los realistas y otras veces por los insurgentes, pues el río como las poblaciones ribereñas padecieron las tensiones políticas entre las provincias de Santa Marta y de Cartagena.

Para ello se requeriría un estudio aparte de largo aliento acerca del recaudo de alcabalas en todo el virreinato y en nuestro caso para el Caribe en el período de la Independencia. Apenas contamos con testimonios de cómo el río Magdalena fue escenario de la guerra siendo bloqueado para infringir un golpe a las redes de abastecimiento de los insurgentes.

---

<sup>588</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Serie Cuentas de Cargo y Data. Caja 56. Carpeta 4, ffs. 49r.

<sup>589</sup> Ibidem, f. 35v.

<sup>590</sup> Ibidem, f. 45v.

<sup>591</sup> Moreno, Natalie, Op. Cit, p. 224.

El 24 de junio de 1812, don Rafael Santibañez informaba al virrey Benito Pérez que ya ha logrado interceptar los víveres que recibe la Plaza de Cartagena por el río Magdalena<sup>592</sup> y entorpeciendo todo su comercio, [con] Santa Feé y demás Provincias adyacentes”<sup>593</sup> y requería de algunos pilotos de la Real Armada para “acortar por mar los víveres [...] de que les provee el río Sinú. El Gobernador de Santa Marta, don Tomás de Acosta, en la rendición de sus responsabilidades junto con los jefes militares españoles por la pérdida de Santa Marta en manos de los insurgentes de Cartagena declaró el 26 de enero de 1813 que los “enemigos insurgentes de Cartagena” se apoderaron de la línea que ocupaban en el río Magdalena y de igual manera de los pueblos de La Ciénega y por tal motivo se quedaron sin suministro de víveres “p<sup>f</sup> haver ocupado los enemigos los puntos por donde vienen a la ciudad”<sup>594</sup> los víveres y carnes. En este sentido, Manuel María Farto reconocía en Panamá el 9 de febrero de 1813 que con la perdida de Santa Marta los insurgentes habían adquirido “más terreno de donde surtir y expedita la navegación del Magdalena para hacerlo en todo caso de las Provincias de arriba del Virreinato, q pueden proveherlos abundante y cómodamente.”<sup>595</sup>. De hecho, habían bloqueado en junio de 1813 al puerto de Santa Marta impidiendo que cualquier barco entrase a saliese del puerto<sup>596</sup>.

Tabla XXIV. Fluctuaciones del impuesto de Alcabala, Santa Fé de Bogotá

Años	Cuantía en pesos de plata
<b>1809</b>	92.042. 5 ¼
<b>1813</b>	54.963, 7
<b>1817</b>	36.875
<b>1818</b>	36.467

Archivo General de la Nación. Reales Cajas. Libros de Reales Cuentas. Popayán. 1759. ffs 1-201. Carpeta 1 Caja 8, f. 77v, 102ry v; Archivo Anexo. Fondo Real Hacienda, Tomo 36, f. 428r, 331r; Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda, Tomo 31, Carpeta 5/5, f. 819. Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Cuentas de Cargo y Data. Caja 60. Carpeta 3. Fondo Real Hacienda, f. 3r.

Al tomar la ciudad de Santa Marta, los insurgentes de Cartagena “los correos marítimos deven hacer en adelante su navegación directa a Portovelo pues impuesto ya V.S de la

<sup>592</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 113, f. 00172r.

<sup>593</sup> Ibidem, f. 00172r.

<sup>594</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 178, f. 00010r.

<sup>595</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 113, f. 00124v.

<sup>596</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 23, f. 258r.

ocupación de Santa Marta por los rebeldes, hará los conducentes prevenciones a todos los Buques que se dirijan a éstas Costas [...], se establezca un Crucero a Barlovento<sup>597</sup> y las inmediaciones de la entrada en Santa Marta, y quando se aumente el numero de los Buques que espero se hará extensiva sobre Cartagena”<sup>598</sup>. Es decir, los correos se entorpecieron por los rebeldes.

En 1814, los insurgentes de Cartagena “tienen interceptada con sus corsarios la navegación intermedia”<sup>599</sup>. Don Pascual Enrile quien fue el Jefe del Estado Mayor y de todas las operaciones del bloqueo marítimo y según el biógrafo de Morillo éste general fue el responsable de la captura de 12 buques insurgentes<sup>600</sup> que éstos enviaron para socorrer a Cartagena y con las cuales armó la Escuadrilla que se apoderaría después en el río Magdalena de toda la flotilla insurgente<sup>601</sup>. En marzo se produjo la toma del sitio de Barranquilla por las llamadas Fuerzas Sutiles al mando del capitán Valentín Capmani, Mompox, el 29 de abril por las tropas reales de Santa Martha al mando del comandante Ignacio de la Rus; con la entrada de las tropas, escribía un clérigo el 13 de mayo de 1815 “se ha abierto la comunicación con esa Plaza”<sup>602</sup> de Cartagena. En mayo se produjo la toma de Barranca del Rey por “las fuerzas navales” reales que operaban en el río Magdalena. De allí, cuando el general Pablo Morillo, salió de Cartagena en febrero de 1816 y se estableció en Mompox, dirigió una “vasta flotilla”<sup>603</sup> por el río Magdalena que llevaba municiones, alimentos, víveres y pertrechos del ejército que comenzó batiendo la flotilla de los insurgentes.

En la población de San Antonio, el 27 de mayo de 1815, el capitán realista Tomás Pacheco informaba al General Pablo Morillo que con la ocupación de Barranca del Rey, habían “tapado”<sup>604</sup> el dique, “con las miras de impedir que saliesen fuerzas al Río”<sup>605</sup> y no pudiesen auxiliar a la villa de Mompox. Además, Pacheco consideraba que “los enemigos han de hacer el último esfuerzo para tomar aquella villa, lo es también que son de

---

<sup>597</sup> Archivo General de la Nación, Fondo Guerra y Marina. Tomo 117, f. 244v.

<sup>598</sup> Ibidem, f. 246r.

<sup>599</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 25, f. 545r.

<sup>600</sup> Fondo documental Pablo Murillo. Real Academia de la Historia, Madrid, DVD 2, legajo 0907651\_byn-035

<sup>601</sup> Ibidem, 0907651\_byn-035

<sup>602</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 27, f. 201r.

<sup>603</sup> Bonilla, Heraclio, Op. Cit. p. 48.

<sup>604</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 442r

<sup>605</sup> Ibidem, f. 442r.

prodigarse recursos para tapar el Dique de firme en términos *que no lo abran en tres o cuatro meses*<sup>606</sup>. Además, sabía de los movimientos de Bolívar por la zona: pues “ya sabíamos la ida de Bolívar, y que habían pasado por San Cayetano 300 hombres de sus tropas talando y saqueando pueblos para atacar a Magangué”<sup>607</sup>

Luego de la reconquista de Cartagena, no era de extrañar que el General Pablo Murillo decidiera enviar al Brigadier Pedro Ruiz de Porras a la villa de Mompox para “vigilar los ríos Cauca y Magdalena”. De hecho, “en su mansión en Mompox”<sup>608</sup> cuando Morillo se disponía avanzar al interior del Reino, “se penetró de la importancia”<sup>609</sup> de la villa tanto para “bajar” por el río la artillería “y por donde se introduce lo principal del comercio”<sup>610</sup> y consideró necesario instalar en ésta una Comandancia militar para conservar en orden “las numerosas poblaciones de ambas riberas del Magdalena.”<sup>611</sup> La medida tuvo su efecto, pues el 9 de octubre de 1815 se informó que “el comercio desde la boca al río arriba con Cartagena queda del todo cortado por causa de la *batería de Zapote*”<sup>612</sup>.

En abril de 1819, cuando el “aventurero inglés Macgregor que con una turba de sus procelitos se apoderó de la Plaza de Portovelo”<sup>613</sup>, impidió que los caudales “del derecho de almirantazgo”<sup>614</sup> llegasen a Cartagena de Indias

En Venezuela como lo informó desde Filadelfia, Estados Unidos, en marzo 17 de 1817 el caraqueño Lino de Clemente comentaba “que este comercio se queja amargamente de las depredaciones cometidas por algunos corsarios, y varios individuos respetables me lo han hecho así como también de la orden, pues la noticia llegada aquí sobre este particular contiene un bloqueo de toda la Costa Firme desde el Orinoco al Río de el hacha espresando que todo buque que se encuentre a tres leguas de ella será apresado”<sup>615</sup>, pues es en contra de la “ley de Naciones”, agrega Clemente.

---

<sup>606</sup> Cursivas mías.

<sup>607</sup> Ibidem, f. 442r.

<sup>608</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 158, f. 00250r.

<sup>609</sup> Ibidem, f. 00250r.

<sup>610</sup> Bonilla, Heraclio, Op. Cit. p. 83.

<sup>611</sup> Ibidem, f. 00250r.

<sup>612</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 765v.

<sup>613</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 169, f. 62r.

<sup>614</sup> Ibidem, f. 68r.

<sup>615</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 22, f. 00071r.

### 3.5. Préstamos al comercio

Según apunta Juan Marchena, ante el déficit de las cajas reales, cabría dos soluciones, “a) presupuestar el déficit en el situado del próximo año, incrementando éste o solicitando la remisión de un situado extraordinario, declarando suspensión de pagos hasta la llegada de los mismos y b) solicitar préstamos a los capitales privados locales”<sup>616</sup>. Esa era la regla utilizada por la Real Hacienda.

Pero el estallido de las hostilidades desde 1810 interrumpió la llegada de los situados, las transferencias coloniales venidas desde Santa Fé y cuya complicación obviamente afectarían no sólo a la Real Hacienda sino también a las dinámicas comerciales, a las cadenas de vínculos. Baste mencionar que el 22 de agosto de 1815, el brigadier Pedro Ruiz Porras, comandante de la división Volante mientras operaba en las sabanas de Corazal les apresó a los rebeldes alhajas de plata labrada y “todo el situado que venía de Santa Fé para Cartagena”<sup>617</sup>.

La interrupción de éste oxígeno fue catastrófico para algunas economías y su comercio. En San Juan de Puerto Rico, por ejemplo, que había recibido de manera regular durante décadas el situado, sufrió una inflexión en los años de guerra que van de 1779 a 1783. Pero en el año de 1815, al dejar de constituir el situado una fuente segura de ingresos, de inmediato cayó sobre el comercio un aumento de impuestos<sup>618</sup>.

Situación similar sucedería en el Caribe neogranadino. Entre las primeras medidas del Capitán General, Francisco de Montalvo para el mantenimiento de las tropas en junio de 1813 fue la de comprometer al comercio de Santa Marta a entregarle 234 pesos semanalmente<sup>619</sup>: “hasta fin del mes entrante en que creo recibir socorros de Panamá”<sup>620</sup>.

---

<sup>616</sup> Marchena Fernández, Juan, Capital, créditos e intereses comerciales a fines del período colonial: los costos del sistema americano. Cartagena de Indias y el sur del Caribe, en: Kuethe, Allan J. y Marchena F; Juan Seds) Soldados del Rey. El ejército borbónico en América colonial en vísperas de la Independencia, Universitat Jaume, 2005, p. 167.

<sup>617</sup> Bonilla, Heraclio, p. 67.

<sup>618</sup> Marichal, Carlos; Grafenstein Von, Johanna, El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII, México, Colegio de México-Instituto Mora, Primera edición, 2012, p. 23.

<sup>619</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Correspondencia. Caja 5 Carpeta 1, f. 21v.

<sup>620</sup> Ibidem, f. 22v.

Junio de 1813 fue un mes penoso para el gobernador de Santa Marta, Pedro Ruiz de Porras, pues el 5 de ese mes informó que debió pedir dinero prestado para pagarle a dos espías, “los confidentes” que le informaban acerca de la insurrecta Cartagena; el 8, apenas tres meses después de haber sido recuperada Santa Marta de los insurgentes de Cartagena escribía que el movimiento comercial no está generando “derechos a la Caja”<sup>621</sup> Real. De allí que los préstamos de los comerciantes no fue como en los tiempos pasados. Por ejemplo, el 29 de enero de 1813, a los comerciantes de Santa Marta la Real Hacienda solicitó 3.930 pesos 5 ½ reales. Por último, a Fernando de León prestó 7.013 pesos con 7 ½ reales.

Montalvo solicitó el 9 de agosto de 1813 a don Juan Pinto y don Francisco Infanzon quienes estaban establecidos en Jamaica interesar los comerciantes españoles en la situación de “desnudes” en que se encontraba la guarnición militar de Santa Marta acompañada de una nota de Montalvo para que hiciesen algún “donativo voluntario”<sup>622</sup>. En efecto, los comerciantes españoles donaron “géneros y útiles”<sup>623</sup> y fueron desembarcados en septiembre en Riohacha en casa del regidor don José Rafael Iguarán quien se encargaría de enviarlos a Montalvo.

#### XXV. Préstamos de comerciantes de Santa Marta. 1813

<b>Nombres</b>	<b>Pesos</b>
Antonio Fernández Rebastillo	X
Ignacio Martínez	222
Francisco Fóci	243
Ángel Martínez Pinillo	900
Francisco Cayón	289
Pedro Gre	X
Carlos Segrera	25
Cosme Martínez	915
<b>Total</b>	<b>2.469</b>

Archivo General de la Nación. Empréstitos: Deuda Interior. Carpeta 2. Caja 20, f. 77r.

Otros comerciantes se transformaron en prestamistas para financiar los enormes gastos del Ejército Expedicionario. La Contaduría Principal del Ejército y de la Real Hacienda de Panamá, el 31 de diciembre de 1815 certificaba en sus registros contables que el coronel

<sup>621</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 23, f. 668v.

<sup>622</sup> Ibidem, f. 23r.

<sup>623</sup> Ibidem, f. 23v.

Pablo Arosemena había entregado por vía de suplemento en octubre de 1813 a través de su hijo Mariano<sup>624</sup> 3000 pesos y en mayo de 1815, 4 mil pesos a nombre de Gaspar Arosemena. Los préstamos crecieron casi por diez. En noviembre de 1815, los “Yndividuos del Comercio” prestaron a la Real hacienda 36.250 pesos

#### XXVI. Prestamistas de la Real Hacienda de Panamá, 1815

<b>Comerciante</b>	<b>Préstamo</b>
Don Luis Lazo	4.000
Don Ventura Martínez	10.000
Don Pablo Arosemena	6.000
Don Ramón Díaz del Campo	1.000
Don Bernardo Arze	
Don Pedro Olagarze	4.000
Don Fidel Martí	1.000
Don Nicolás Remón	1.000
Don Ignacio Soto	1.500
Don Tomás Herrera	500
Don José Alvarez y Sagastegui	1.000
Don Juan Ansoategui y Dn Felipe del Barrio	500
Don Salvador Neto	200
Don Alejandro Lanas	500
Don Domingo Obaldía	500
Don Juan Merino	500
Don José Pablo Arze	1.000
Don José Braximo	500
Don Isidro Neco	50
<b>Total</b>	<b>36.250</b>

En total, los préstamos del comercio panameño a la Real Hacienda fue de 50.655 pesos<sup>625</sup>..

La orden fue de acudir a empréstitos tanto voluntarios como forzados, que se “eche mano de qualquier caudal, qualquiera que sea”<sup>626</sup> para ello se impuso un 5% sobre todos los efectos de comercio<sup>627</sup>, aunque no se aspiraba recoger mucho con esta medida, dice su proponente, en algo ayudaría si fuese de manera inmediata y que “el mismo empréstito se

<sup>624</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 1004r

<sup>625</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f.

<sup>626</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 521v.

<sup>627</sup> Ibidem, 0521r

adelante hasta cubrir los 300 mil pesos pedidos para socorro del exercito expedicionario”<sup>628</sup>.

Para ello era fundamental convocar a una Junta del Comercio para que adelante un cupo de lo que falta para cubrir, los 300 mil pesos para “atender a los gastos que a cada momento ocurren al Exercito”<sup>629</sup> Además, era necesario aplicar el empréstito forzoso para establecer con que cantidad cada vecino podría contribuir. Estos recursos se requerían de manera urgente sobre todo cuando el intendente José Duarte iría a Jamaica a realizar un contrato de abastecimiento de alimentos para el Ejército Expedicionario.

En Junta de Comercio celebrada en Panamá el 4 de noviembre de 1812, se decidió subvenir el pago de los sueldos de los tres buques Correos “con el mayor dolor de no haberse podido completar los tres mil pesos.”<sup>630</sup>

Tabla XXVII. “Nómina de las cantidades ofresidas en Junta de Comercio del día de oy pr los Yndividuos de este Comercio” de Panamá

Nombre	Cantidad en pesos	Motivo
El Sr D <sup>n</sup> Luis de la Barrera y Negreiros	1000	“q considerándose deudor de un mil p <sup>s</sup> “
El Sr D <sup>n</sup> Ventura Martínez	628	“con los mismos q adeuda derechos
El Sr D <sup>n</sup> Vizente Robles	200	“p <sup>r</sup> qta de los primeros derechos
El Sr D <sup>n</sup> Domingo Obaldía	50	“pr qta de los primeros derechos q adeude”
El pres(en)te Dip(uta)do de Come(erci)o	300	“p pagarse de los primeros d(e)r(ech)os q adeude
Total	<b>2378</b>	

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 113, f. 263r

En enero de 1815 en la capital, Santa Fé, “el general de las tropas de la Unión”<sup>631</sup>, Simón Bolívar por vía de préstamo forzoso realizó un repartimiento entre los *comerciantes ciudadanos*, el cual representó entre enero y marzo la enorme suma de 99.173 pesos.

<sup>628</sup> Ibidem, f. 0521r.

<sup>629</sup> Ibidem, 00521v.

<sup>630</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 113, f. 262r.

<sup>631</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Real Hacienda, Tomo 36, f. 00468r.



**XXVIII. Préstamos forzosos de los comerciantes de Santa Fé al General de las Tropas de la Unión, Simón Bolívar, Enero de 1815**

<b>Ciudadanos Comerciantes</b>	<b>Cuantía en pesos</b>
José Trillo	1.000
Juan Sordo	1.000
Manuel Saéñz	2.000
Salvador Domenec	10.000
Vicente de Roxo	3.000
Vicente Rojo “por cuenta del prestamo forzoso de diez mil pesos”	5000
Francisco Campuzano	1000
Francisco Campuzano a nombre de Diego Rendón	1.000
Joseph Martín Carpintero Yñigo de Aguilar	500
Francisco Zalamea Fiel Administrador de la Casa de Moneda	200
Juan Barbosa	100
Francisco Antonio Campuzano a nombre de Jorge Campuzano de Antioquia	1.600
Joaquin Mosquera, vecino de Popayán	500 (donativo)
Antonio Oliver	600
Luis Carbonell a nombre de Tiburcio Chacón	300
Tirso González	330 a cuenta de 600
Tirso González	270
Vicente Pedrero, Contador del Tribunal de Cuentas	400
Tomás Escallón a nombre de Juan Gómez	1631“para completo de quatro mil”
Carlos Sotomayor a nombre del Comisario del Ejército de la Unión, Ignacio María Romero, “cuyas alajas son procedentes de los donativos recaudados en esta ciudad por el C. Juan Jurado”	756
María Márquez	95
Manuel Ximeno, vecino	500
Francisco Mazuela	100
Anastasio Ladrón de Guevara	100
Domingo Viña, vecino de la villa de La Mesa	100
Joseph María Márquez	95
Juan, Luis y Mariano Tovar	400
Gaspar Moreno	1000
Ramón Infiesta Váldez	1000
Joseph Primo González, vecino de Zipaquira	1000
Pedro Rodríguez a nombre de Martín Mintuverría	1000
Joseph Miguel Reyes a nombre de Gregorio María de Urrelay y éste por Joseph Boadas	100
Tiburcio Pieschacón “por igual cantidad que el Gen <sup>l</sup> Bolívar... asignó de préstamo forzoso a su suegro c. Ramón Calvo de este Comercio”	1000
Nicolás Manzaneque, “a cuenta de doscientos”	100
José María Márquez del Comercio “para completo de diez mil pesos”	405
José Miguel Reyes a nombre de Francisco Porras del Comercio	1.000
<b>Total</b>	<b>39.182</b>

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Real Hacienda, Tomo 37, f. 00468r, 00468v, 00469r, 00469v, 00470r, 00471r, 00471v, 00472v, 00473r, 00473v, 00474r, 00474v, 00475v, 00476v, 00477r, 00477v, 00479v, 00480r, 00480v, 00481r, 00481v, 00482r

Tres años después, el 2 de julio de 1818, el comercio de Santa Fe representado por 55 comerciantes debió suplir “para las urgencias del ejército de Venezuela” por orden del Virrey treinta mil pesos “que se endeudan con la Rl Aduana”<sup>632</sup>. Fueron quienes debían asumir tal cantidad. Para recaudar los recursos necesarios para enfrentar a los insurgentes de Cartagena que amenazaban a la ciudad y provincia de Santa Marta, 46 individuos en Panamá “han ofrecido algunas cantidades por donativo voluntario”<sup>633</sup>; 15 de ellos, la suma de 100 pesos y una sola mujer de la lista, la S<sup>ra</sup> D<sup>a</sup>. Clara Guerrero ofreció 500 para un total de 3.478 pesos. De igual manera, otros individuos en Panamá “suplen diversas cantidades por las urgencias del herario con condición de descontarlas de los primeros derechos de entrada o salida q<sup>e</sup> adeuden en la Aduana”, se recaudaron 5950 pesos.

Tabla XXIX. Donativos a condición de descuentos en la Aduana

<b>Nombre</b>	<b>Valor en pesos</b>
D. Martín Villamil	100
D. Ramon y d. Andrés Dias	100
D. Justo García de Paredes	0500
D. vicente Robles	0400
D. Miguel Quesada	0400
D. Joseph y D. Manuel Yginio López	0400
D. Ygnacio Pérez Soto	0400
D. Joseph Gomes o p su hermano	0300
D. Bernardo de Arse	0250
D. Juan Ximenes	0200
D. Luis La[...] y su hijo	1.000
<b>Total</b>	<b>5950</b>

Archivo General de la Nación. Archivo Nexo I. Fondo Historia, Tomo 24, f. 00547r.

En el año de 1817, a las Cajas reales de Cartagena ingresaron 289 pesos por “donativos contribuidos a S.M”<sup>634</sup> aunque podríamos afirmar que podría ser muchos los donativos puesto que en Santa Fé, otro centro nodal del comercio colonial, en julio 8 de 1818 se

<sup>632</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina. Tomo 162, f. 744

<sup>633</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 24, f. 00546r y v.

<sup>634</sup> Archivo General de la Nación. Real Hacienda. Cuentas de Cargo y Data. Cartagena de Indias. Año 1818. Carpeta Núm. 5, Caja 34, f. 25r-

nombró a don Juan Gómez para recaudar del comercio 30 mil pesos en “calidad de suplemento”<sup>635</sup> .

Desconocemos cuanto la Real Hacienda les solicitó a los comerciantes de las ciudades de Cartagena de Indias y de Santa Marta, donde estaban la mayor cantidad de éstos. Aunque hay casos de familias acaudaladas en ésta última ciudad, como los Díaz Granados que sí contribuyeron con la Causa Real. Don Francisco Silvestre presentó ante las cajas reales de Santa Marta cartas de pago acerca de las obligaciones tanto en dinero como en ganados con los herederos de don José Francisco Díaz Granados:

Tabla XXX. Contribución en dinero y ganados de José Francisco Díaz Granados suministrados a la guarnición de Santa Marta y La Ciénega

<b>Año</b>	<b>Pesos</b>	<b>Ganados</b>
8 de Nov de 1811	150	
30 de junio de 1812	100	
14 de Nov de 1811	200	
1812 y 1813	1.142	
4 de sep. 1813	155 (68 en oro y 87 en fuertes)	Por las reses y carnes
30 de abril 1815		7 (por un valor de 56 pesos)
29 de mayo 1815	50	
25 de junio 1816	576 por valor de	32 reses a 18 pesos
<b>Total</b>	<b>2.373</b>	

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Correspondencia. Caja 5 Carpeta 1, f. 76r.

De hecho, las autoridades reales reconocían “los demás sacrificios notorios hechos por la familia” Díaz Granados. Baste recordar que el capitán don Silvestre Díaz Granados, sin contar con los donativos voluntarios entregados, le prestó 4 mil pesos a la Real Hacienda. Es posible creer que otras familias que se considerasen nobles<sup>636</sup> en Santa Marta hubiesen contribuido con la Real Hacienda.

<sup>635</sup> Archivo General de la Nación. . Archivo anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 29, f. 290r.

<sup>636</sup> Saether, Steinar A., Identidades e independencia en Santa Marta y Riohacha, 1750 -1850, Bogotá, ICANH, marzo de 2005, pp. 54 – 61.

### 3.6. La guerra y la demanda de consumo

La historiografía acerca del negocio de la guerra<sup>637</sup>, la movilización de recursos militares<sup>638</sup> particularmente de las guerras sostenidas durante el siglo XVIII de España contra los británicos ha crecido y mostrado la importancia de dichos suministros, particularmente de víveres, para la marcha de los ejércitos. Además, ha ilustrado casos de cómo la guerra contribuyó a enriquecer algunos asentistas, como en Galicia, a Juan de Urrea<sup>639</sup>, aunque de manera fraudulenta con harinas de trigo descompuestas, quien en 1657 obtuvo el asiento del suministro de pan, unas 10.000 raciones al día.

En el caso del complejo portuario del Río de La Plata, su economía absorbía el 61, 04% de los gastos totales del sitio a Colonia del Sacramento<sup>640</sup>, particularmente, en la producción de bizcochos. Es obvio pensar que los puertos de Cartagena y de Santa Marta, tuvieron un efecto en la creación del “mercado interno colonial” del Caribe ya que dichos puertos generaron la necesidad de abastecer de alimentos las goletas y bergantines que arribaban de Cádiz, de La Habana, de Puerto Rico, Jamaica y estimularon por lo tanto el desarrollo de la ganadería de carnes, maíz, arroz y diversos productos manufacturados.

Por ejemplo, el 29 de marzo de 1797, el gobernador de Panamá “por conducto del esta plaza la necesidad que tiene de tres betas de cabria, quatro tirantes, algunos quintales de cuerda mecha y de bala de fusiles o plomo en pasta y en su consecuencia determinado que se le remitan bien de los almacenes de esta Plaza o bien *comprándolos a particulares*: franquearan el dinero que sea necesario para dicha compra cargando su importe en parte del caudal *que de estas se remite para situado*”<sup>641</sup>. En aquel entonces, los oficiales reales de

---

<sup>637</sup> Véase: Studia histórica. Historia moderna, núm. 35. 2013. “Dedicado a: El negocio de la guerra: la movilización y la construcción de la monarquía española, XVII y XVIII”, en: <http://dialnet.unirioja.es/ejemplar/353408>. Consultado el 16 de julio de 2015.

<sup>638</sup> A partir de 1640, las provisiones generales de la monarquía crecieron. En 1663, los gastos militares se acercaba al 90%. Véase: Rodríguez Hernández, José, Asientos y asentistas militares en el siglo XVII: el ejemplo del pan y pólvora, en: [http://campus.usal.es/~revistas\\_trabajo/index.php/Studia\\_Historica/article/view/shhmo2013356198/11834](http://campus.usal.es/~revistas_trabajo/index.php/Studia_Historica/article/view/shhmo2013356198/11834) Consultado el 16 de julio de 2015.

<sup>639</sup> Rodríguez Hernández, José Rodríguez, Op. Cit. p. 72. En: [http://campus.usal.es/~revistas\\_trabajo/index.php/Studia\\_Historica/article/view/shhmo2013356198/11834](http://campus.usal.es/~revistas_trabajo/index.php/Studia_Historica/article/view/shhmo2013356198/11834)

<sup>640</sup> Sandrín, María Emilia, ¿Quién amasa la masa? Los proveedores de comestibles en el sitio de Colonia del Sacramento de 1735-1737, en:

<sup>641</sup> Archivo General de la Nación. Real Hacienda. Cuentas de Cargo y Data. Cartagena 1797. Caja 5. Carpeta 3. f. 22r y 26r

Cartagena realizaron dos compras a Sebastián de Osses, una por 520 pesos 7 ½ reales otra por 514 pesos y 5 reales. El capitán Félix Biton de la fragata española de Nuestra Señora de los Dolores calculaba que para sostener los 30 tripulantes de su nave fondeada en el puerto de Cartagena de Indias se requerirían “18 onzas de viscocho diarias de ración cada uno ascienden a 540 onzas las del consumo total de un día, que en tres meses de puerto y seis de navegación hasta España por razón de ser renglón principal que según ordenanza debe arreglarse para otro tanto tiempo que el que realmente pueda durar el viage componen en 270 días 1458 onzas que hacen 91 qqqs y 12 ½ de pan que necesito para toda mi estada en este puerto y regreso de España”<sup>642</sup>. Sostener semejante suministros implicaría la existencia de una industria artesanal del pan y bizcochos, regularidad en el suministro de harinas y una mínima estructura.

También el suministro de carnes frescas y saladas implicaba la existencia de un amplio comercio de reses. Desde mayo de 1742 hasta febrero de 1743, según Nicolás García, comisionado para las cajas reales de la villa de Mompox, se había conducido para la venta en esa villa de 13 mil 283 reses<sup>643</sup>, cuyos compradores provenían del sitio de Barranquilla, Soledad y de la ciudad de Cartagena. Don Nicolás García afirmaba el 10 de septiembre de 1777, que desde 1740 hasta 1745 se vendieron en la villa de Santa Cruz de Mompox 15.808 reses y 1.159 caballos por un valor de 174 mil 948 pesos 5 reales<sup>644</sup> lo cual muestra cuan dinámico podría ser el comercio ganadero.

Los abastecedores de ganado de los pueblos circunvecinos conducían sus ganados a Mompox como muestra la relación del pago de 1808 de alcabalas del “Quaderno común y G(ene)ral”<sup>645</sup> del sitio de Guamal: de 52 reses que salieron de Guamal, 30 fueron conducidas a Mompox. En 1809, en la villa de Mompós “donde siempre se ha comido la carne de baca fresca a cinco y seis reales arrova por la intermediación de las opulentas haciendas del Paso, Calenturas, y Chiriguaná de la Provincia de Santa Marta oy se pesa a

---

<sup>642</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Aduanas. Legajo 8, Caja 1, Carpeta 2, f. 192

<sup>643</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Alcabalas. Legajo 4. Caja 1, Carpeta 4, f. 599r

<sup>644</sup> Ibidem, f. 805v.

<sup>645</sup> Archivo General de la Nación. Sección Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda Caja 17. Carpeta 3, f. 99v.

dose reales”<sup>646</sup>, esta alza se explica porque los ganaderos estaban extrayendo el ganado para Riohacha para sacarlo a las colonias Amigas.

La documentación registra, apenas casos de la urgencia que el virrey hacía al oficial real don Joseph Palacios en la villa de Honda para que ocurra al asentista de harinas Nicolás de Burgos<sup>647</sup> en el año de 1741, para solicitarle harinas para producir el pan de munición y bizcocho o al cosechero don Juan Bautista de Herazo y Mendigaña para las tripulaciones que partirán de Cartagena y hacer uso de las canoas del río Magdalena “aunque estén fletadas por mercaderes”<sup>648</sup> y “sin permitir alterar el precio”<sup>649</sup>. El 3 de diciembre de 1741, celoso de cumplir la orden del virrey de abastecer de harinas a la guarnición de Cartagena, don Julián de Trespalacios y Mier atribuía “al riguroso tiempo de agua que ha aniquilado los frutos, y deteriorado las carnes de estas Provincias”<sup>650</sup> y solicitaba a don Manuel de Porras, las “arinas mensuales y 50 cargas de menestras”.

Abastecer de harinas las tripulaciones y las guarniciones militares era esencial. El 26 de agosto de 1741, cuando las Armas de los enemigos británicos tenían sitiada Cartagena, al oficial real don Joseph Palacios en Honda se le dio la orden de conseguir las harinas de cualquier modo, incluso de los vecinos con calidad de reintegro hasta que “bajen” más de Santa Fé nuevas cargas o se le compre con el préstamo de 8 mil pesos recibidos de don Francisco Zízero. Asentistas como Bernardo Ruiz de Noriega y sus hermanos, en 1757, tenían una contrata por 4 mil 135 pesos<sup>651</sup> para proveer de cien piezas de negros. Otro asentista de negros fue Juan de Archederreta, vecino de Cartagena<sup>652</sup>. En 1756, se registra en las cajas reales de Cartagena que éste remitió 13.021 pesos para traer negros y harina de trigo a la isla e Jamaica<sup>653</sup>; “el hijo menor” de Jorge Fryer para Cartagena de Indias.

En marzo de 1808, se atribuía la “escasez” de víveres a la provisión a la Marina del Apostadero de Cartagena<sup>654</sup>. De hecho, cualquier presión por abastecer la guarnición de

---

<sup>646</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 13, f. 563r

<sup>647</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 4, f. 472r.

<sup>648</sup> Ibidem, f. 472v.

<sup>649</sup> Ibidem, f. 472v.

<sup>650</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Abastos, Leg. 6, f. 285r.

<sup>651</sup> Archivo General de la Nación, Sección Colonia. Fondo Real Hacienda, Tomo 21, f. 295r.

<sup>652</sup> Ibidem, f. 323v.

<sup>653</sup> Ibidem, f. 323v.

<sup>654</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 2, Caja 1, carpeta 1, f. 15v.

Cartagena podría generar “escasez de víveres”<sup>655</sup>, como sucedió en 1742 en medio de la presión de la guerra contra los británicos. Según el regidor Sanz González quien era miembro, desde 1802, del cabildo de Cartagena, afirmaba en 1808, que la “ración de armada”<sup>656</sup> para abastecer el Apostadero de Cartagena se componía de “arina, carne fresca y salada ò tocino, arroz, sal y leña con las pocas gallinas destinadas a dietas y la manteca necesaria para luces”<sup>657</sup>.

¿De donde eran traídos los víveres, quienes eran los abastecedores de los suministros militares? La harina para la fabricación de pan y galletas, en 1808, era asegurada con cien cargas mensuales que venían del reino, es decir del interior de la Nueva Granada y era muy poca la que se compraba en Cartagena, aunque se han surtido “varias panaderías públicas para el consumo de los pocos habitantes que comen pan”<sup>658</sup>. Es decir, los abastecedores estaban situados muy lejos de la ciudad; tanto así que apenas cuando “se ha visto obligado a la compra de algunos renglones en los almacenes”<sup>659</sup> de Cartagena. Pero en situación de un mercado en guerra había que buscar abastecedores en las islas del Caribe.

La carne era traída, cuenta González, a la ciudad diariamente “en las tablas de carnicería, como lo hace el vecindario, y la salada del Norte, se compra quando viene de fuera ó beneficiando cerdos<sup>660</sup> en salmuera que se reciben de los pueblos interiores. El arroz se contratava en Honda y en Mompo, excepto alguna corta porción que se acopia en Sitios de esta provincia”<sup>661</sup> y agrega González, la sal procede de un cargamento de hace tres años. Los abastecedores de cerdos, a juzgar por los criadores de cerdos de Mompo eran pequeños productores y llegaban a la villa “a lo menos una o dos embarcaciones cada día”<sup>662</sup>. Sin embargo, el regidor no hace ninguna referencia acerca de los volúmenes de arroz, harina de trigo y fundamentalmente los precios de éstos granos, que nos permita acercarnos a las dimensiones del negocio de las demandas militares en el comercio local. No es fácil determinar los niveles de consumo de Santa Marta, Cartagena de Indias y la

---

<sup>655</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 6, 292r.

<sup>656</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 2, Caja 1, Carpeta 1, f. 4v

<sup>657</sup> Ibidem, f. 4v

<sup>658</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 2, f. 4v

<sup>659</sup> Ibidem, f. 16r

<sup>660</sup> Saldarriaga, Gregorio, Consumo de carnes en zonas cálidas del Nuevo Reino de Granada: cualidades cambiantes, siglos XVI y XVII, en

<sup>661</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 2, f. 4v, f. 4v.

<sup>662</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 7.

Villa de Santa Cruz de Mompox. como afortunadamente sí se calculó para la ciudad de México en 1791 cuyos 210 mil habitantes consumían 24 mil toros, 450 mil carneros, 130 mil cerdos, 960 mil patos, 200 toneladas de harina y 14 mil toneladas de maíz.

En 1776, la población del Virreinato era de 800.000 habitantes, de los cuales el 20% habitaba el Caribe<sup>663</sup>. Las cifras de los pocos centros urbanos del Caribe colonial como Cartagena de Indias, Santa Marta, Rio de Hacha y Portovelo debieron ser mucho menores pero suficientes para sostener un animado comercio interlocal. Tenemos una relación de consumo de reses para la ciudad de Santa Marta que nos permitirá acercarnos a la comprensión de la demanda de carne para inicios de la guerra de Independencia no solo en Santa Marta sino en Cartagena.

El 11 de octubre 1800, el cabildo de Valledupar realizó un “reparto” de las *mil reses* que se requerirían a partir de marzo del nuevo año de 1801 entre las haciendas de ganado de la jurisdicción que deberían abastecer la ciudad de Santa Marta, aunque “sean vecinos de otra provincia” pues los ganaderos locales “todo el macho de edad de un año, lo venden para su precisa subsistencia y la miaor parte se extrae para otras jurisdcciones”<sup>664</sup>.

Tabla XXXI. Reparto de reses para abastecer a la ciudad de Santa Marta, 1808

Abastecedor	Vecino	Haciendas	Cantidad
Sr Marqués de Torre Hoyos	Mompox	Calenturas	100
Señor Coronel de Milicias , Don Pascual Díaz	Santa Marta	Guatinaja y Berdecía	125
Señor Teniente de Milicias, Josef Manuel de Castro	Santa Marta	Sorro y Sabanagrande	80
Sr Tesorero jubilado, Dn Bacilio Garcia	Santa Marta	Minguillo y Buenavista	255
Doña Ángela Josefa Torre	Mompox	San Agatón	100
Don Manuel Pío Ybiricí	Mompox	La Jagua	70
Don Andrés Villanueva	Mompox	Chaparro	70
Matheo Otero	Sitio de Chiriguaná	Viloria	70
Capitán Aguerra Dn Josef Agustín Parodi	Sitio de Fonseca	Cercado, San Ciriaco y Rodeo del Medio	130

Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 14, f. 602r

<sup>663</sup> Meisel Roca, Op. Cit., p. 268.

<sup>664</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 14, f. 601v.



No es claro cuánto era el consumo de cerdos en las ciudades de Santa Marta y Cartagena. Ahora bien, Santa Fé de Bogotá, que tenía una población mayor a las dos primeras, en abril de 1793, entraron al comercio 5.340 cerdos<sup>665</sup>

Lamentablemente, el *Fondo Abastos*, de la sección Colonia, del Archivo General de la Nación de Colombia es muy modesto, apenas cuenta con 14 Legajos que dan cuenta de algunos procesos de compra y venta de los “víveres”, trigo, arroz, precios y disputas para abastecer de ganado a los centros urbanos desde el siglo XVI hasta 1808 pero carecen de unidad. Tampoco ha sido posible encontrar los libros de abastecimiento del apostadero de Cartagena de Indias o de los otros puertos de Santa Marta y Riohacha entre el período de 1810 y 1818. Apenas pudimos encontrar “un tomo de correspondencia particular de raciones”<sup>666</sup> y cuentas del Apostadero de Cartagena para el período estudiado pero que no daban cuenta del impacto de las demandas militares sobre la economía

Obviamente, la guerra de Independencia y la llegada de un cuantioso Ejército Expedicionario requerirían de grandes cantidades de alimentos como maíz, arroz, frijoles, carnes de res, cerdo, combustible natural como el sebo, la manteca para hacer velas para iluminarse y leña para los hornos de fabricación de galletas, es decir la guerra podría haber fortalecido la demanda y el consumo de víveres. Aunque ninguno de los descendientes de los asentistas arriba mencionados hemos podido registrarlos en el abastecimiento de víveres a las tropas del Ejército Expedicionario.

El gobernador de la provincia de Santa Marta, Pedro Ruiz Porras se refirió en junio de 1813 a “la decadencia del comercio”<sup>667</sup> samario y que existían varios motivos locales en la incapacidad de éste de abastecer las necesidades del Ejército Expedicionario. Primero, escribía el 21 junio de 1814 que la “escasez de víveres de primera necesidad”<sup>668</sup> que se vivía en parte era el resultado de “los monopolistas que suelen causarla”<sup>669</sup> y por otra parte “sea descubierto que la penuria o escases procede de no haver sido las cosechas pingues, y del trastorno en que está la provincia”<sup>670</sup>. Sea lo que fuere, no existió, como dijimos una

---

<sup>665</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 2, f. 33v.

<sup>666</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina Tomo 146, ffs. 1 a 240r.

<sup>667</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 23, f. 549r.

<sup>668</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 25, 458r.

<sup>669</sup> Ibidem, 458r. El 26 de marzo de 1808,

<sup>670</sup> Ibidem, 458r.

entidad colonial como los Cinco Gremios Mayores de Madrid cuyo negocio de abastecer al ejército español pasó de 4 millones a 24 millones<sup>671</sup> durante el siglo XVIII, lo cual mostraría que la guerra de la Corona española sí generaba demandas a los particulares.

En enero de 1815, Felix Palas recordaba en Cartagena que desde su nombramiento como Proveedor General del Ejército Expedicionario procuró informarse “de la existencia que había de Arroz, y me dijeron que hera quinientas, y pico de arrovas; después habiendo instado a los Pueblos, que se sabe lo producen para que lo mandasen, unos me dicen que no ha quedado ninguno, y otros que hirán mandando lo que se encuentre. El resultado ha sido que hace diez, u doce días q<sup>e</sup> andamos escasos, y últimamente ha sido necesario embargar hasta quatrocientas, y más arrovas que venían para venderse en la Plaza, y son las que debo, porque ofrecí satisfacerlas, y és, como indispensable cumplirlo, porque de lo contrario se retraerán de venir a la Plaza, y entonces será mayor la escasez”<sup>672</sup>. Es sintomático, que no haya conseguido suficiente arroz pues los meses de enero y febrero era la época de la cosecha<sup>673</sup>, según recordaba don Josef Antonio Mosquera en 1793. Tampoco en ningún momento, el Proveedor General del Ejército Expedicionario escribió acerca de acudir a los comerciantes asentistas locales de harina de trigo o de arroz.

La escases continuaría entonces por buen tiempo ya que en el año siguiente, en enero 30 de 1816, don Felix Palas, requería “dos o tres”<sup>674</sup> quintales de arroz que “por la falta de ellos en la provincia, como de otros víveres para el consumo ordinario que por todas partes se dexa sentir”<sup>675</sup>, y por lo tanto solicitaba se le autorizara disponer de 3 o 4 mil pesos de los bienes embargados a los insurgentes para poder pagar el arroz que les debe a los cultivadores. También recomendaba traerlos “de fuera”<sup>676</sup>, “procurar su compra en donde los haya, o sea más fácil”<sup>677</sup>. Aunque muchos comerciantes cartageneros recibieron las demandas del Ejército Expedicionario en harinas, arroz y carne y artículos para reparar los navíos de la Escuadra no es claro cómo las demandas de la guerra pudieron dinamizar la economía. Aunque era claro que la guerra significó la movilización, como nunca antes, de

---

<sup>671</sup> Torres Sánchez, Rafael, Op. Cit. p. 427r.

<sup>672</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina Tomo 136, f. 1216

<sup>673</sup> Ibidem, 1216r.

<sup>674</sup> Ibidem, f. 1215r.

<sup>675</sup> Ibidem, f. 1215.

<sup>676</sup> Ibidem, f. 1215r.

<sup>677</sup> Ibidem, f. f. 1215r

grandes recursos humanos y excedentes agrícolas que tensionarían la estructura agrícola colonial local, como se podría inferir de la carta angustiada escrita en octubre de 1815 por Sebastián José Ospino en la ciudad de Santa Marta:

“...desde el pasado mes de abril al presente que se recibieron en este sitio, las primeras ordenes del Sr Gobernador de esta Provinci(a) incertando las que V:E le comunicaba para que estas Justicias y vecindarios aprestasen y contribuyesen, las carnes, pan y vituallas que pudieran necesitar, las Expediciones de T(ie)rra y Agua, que salieron desde entonces de la Plaza de Santa Marta ya para Barranquilla, Barranca y Mompox no se cesado por n(uest)ra parte de contribuir cumplidamente con toda la entrega de abastos, y raciones que ya se embiaban para bajo para proviciones del Exercito situado en San Antonio y Guaymaro; ya para Mompox para la de las Tropas que aumentó el Comandante Capmaní, a más de las de que de día, a día; se han tributado, y tributan a quanto buque de Guerra, Escucha o vagel que conduzga qualquier género de Tropas, se precentan, ya vayan para arriba o para avajo; pues todos llegan demandando raciones, no solo para uno, ni dos días, sino p(ar)a tres o quatro, o aun más; como sucedió; a las Tropas de la división, que condujo el Brigadier Don Pedro Ruiz de Porras cuya mayor parte, por el atraso de su enfermedad tuvimos que) sostener aquí, por mas de seis días<sup>678</sup>.

Es cierto, todos llegaban demandando raciones como el Contralor de Hospitales del Ejército, Juan Francisco de Ibarra quien solicito el 8 de agosto de 1815 un pedido de víveres para la próxima campaña por un mes<sup>679</sup>; el 22 de noviembre de 1815, Patricio Lanz García, Comisario de Guerra del Bajo Magdalena recibió del Juez Real don Manuel José Morón del Sitio de Ustáriz para entregar al Teniente de Navío don José Cabesa comisionado por el Capitán General del Reino dos lanchas cañoneras para conducir a la bahía de Cartagena y siete reses saladas y acondicionadas para los buques<sup>680</sup>; el 7 de octubre de 1815 se recibió en la Plaza de Santa Marta el *reservado*, la noticia “sobre la urgencia de la aguada, medicinas y demás para el Exercito y la Esquadra”<sup>681</sup>.

---

<sup>678</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 777r.

<sup>679</sup> Ibidem, f. 00540r.

<sup>680</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 143, f. 914r.

<sup>681</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 740r.

Tabla XXXII. Hacendados y suministros al Ejército Expedicionario

Nombre	Motivo	Suministrado	Pesos
Marco Otero	“Valor de las reses”	Tropas milicianas que estaban en Chiriguana	1.085
Don Luis Bonies, arrendatario de la haciendas Las Cabezas	“Valor de los caballos y reses”		1.087, 4
Doña Rosalía Maestre, mujer de don Francisco Aramendi	Valor de las reses		641
Don José Nicolás de Ximeno	“Alquileres de una casa para el excelentísimo señor virrey”	Cien pesos mensuales	1.200
Don Joaquín Collames	Reses, caballos, dinero y demás	Tropas de esta provincia	3.805, 4
Ignacio Ocho	24 arrobas y 23 libras de cerdo a 25 reales arroba	Suministró al Ejército Expedicionario en 1816	77,7

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Cuentas Generales. Caja 19. Carpeta 3, f. 71v.

Sin embargo, el *Libro de la Real Proveduría* que debió llevar Felix Palas como Proveedor General del Ejército Expedicionario donde se debería llevar lista de las compras de víveres y ganados a los hacendados y a los comerciantes, precios, arrobas de carnes mensuales adquiridas, nombres de proveedores está refundido en el archivo o desapareció.

No obstante, otro tipo de información no cuantitativa nos permite acercarnos al asunto. La *Junta Subdelegada de la Superintendencia de la Real Hacienda* acerca de la “Comisión de recoger y remitir ganados de esta Provincia de Santa Marta para el abasto del Ejército Expedicionario”<sup>682</sup> requirió información precisa al Intendente del Ejército Expedicionario, don José María Duarte acerca de “cuantas raciones consume el Ejército diariamente”, el cual calculó el 12 de agosto de 1815 que se requieren “15 mil diarias”<sup>683</sup>.

<sup>682</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. 332.

<sup>683</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 00500r.

Tabla XXXIII. “Del modo siguiente racionará el Proveedor a las tropas existentes en esta Plaza y de las que tranciten por ella” Cartago, 9 de noviembre de 1819.

A todo oficial de Capitán inclusive abajo tres libras de carne, quatro onzas de arros, dos de sal, seis plátanos, esto se deberá entender con los que trancitan pues los que tienen alojamiento no hay que pasarles nada.
A la tropa, esto es de Sarjento inclusibe abajo libra y media de carne, dos onzas de arros, una de sal quatro platanos y leña correspondiente.
A los oficiales presos dos libras dos libras de carne tres onzas arros, cinco plátanos onsa y media de sal.
Los peones que matan y asisten en la Proveduría la misma razón que un soldado que son dos.

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 169, f. 00252r

Es decir, el gasto mayor, después de los sueldos militares era en la alimentación de la tropa, las llamadas “raciones” que se debía entregar a un soldado en campaña, como se muestra en la tabla de abajo.

Tabla XXXIV. “Cantidades que se han pagado a las tropas desde 1 de enero del año de 1816 hasta la fecha”

“Por sueldos que se les han satisfecho en todo éste tiempo”	489.689
“Por valor de 595.051 raciones	111.572

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina Tomo 152, f.

Por ejemplo, el 18 de septiembre de 1815, el Comandante de la Marina, Torquato Piedrola solicitaba la *urgente necesidad* de producir mil quintales de galleta de pan cada 15 días<sup>684</sup>, con la desgracia de que no había panaderos “en este Pueblo” de Santa Marta y por lo tanto solicitó 6 soldados al Comandante del Escuadrón del Perú para que se ocuparon de los hornos. El 13 de enero de 1817, el comandante general de la Escuadra Pascual Enrile hizo comprar por el capitán de fragata Torquato Piedrola a Santiago González del comercio de Cartagena de 100 barriles de harina a 30 pesos en doblones cada barril para fabricar galletas para los buques, “empeñando el crédito de este Superior Gobierno en que serían pagado su total importe a cambio de derechos que llegase adeudar”<sup>685</sup> el comerciante. En este caso cada barril costaría 40 pesos.

<sup>684</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina Tomo 124, f. 1045r.

<sup>685</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo II. Real Hacienda. Correspondencia. Caja 4. Carpeta 3. Fechas Extremas 1816 – 1818. Sobre el General de Cuentas establecido en Santafé por disposición del excelentísimo señor Don Pablo Murillo”, f. 197r.

Para tener una idea de lo que recibían un militar en campaña, contamos con el análisis de José María Morote en septiembre 5 de 1815, del consumo de los 56 barriles de bacalao adquiridos en una contrata con los ingleses de Jamaica pero que llegaron al puerto de Santa Marta en proceso de descomposición. Comenta Morote que el bacalao “no se le dan todos los días al soldado, habiendo otros auxilios pues 391 bocoyes que han remitido, considerado su peso a 6 quintales no más cada uno hacen 2.346, con los que, a razón *de 4 onzas* que en la Armada corresponden a cada una ración hacen el numero de 938.400, raciones con las que hay para racionar 93 días a 10.000 hombres y aun sobran 8.400 raciones: 93 días los dura el bacalao”<sup>686</sup> Ahora bien escribe Morote, que en caso que en el supuesto que el bacalao no se descomponga, se requeriría aceite y vinagre que no había, para las 938.400 raciones de bacalao faltarían unas 5.869 botijas de aceite, salvo mermas y roturas y 4.887 ½ arrobas de vinagre que hacen 174 ½ pipas<sup>687</sup>.

Tres meses después de haber llegado el Ejército Expedicionario, el Gobernador de Cuba en una carta reconoció que la situación de aquel en cuanto a víveres “no es tan desahogada como debiera”<sup>688</sup>. Era evidente, que la demanda creció en carnes “frescas”, tasajos, carne de cerdo, harinas de trigo, y granos, es decir, de arroz. Más aún que había que recolectar por varios meses para las expediciones militares que marcharían hacia el interior del reino.

Obviamente constituyó una presión para el mercado de una economía premoderna. Por ejemplo, el cabildo de Santa Marta advertía el 3 de agosto de 1815, de “los prejuicios que pueden originarse de la falta de abastos de carnes para consumo del fiel público”<sup>689</sup> de la ciudad “por haberse tomado para racionar las tropas expedicionarias el ganado”<sup>690</sup> de las haciendas de don Agustín Lobato.

---

<sup>686</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes, Tomo 5, f. 720r.

<sup>687</sup> Ibidem, f. 720r.

<sup>688</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, 490v.

<sup>689</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 850r.

<sup>690</sup> Ibidem, f. 850r.

Tabla XXXV. “Estado de los víveres que se necesitan para 950 plazas en 60 días, las 590 de las tripulaciones y quarniciones de los buques y las 360 de tropa de desembarco”<sup>691</sup>,

	<b>Libras de pan</b>	<b>De carne salada</b>	<b>De tocino</b>	<b>De menestra</b>	<b>De leña</b>	<b>De manteca</b>	<b>Raciones de dieta</b>
“Se necesitan”	64125	10687 <sup>1/2</sup>	7125	17812	85500	17781 <sup>1/4</sup>	1710
“Se esperan”	26089			7500			
<b>“Se han</b>		4165	2540		8000		
“Faltan	<b>38036</b>	6522	4585	10312	77500	1581 <sup>1/4</sup>	1710

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina. Tomo 162, f. 320r.

No obstante no contamos con el *Libro de la Real Proveeduría* que nos permita hacer un análisis de los gastos en abastecimientos. Aunque contamos con algunos casos como el de Pablo Martí, vecino y del comercio de Santa Marta, reclamaba 611 pesos con 6 reales que las cajas reales de la ciudad le adeudaban desde 1813; discriminados de la siguiente manera: 30 pesos 3 ½ reales que en ministra de arroz suministró a las tropas que guarnecían la ciudad, 487 pesos de los efectos entregados para la Artillería y 85 pesos y ½ real que en dinero prestó para “las urgencias en que se hallaba el punto de La Ciénega”<sup>692</sup>. No obstante, que el préstamo se realizó “con calidad de hacerle su pago quando estas caxas tengan fondos”<sup>693</sup>, aún en junio de 1816 no se le había cancelado la deuda.

Otro caso fue el de don Román Salas a quien el 9 de septiembre de 1815 los oficiales reales de Santa Marta reconocían que a se le debían 600 pesos, “por falta de caudales”, por 20 barriles “para viscocho del Exercicio Expedicionario”<sup>694</sup> que “se le embargaron por el Ministerio de Marina”<sup>695</sup>. También a don Miguel Bustillo y Colina del comercio de la misma ciudad, el 2 de agosto de 1815, se le debían 4.200 pesos por valor de 120 barriles de harina que pertenecían a don Juan Belmonte que “se le ambargaron para el consumo de la tropa expedicionaria”<sup>696</sup>. Pero, otra vez, “por falta de caudales” no se canceló.

<sup>691</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina. Tomo 162, f. 320r.

<sup>692</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Cuentas de Cargo y Data. Santa Marta. 1816 - 1818. Carpeta 4. Caja 46, f. 118r

<sup>693</sup> Ibidem, f. 115r.

<sup>694</sup> Ibidem, f. 84r.

<sup>695</sup> Ibidem, f. 84r.

<sup>696</sup> Ibidem, f. 91r.

La propuesta de pagarle la deuda adjudicándole al comerciante “una cuarta parte de los derechos que causan las introducciones de Jamayca”<sup>697</sup>, es decir, el ingreso de mercaderías, “o se me entreguen mil pesos mensuales”<sup>698</sup>, Vicente Pujals consideraba imposible, pues con los mismos derechos de la aduana se les estaba pagando a varios vecinos los préstamos de la Real Hacienda<sup>699</sup>. Similar solicitud, hizo el apoderado de Pedro Juan Visbal del sitio de Soledad, Miguel Remigio Bustillo en agosto de 1817, a las cajas reales de Santa Marta que en vista de que la providencia del 28 de junio de 1817, ordenaba que debía esperar “a mejor oportunidad pues por ahora están mui recargadas las Cajas Reales”<sup>700</sup>, que la mitad de los 697 que se le adeudan se le abone en parte por los derechos que pueda adeudar a la Real Aduana de Santa Marta “y parte por los Arrendatarios de los ramos de sisa y alcabalas del partido de Barranquilla”<sup>701</sup>. Pero, el Tribunal de Cuentas de Santa Fé, le informó en septiembre de 1818, que había “que esperar”<sup>702</sup> que dichos ramos produjesen, pues estaban agotados.

El comerciante cartagenero Marcos Bermin quien argumentó que había sido perseguido durante la “revolución”, solicitaba en noviembre de 1816, la gracia de poder introducir 250 mil pesos en efectos extranjeros, es decir, mercaderías y víveres “pagando solo la mitad de los derechos establecidos”<sup>703</sup>. En 1817, al Intendente honorario del ejército, don Francisco Antonio de Bringas<sup>704</sup> se le concedió permiso para “extraer” de Norte América en buques nacionales o extranjeros 40 mil barriles de harina con destino a Cuba y a Tierra Firme. También a Guillermo Duf Gordon se le había autorizado introducir harinas y víveres por un millón de pesos en los puertos de los dominios de la corona española<sup>705</sup>. Ambos casos muestran las dimensiones del negocio del abastecimiento militar y de la población en tiempos de guerra.

---

<sup>697</sup> Ibidem, f. 94v.

<sup>698</sup> Ibidem, f. 94v.

<sup>699</sup> Apenas se le pagaron en agosto y septiembre de 1816, dos mil pesos y en diciembre 10 de 1816, otros 1.500 pesos.

<sup>700</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Real Hacienda, Tomo 17, f. 1009v.

<sup>701</sup> Ibidem, f. 1011r. Había invertido 697 pesos en harinas, arroz y aguardiente para la Escuadra Expedicionaria que había arribado a la villa de Mompox.

<sup>702</sup> Ibidem, f. 1014v.

<sup>703</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Reales Cédulas y Ordenes, Tomo 42, f. 226r.

<sup>704</sup> Ibidem, f. 371r.

<sup>705</sup> Ibidem, 415r.



En las cajas reales de 1816 quedaron consignados los “gastos de expedición del Excmo Sor D. Pablo Morillo”, por ejemplo, el primero de marzo de 1816, se embarcaron desde el puerto riohachero 120 animales entre reses, caballos y mulas que se remitieron en el bergantín *Georgeana* para el puerto de Santa Marta para el Ejército expedicionario “que se hallaba sitiando a Cartagena”, cuyo flete costó 443 pesos 3 ½ reales. En una relación de gastos por 2.766 pesos con 5 reales, de los cuales 2.059 pesos los recibió de la Real Hacienda el 30 de junio de 1816 en Cartagena, el Contralor del Hospital Real de San Carlos, José Zamora, reconocía que dichas compras se las había realizado al negociante de la ciudad Francisco Labera<sup>706</sup>.

En una relación de gastos de diciembre de 1816 del Contador de la Escuadra Leonardo Carranza, se registró que los comerciantes cartageneros José Mas y Gerardo Rabasa vendieron a la Escuadra Expedicionaria “pertrechos y otros géneros”<sup>707</sup> por 8.248 reales y 6 maravedíes. También a Santiago González, Miguel Rexach y a Gerardo Rabasa se les pagó 7.602 reales y 7 maravedíes “por los pertrechos y géneros” para la fragata *Efigenia* y varios particulares se les canceló 1.908 reales por la reparación de la fragata y a Felipe Blanco se le dio 1.078 reales con 29 maravedíes por la “manufactura de la estopa”.

Otros comerciantes suplieron con materiales “industriales” a la Escuadra Expedicionaria y alimentos a las tropas, como se registra en las cajas reales de Cartagena en el ramo de “Devido de pagar”<sup>708</sup>.

---

<sup>706</sup> Archivo General de la Nación. Real Hacienda (Reales Cajas). Cuentas de Cargo y Data. Cartagena de Indias. 1816-1818. Carpeta 3.Caja 34, f. 52r

<sup>707</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Guerra y Marina. Tomo 158, f. 345r.

<sup>708</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Reales Cajas. Cuentas Generales. Carpeta 3. Caja 19, f. 71r.

Tabla XXXVI. Algunos comerciantes que abastecieron al Ejército Expedicionario

<b>Comerciantes</b>	<b>Materiales</b>	<b>Cuantía en pesos</b>
<b>Juan Beringuer</b>	Productos de hierro y cobre <sup>709</sup> “que dondujo de Jamayca para servicio de la Esquadra Expedicionaria”	4.272
<b>María Merced Vilaluz</b>	“por alquiler todo el año” por “la casa que sirve de Secretaría del Virreinato” “que por falta de caudales en caxas se quedan deviendo”	300
<b>Buenaventura Marín</b>	“de los efecto que se tomaron por los individuos de la Esquadra expedicionaria”	3.259, 6 ½
<b>Total</b>		<b>7.831, 6 ½</b>

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Cuentas Generales. Caja 19. Caja 3, f. 69r.

También “el excelentísimo señor virrey del Perú ha podido poner en vía para esa con los 400 fusiles y 333 pares de pistolas<sup>710</sup>” Al gobernador se le ordenaba adquirir “600 fusiles con sus correspondientes bayonetas que es de lo que se carece en el Reyno<sup>711</sup>.”

Para cubrir sus gastos entre el 2 y 30 de julio de 1816, el Contralor del Hospital recibió de las Cajas Reales 2.455 pesos aunque los gastos fueron por 3.595 pesos, la diferencia, 1150 pesos 3 <sup>3</sup>/<sub>3</sub> de reales lo acreditó el negociante de la ciudad de Cartagena, Francisco Labera<sup>712</sup>.

Tabla XXXVII. Relación de las compras realizadas por don Josef Zamora, Contralor del Hospital Real de San Carlos. Junio de 1816

<b>Producto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Vendedor</b>
<b>Huevos</b>	4.452	111 pesos 5 ½ reales	Saturnino Álvarez
<b>Cacao</b>	109 ½ millares	68 pesos 3 ½ reales	Francisca Tatis
<b>Algodón</b>	3 quintales	19 pesos 4 reales	Santiago José de Gasteboldo
<b>Escobas</b>	52 docenas	19 pesos 4 reales	Diego González
<b>Puntivi</b>	13 piezas	260 pesos	Francisco Lavera

<sup>709</sup> 50 piezas de lona, 71 briney, 2.409 libras de cobre en 400 planchas, 337 libras d clavos de cobre de a pulgada, 70 qqs. De hierro de todas clase, 200 agujas juaneteras, 100 de emplamar 100 para lona gruesa

<sup>710</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Reales Cajas. Cuentas Generales. Carpeta 3. Caja 19, f. 159r.

<sup>711</sup> Ibidem, 162v.

<sup>712</sup> Real Hacienda (Reales Cajas) Cuentas de Cargo y data, Cartagena de Indias, 1816- 1818, carpeta 3, Caja 4

No obstante no existan series estadísticas necesarias que nos permitan comprender el impacto de las demandas militares del Ejército Expedicionario en la economía, podemos formarnos una idea de cómo éstas pudieron haber estimulado y cómo se pudo haber dinamizado la economía a través del rubro del *Ramo de Raciones* de las cajas reales matrices de Santa Fé el cual ascendía a 57 mil 605 pesos desde enero a diciembre de 1817.

Tabla XXXVIII. Gastos en Raciones. Santa Fé de Bogotá, 1817

<b>Destino</b>	<b>Pesos</b>	<b>Motivo</b>	<b>Fecha</b>
A los sres de la Comisión de Raciones	1.000		21 de abril
A José María Pavón	670	Importe de 67 reses a 10 pesos cada una para raciones del Ejército	1 de mayo
Al impresor Nicomedes Lors	5 pesos 4 reales	Impresión del bando sobre el aumento de precios para el fondo de Raciones	1 de mayo
A Jacinto Sandoval	35	5 cargas de harina a 7 pesos carga	14 de mayo
A Diego Caicedo	64	8 cargas de harina a 8 pesos carga	14 de mayo
“A los individuos que expresa la partida	214	“Cargas de Arina que se compraron para raciones, a diferentes precios”	19 de mayo
“A los individuos que expresa la partida	141	Cargas de harina para raciones	20 de mayo
“A los individuos que expresa la partida	313	Cargas de harina para raciones, “a diferentes precios”	24 de mayo
A don José Antonio Amaya	11, 5 ¼	“raciones que suministró a la 6a Compañía del Batallón de Numancia a su tránsito por el pueblo de Fontibón”	24 de mayo
“A varios individuos”	741, 5 ¾	“Unas cargas de Arina” que a distintos precios se le compraron”	9 de junio
X	2.000	Para harinas y entregar a José Rodríguez Gómez, encargado de la provisión del Ejército	9 de julio
Entregarse José Rodríguez Gómez,	2.000	Para comprar harina	15 de julio
Entregarse José Rodríguez Gómez,	2.000	Para comprar harina	5 de agosto
A don Clemente Alguacil	2.826	Para la compra de arroz “para el abasto de la Proveduría”	5 de agosto
Entregarse José Rodríguez Gómez	2.000	Proveer víveres	29 de agosto
A don Clemente Alguacil	943, 6	Compra de arroz para el abasto de la Rea Proveduría	2 de sept
A Juan Barreda, encargado de la Comisión de Raciones	2.000	X	5 de sept.
A Juan Barreda, encargado de la Comisión de Raciones	1.500	X	11 de sept.

A Juan Barreda, encargado de la Comisión de Raciones	2.000		17 de sept
A Juan Barreda	500		25 de sept.
A Juan Barreda	1.500 <sup>713</sup>	Para el abasto de víveres para la comisión de Víveres	30 de sept
A Juan Barreda	2.000	Para el abasto de víveres para la comisión de víveres	4 de oct.
A Juan Barreda	2.000	“atienda al abasto de víveres para la Comisión de Raciones”	9 de octubre
<b>Total</b>	<b>26.463</b>		

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Real Hacienda, Tomo 36, f. 418r-422

Al año siguiente, 1818, el Ramo de Raciones creció a 106.858 pesos 7 reales<sup>713</sup>. En Santa Fe, Sámano recordaba al Director de Reales Provisiones en agosto de 1818 la “urgente necesidad de los buques de la Real Armada y hospitales”<sup>714</sup> de Cartagena del envío de las 70 cargas de harina de trigo mensualmente.

Aunque hubo casos como Luis Baralt quien aprovechaba la situación y entregó 500 pesos a las cajas reales de Santa Marta para los gastos de la guarnición “a condición de pagárselos en plata fuerte”<sup>715</sup> enviada de Panamá. Los comerciantes españoles radicados en Jamaica y que habían recaudado los donativos para Santa Marta le escribieron al Capitán General acerca de si su donativo “debía entenderse para la nación o para los soldados valientes” y consideraron que era para la nación y al “precio corriente de este mercado”<sup>716</sup>.

El 12 de agosto de 1813, el Capitán General Francisco de Montalvo solicitó “la tasación que han hecho los comerciantes D. Pablo Martí y D. Luis Barral”<sup>717</sup>, acerca de telas compradas en Jamaica para hacer los uniformes de la tropa. De Cuba, el 15 de agosto de 1813 desembarcó el bergantín El Borja anís, de Portovelo 100 barriles de harina<sup>718</sup> para la guarnición pero no se menciona la manera como ésta fue adquirida. Luego el 19 de agosto de 1815 se registró que entró al puerto samario un comboy de la Capitanía General de Venezuela de cinco velas con ayuda para el Ejercito Expedicionario “con alguna gente,

<sup>713</sup> <sup>713</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Cuentas de Cargo y Data, Carpeta 3. Caja 60.

<sup>714</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno 29, f. 0300r.

<sup>715</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Correspondencia. Caja 5 Carpeta 1, f. 25v.

<sup>716</sup> Ibidem, 28r.

<sup>717</sup> Ibidem, f. 13r.

<sup>718</sup> Ibidem, f. 24v.

ganado y otros bastimentos”<sup>719</sup> y el 7 de septiembre de 1815 entró al puerto de Santa Marta la goleta Santa Marteña procedente de Cuba con 50 bocoyes con arroz y 54 barriles de harina<sup>720</sup>.

La demanda del Ejército Expedicionario no cesaba y ya el 15 de septiembre del mismo año, el Comandante de Marina del puerto de Santa Marta informaba que la goleta *Isadora* cuyo capitán era Manuel Bedoya había entrado el 14 al puerto desde Cuba, “cargado de víveres” trayendo 137 barriles de galleta, equivalentes a 111 quintales con 67 libras, 66 bocoyes de arroz equivalentes a 312 quintales con 21 libras, por un costo de 4 mil 251 pesos, 4 ½ reales<sup>721</sup> “cuyos víveres eran parte de los que ha ido a buscar y negoció en Cuba” el Comisionado don Manuel de Ibarra. Al costo de los víveres habría que adjuntar los costos por los fletes, que exigía el Capitán de la fragata, mil 251 pesos 4 ½ reales en moneda de cordoncillo<sup>722</sup> y que por lo menos se le diesen 200 pesos, lo cual se aceptó por parte de la Junta y se le dio libranza contra las Cajas de Panamá.

En 1816, cuando los militares de Su Majestad controlaban el territorio de la provincia de Tunja, alguna tropa que estaba en Los Llanos, en el oriente neogranadino, comenzó a subir y el tiempo que estuvo acantonada “su consumo ha sido inmenso”<sup>723</sup> “nunca faltan largos pedidos”. También los hospitales militares establecidos en las provincias demandaron medicinas para los enfermos y carne “fresca”, es decir no salada. Escribe Lucas González en 1816, que la demanda de tres hospitales en la provincia de Tunja “solo su consumo sería bastante a la provincia” y con bastante indolencia los oficiales piden “a diestra y siniestra”<sup>724</sup>.

### **3.7. Vestir los Ejércitos**

Los comerciantes fueron víctimas de las demandas de los ejércitos de vestir grandes contingentes de hombres o simplemente eran utilizados como les sucedió al Dr. Don Manuel Bernal y D<sup>n</sup> Sinforoso García del comercio y vecinos de la villa de Medellín

---

<sup>719</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 768r.

<sup>720</sup> Ibidem, f. 759r.

<sup>721</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I, Fondo Solicitudes, Tomo 5, f. 401r.

<sup>722</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 639v.

<sup>723</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 158, f. 000

<sup>724</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 158, f. 00095v.

quienes alegaban el 26 de junio de 1816 que “en tiempo del Gobierno extinguido por las tropas de su Magestad nos comicionó, el Gefe de esta Provincia D<sup>n</sup> Dionicio de Texada, para que tomáramos ropas de los Mercaderes que las tuvieran, e hiciéramos vestuarios para los soldados”<sup>725</sup> rebeldes del *Batallón 3<sup>o</sup> de la República*<sup>726</sup> pero cuyo gobierno insurgente no pagó y ahora los mercaderes exigían su pago.

Tabla XXXIX. Efectos de la tienda de José Hernández para vestir el Tercer Batallón de la República, Marzo de 1815. Medellín

<b>Efectos</b>	<b>Cuantía en pesos</b>
20 piezas manta listada a 27 pesos	540
12 piezas hilandillo a 5 reales	7
90 fresadas a 18 reales	202
Otros	2
<b>Total</b>	<b>752</b>

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 19, f. 00049r.

En la provincia de Tunja en 1815, el Cuerpo de Dragones del Rey empleó “ciento y más sastres y zapateros”<sup>727</sup> y “bastante gente empleada”, al parecer para ese fin. Otro aspecto de la presión por vestir a los ejércitos lo padeció la fauna. El brigadier José Miguel Pey, comandante general de las Armas del soberano Estado de Cundinamarca recibió la orden del Presidente de la República de remitir cien pieles de osos para gorras de sus tropas<sup>728</sup>.

La producción de biscochos y galletas era un asunto importante para el abastecimiento de las tripulaciones de los navíos. Por ejemplo, en la “Data General de Víveres que corre desde el 1 de enero hasta 31 de diciembre de 1787, de Caimán, Panamá”<sup>729</sup> se llevó un registro detallado de dicha producción y que nos permite inferir que el abastecimiento era suministrado de manera regular. Por ejemplo, tan sólo en el mes de enero y febrero se distribuyeron unas 20 mil raciones de pan al hospital, Real Cuerpo de Artillería, Regimiento de Voluntarios Blancos, Regimiento de Todos Colores, Batallón de Milicias

<sup>725</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 19, f. 00001r.

<sup>726</sup> Ibidem, f. 00048r.

<sup>727</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Guerra y Marina, Tomo 158, f. 0009r.

<sup>728</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Historia, Tomo 25, f. 516r.

<sup>729</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo III. Real Hacienda- Cuentas 932C.

Pardas. Lamentablemente, no aparecen nombres de asentistas ni el precio de compra de las harinas ni quien producía los bizcochos.

En el caso de la provisión de bizcochos para el Ejército Expedicionario parecía que las redes de comercio que surtía a las tripulaciones y a las regimientos estaban colapsadas, pues don Francisco de Montalvo solicitaba el 25 de junio de 1815 que se le diese “noticia de todos los hornos que haya en la ciudad [Santa Marta], con expresión de los qq<sup>s</sup> de galleta que puedan cocerse al día en cada uno, y de las cargas de leña que se consuman diariamente”<sup>730</sup> Montalvo recordaba que el Ejército y Escuadra requieren 400 quintales diarios. Es decir, escribe Montalvo, “cuando los hornos de la ciudad no den abastos, se extenderá la medida a los de Cienega”<sup>731</sup>, ya que “la angustia del tiempo” lo demanda.

El 21 de noviembre de 1816 se solicitaba los quintales de galleta que estén hechos, los que “diariamente vaya haciendo de las harinas que le han baxado de Mo[m]pox y la cantidad que pueda haber en estado de servicio para la mar, y con distinción de los quintales que puedan tener menos vida para su consumo”<sup>732</sup>.

La fabricación de biscochos, un alimento de menos calidad que el pan era parte de la dieta del Ejército y la Escuadra requirió la construcción de hornos en la plaza de Santa Marta y demandó la contratación de panaderos<sup>733</sup>, carpinteros, herreros y leña por un valor de 40 mil 727 pesos cuya inversión permitió la fabricación de 2 mil 169 quintales, 20 libras de biscochos. Para la producción de 2.169 quintales, 20 libras de biscochos se necesitaron de mil 278 barriles de harina de trigo. Sin embargo, también en éste caso, las autoridades coloniales no acudieron a particulares a través de la contratación de empresarios, como era común en los ejércitos europeos<sup>734</sup>. El Ayuntamiento del Valle Dupar con motivo de la llegada de las tropas expedicionarias y la urgente demanda de provisiones se dispuso “nombrar una diputación que diligentemente *revisitase todos los Almacenes y casa particulares* de esta ciudad con el objeto de que todos los víveres en clase de Arinas y

---

<sup>730</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 158, f. 342r

<sup>731</sup> Ibidem, 342r

<sup>732</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 143, f. 00112r.

<sup>733</sup> “Estado de los gastos q han ocasionado la construcción de hornos en esta Plaza y elaboración de galleta para el Exercito y Escuadra Expedicionaria desde 7 de Agosto próximo pasado a 6 del corriente Octubre.”, en Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Tomo 129, f. 729r.

<sup>734</sup> : Rodríguez Hernández, Antonio José, Op. Cit. p. 66.

granos que se encontrasen quedasen detenidos en poder de sus dueños y a disposición de V.S.”<sup>735</sup>. El 6 de julio de 1815, la Comisión de Provisión embargó en la ciudad de Santa Marta para el Ejército y la Escuadra “próxima a llegar a esta Plaza” harina de trigo, arroz y maíz<sup>736</sup>. Un caso es ilustrativo del interés del Ejército Expedicionario por asegurar un alimento básico como era el pan<sup>737</sup> ocurrió en Santa Fe de Bogotá cuando el 19 de noviembre de 1816, Sebastián Herrera notició acerca de un embargo de harinas de las panaderías de Santa Fe y que bien podría ilustrar lo que pasó en Cartagena de Indias y en Santa Marta.

Tabla XL. “Lista de las arinas que se han encontrado en las panaderías desta Ciuda, y sean embargado por los Comicionados para el pan delas Tropas”

Nombre	Lugar	Cantidad
Doña Josefa Rodrigues	X	26
D <sup>a</sup> Juana Losano	“Por el puente del Carme	002
D <sup>a</sup> Juana Uribe	Puente de S. Agust <sup>n</sup>	002
Ma <sup>a</sup> rosa Albarad <sup>o</sup>	Calle de S. Barbara	2
Ma <sup>a</sup> Antoni <sup>a</sup> Gonsales	X	01
D <sup>a</sup> Juana Maldonado	S. Barbara	01
Ma <sup>a</sup> Micaela Ernandes	Por Las Cruces	5 1/2
Lauriana Bargas		01
Francisca Saes	“Por la Gallera”	05
D. Luisa Borda	“Calle de la Agilar”	03
D <sup>a</sup> Tadea Banagana	“Por San Jues”	10
D <sup>a</sup> Catalina Guitana	“P <sup>f</sup> S. Jues”	05
D <sup>a</sup> Francisca Guitana	“P <sup>f</sup> S. Jues”	02/2
D <sup>a</sup> Ygnacia Millara	“P <sup>f</sup> S. Vitorino ()	1
D <sup>a</sup> Francisca Barazana	“P <sup>f</sup> S. Francisco”	2
Josefa Batista	“P <sup>f</sup> la Cajita de Agua S. Fran <sup>co</sup>	3 1/2
Josefa Dias	Calle de las Niebes	1
Rita Mendes	Calle de las Niebes	02
D <sup>a</sup> Magalena Sanches Bonda	“P <sup>f</sup> las Niebes”	4 1/2
Felis Onmar	Calle de los 3 Puentes	03
Maria Fran <sup>ca</sup> Gaura	Calle de S. Diego	04
D <sup>a</sup> Micaela Margas	“P <sup>f</sup> el Chorro de las Niebes	4 1/2
D. Maria Silbestre	Calle de la Carrera	01
<b>Total de las cargas</b>		<b>86 1/2</b>

<sup>735</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 19, f. 132r.

<sup>736</sup> Ibidem, f. 132r.

<sup>737</sup> Las partidas que menos sufrían recorte en los gastos militares de la Monarquía en el siglo XVII en España era la del suministro de pan y forrajes el cual se aseguraba a través del sistema de Asientos. Después del rubro de la paga, el suministro de pan a la tropa era el más importante. Véase: Rodríguez Hernández, Antonio José, Op. Cit. pp. 64 y 65.



Aunque no fue suficiente la confiscación de las pocas cantidades de harinas que hubiesen en Santa Marta para atender la demanda de harina de trigo, componente básico de las “raciones” de las tropas comenzó a ser importada por el puerto de Rio de Hacha el cual comenzó a jugar un rol más importante en las importaciones entre finales del siglo XVIII<sup>738</sup>

Tabla XLI. Relación de ingreso de harina según la Real Contaduría de Rio Hacha, marzo 20- nov. 12 de 1816

<b>Fecha</b>	<b>Buques</b>	<b>Capitanes</b>	<b>Procedencia</b>	<b>Sujetos por cuya cuenta se introdujo</b>	<b>Barriles y pesos cobrados</b>
<b>Marzo 22</b>	Goleta inglesa Hope	Juan Bernardino	Jamaica	Nicolás de Barros	20
<b>Abril 3</b>	Goleta inglesa Mary	Guillermo Holl	Curazao	Manuel Antonio Barliza	2
<b>Abril 8</b>	Goleta inglesa CubarPaquet	Juan Martín	Jamaica	Luis Rapalino	20
<b>Abril 9</b>	Goleta española Déxalo	Bartolomé Costa	Santo Domingo español	Josepp Rafael Yguaran	40
<b>Junio 10</b>	Goleta holandesa John	Juan Jacobo Pietersi	Curazao	Joseph María López	2
<b>Julio 22</b>	Goleta holandesa John	Juan Jacobo Pietersi	Curazao	Pedro Pérez Prieto	2
<b>Sept. 12</b>	Goleta holandesa John	Juan Jacobo Pietersi	Curazao	Joseph María López	3
<b>Octubre 26</b>	Goleta inglesa Victoria	Juan Flórez	Jamaica	Nicolás Abanini	4
<b>Octubre 27</b>	Goleta holandesa	Juan Jacobo Pietersi	Curazao	Joseph María López	4

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 30, f. 28.

En Santa Fé, en noviembre de 1818, a raíz de la recolección de las harinas que se hallaban en “los molinos y casas de Amasanderas” para cumplir con la orden real de coleccionar 120 cargas “floridas” de 10 arrobas cada una para enviar a Cartagena dio origen a la subida de los precios ya que los dueños de las harinas “balidos de ver la necesidad y que se les saca a la fuerza quieren aprovecharse de la ocasión” y pidieron 12 pesos por carga. Según el director de provisiones, Juan Barreda, el precio ofrecido por los vendedores, aclara, que no

<sup>738</sup> Moreno, Natalia, Circulación de efectos de Castilla en la Nueva Granada, en: <http://www.icanh.gov.co/index.php?idcategoria=7580>

son hacendados sino panaderos, era exagerado y “a lo más que ha llegado a pagarla en *tiempo de escases*<sup>739</sup> y según su calidad ha sido de 9 a 9 ½ pesos y el de cosecha de 6 hasta 8” pesos. Lamentablemente, la fuente no especifica quienes eran los comerciantes que vendían al Ejército Expedicionario las harinas.

Posteriormente, los pedidos no cesaron. En mayo 20 de 1819, José Clemente Nuñez había recolectado 150 cargas de harina<sup>740</sup> de trigo y anunciaba que estaban en las bodegas del puerto Real, Ocaña, para enviarla a la Plaza de Cartagena.

### **3.8. Contrata entre el Intendente Domingo José Duarte y los Señores Bogles y Co. de este Comercio**

Ahora en medio de la inestabilidad política y fiscal de las provincias del Caribe y del reino la guerra abriría al comercio internacional, cada vez más controlado por los ingleses grandes ventajas; por ejemplo, Antonio Mendizabal e Inssaray informaba que través del embajador extraordinario de España en el Congreso de Viena que se supo el 30 de julio de 1815 que se vendió en Trieste más de 6 mil quintales de azogue a comerciantes ingleses y se temía que éste fuese vendido en las provincias españolas de América<sup>741</sup>

El Vicealmirante británico de Jamaica ya se había ofrecido de *mediador* en la confrontación entre la ciudad insurgente de Cartagena y la leal ciudad de Santa Marta, con la intención de abrir el río a la navegación “instigado por los comerciantes de esta Ysla q<sup>e</sup> ven con dolor paralizadas sus especulaciones mercantiles con la costa firme”<sup>742</sup> y Santa Fe. De hecho los comerciantes ingleses asentados en Jamaica trataron de comerciar con los insurgentes, como sucedió el 25 de noviembre de 1815 cuando una goleta inglesa con bandera española cargada de harinas y jamón<sup>743</sup> entró en Santa Marta sin papeles, es decir, sin documentos. El 5 de abril de 1816 el señor Alexo Gutiérrez de Ruvucalba informaba acerca de que había apresado varios buques ingleses que estaban conduciendo “víveres a esta plaza creyéndola aún en poder de los infames rebeldes que la oprimían”<sup>744</sup>

---

<sup>739</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 29, f. 0315r.

<sup>740</sup> Archivo General de la Nación. Archico Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 165, f. 73r.

<sup>741</sup> Archivo General de la Nación. Archico Anexo. Fondo Guerra y Marina, Tomo 133, f. 549r.

<sup>742</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 14, f. 00034r

<sup>743</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 887r.

<sup>744</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 19, f. 00468r

El 50% de las importaciones que llegaban al puerto de Cartagena, por ejemplo, en 1809, llegaban de Jamaica<sup>745</sup> De allí el cuidado de Pablo Morillo de escribirle a Mr Douglas acerca de que “el comercio inglés jamás tendrá que quejarse de mis medidas: sus propiedades serán respetadas y protegidas así como todos los súbditos de Su Magestad que no tomen parte en estas desavenencias directa ni indirectamente pero como he dicho a V.E. interin no se termine esta contienda es preciso no se dejen ver en estas costas y puertos buques, ingleses de guerra y mercantes.”<sup>746</sup> Un caso que podría ilustrar las afirmaciones del General Morillo fue cuando en julio de 1816 el comerciante británico John Glen quien había comprado 330 quintales de algodón evaluados<sup>747</sup> en 3.500 pesos y le fueron confiscados por el Ejército Expedicionario en el Sitio de Soledad y rematadas por la Real hacienda a don Miguel María Martínez pero luego de un largo proceso judicial y preguntarle a varios vecinos de Cartagena acerca de la conducta política del comerciante en tiempos del Gobierno Insurgente se decidió entregarle el valor por el cual se había rematado el algodón. Los generales responsables del Sitio de Cartagena afirmaron haber tomado de Mister Berveley Degger 171 barriles de harina<sup>748</sup>, lo cual ascendió 4.287 pesos con 4 reales<sup>749</sup> e hicieron libramiento con el sello del Ejército Expedicionario.

En verdad, el 3 de agosto de 1815, a los Generales se les autorizaría librar contra las Cajas Reales de México hasta 100 mil pesos pagaderos a 30 días y contra las Cajas Reales del Itsmo de Panamá hasta 150 mil pesos<sup>750</sup>, “a cuenta de derechos de entrada en aquellas Aduanas”, con lo cual van a adquirir un enorme poder para comerciar. Es decir, en breves días los generales se comprometían enviar carnes, bacalao y arroz a Santa Marta y a surtir de víveres al Ejército y a la Escuadra.

Incluso desde su llegada en agosto de 1815, Morillo le confirió poderes al Intendente José Domingo Duarte de la Expedición Española para que fuese a la isla de Jamaica para tratar con los comerciantes la contrata de abastecimiento de carnes saladas, arroz, bacalao víveres

---

<sup>745</sup> Meisel Roca, Adolfo, La crisis fiscal de Cartagena en la era de la Independencia, 1808-1821, en: [http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/chee\\_20.pdf](http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/chee_20.pdf). Consultado el 24 de julio de 2016.

<sup>746</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Secuestros, Tomo 1, 193r

<sup>747</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Reales Cédulas y Ordenes, tomo 42, f. 412r.

<sup>748</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 529v.

<sup>749</sup> Ibidem, f. 529v.

<sup>750</sup> Ibidem, f.530r.

y otros elementos<sup>751</sup> por 150 mil pesos contra las cajas de Panamá y 100 mil más contra las Cajas de México<sup>752</sup>. Para el éxito del Intendente, se le solicitaba al comerciante Santiago González que coadyuve en el asunto y a don Manuel de Ibarra de aprontar mil quintales de galleta<sup>753</sup> los cuales se pagaría en pesos “redondos zacatecas”<sup>754</sup>

En caso que no fuese posible encontrar víveres en Jamaica se proponía negociarlos con norte americanos<sup>755</sup> y don Manuel Ibarra quien también tenía el encargo de comprar carnes saladas, arroz, en caso que no fuese de esa isla debía traerlas desde Buenos Aires “sin demora”<sup>756</sup>. Para ello, se le dio “el dinero efectivo que se ha podido recoger [...] y lleva a demás créditos”<sup>757</sup>. Sin embargo, se le solicitaba al cubano don Santiago Gonzalez del comercio de Santiago de Cuba, ayuda económica:

“pero aún con esto no podrá realizar el todo de las expresadas compras, si V. no se presta a suplir quanto se necesita a demás del numerario entregado a Ybarra. Si como lo espero, quiere V. hacer este servicio al rey, puede V. librar lo que supla contra estas R (eale)s Caxas, y le será abonado en pesos redondos zacatecos que ya están pedidos a Panamá.”<sup>758</sup>

La contrata, la cual se logra a través del socio de los ingleses, Miguel Scott para adquirir los productos más urgentes para el Ejército Expedicionario y la Esquadra. Muchos productos como el bacalao venían de Nueva Escocia<sup>759</sup> y la harina de Filadelfia<sup>760</sup> y el arroz desde Campeche, en la Nueva España lo cual revela la enorme red mercantil del Caribe que participa en surtir al Ejército Expedicionario.

---

<sup>751</sup> Fondo Documental Pablo Murillo. Real Academia de la Historia, Madrid, DVD 2, legajo 0907651\_byn-033.

<sup>752</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 00493r.

<sup>753</sup> Ibidem, f. 00493r.

<sup>754</sup> Ibidem, f. 00493v.

<sup>755</sup> Ibidem, f. 00500r.

<sup>756</sup> Ibidem, f. 00501r.

<sup>757</sup> Ibidem, f. 00501r.

<sup>758</sup> Ibidem, 00501r.

<sup>759</sup> Ibidem, f. 00489r.

<sup>760</sup> Ibidem, 00509r.

Tabla XLII. Contrata de alimentos con la Casa Bogles & Co

<b>Producto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio en pesos</b>	<b>Valor</b>
Barriles de arina	530	18	9540
Barriles Puerco de Yslandia	400	33	13200
Barriles	113	12	1656
Medias barriles mas 50			400
391 Bocoyes <sup>761</sup> de bacalao	352,707 libras	12	42324,6
Barrucas de aceite de linaza	con 259 galones	24	647,4

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 490r.

La Casa Bogles & Co había comprado a los comerciantes John Wilson y a Thomas Usher<sup>762</sup> los 391 bocoyes de bacalao, lo cual significa que ya a principios del siglo XIX existía en Jamaica un amplio mercado de alimentos para el Caribe. La lista de la contrata es mucho grande y abarca productos tan importantes en tiempos de guerra en el mar y en una región con lagunas, canales que comunicaban con el río Magdalena

Tabla XLIII. Materiales de construcción de la Contrata

<b>Artículos</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio</b>	<b>Valor en pesos</b>
Barriles de brea	25	16	400
Planchas de cobre	377 (1130 libras)	5	706, 2
Arcos de fierro	200 con 574 libras	13 <sup>1/2</sup>	69,9
Maderas para hacer remos	481		
Escobillonas de dar alquitran montadas en fierro	24		
Piezas de Jarcia	25	36	16078
Lonetas	263 piezas, con 9941 varas	4	4970,4
Juegos de calafates	20		
Juegos de toneleros	10		
libras de clavos de cobre	292		
Piezas de lona	130	30	3.900
Arcos de palos de barco	1130 libras	5	706,2

18 planchas de plomo 2 calderos grandes de fierro, 400 agujas de coser, 36 piezas de “Lanilla de diferentes colores”, 36 libras de hilo “para coser la lanilla” y muchos productos más. El valor total de la contrata era gigante para la época: 113.880 pesos y según el artículo 5, las condiciones del pago establecían la firma de letras de cambio sobre las Cajas

<sup>761</sup> Barril de gran tamaño.

<sup>762</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I, Fondo Solicitudes, Tomo 5, f. 735r.

de Portovelo en pesos fuerte o si fuere en *Provisional* a 12 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> por ciento. Más aún, los comerciantes británicos pidieron más privilegios en el artículo 5 al solicitar que la venta de las mercancías se debe considerar

“como una venta hecha en el mismo puerto de Santa Marta encluido en la moderación de dichos precios el importe de los D (e)r(ech)os tanto de Entradas como salidas será libre de todo D(e)r(ech)o la Exportacion y exenta<sup>763</sup>

En esta compra, entre otras condiciones los comerciantes ingleses solicitaban en calidad de pago “el privilegio exclusivo de extraer palo de Brasil”<sup>764</sup> por el puerto de Rio de Hacha o el de Santa Marta. No era la primera vez que la Monarquía cedía la explotación de los valiosos bosques de palo de Brasil de sus extensas posesiones. El gobernador de Santa Marta don Antonio de Narvaéz reflexionaba que “uno de los sacrificios más dolorosos a que la perdida de la Havana, y las demás desgracias de la ultima guerra precisaron a nuestra corte en las convenciones de paz fue la de conceder a los ingleses la libertad del corte de palo de Campeche.”<sup>765</sup>. Los holandeses, recuerda el gobernador de Santa Marta a través de una contrata para suministrar víveres en años pasados “han sacado muchos millares de cargas que vendían en curazao a 8, 10 y hasta 15” pesos. Otro envío estaría pendiente de ser enviado “bajo las mismas reglas y condiciones” por 120.500 pesos, es decir por compra de alimentos y materiales de hierro y textiles en un solo contrato los comerciantes ingleses obtendrían 234.380 pesos. Incluso los comerciantes solicitan que sean en buques ingleses que se haga el cargamento de la contrata. Así pues, en los bergantines *Euphemia*, *Rebecca* y *María* parte la compra. y cuyo destino al principio era uno para Rio de hacha, otro para Puerto Cabello en la Capitanía General de Venezuela.

El 12 de octubre de 1815 la Junta Subdelegada de la Real Hacienda de Santa Marta le solicitó al intendente rendir cuenta sobre el negocio suscrito con los comerciantes ingleses de la *Casa Bogles y Compañía* “por estar ocurriendo incidentes nacidos de la misma

---

<sup>763</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 490v.

<sup>764</sup> Ibidem, f. 486v.

<sup>765</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Impuestos Varios-Cartas, Tomo 14, Consecutivo:1332, Carpetas ¼,, f. 121v.

contrata<sup>766</sup> y de estar podrido<sup>767</sup> gran parte del bacalao. El guarda almacén de víveres de Santa Marta, incluso pasó con el tonelero Agustín Espíndola a reconocer los envases del bacalao venidos de Jamaica mencionó que los toneles eran imposible bajarlos de los buques por su mal estado, eran delgados y la poca seguridad de los arcos que aguantan de 7 a 8 quintales da bacalao cada tonel que “están reventados y desfondados”.

La Casa Bogles reconoció esto en parte respondiendo de modo político pues “desea trazar esta diferencia por su generosidad y prudencia por seguir la buena política que debe observar toda Casa de Comercio que aprecia más su buen crédito que alguna cantidad de dinero”<sup>768</sup> Aunque Isidro de Castro escribió en septiembre de 1815 que los artículos como 135 piezas de lona son de pésima calidad que no podrá servir sino para “enserados, capas de palos y manguerotes”. 123 piezas de jarcia eran de “3<sup>a</sup> calidad pero muchas mal trabajadas y los 35 remos “muy pocos son de 24 palmos y la mayor parte de 20 los más rompidos” y eran de pinos. De igual manera los barriles de alquitrán venían por la mitad

A principios de 1816, el comerciante inglés Jhon Eckert le vendió al gobierno de Cartagena por disposición del general Pablo Murillo 6 quintales y 10 libras de cera blanca y el cual fue entregado al capellán del regimiento de Zapadores don Luis Urillabrille, para el funeral que se hizo en la Santa Iglesia Catedral de Cartagena “por las Almas de los beneméritos militares”<sup>769</sup> del Exército Expedicionario que fallecieron y a la Real Marina 19 piezas de jarcia, haciendo un total de 521 pesos<sup>770</sup>, junto con otros efectos al Ejército fue un negocio por 5 mil 377 pesos y 6 reales. A cambio, el comerciante inglés exigía que se le diese una goleta, “la que yo elija entre las que tiene el gobierno o la Marina”<sup>771</sup> y el resto se le abone en derechos por la carga que extraiga o introduzca por los puertos.

Estas contratas con los ingleses también se realizaron en Portovelo. En el año de 1815, don Juan Domingo de Yturralde como Gobernador y Comandante General de Panamá Interino

---

<sup>766</sup> Ibidem, f. 00502r.

<sup>767</sup> El Dr José Florez realizó un “experimento” acerca de la conservación de carnes y pescado por medio del aguardiente. La Regencia en Cádiz solicitó el 17 de enero de 1813, enviar un impreso a las provincias de Ultramar donde abunda la pesca y cria de ganado, Archivo general de la Nación. Archivo Anexo. Fonod reales Cédulas y Órdenes, Tomo 40, f. 136r.

<sup>768</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes, Tomo 5, f. 739r.

<sup>769</sup> Ibidem, f. 426r.

<sup>770</sup> Ibidem, f. 421r.

<sup>771</sup> Ibidem, f. 422r

y Comisionado “especialmente por el rey para aprontar los víveres que se necesitan para las tropas de transito destinadas al Perú”<sup>772</sup> y por otra parte don Pedro Juan de Olazarre, vecino y del comercio de esta ciudad, celebraron una contrata para hacer conducir de Jamaica a Portovelo “quanto antes”<sup>773</sup> a “cuenta y riesgo” de dicho comerciante en un buque español o inglés los siguientes productos.

Tabla XLIV. Contrata de alimentos en Portovelo, 1815.

<b>Producto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio en pesos</b>	<b>Total</b>
Galleta Viscocho	150 quintales	14	210
Harina	180 barriles	15	2100
Puerco salado de “Yslandia”	50 barriles	30	1500
Arroz	100 quintales	9	900
Bacalao	50 quintales	10	500
<b>Total</b>	<b>530</b>		<b>7.700</b>

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 134, ff. 00400r-4006r.

Al igual que el anterior contrato para abastecer el Ejército Expedicionario en Santa Marta, el Gobernador se comprometía por el artículo 3 “a que no se cobre derecho alguno al Buque, ni cargamento por ningún ramo real ni Municipal”. Además, tampoco se cobraría derecho alguno de salida<sup>774</sup> sobre los 7.700 pesos y se exigía que dicha suma se pagara en pesos de “buena plata del cuño de su Magestad y si fuese Probicional, a que se le abone por la misma real tesorería en esta ciudad un premio de cambio de un ocho por ciento” pagados 1.700 pesos de contado apenas llegase la mercancía al puerto.

Pero no sólo los realistas comerciaban con los ingleses sino que los republicanos hacían lo mismo también con los Estados Unidos. El 3 de marzo de 1817, el caraqueño Lino de Clemente recibió los pliegos para ser comisionado para celebrar todo género de negocios en ese país y de hecho ya había entablado contacto con comerciantes de Baltimore y Nueva York<sup>775</sup>.

<sup>772</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 134, f. 00400r

<sup>773</sup> Ibidem, f. 00400v.

<sup>774</sup> Ibidem, 00400v.

<sup>775</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 22, f. 00069v.



Queda claro que los beneficios económicos de la guerra contra Cartagena por el abastecimiento del Ejército Expedicionario fue a favor de los comerciantes ingleses quienes exigían en sus contratos que quedan “obligados al pago del Erario de la Monarquía Española y especialmente Ypotecados los Derchos de Entrada y salida de todas las Negociaciones que se hagan por Portovelo o Chagres”<sup>776</sup>.

### 3.9. La carestía y los precios

Carecemos de series de precios publicadas del período colonial y menos investigaciones de largo aliento acerca de una historia de los precios del cacao<sup>777</sup>, del abasto de carnes a Cartagena de Indias, el aguardiente<sup>778</sup>, las mieles, la sal<sup>779</sup> o el tabaco que nos permita comparar cómo variaron los precios durante la guerra de Independencia o en el período postindependencia. Aunque el caso de Santa Fé de Bogotá<sup>780</sup> entre 1775 y 1800 hubo un aumento de precios de comestibles del 0,92% y el cual se mantuvo estable hasta 1815

Sin embargo, contamos con las impresiones de la época acerca de los avatares por el aumento de los precios. El 1 de febrero de 1756, Vicente Martínez Fandiño quien tenía trato comercial, *compañía* con su suegro, don Manuel Montes de Losada quien residía en Santa Fé, le remitió a éste desde la villa de Mompo una lista de *efectos* para que los vendiese “*al más alto precio*”<sup>781</sup>.

Esconder los víveres y crear una escasez forzada era una práctica común. El 4 de septiembre de 1742, Ignacio de la Vega, escribía que las harinas que se cultivaban en Zipaquirá, al entrar a la ciudad “*crecidos precios la extravían*”<sup>782</sup> y no llegan al estanco y

---

<sup>776</sup> Ibidem, 490v.

<sup>777</sup> Ferry, Robert J., El precio del cacao, sus exportaciones y la rebelión en la Caracas del siglo XVII. La prosperidad, la caída y el monopolio vasco, en Lyman L. Johnson ; Tandeter, Enrique (Comps.), Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, Buenos Aires, Fondo de cultura económica, 1992, pp. 339 – 366.

<sup>778</sup> Véase Mora de Tovar, Gilma, La política fiscal del estado colonial y el monopolio de la industria del aguardiente en la Nueva Granada en el siglo XVIII, en Desarrollo y Sociedad, núm. 10, enero de 1983; Aguardiente y conflictos sociales en la Nueva Granada. Siglo XVIII, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1998.

<sup>779</sup> Groot, Ana María, La sal y poder en el antiplano de Bogotá, 1537 – 1640, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2008.

<sup>780</sup> López Rivera, Edwin; Kalmanovitz, Salomón, Op. Cit. p. 217.

<sup>781</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Cuentas de Cargo y Data. Carpeta 1, Caja 69, f. 1r.

<sup>782</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg.6, f. 300r.

recomendaba vigilar la producción del cereal desde el río Arzobispo, “no fiándose de los guardas”<sup>783</sup>. Otro situación que podía crear “escasez”, la ofrece el jesuita Jaime López, padre rector del colegio Máximo de la Compañía de Santa Fé a quien se le requirió en 1741 de abastecer a Cartagena, “estrechada con el sitio y cerco de las Armas Ynglesas”<sup>784</sup> con cuatro mil arrobas de carnes saladas de las haciendas de la Compañía y colocarlas en el puerto de Honda, pero no pudo hacerlo por la “grandísima peste en las tropas de los caballos tan necesarias para el manejo de los ganados y conducción de las carnes al Río de la Magdalena”<sup>785</sup>, el calor excesivo que impedía al peonaje sus labores y “las lluvias son continuadas”. Aunque, entre abril y mayo de ese año remitió mil 154 arrobas desde la hacienda Chipalo<sup>786</sup>.

### **3.10. Precios del arroz del comerciante Josef Antonio Mosquera**

En 1793, en la ciudad de Cartagena, estando el procurador general en el balcón de su casa vio sacar de la casa del frente donde vivía don Josef Antonio Mosquera, vendedor de arroz al por mayor<sup>787</sup>, individuo de comercio de España y quien tenía inmediata al muelle, “varios sacos al parecer llenos de granos y meterlos en una carreta que se dirigía como así al puente considerando podían ser los de primera necesidad, por noticias que tenía de que dicho Mosquera los acopiaba en la casa de su morada comprándolos quando abundan a poco precio para expenderlo quando escasea a subido precio”<sup>788</sup>. Vicente Anastasio Berrueco de 27 años, uno de los testigos del largo proceso para establecer si Mosquera era o no un acaparador confesó que había sacado de un cuarto de la casa de Mosquera del “entresuelo”<sup>789</sup> los seis sacos de arroz que había conducido al muelle. El asunto era serio ya que, como manifestaría el procurador, encarecer el grano era un atentado contra la “República de los Pobres y otros ciudadanos”<sup>790</sup> y más aún que el arroz es un producto “de primera necesidad porque con él se sustentan la Tropa, Hospitales, y todos los vecinos ricos

---

<sup>783</sup> Ibidem, f. 300r.

<sup>784</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 2, f. 683r

<sup>785</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 2, f. 672v

<sup>786</sup> Ibidem, f. 683r.

<sup>787</sup> El documento afirma que había vendido cien botijas de arroz. Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 5, f. 3r.

<sup>788</sup> Ibidem, f. 1r y vuelto.

<sup>789</sup> Ibidem, f. 4v.

<sup>790</sup> Ibidem, f. 12v.

y pobres”<sup>791</sup>. Por lo tanto, de acuerdo a la “ley 19, título 11 de las de Castillas”, se prohibía comprar en gran cantidad no solo el arroz, la cebada, centeno y avena a precios bajos en las épocas cosechas para acapararlo y venderlos más caros.

Luego Mosquera confesaría que había comprado 360 botijas en distintas partidas que acopiada en los almacenes de su casa para despacharlos por “vía de negociación”<sup>792</sup> a Rio de Hacha, aunque no realizó el negocio y por lo tanto vendió al revendedor “en el Puente”, a Juan de Dios Gómez, 96 botijas a 8 reales cada una, “y fiado”, lo cual se contradecía con la confesión de su subalterno, Eugenio Ramón de Viaña, vecino de Pasacaballos quien dijo que había recibido orden de venderlo a 10 reales<sup>793</sup>. Aunque, continúa Mosquera que Gómez no vendió el grano y por lo tanto encargó a Viaña a venderlo “por menor y mayor a nueve y diez reales”<sup>794</sup>.

Una canoa llegó con “porción considerable” y abrió venta a 11 reales al por mayor y 12 ½ por menor y Mosquera decidió vender a 10 reales. El síndico procurador general, Manuel de Otoya le ripostó que justamente en los meses de enero y febrero la botija se vendió a 4 ½ y “lo más caro a cinco reales botija”<sup>795</sup> y una normal ganancia hubiese sido venderlo a seis reales: Más aún le había ordenado a Juan de Dios Gómez a que las vendiese a 8 reales libres para él y 10 reales “resultándole una ganancia más de un ciento por ciento”, teniendo en cuenta que el arroz lo compraría 4 ó 5 reales. Mosquera declaró que “ninguna cosa es más conforme al derecho natural que la mutua sustentación de unas provincias con otras de los unos con los otros Reynos, con aquellos granos o comestibles que le sobran”

El 6 de mayo de 1802, el síndico procurador general de Santa Fé dice “que el público se queja del subido precio que se da arvitriamente a los renglones de mayor consumo”<sup>796</sup>, “Que motivo hai, se preguntaba para que al cacao se le haya subido el exhorvitante precio de diez a dose reales? ¿Qué motivo hai para que las velas a más de fabricarse mui delgadas se estén vendiendo a tres al real? , ¿qué motivo hai para que los viberes se estén expediendo

---

<sup>791</sup> Ibidem, f. 13v.

<sup>792</sup> Ibidem, f. 7v.

<sup>793</sup> Ibidem, f. 3r.

<sup>794</sup> Ibidem, f. 8v.

<sup>795</sup> Ibidem, f. 15v.

<sup>796</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 2, f. 669r.

carísimamente con un gravamen insoportable para los pobres? En efecto S.S. casi no hai objeto de consumo en que no toquemos este desorden?”.

Al síndico, lo ha interpelado “personas de todas geraquías y principalmente los pobres a quienes el jornal que ganan con su trabajo personal ya no le alcanzan para comer”. La conclusión del Cabildo, los diputados, alcaldes ordinarios y fiel ejecutor “sobre la falta, carestía y ocultación de algunos víveres”<sup>797</sup> era que se revisara las tiendas y almacenes “donde se sepa tienen ocultados los azucars, cacaos, arrozes, procediendo como se procederá a fijar los justos y devidos precios”<sup>798</sup> y más aún que había en la ciudad una epidemia de viruelas.

En efecto, cuando se revisaron la tienda de Basilio Posada y la casa que tiene en el barrio de Las Nieves, “se halló que en aquellas tenía sobre doscientas a trescientas arrobas de azúcar; veinte y cinco cargas de cacao y diez y seis de arroz”<sup>799</sup> y se le exigió que la azúcar la vendiera a 13 y 14 reales arroba y que no la vendiese a ningún revendedor. De igual manera, se hizo una diligencia al almacén de Juan Ramírez y se encontraron 200 arrobas de azúcar y en la tienda de Andrés Esturao en el puente de San Agustín, se encontraron 40 panes de azúcar y en la tienda de Francisco Luna que estaba “llena de panes de azúcar”<sup>800</sup>

Con los cultivadores del Sinú en la provincia de Cartagena sucedía el mismo fenómeno de “carestía” de víveres. Fundamentado en el informe de “dos oficiales voluntarios” de su regimiento establecido en el Sinú, el 10 de marzo de 1808, el coronel Luis Gómez de Cos, señaló que hubo abundancia de cosecha como “nunca bista” de víveres, no obstante comenzó a escasear el maíz y faltaba la carne en la ciudad de Cartagena. Según Gómez, el teniente gobernador de Lorica Agustín García permitió que quienes se dedican al “a tan abominable comercio”<sup>801</sup> extrajeron los víveres del abasto a Cartagena y “bajo el pretexto de socorrer a Portovelo, y otros destinos para venderlos a precios execivos en Jamaica y

---

<sup>797</sup> Ibidem, f. 670r.

<sup>798</sup> Ibidem, f. 670r.

<sup>799</sup> Ibidem, f. 670v.

<sup>800</sup> Ibidem, f. 670v.

<sup>801</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 2, Caja 1, Carpeta 1, f. 4v

demás yslas de los enemigos en donde con motivo de las desavenencias con el Gobierno de los Estados Unidos carecen de todas las provisiones”<sup>802</sup>.

El teniente gobernador de Lorica Agustín García quien vendían en su casa pan y dulces<sup>803</sup>, fue acusado el 29 de octubre de 1807 por el subteniente Francisco de Lora de aprovecharse de la ocasión mandó a comprar “en la mayor que se padecía e igualmente comprar y aparcerías de maizes que todo y bendió”<sup>804</sup>. Por lo tanto era importante hacer las correcciones del caso para evitar “una ambre aún más terrible que la que acaba de padecer este pobre vecindario”<sup>805</sup>. Aunque “no hai un hacendado” que ignore de dónde provino la escasez pues en ese año hubo muchas lluvias que no permitió que los hacendados hicieran la quemas para preparar la tierra. El 30 de abril de 1808 otro testigo en Cartagena explicaba al virrey el origen de la escasez sufrida en la plaza de Cartagena pues era “perjudicial y ofensiva a los derechos de propiedad el precio de los comestibles”<sup>806</sup> y citaba al

“Sr Jovellanos en su informe dado al Supremo Consejo de Castilla sobre la ley agraria mui digno de tenerse presente en nuestro caso especialmente en los artículos que tratan *sobre el comercio de la guerra*, consideración por la qual comprenderá V.E. que *en las épocas de guerra nunca podrá igualarse*”<sup>807</sup>

En fin, tanto comerciantes como cosecheros (hacendados) eran conscientes de lo que era un mercado en tiempos de guerra donde la demanda jugaría a su favor

Carlos Marichal, apunta que fue en el decenio de 1800-1810 que se registró una tendencia al alza de los precios de los comestibles<sup>808</sup> en la Nueva España. Justamente, el síndico procurador de Santa Fé, el 6 de febrero de 1810, reclamaba los “exexivos precios de los víveres pues aún aquello que tienen cierto y determinado valor como son las cecinas, y sal se les ha subido su precio por los vendedores”<sup>809</sup>, lo cual no es tanto por la escasez “que ofrece el tiempo, quanto por la plaga de los revendedores que salen a los caminos a

---

<sup>802</sup> Ibidem, f. 4v

<sup>803</sup> Ibidem, 07v.

<sup>804</sup> Ibidem, 07v.

<sup>805</sup> Ibidem, f. 5r.

<sup>806</sup>, Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Historia Civil, Legajo 18, f. 1v.

<sup>807</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 2., f. 1v. “con el savalo (pescado varato y de mucho aprecio son los renglones de primera necesidad, como que la parte más considerable de los habitantes no conoce otro comestible de su preferente consumo diario”

<sup>808</sup> Marichal, Carlos, La economía mexicana, p. 88.

<sup>809</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Abastos, Leg. 14, f. 13r.

comprar barato para después vender sobre caro”<sup>810</sup>. A pesar de la “pena de vergüenza pública y destierro de seis años de esta Corthe”<sup>811</sup> esta “plaga” de revendedores no se podía detener- Así, se ordenó que solo pudiesen comprar en la plaza después de la doce y que el Fiel Ejecutor visitase el mercado “saliendo muchas veces a los caminos los miércoles y jueves que son los días en que por lo regular entran los cosecheros con sus víveres”<sup>812</sup>.

Agrega el síndico procurador que “con el motivo de la esterilidad del año pasado y con *las nuevas tropas que han venido a la Capital se han levantado muchos chalanos que recoxen los frutos para expenderlos por precios excesivos: el arroz que antes se vendía por ocho o diez reales, vale hoy tres pesos, la libra de manteca que no excedía de uno y medio reales, se da a quatro*”<sup>813</sup>. Culmina el síndico afirmando que “en el pan experimentamos el mismo abuso: con la perdida de los trigos del año pasado, se comenzó a minorar su peso, y ahora que tenemos bastantes arinas, se insiste en lo mismo” Era tal el conflicto que existía una “Junta del Pan”<sup>814</sup> para tratar el asunto del peso del pan que debía ofrecer las panaderas.

Es comprensible entonces la advertencia del virrey Benito Pérez a José Antonio Grimaldo, alcalde y administrador de la real hacienda local el 6 de junio de 1812, cuando las tropas de Portovelo se alistaban a salir del pueblo de Cruces, que no “haya abuso en los precios”<sup>815</sup>.

En 1815, entre las *Medidas Exteriores* tomadas estaba la de escribir a Jamaica “para que se haga saber a todo aquel comercio que se admitirán *a precios acomodados* entre los dueños de los efectos y los oficiales R(eale)s arroces, carne salada de Norte- América de vaca, puerco, bacalao y harinas..”<sup>816</sup>. Además, cuando se anunciaba la llegada de las tropas expedicionarias, el capitán Tomás Pacheco fue encomendado para traer noticias acerca de “apresar los precios”<sup>817</sup> del ganado, del arroz y del maíz, los cuales debían ser establecidos “por el valor que se fixe a juicio de peritos”<sup>818</sup> Según una relación de precios “o tarifa de los

---

<sup>810</sup> Ibidem, f.13r.

<sup>811</sup> Ibidem, f. 16r.

<sup>812</sup> Ibidem, f. 23v.

<sup>813</sup> Ibidem, f. 16r. *Cursivas mías.*

<sup>814</sup> Ibidem, f. 16r.

<sup>815</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Real Hacienda, Tomo 53, f. 472v.

<sup>816</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Guerra y Marina, Caja 108, Carpeta 4, f. 487r

<sup>817</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 28, f. 59r.

<sup>818</sup> Ibidem, f. 0122r.

precios que tenían los comestibles antes de la venida la expedición”<sup>819</sup> del Ejército Expedicionario, presentada por Antonio Jaspes en Santa Marta el 5 de agosto de 1815; la libra de la azúcar blanca costaba 2½ reales; la “prieta” a 2 reales, la de arroz a real, la de cacao a 10 reales, la de garbanzo a real y medio, la de fideos a 7 reales; los huevos, 4 por un real, la libra de queso a real y medio “panela el pan” a 3 quartillos, el ciento de plátanos a peso, la medida de maíz a 2 reales, “el puerco fresco” a real la libra. El precio de la carne extrañamente no varió, vendiéndose la fresca a 11 reales arroba y la salada a 3 quartillos libra; de igual manera el pan, el vino y el jabón.

Pero la “plaga” de vendedores, revendedores y comerciantes oportunistas no prestó oídos a las advertencias de controlar los precios sino una oportunidad, pues el 7 de julio de 1815 “con solo la noticia de la próxima llegada de las tropas del rey [a Santa Marta] tengo entendido que ya se ha subido el precio de los víveres, que no ha debido ni debe alterarse en perjuicio público con cemejante motivo. A este fin el de la más abundante provisión evitando monopolios, el arreglo de pesos y medidas y que entre el pueblo y la tropa ce observe la mejor armonía y reglas de buena policía en las circunstancias dictara, hará publicar por vando y me pasara copia de las providencias que estime conveniente”<sup>820</sup>.

Las autoridades eran conscientes de cómo la demanda había afectado la oferta pues el Capitán General, don Francisco Montalvo desde Santa Marta el 25 de junio de 1815, solicitaba ante la urgencia de fabricar grandes cantidades de galleta para las tropas expedicionarias de “tomar razón de las harinas existentes en la ciudad y sus *precios* por lo que pueda convenir”<sup>821</sup>. Dos meses después, en circular firmada en el Cuartel de Palenquillo el 24 de agosto de 1815 se les instaba a las Justicias de los pueblos de la provincia de Cartagena que “hagan entender a sus respectivos vecinos, que pueden traer toda clase [de] comestibles al Exército, los que serán pagados plata en mano, y no podrán ser embargados por ningún comandante de los puntos por donde transiten”<sup>822</sup>.

Lamentablemente, la documentación no ofrece más pistas acerca de un posible aumento de los precios ante el crecimiento súbito de la demanda. Aunque es evidente para otras

---

<sup>819</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo. Fondo Gobierno, Tomo 27, f. 280r.

<sup>820</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 19, f. 00145r

<sup>821</sup> Ibidem, f. 00145r.

<sup>822</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno Tomo 28, f. 59r.

realidades, como el de Minas Gerais colonial que al cambiar el oro por otros sistemas monetarios se aumentaron los precios<sup>823</sup> o el oro repesado generó procesos inflacionarios. Exactamente, sucedió lo mismo en la Nueva Granada en el período analizado cómo veremos en el último aparte de éste capítulo.

Aunque los testimonios apuntan a que los precios de las reses si variaban en estos tiempos. Contamos con el caso de la hacienda Agatón de propiedad de don Francisco de la Bárcena en la provincia de Santa Marta, quien suministró regularmente en el año de 1815 reses a las tropas de su cantón que le correspondieron “de reparto”, de la contribución obligatoria exigida por la Junta Subdelegada de la Real Hacienda.

Los evaluadores, tanto Díaz como el alcalde, cada mes variaban el precio de las reses, dependiendo “según el mérito de dichas reses”<sup>824</sup>, “según su estado y clase de ganado”. Es decir, la Real Hacienda acudía como en el pago de los suministros militares en España, a la memoria institucional. Obviamente, en ningún momento se les pagó sino que el comisionado José Antonio Díaz Romero le entregó un documento para que con éste reclamase su pago incierto en las Cajas Reales de Santa Marta.

Tabla XLV. Precios de las reses de la hacienda Agatón de Chiriguaná, 1815

Mes	Cantidad	Avaluadas en pesos	Total
9 de enero	21 “de a cuchillo”	11	231
7 de marzo	29	7	203
14 abril	29	10	304, 4 reales
23 de septiembre	90	13	1170

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 135, f. 749r, 750r, 754r.

En el pueblo de Gaira<sup>825</sup>, cercano a la ciudad de Santa Marta, los indios tributarios contribuyeron con las caballerías de dicho ejército con yerbas de millo por 21 pesos y ganados. Aquí los precios de los reses fueron diferente, pero carecemos de información a

<sup>823</sup> Carrara Alves, Angelo, Cambios monetarios a fines de la era colonial en Brasil: consecuencias de la sustitución del oro por moneda menuda y billetes en la Capitanía de Minas Gerais, en: <http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/simposio10/Angelo%20ALVES%20CARRARA.pdf>

<sup>824</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 135, f. 749r

<sup>825</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 128, f.00326r



qué se debió el elevado precio.<sup>826</sup>. Aunque se podría inferir que habían pasado tres meses de la llegada del Ejército Expedicionario y del sitio de la ciudad de Cartagena y las demandas de alimentos se hizo mayor.

Tabla XLVI. Relación de las reses para el abasto de las tropas y precios.

San Jacinto de Gaira, 28 de Oct. de 1815

<b>Cantidad y avalúo</b>	<b>Precios en pesos</b>
1 vaca en 18 pesos y 2 toros; 1 en 11 y otro en 10 pesos	38
2 vacas, 1 en 15 y otra en 14 pesos y 2 toros, 1 en 12 y otro en 10 pesos	51
3 vacas, 1 en 18 , otra en 15, otra en 14	47
2 vacas, 1 en 14 y otra en 12	26
3 toros, 1 en 13 y otro en 12, y otro en 10 pesos	35
Un buey toro	22
Un buey novillo	24
Una vaca en 14 y un toro en 7 pesos	21
1 vaca en 16 y un toro en 9 pesos	25
Una vaca en 14 pesos	14
Dos novillos, 1 en 20 y otro en 19 pesos	39
1 buey 20 pesos	20
1 vaca en 14 y 1 toro 8 pesos	22
“Un novillito”	10
2 novillos a 20 pesos	48
1 novillo en 14 pesos y 2 toros a 12 pesos cada uno	38
2 ovejas a 4 pesos cada una	8
Una novilla	12
Un ovejo	4
<b>Total</b>	<b>537 pesos</b>

El 6 de febrero de 1816, en el sitio de San Benito Abad varios vecinos contribuyeron con el prorrato de ganado para el abasto de la ciudad de Cartagena y el precio del ganado fue avaluado más barato. Era posible que la distancia entre las hacienda del proveedor y Cartagena podían influir sobre el precio.

<sup>826</sup> Ibidem, f. 00337r.

Tabla XLVII. Lista de individuos que han contribuido con el abasto de carne a Cartagena. Oct, 1816

<b>Nombres</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Precio de avalúo</b>
Socorro Guerra	11	9
Javier Jaraba	21	8
Juan de Dios Jaraba	4	8
Francisco González	1	8
Simón Gutiérrez	2	8
Gabriel González	1	8
Francisco Cueto	2	8
Don Felipe Garavito	2	8
Josef María Garavito	2	8
Bernardino Pérez y su hijo	13	8
Simeon Villadiego	4	X
Don Tomás Chavez	18	8
<b>Total</b>	90	X

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 146, f. 166r.

A don Joaquim a quien le habían embargado 33 reses le pareció con razón, “tempestuosos tiempos de la insurrección causa de tantos trastornos y de tantos males, que jamás podremos dejar de llorar”<sup>827</sup> cuyo precio establecieron los peritos Juan García de la Vega e Hilario de la Espriella. El 6 de febrero de 1816, en el sitio de San Benito Abad varios vecinos contribuyeron con el prorrato de ganado para el abasto de la ciudad de Cartagena.

---

<sup>827</sup> Ibidem, f. 00063v.

Tabla XLVIII. Precios de las reses, abril de 1818

Ganado	Precio en pesos	Total
“Las 8 vacas paridas”	8	160
“Sus ocho hijos grandes”	8	64
“Dos vacas paridas”	20	40
“Sus dos hijos chicos”	5	10
2 Novillas grandes	12	24
5 Novillas medianas	10	50
7 Toretes regulares	14	98
Un toro grande	25	25

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 158.

En el pueblo de la Ciénega, provincia de Santa Marta, se le exigió a Francisco Labarcés en octubre de 1815, siete novillos para abastecer el Ejército Expedicionario fueron valorados por peritos a doce pesos cada uno<sup>828</sup>. Otro caso diferente, fue la evaluación de las 50 reses de Fermín Paniza en febrero de 1818 cuyo avalúo fue 25 pesos por res<sup>829</sup>. Tal evaluación coincidía con la realizada en una larga representación del 16 de febrero de 1816, por el Contador Manuel Josef de Arze y Administrador Principal de la Renta de Tabacos de la ciudad de Panamá afirmaba que sus ganados en sus haciendas del valle de Pácora “de su dotación que era el de ocho pesos, sin embargo de que se vendían en esta ciudad a 25 – 30 y aun a más alto precio”<sup>830</sup>.

En la negociación de los precios de las reses se podría analizar mejor cómo estaban percibiendo los hacendados la guerra e incluso los vecinos “fieles” del Rey. El caso del hacendado don Mateo Mozo también podría ilustrar el asunto. Cuenta este hacendado, quien era vendedor de novillos, que en septiembre de 1815, el Comisionado capitán Narciso Crespo “extrajo 40 reses “balorandolas al precio que su capricho le dictó pues ni oyó al Mayordomo”<sup>831</sup>. De esta manera dice don Mateo, que el Comisionado valoró “los novillos a trece pesos *quando jamás los he vendido a menos de veinte y cinco pesos y treinta y pudiera justificarlos* en esta ciudad, los toros al precio de diez pesos quando en

<sup>828</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Guerra y Marina, Caja 108, Carpeta 4, folio 2r.

<sup>829</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 128, f. 296r.

<sup>830</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes, Tomo 5, f. 537r.

<sup>831</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 00555r.

dos meses los hubiera vendido al mismo precio que los novillos, y los toretes al de seis, es un escándalo poner bajo su firma semejante abaluo”<sup>832</sup>. En relación con otro recibo de 29 reses sacadas esta vez por el alcalde del Sitio del Guáimaro, Mateo Barros, objeta “pero sin abaluos” y sin anotar en el recibo, “ni especie de ganado” ni dejando constancia de 13 vacas paridas y preñadas- Es posible que los Comisionados, vecinos de la ciudad de Valle Dupar, se hubiesen aprovechado de su poder para sacar ventaja, amenazando mayordomos y esclavos de la hacienda de Mateo Mozo:

“yo no creo que Pacheco tuviese orden para recoger donativo forzoso...El mínimo precio que pone Crespo pr las quarentas reses con perjuicio de tantos interesados, no es otra cosa qe hacer gracia a la Real Hacienda con el sudor ageno; no creo, ni he hoydo desir tengan los Comisionados facultades para sacar de las haciendas una sola baca pero lo sierto es que las sacan...”

Concluye don Mateo que su hacienda se encontraba arruinada, en el año de 1812, “por las arbitrariedades de los Comisionados”, el capitán y don José Medrano.

Sin embargo en la otra hacienda de Calenturas, cuyo encargado era Bárcena, el 21 de agosto de 1815, 40 reses fueron valoradas en 13 y medio pesos cada una y 14 caballos a 12 pesos<sup>833</sup> por un total de 755 pesos; luego 20 reses más y 6 caballos por un total de 755 pesos. Al parecer, la diferencia radicaba en que estas reses eran para la manutención del ejército español que se “halla sobre la Plaza de Cartagena”<sup>834</sup>.

El hacendado debió a su costa reunir las reses en el corral de *Camperucho* y entregó 40 pesos para conducir las de *Camperucho* al Sitio de San Antonio. Además, abonó 23 pesos para conducir las reses. Ahora bien, el 31 de enero de 1816, el comisionado para la recolección de ganados para la subsistencia del Ejército Expedicionario, Francisco Hernández, avaluaba 205 reses “de cuchillo” de la hacienda San Agatón, “por su calidad” a 14 pesos por cada animal, es decir unos 2 mil 870 pesos.

---

<sup>832</sup> Las cursivas son mías.

<sup>833</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, 752r.

<sup>834</sup> Ibidem, 752r.

El 8 de febrero de 1816, don Francisco de la Bárcena debió reclamar ante la Real Hacienda de Santa Marta, a través de su apoderado José María de Robles, el pago de 7 documentos, *cartas de pago* que le habían expedido los comisionados por un valor de 3 mil 158 pesos 4 reales en ganados para las tropas del Sitio de Chiriguana y del Ejército Expedicionario y solicitaba que esta cantidad se le recibiese como en pago a la deuda de diez mil 371 pesos y 3 cuartillos<sup>835</sup> que tenía con los herederos de don Pablo Alvarez de la villa de Mompox y que tenía que cancelar en tres años “por quartas partes cada una” y que no pudo pagar según su apoderado, el Procurador de Número, Matías Carracedo, por “las calamidades pasadas, que a todos en general han traído crecidos quebrantos en sus intereses mayores han experimentado los que como Bárcena Pozada han padecido persecuciones no solo en sus bienes, sino hasta en su persona”<sup>836</sup>.

Sin embargo, el 20 de abril de 1816, a los comisionados José Antonio Bermúdez y al oficial real Vicente Pujals les pareció “excesivo el valor de las reses”<sup>837</sup> y caballos y solicitaban que “se reforme o redusca al mismo precio que las demás”<sup>838</sup> animales porque son de la misma calidad. Además, explicaban, no sería un buen estímulo para que entreguen lo mejor que tienen en sus haciendas. En otro documento del 2 de mayo de 1816, Vicente Pujals afirmaba que las cajas reales de Santa Marta quedaban debiendo 8 mil 34 pesos y 4 reales<sup>839</sup> a Bárcena por las reses que suministró de sus haciendas a las tropas del Sitio de Chiriguana y del Ejército Expedicionario sacadas “con motivo de las pasadas alteraciones”<sup>840</sup> de la Independencia.

Según el Comisionado Joaquín de Mier, don Patricio Cuello, vecino de Santa Marta quien pedía a las Justicias de Santa Marta en 1817 una Carta de Pago, suministró tan sólo en 4 días del mes de diciembre de 1812, 55 arrobas y 5 libras de carne a 11 reales, es decir, le debían 75 pesos 7 reales<sup>841</sup>; también Martín Blanco y Evaristo de Ujueta certificaban en Santa Marta el 15 de septiembre de 1815 que Cuello había entregado para raciones del

---

<sup>835</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I, Fondo Solicitudes, Tomo 5, f. 686r,

<sup>836</sup> Ibidem, f. 682r, 682v.

<sup>837</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 763v.

<sup>838</sup> Ibidem, f. 763v.

<sup>839</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I, Fondo Solicitudes, Tomo 5, f. 678r.

<sup>840</sup> Ibidem, f.693v.

<sup>841</sup> Archivo General de la Nación, Fondo Guerra y Marina, Tomo 145, f. 00026r.

Ejército Expedicionario 4 reses evaluadas en 16 pesos. Finalmente, en agosto de 1817, Miguel Palatino entregaba la Carta de Pago a Cuello<sup>842</sup>.

Al parecer no eran pocos los hacendados en la misma situación que Cuello, puesto que se proponía en julio de 1818, “formar una liquidación general de las deudas de esta clase para que habiendo alguna cantidad para en parte de su pago se distribuía a proporción entre todos los acreedores”.

Esta información tan detallada de las sacas de ganado no nos permite realizar sólidas conclusiones pero nos da pistas acerca de cómo fue evolucionando los precios de los animales, por lo menos en los años cruciales de 1812 a 1818 en las provincias del Caribe. Se requerirían fuentes contables de la Real Proveduría o del *Factor del Ejército Expedicionario*<sup>843</sup> o las mismas cajas reales del período estudiado para hacer un análisis apoyado en series contables. Empero, insistimos que los precios variaron de acuerdo a la demanda súbita ocasionada por la presencia del Ejército Expedicionario por llamar cantidad de carnes y víveres.

### 3.11. Impuesto y Comercio

En Santa Fé de Bogotá, capital del virreinato<sup>844</sup>, a partir del 1810, hubo una baja del recaudo por el impuesto de alcabalas equivalente al 60%. Veamos cómo evolucionaría éste impuesto al comercio en el período estudiado. Empero un testigo afirmaba en 1815 que se debían hacer esfuerzos por restablecer las rentas reales en la medida que sean menos las provincias que aún siguen rebeldes “pero entre tanto sin dejar perecer el Ejército Expedicionario ocurrir a impuestos tal vez ineficaces”<sup>845</sup> no sea lo mejor en las circunstancias.

No obstante algunos impuestos como la avería fueron desviados para la guerra. Tal es el caso de la representación del ayuntamiento de Panamá a través de don Carlos Meyner en

---

<sup>842</sup> Ibidem, 00029r.

<sup>843</sup> En el Archivo General de Indias, por ejemplo, en Papeles de Cuba reposan las “Cuentas Factor del Ejército Expedicionario.” Lamentablemente, aún este documento no está a disposición del investigador en la web. Véase:

[http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control\\_servlet?accion=3&txt\\_id\\_desc\\_ud=59175&fromagenda=N](http://pares.mcu.es/ParesBusquedas/servlets/Control_servlet?accion=3&txt_id_desc_ud=59175&fromagenda=N)

<sup>844</sup> Muñoz, Edwin, Alcabalas y actividad económica en Santa Fé: 1780-1821, en: p. 15.

<sup>845</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo, Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, 653v.

julio de 1814 quien solicita utilizar los fondos del Consulado de Cartagena por concepto del impuesto de averías del presente año y de los siguientes “en la construcción y reparo de sus muelles” y limpieza del río Chagres el cual era una vía del comercio de Panamá, aunque los fondos correspondientes a los años del inicio del proceso de la Independencia, es decir, 1811, 1812 y 1813 “se consumieron en las muchas atenciones de este Ytmo”<sup>846</sup> y “en las urgencias del Real servicio con motivo de la insurrección de varias provincias de ese Reyno”. Es evidente que la guerra había afectado el ingreso de la caja Real de Portovelo por concepto de alcabala como se muestra en la tabla de abajo. Baste mencionar que en 1800 el ingreso por ese impuesto fue de 12.827 pesos 2 ¼ de reales<sup>847</sup> y el de avería fue de 14.874 pesos 3 ¾ reales.

Tabla XLX. Ingresos por Alcabala. Portovelo

Año	Pesos
1811	<b>1.105, 7 ¼</b>
1812	<b>909, 6 ½</b>
1813	<b>374, 4 ¾</b>
1814	<b>546, 0 ¾</b>
1815	<b>144, ¾</b>

Archivo General de la Nación. Virreyes (Francisco Montalvo) Correspondencia: Comunicaciones  
Caja 1. Carpeta 2.

El impuesto al comercio, la alcabala, según Kalmanovitz era el mayor recaudo total de impuestos de la Nueva Granada, un 6,1% para 1800, poco en comparación con el 24% que producía en el México borbónico. De allí, por ejemplo, que el 47% del aporte al sostenimiento de la *Armada de Barlovento* (1635-1649) surgió del impuesto de la Alcabala y del pulque<sup>848</sup> de la caja real mexicana. Así pues, era natural que las primeras medidas para recaudar recursos fiscales para la guerra fue el aumento de dicho impuesto y otros.

<sup>846</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo, Fondo Gobierno, Tomo 25, f. 553v.

<sup>847</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Cuentas de Cargo y Data. Caja 27. Carpeta 1, f. 78r.

<sup>848</sup> Sánchez Santiro, Ernest, “La armada de Barlovento y la fiscalidad novohispana, 1638-1792”, en: Alves Carrara, A. y Sánchez Santiró E. (coord.), *Guerra y fiscalidad en Iberoamérica colonial, siglos XVII-XIX*, UFJF e Instituto Mora, Juz de Fora, 2012, p-83.

Luego que las Armas del Rey entraron a Cartagena, el 6 de diciembre de 1815, se comenzó a regir la real orden del 18 de julio de ese año acerca del impuesto de 15 reales de vellón por cada barril de harina, aunque no se pudo cobrar porque la aduana estuvo “en estado de bloqueo sin permitirse otro comercio que el que se hizo por Santa Marta”<sup>849</sup>. En el puerto de Riohacha también comenzó a regir dicho aumento; entre marzo y octubre de 1816 se recaudaron 90 pesos por concepto de un peso de plata por barril<sup>850</sup> y obviamente lo recaudado debería enviarse a Cartagena.

Sin embargo, reflexionaba con tristeza, don Francisco de Montalvo en diciembre 9 de 1816 que los puertos de Santa Marta y Riohacha eran de “corta población, pobres”<sup>851</sup>, es decir, no era gran cosa lo gravable, puesto que los habitantes estaban habituados a comer los “frutos del país”. De pronto en Cartagena y en el istmo de Panamá “podrían rendir algo” la aplicación de los reales decretos acerca del cobro de un peso por barril de harina introducido por sus aduanas. Sin embargo, el administrador Principal de la Real Aduana de Panamá, Juan de Herrera, ya había informado en noviembre de 1816 que tampoco ingresaron por ese puerto harinas provenientes del Callao, de “Guanchaco”, de Payta<sup>852</sup> para ser gravadas con el impuesto para beneficio del Ejército Expedicionario.

En febrero de 1816, el brigadier y Gobernador de Santa Fé, Juan Sámano notició al general Pablo Morillo que hizo público un bando por medio del cual establecía “varias imposiciones sobre efectos y géneros de comercio” que permitiría un aumento de los recursos fiscales como “lo practicado en la Fiel Lima y Caracas”, terminaba recordando Sámano. Al siguiente año, Sámano anunció unas medidas fiscales para financiar al Ejército Expedicionario: primero se exigirá un 5% “de toda clase de Alcabalas”<sup>853</sup>, lo cual significaría un aumento del 3%. Dicho aumento era extensivo para toda la Nueva Granada, salvo para Panamá<sup>854</sup> que sería del 1 %. Además se aumentaría el precio de la sal común medio real sobre cada arroba; ya en abril 11 de 1817, el virrey Montalvo solicitaba información de cuanto había en la Caja Real de Santa Fé por concepto del aumento del

---

<sup>849</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 30, f. 22r.

<sup>850</sup> Ibidem, f. 28r.

<sup>851</sup> Ibidem, f. 33r.

<sup>852</sup> Ibidem, f. 36v.

<sup>853</sup> Ibidem, f. 105r.

<sup>854</sup> Ibidem, f. 215r.



derecho de alcabala y del precio de la sal<sup>855</sup>. Más aún. El 7 de marzo de 1817, el virrey solicitó “el último Estado de lo que produjeron las Reales Salinas de Zipaquirá en el año anterior de la revolución”<sup>856</sup>.

En reunión de enero de 1818 en Santa Fé, congregados en Junta General las autoridades de la Real Hacienda acordaron que al tabaco se le aumente medio real a cada tango de tabaco, a las barajas se les aumente un real a cada uno, a la libra de pólvora que se vendía a 2 pesos, en lo sucesivo sea a 20 reales, que la cántara de aguardiente se aumente sobre su actual precio dos pesos. Las medidas eran extraordinarias puesto que se ordenaba a todas las Oficinas de la Real Hacienda y de las reales rentas estancadas de todo el reino abrir cuenta en todos los libros de Cargo y data denominados *Impuesto temporal para la subsistencia del Exército*<sup>857</sup>

Mompox por su dinámico comercio y centro del comercio intercolonial era un lugar ideal para ensayar el aumento de la alcabala para atender los cuantiosos gastos de los militares. Dicho aumento se comenzó a practicar el 1 de julio de 1818, se trataba, según el Libro Manuel de un “*Ympuesto temporal para la subsistencia del Exército*” Expedicionario, que había sido ejecutado por la *Junta Superior de Tribunales del 19 de enero de 1818 en Santa Fé* como dice en el primer folio del Manual sobre todos los “géneros de Castilla

El 17 de mayo de 1819 el gobernador de Santa Marta, Pedro Ruiz de Porras anunció “el Reglamento para la exacción de la contribución del uno y medio por ciento sobre las propiedades de los habitantes de este Nuevo Reino de Granada acordado por la Junta general de Tribunales, para amortizar la falza moneda”. Nada sabemos sobre cómo fue el proceso de requerimiento de dicha contribución en las provincias del caribe y menos en el resto de Reino de Granada.

---

<sup>855</sup> Ibidem, f. 121r

<sup>856</sup> Ibidem, f. 117r.

<sup>857</sup> Ibidem, f. 215r

### 3.12. La moneda y el comercio

La guerra no sólo condujo a la fragmentación fiscal sino también a la monetaria. En junio de 1815, según el *Boletín de Operaciones de los Ejércitos de Operaciones* del 6 de junio de 1815, “el cuño se ha suspendido por no tener plata que sellar”<sup>858</sup>

El pago de la tropa y cubrir los enormes gastos militares condujo al acuñamiento de monedas de cobre y a su consecuente su rechazo por los comerciantes y vecinos. De manera clara lo dijeron las autoridades al proponer la salida a la crisis en el año de 1813; “meditando este gobierno algún medio con que aliviar a Cartagena de los males que la abruman, y sobre todo de la inmensa deuda nacional con que en poco tiempo se ha cargado, había pensado acuñar una cantidad de cobre”<sup>859</sup>. Aunque, “reflexionando después que éste es un remedio momentáneo que puede y debe traer en lo subsesivo grandes males graves inconvenientes, ha resuelto cargar y amortizar sobre sí la cantidad de 100 mil pesos de ese papel moneda”<sup>860</sup>. Primero, se acuñaron, 1.300 pesos para cubrir “los gastos de la provincia del mes”<sup>861</sup> y en octubre unos 11.914 pesos.

El mayor temor de acuñar monedas de cobre era cómo “impedir la alteración general de los precios que en breve seguirá a la moneda provisional”<sup>862</sup>. El Cuerpo de Empleados de la Real Hacienda de Panamá quienes pedían la cesación de la “Contribución Extraordinaria para la guerra”, señalaron que de la circulación de la “moneda provisional” “resulta un recargo en los precios de todos los efectos de primera necesidad, se mande igualmente o que no circule como moneda semejante plata, aci como no circulan las barras ó q<sup>e</sup> en el caso de verificarse, la Tesorería de Real Hac<sup>da</sup>, o Aduana cobre los derechos con el aum<sup>to</sup> correspondiente a la pérdida que sufre la moneda pagándose a los Empleados con el mismo aumento, y de esta suerte se evitará que el que tiene por exemplo cien p<sup>s</sup> de sueldo no goze mas q<sup>e</sup> de setenta y cinco a ochenta por la razón bien obisa de que perciviendo los pesos por el valor q<sup>e</sup> representan no se les recibe en la plata mas que por el valor intrinsecam<sup>te</sup> tiene.

---

<sup>858</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 38, 00111v-

<sup>859</sup> Archivo General de la Nación. Colecciones. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Casa de Monedas. Caja 11. Carpeta 1, f. 45r.

<sup>860</sup> Ibidem, f. 45r.

<sup>861</sup> Ibidem, f. 55r.

<sup>862</sup> Ibidem, f. 668r.

De esta suerte y con el pequeño aumento que en la apariencia resultará en sus sueldos podrán ocurrir a la indispensables susistencia de sus familias.”<sup>863</sup>.

Agregan los “Xefes de Real Hacienda y Rentas Estancadas” de Panamá en noviembre de 1815 la perdida que sufren debido a la “moneda provisional con que se les pagan los sueldos que corre a un 17% “y todo vendedor nos provee nuestras necesidades con excesivo menoscavo”<sup>864</sup>. En septiembre de 1816, por una providencia real se solicitó la “extinción de dicho cuño que tanto grava en el día al comercio y al pueblo a más de los fraudes”<sup>865</sup> y “con una multitud de monedas falsas que se han propagado en estos días bajo el abrigo de la Casa”<sup>866</sup> de Moneda de Santa Marta. Más aún. Entre las causas de la “decadencia” de la real renta de tabacos de Panamá, consideraba el 24 de mayo de 1816, José Bráximo, a la

“moneda provisional de Guadalajara (vulgo insurgente), que corre y circula, cuya admisión indispensable por haverse admitid ha aniquilado la renta y comprometido fuertemente a su administración por la pésima calidad de ella; de forma que teniéndola que admitir a los consumidores a la par, o por un valor físico y real, lo mismo que si fuera de real cuño; resulta que en los que tiene que hacer la renta, ya de compras de tabacos, o ya de sus fletes, cuya condición expresa es la de pagarse en moneda buena tiene que sufrir por no tenerla en su Tesorería”<sup>867</sup>,

Pero, se debía pagar en *moneda buena* los 25.247 pesos y 2 ½ reales que se debe la *Dirección General del Perú*<sup>868</sup> por valor de los 600 tercios de tabacos, más otros 25.526 pesos. Según Bráximo, aunque hubiese fondos hacer “renacer del latargo” la Renta de Tabacos, es imposible pues reducir la moneda “a plata buena de cordoncillo” implicaría “pagar a cada paso el exesibo premio de un 15 o más por ciento que pierde para volver a ingresar en la venta del tabaco la misma moneda inútil”<sup>869</sup>

Un caso similar sucedió con el Administrador Interino del real derecho de Alcabalas, don Joseph Rico en julio 12 de 1818, en la Vega de Supía, en el noroccidente neogranadino, declaró que “queda suspenso el cobro” del impuesto de las alcabalas pues los comerciantes

---

<sup>863</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo, Fondo Gobierno, Tomo 25, f. 00090v.

<sup>864</sup> Ibidem, 00101v.

<sup>865</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Casa de Moneda. Caja 11. Carpeta 2, f. 27v.

<sup>866</sup> Ibidem, f. 36r.

<sup>867</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 24, f. 00412r.

<sup>868</sup> Ibidem, f. 412r.

<sup>869</sup> Ibidem, f. 00418v.

solo poseen la moneda de cobre acuñada en Santa Marta “y no puedo yo obligarles que la mejoren; por tanto no es mi obligación reponer la cantidad que hasta oy existe recaudada, como ni de responder por las Alcavalas que de oy en adelante se dejen de cobrar por este defecto de la Moneda”<sup>870</sup>. En la población de Cartago, en el sur, también habían llegado los estragos de la moneda de cobre samaria pues los pagos del impuesto de la alcabala y el pago del Papel sellado, escribía el Administrador de Alcabalas Mariano de Hormasa y Matute en julio 20 de 1818, se hacía con dicha moneda “y siendo conocida la perdida que puede tener la Real Hacienda me he recistido a no recibirla sin perjuicio del comercio”

Raimundo Santos y José Tomás Angarita denunciaban en 1818 la diversidad de monedas que generaban dificultades “en el comercio y negociación, tanto en los efectos de primera necesidad como en las compras”<sup>871</sup>.

Entre las monedas bien recibidas por el comercio y el público eran las llamadas de “plata vieja” y la acuñada en Santa Marta; las que son “absolutamente despreciadas”, se llama “la Batida” que circula en Santa Fé, Mérida y Maracaibo. Según Santos y Angarita, existían Casas de Moneda en Cartagena y Santa Marta que no estaban autorizadas y acuñaban monedas con gran facilidad. Es decir, existía desorden en la emisión de monedas cuyo peso no era preciso y hasta “la fabrican los plateros; *de que en su circulación tiene una perdida escandalosa*; de que están llenas las Cajas R<sup>s</sup> Depósitos públicos, y el comercio”.

El Ejército Expedicionario las trajo desde la Capitanía General de Venezuela. En efecto, el 4 de septiembre de 1819, se quejaba José Concha en la población de Pore, en Los Llanos, que “está tan llena la provincia de malas monedas”<sup>872</sup> y que debido a “las diferentes ocupaciones que del enemigo sufrió la provincia dio lugar a admitir la del Bajo Apure” la llamada *Yagualera*. Aunque no era ésta la primera vez que la moneda macuquina circulaba,

---

<sup>870</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Casa de Moneda. Caja 11. Carpeta 2, f. 64r.

<sup>871</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie: Expedientes Varios. Caja: 69, Carpeta: 2, f. 152r.

<sup>872</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Casa de Moneda. Caja 11. Carpeta 1, f. 221r.

pues en 1748 se conoció el bando real que exigía la “extinción de la moneda acuñada en varias provincias de este Reyno y Venezuela”<sup>873</sup>.

En Santa Fé, el proponente del “Reglamento que deberá observarse para la extinción de la moneda macuquina”<sup>874</sup> escribía que se deberían tomar todas las medidas “para la extinción de la moneda acuñada en varias provincias de este Reyno y Venezuela que circula en la actualidad careciendo del peso, ley y sello de ordenanza”<sup>875</sup>, pues existía la “urgéntísima *necesidad*” de prohibir la circulación de la moneda. Dice el informante que por Santa Marta “se han internado e internan sumas cuantiosas y considerables”, es decir, se había producido una oferta monetaria incontrolable. La estafa al comercio era enorme, “pues de un peso fuerte reducido a esta clase de moneda, resulta por lo menos un trescientos por ciento de utilidad que estas dos causas poderosas han influido con seguridad para que en algunas colonias extranjeras se ayan elaborado e introducido en varios de éstos puertos cantidades considerables”<sup>876</sup>

Obviamente, los comerciantes se aprovecharían de extraer la buena moneda, “pues muchos de los individuos residentes en colonias extranjeras no estarán ocupados sino en un trabaxo que en pocos días les proporciona una ganancia...en una palabra un caudal creado en ocho o quinze días, sin otros afanes que el tomar nuestra antigua legitima moneda”<sup>877</sup>. El caudal que se formaría proporcionaría, según nuestro informante, “un lucro que excede al de todas las negociaciones reunidas, aun las más usurarias”<sup>878</sup>, pues:

“Un fuerte, ó sus monedas equivalentes del cuño legal, sin la mescla de otro metal proporciona por lo menos un 300 % de utilidad solo en la diferencia de peso de las monedas.

¡Quanta será, pues la utilidad total analizando la liga que a la vista se descubre en esas monedas;

En efecto su excelencia, ha sido tan escandalosa y excesiva la mistura de otros metales que puede decirse sin peligro de errar que ellas en su totalidad son de cobre y la mistura es la de plata. Hay

---

<sup>873</sup> Archivo General. Sección Colonia. Fondo Monedas, Tomo 1, f. 678r.

<sup>874</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I, Fondo Gobierno, Tomo 38, f. 705r.

“Por moneda macuquina se entiende toda la que no sea la antigua, legal de cordoncillo, de suerte que quedan abolidas, extinguidas y prohibidas la macuquina antigua; la acuñada en Venezuela, en santa Marta y otras Provincias del reyno, la conocida con el nombre de Chinas y qualquiera otra que no sea la de cordoncillo.”

<sup>875</sup> Ibidem, f. 700r.

<sup>876</sup> Ibidem, f. 705r.

<sup>877</sup> Ibidem, 701v.

<sup>878</sup> Ibidem, 701v.

muchísimas en la clase que son en realidad de aquel metal y solo tienen el baño de plata, o plateadura”<sup>879</sup>

Más aún, tal mistura proporcionaría a los falseadores un lucro de un “6 0 7 por uno y que por consiguiente un millón de pesos puestos en manos de nuestros fabricantes nos da siete u ocho millones de la moneda en cuestión”<sup>880</sup>.

Tal desgracia, escribía nuestro informante, la de introducir tal moneda y era culpa de ello la “inigua revolución de este Reyno”.

---

<sup>879</sup> *Ibidem*, 701v.

<sup>880</sup> *Ibidem*, 701v.

#### 4. DE LOS TIEMPOS MÁS FELICES A LA REAL HACIENDA EN GUERRA

En la ciudad de Panamá, se les siguió un proceso, una “sumaria o causa seguida a los Señores Gefes que interbinieron en la evacuación de la ciudad y Provincia de Santa Marta el día 5 de enero de 1813”, es decir, se les hizo un juicio penal, diríamos hoy a los militares responsables por la pérdida de la ciudad de Santa Marta y su provincia en manos de los insurgentes de Cartagena, por lo cual no solo se llamó a los jefes militares realistas sino también a los “Ministros del erario público”<sup>881</sup>, reconociéndose de esta manera su corresponsabilidad en la pérdida de la ciudad realista, Santa Marta. La guerra era, en fin, una cuestión de dinero.

Obviamente, la guerra, el sostenimiento del Ejército Expedicionario requeriría de esfuerzos económicos, fiscales para movilizar las fuerzas militares hacia el interior del Reino, pagar los salarios de los militares y por lo tanto habría que echar mano de los recursos fiscales de la Real Hacienda, de la confiscación de los bienes de los insurgentes de Cartagena, de Santa Fe, de sus simpatizantes, solicitar empréstitos y donaciones de los fieles vasallos.

Más aún cuando se trataba del “*mantenimiento de una Expedición quizás la más costosa que se ha armado para la América en cuya conservación debe interesarse todo buen vasallo*”<sup>882</sup>, y mucho más cuando se hundieron con el navío *San Pedro Alcántara* el caudal que traía el Ejército Expedicionario desde Europa, unos 207 mil pesos destinados para cubrir las necesidades de éste. Más aún. Un testigo reconocía en 1815 que “desde las novedades de la insurrección los gastos de la Real Hacienda se han aumentado en asombrosa razón inversa de sus productos y los del Itsmo”.

También los republicanos reconocían “los inmensos gastos de una dilatada y costosa guerra que sostiene el Estado en defensa de la libertad e independencia que hemos

---

<sup>881</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, tomo 178, f. 00008v.

<sup>882</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 00493v.

proclamado...”<sup>883</sup> en el año de 1810 y por ende la necesidad de presionar a los vecinos y al comercio. El presente capítulo se ocupara acerca de los esfuerzos de los realistas por conseguir los recursos para financiar la guerra, de cómo se recaudaron y gastaron los recursos del Estado colonial.

#### **4.1. “En tiempos más pacíficos y felices”**

En un documento fechado el 26 de septiembre de 1815, se hacía una reflexión acerca de los avatares de la Real Hacienda en el sentido de que aún “en los tiempos más pacíficos y felices”, es decir antes de la Independencia de 1810, la Real Hacienda de la Nueva Granada “ha rendido poco o ningún sobrante”<sup>884</sup>. Seguramente esta observación se hacía en comparación con los ricos Virreinos de la Nueva España o del Perú o al primer período del siglo XVIII. En efecto, como han demostrado trabajos recientes de historia fiscal, apoyado en informaciones del Archivo General de Indias, como el de Meisel Roca<sup>885</sup>, el período comprendido entre 1760-1780, el recaudo de las cajas reales fue “enorme”. Aunque, otros cálculos apoyados en información del Archivo General de la Nación de Colombia, sostienen que existieron tres ciclos de rendimiento fiscal<sup>886</sup> de la Real Hacienda, uno de auge (1780-1789), otro moderado (1790-1799) y uno último de crisis (1800-1810). Es decir a inicios del estallido del proceso de la Independencia, la Real Hacienda se encontraba “en total crisis para los ingresos del fisco”<sup>887</sup>. Es en este punto, 1815, donde se sitúa la crítica de nuestro testigo.

De hecho, entre 1761 a 1800, las transferencias coloniales al virreinato representaban el 22% de sus ingresos fiscales<sup>888</sup> y subiría entre 1761 a 1765 al 54,8% y entre 1781 a 1800, las transferencias intercoloniales, representaban el 43, 11% de los ingresos de las cajas

---

<sup>883</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 25, f. 289r.

<sup>884</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 653r.

<sup>885</sup> Meisel Roca, Adolfo, Reformas borbónicas y presión fiscal, 1761-1800. En: Meisel Roca, Adolfo; Ramírez G (editores), La economía colonial de la Nueva Granada, Bogotá, FCE Banco de la República, 2015, p. 249.

<sup>886</sup> Pinto Bernal, José Joaquín, Entre Colonia y República. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela, 1780-1845. Tesis presentada como requisito parcial para optar el título de Doctor en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia, 2014, p. 140.

<sup>887</sup> Ibidem, p. 140.

<sup>888</sup> Meisel Roca, Adolfo, Op. Cit. p. 289.



reales del Caribe, muy por encima de sus ingresos por las rentas de aguardiente y tabaco<sup>889</sup>. Es decir, tales transferencias eran fundamentales, como hemos insistido, para el equilibrio de sus finanzas, y también primordiales durante el siglo XVIII para el sostenimiento de las campañas militares en la frontera indígena wayúu.

No obstante los esfuerzos del “Estado fiscal militar” criollo, es decir, de las amplias reformas fiscales del siglo XVIII, “se puede observar que en términos fiscales para el decenio comprendido entre 1800-1809 se manifiesta una honda crisis”<sup>890</sup> en los rendimientos de las principales cajas reales. Tragedia mayor, escribe un testigo de la época, “después de la insurrección su distrito ha venido a quedar reducido a esta Provincia [la de Santa Marta] y la de Rio Hacha que apenas han producido p<sup>a</sup> cubrir los gastos ordinarios y las del Istmo de Panamá”<sup>891</sup>. Es decir, el estallido de la Independencia lo sufrió la administración colonial, como, escribe Carlos Marichal “se produjo una creciente fragmentación del viejo sistema hacendatario colonial”<sup>892</sup>.

Muchos testigos principales de la administración colonial así lo expresaron, como el Oidor don Joaquín Carrión quien el 15 de junio de 1815 daría su impresión acerca de “la delicada situación de las cosas en este Reyno, lo mucho que ha sufrido el decoro de las Autoridades, lo que conviene sostenerlos, el trastorno general que han padecido todos los Ramos de Administración y gobierno”.

La guerra también dislocó una antigua tradición como era el nombramiento de los empleados, cuyos cargos habían sido ocupados de padres a hijos como reclamaba Pedro Pupo quien deseaba el 18 de febrero de 1786, emplearse en la “Carrera de Oficina que es la que han seguido sus ascendientes”<sup>893</sup>, como su abuelo don Agustín Pupo por espacio de 50 años en la Real Contaduría de la importante villa de Santa Cruz de Mompox y su padre, don Esteban por 30 años en la propia Contaduría en la Intendencia Subdelegada y de Oficial Mayor de la Real Aduana desde su establecimiento a fines de 1780 en dicha villa en la provincia de Cartagena. También Manuel José, abogado de las Reales Audiencias de

---

<sup>889</sup> Meisel Roca, Adolfo, Op. Cit. p. 285.

<sup>890</sup> Pinto Bernal, José Joaquín, Op. Cit., p. 174.

<sup>891</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 653r.

<sup>892</sup> Marichal, Carlos y Marino, Daniela, De colonia a nación. Impuestos y política en México, 1750-1860, México, 1era edición, 2001, p. 58.

<sup>893</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Real Hacienda-Cartas, Tomo 19, f. 777r.

Quito y Santa Fé y Contador de la Administración Principal de Tabacos de la ciudad de Panamá, quien ha tenido según él “la felicidad de vivir en donde no se ha conocido la insubordinación, el libertinaje y deslealtad a su Soberano”<sup>894</sup>, registraba en su Hoja de Vida de la Real Hacienda que “él y sus ascendientes fueron y obtuvieron los empleos más distinguidos”<sup>895</sup>.

Muchos funcionarios expertos fueron expulsados de sus empleos por los republicanos y debieron emigrar por no estar de acuerdo con el gobierno insurgente de sus villas y ciudades. Otros fueron rechazados por las autoridades reales como don Domingo José Nuñez Mercado, contador de Tabacos de la villa de Mompox:

*“éste individuo se le ha comprendido a la providencia general de suspensión por haber obtenido el destino de tal contador de Tabacos de Mompox y aun el inmediato anterior de Alcaide de la Aduana de Cartagena, en virtud de nombramiento del mismo gobierno y haber jurado la independencia”*<sup>896</sup>

De igual manera, don Vicente González, Guardamayor de Mompox padeció “males teniéndolo encerrado de calabozo en calabozo cargado de grillos más de tres años hasta que pudo evadirse a los insurgentes”<sup>897</sup>.

Segundo, en la restauración monárquica el *Tribunal de la Purificación* haría literalmente una limpieza de todos aquellos que por sospecha o previa comprobación habían apoyado al gobierno insurgente. De hecho era política de estado purificar la administración hacendaria pues según real orden del 31 de octubre de 1816, se debían preferir para los empleos eclesiásticos y seculares aquellos individuos que en las *turbaciones*<sup>898</sup> políticas se habían portado con lealtad a la *Justa Causa* del Rey. De esta manera, la restauración monárquica contribuiría a radicalizar el proceso entre quienes estuvieron a favor o en contra o simplemente adonde el azar los llevó

---

<sup>894</sup> 536v

<sup>895</sup> Ibidem, f. 537r.

<sup>896</sup> Archivo General de la Nación. Archivo. Fondo Guerra y Marina. Tomo 129, f. 688r.

<sup>897</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo, Fondo Gobierno, Tomo 28, f.

<sup>898</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo, Fondo Gobierno, Tomo 30, f. 409r.

El 15 de diciembre de 1812, don José del Castillo Mier Calderón de la Barca y Rivera, coronel de los Reales Ejércitos. Subinspector General de las tropas del Nuevo Reino certificaba la tragedia del abogado asturiano don José Valdez Posada, Corregidor Justicia Mayor y Subdelegado de las Rentas Reales de la Provincia del Socorro, quien había logrado emigrar de ésta y de la de Santa Fe después de haber estado preso, “sepultado”, como él mismo lo expresaría, desde julio de 1810 por el gobierno insurgente, “sufriendo extraordinarios tormentos, encadenado y encerrado más de veinte meses”<sup>899</sup>; pudo “alejarse de un suelo contaminado por la infidelidad” a la lejana ciudad del Caribe, Santa Marta donde el ayuntamiento lo nombró como su asesor y poco después de las “desgraciadas ocurrencias” de la ciudad y Provincia de Santa Marta, es decir, desde que cayó en manos de los insurgentes de Cartagena emigró al istmo de Panamá donde el Oidor Fiscal ordenaba que se le podía certificar su “pureza”, lealtad con el rey sólo en relación con su último puesto en Santa Marta.

Muchos funcionarios de la Real Hacienda cayeron, pues, en desgracia con el gobierno insurgente de Cartagena; o bien los encarcelaron, huyeron o no les pagaban sus sueldos. Don Juan Bautista Vergara, quien había servido durante 25 años como oficial de la Renta de Aguardientes del sitio de Corozal, provincia de Cartagena, oficial en las Cajas reales de Riohacha, y de la Renta de Aguardientes de Santa Marta y oficial 3º de la Aduana de Cartagena, tres de sus hijos murieron por dormir “en la intemperie de lluvias en las montañas tenebrosas en que estuve oculto huyendo de la crueldad de la insurrección”<sup>900</sup>, cuyo gobierno “le confiscó y subastó en 8.983 pesos todos sus bienes”<sup>901</sup>, representados en ganado.

El virrey Benito Pérez, nombró interinamente a don José Henríquez de Guzmán, ex Administrador de la extinguida Renta de Aguardientes de Panamá como Ministro Tesorero de las “Cajas Nacionales” de la misma ciudad con la condición de que cuando “la Plaza de Cartagena se tranquilize se le tenga presente para administrador principal de su Aduana”<sup>902</sup>,

---

<sup>899</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Purificaciones, Tomo 1, f. 43v.

<sup>900</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 25, f. 388v.

<sup>901</sup> Ibidem, f. 389r.

<sup>902</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 30, f. 412r.

“siendo llegado el caso de la rendición de la Plaza de Cartagena”<sup>903</sup>, según orden real del 5 de febrero de 1813.

Escribía el 24 de enero de 1817 el virrey Montalvo que don Francisco Xavier Caro, oficial mayor jubilado de la Secretaría de Cámara del Virreinato<sup>904</sup>, no había recibido sueldos desde el 31 de diciembre de 1812 cuando los insurgentes le privaron de la pensión. De igual manera, en abril 11 de 1817, don Felipe Vergara solicitó su reposición en el empleo de Contador Ordenador del Tribunal de Cuentas y que se le abonara sus sueldos desde la entrada de las tropas del Rey a Santa Fé<sup>905</sup>.

En Santa Marta, el gobernador de la provincia de Santa Marta, don Pedro Ruiz de Porras refrendaba que el 30 de marzo de 1817, que Juan Manuel Miranda oficial 2<sup>o</sup> de la Caja Real de esa Plaza “fue uno de los que emigraron de esta Plaza cuando su imbación en el año ochocientos trese por los rebeldes de Cartagena acaudillados por el aventurero francés Pedro Labatut”<sup>906</sup>. Cuando Porras llegó desde Maracaibo, vía La Guajira, con una División de 200 hombres a posesionarse de gobernador de Santa Marta lo encontró en Riohacha y de inmediato lo nombró Ministro de la Real Hacienda de la División. Don José Henríquez de Guzmán quien era Ministro Tesorero del Ejército y Real Hacienda<sup>907</sup> solicitaba en mérito de sus servicios al rey por 43 años y de su hijo mayor, el Teniente de Fragata de la Armada “Nacional” el cargo de Contador Mayor del Tribunal de Cuentas de Lima o Intendente de Provincia. La Regencia respondió el 23 de noviembre de 1812 condicionando su nombramiento a “que si consigue, como es de esperar, la tranquilidad de la Provincia de Santa Fe”<sup>908</sup>, se le nombre en un cargo principal en Santa Fe de Bogotá.

Don Juan Anzachury, vecino de la villa de Santa Cruz de Mompox quien había servido 8 meses de escribiente de la Administración Principal de Aguardiente de dicha villa en 1799, pasó a la Subdelegación General de Rentas en 1800 que el virrey Mendinueta confirió al primer marqués de Torrehoyos, coronel de infantería quien se hallaba postrado en su cama y no podía poner el pase en las guías de comercio, propuso a Anzachury en tal función

---

<sup>903</sup> Ibidem, f. 412r.

<sup>904</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 29, f. 102r

<sup>905</sup> Ibidem, f. 115r.

<sup>906</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 36, f. 676r.

<sup>907</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Real Hacienda-Cartas, Tomo 19, f. 416r.

<sup>908</sup> Ibidem, f. 414r.

hasta la muerte del mismo marqués. En dicho empleo, fue elegido por Subdelegado el capitán del Regimiento Auxiliar de Santa Fé, Nicasio Dabouza, no quedándole más remedio a Anzachury que regresar a la casa de Mateo Epalza, segundo marqués de Torrehoys por un estipendio cuando fue sorprendido por la “rebolución de esta Provincia” fue perseguido, aunque perdió todos sus bienes, logro huir a Tamalameque, a orillas del río Magdalena, en la provincia de Santa Marta.

Todo este recuento de sus avatares por establecerse en la administración pública tenía el interés político para “rogar de la piedad del rey”, el empleo de Tercenista de la Administración Principal de Tabacos de la villa de Mompox. El Licenciado don Salvador Palomares y Gil, Administrador Principal y Tesorero del real ramo de Temporalidades de Santa Fe fue puesto preso por el gobierno insurgente en Caparrapí y luego en la cárcel pública en la villa de Honda y desterrado a Jamaica. El 11 de agosto de 1815 se presentó al Capitán General Francisco de Montalvo en Santa Marta solicitándole empleo. Según el escribano interino de la Real Hacienda, Joaquín Zapata Palomares merecía el auxilio contemplado en la resolución de Cortes del 22 de julio de 1811 y se nombraba en 1817 nuevamente Administrador de Temporalidades en Santa Fe con el sueldo de mil 500 pesos anuales, con la aclaración de que era “mientras se le coloca con la rebaja que por la escasez sufren los empleados del actual ejercicio”<sup>909</sup>. Don Diego Berenguer, Factor de Tabacos de Piedecuestas, quien “en las revoluciones experimentadas el año de 1781 fue Administrador de Tabacos de Socorro”<sup>910</sup>, solicitaba en Santa Marta en enero de 1816 que se le destinase a alguna de las administraciones de la Capital en Santa Fe de Bogotá en atención de sus “treinta y cinco años dos meses y trece días” de servicios y por los irreparables perjuicios que le ocasionó emigrar de “los payses insurrectos”<sup>911</sup> y tenerle presente en la Administración de la Aduana de Santa Fé.

Las Hojas de Vida de los miembros del Tribunal Mayor de Cuentas de Santa Fé quienes se habían trasladado a Panamá en 1815 reflejan los infortunios de los funcionarios de la Real Hacienda colonial en tiempos de guerra y cuyas vidas mostraban que aquellos tiempos felices habían pasado. Por ejemplo, don Juan de Herrera y Torres de 54 años de edad, quien

---

<sup>909</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo III, Real Hacienda – Gastos militares 1112R, 252r.

<sup>910</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes, Tomo 5, f. 89v.

<sup>911</sup> *Ibidem*, f. 108r.

había servido al rey desde 1798 en los empleos de Contador y Colector de Diezmos y en 1815 como Contador y Ordenador interino de dicho Tribunal se encargó de asuntos tan delicados como cerrar las cuentas generales de la desaparecida Renta de Aguardientes de Panamá relativos a los años de 1810, 1811 y 1812; y las de la Renta de Tabacos y Pólvora del año de 1813, “todo sin sobre sueldo ni gratificación alguna”<sup>912</sup>. Don Juan fue uno de los primeros que donó *graciosamente* cerca de 500 pesos, es decir, el sueldo de un año, cuando se enteró de las noticias “de la perfidia que Napoleon Buonaparte usó en Bayona con nuestro legitimo Rey el Señor Fernando 7<sup>o</sup>”.

El otro Contador Ordenador interino, don Mariano Sixto, de 31 años de edad, con 1.100 pesos de sueldo anual, cuando aconteció “la revolución de Santafé” concurrió a tomar las Armas “voluntariamente en la noche de 29 de octubre de 1809 en que se trató de destruir el verdadero Gobierno, y en la del 20 de julio de 1810”<sup>913</sup>, lo cual significó que fuese perseguido y pedida su cabeza en público por los revolucionarios y emigró desde Santafé a Santa Marta en febrero de 1811:

*“Después de haber hecho un viage de más de trescientas leguas todo por tierras enemigas..”*<sup>914</sup>

En julio de 1811 había sido nombrado Comisario de Guerra de la *Expedición de Defensa de la Provincia de Santa Marta* contra los insurgentes y “formó las causas é imentarios de los bienes pertenecientes a los revolucionarios del Guaimáro por comisión especial y puso en cobro los intereses del rey que por la huida de los Administradores de las Rentas de Alcabalas, Tabaco, papel sellado y Aguardientes que habían quedado abandonado”<sup>915</sup>. Más aún participó en acciones de guerra “con las armas en la mano”, como la de 19 de febrero de 1811 y en la expedición a la población de Ponedera el 21 de agosto del mismo año. Posteriormente fue enviado a Panamá a organizar un Tribunal de Cuentas provisional y desde 1813 como Contador Mayor por falta de Ministro, “*glosando y feneciendo las cuentas generales atrasadas y corrientes de las caxas y Aduana de los puntos fieles del*

---

<sup>912</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 27,

<sup>913</sup> Ibidem, f. 754v.

<sup>914</sup> Ibidem, f. 754v.

<sup>915</sup> Ibidem, f. 755r.

*Virreinato*<sup>916</sup>, como las cajas y aduanas de Panamá, justamente de los años difíciles de 1810, 1811 y 1812, las de Portovelo del año de 1812, las cuentas de la Casa de Moneda establecida “por el Gefe del Reyno en Santa Marta, en las que ha tenido que dar reglas é instrucciones a fin de evitar del modo posible los innumerables abusos introducidos en su manejo.”<sup>917</sup>

Por último, don Pedro Manuel de Aldana, Oficial Segundo y Archivero interino del Tribunal de Cuentas, por no reconocer al “intruso gobierno” fue perseguido, preso largo tiempo y desterrado “sufriendo las demoras, atropellamientos y gastos q<sup>e</sup> son consiguientes”<sup>918</sup>. Al llegar a Portovelo, fue nombrado por el virrey Oficial Primero de Correos de Panamá y posteriormente fue destinado a la Secretaría del Virreinato.

Otro funcionario de la Real Hacienda, don Manuel Josef Arze, hijo legítimo de descendiente de españoles de las Montañas de Santander, Contador de la Administración Principal de Tabacos, con sueldo de mil pesos, cuya administración había ocupado durante 22 años, y era de las familias “más principales y antiguas y descendiente del Adelantado Don Diego Ramón de los Montes, Conquistador”<sup>919</sup> y durante 22 años fue Consultor del Tribunal de la Inquisición de Cartagena. Por si no fuese poco, en 1812, el Contador Manuel José Arze fue nombrado Comandante de la *Compañía de Tabaqueros de Fieles Patriotas*<sup>920</sup> de la ciudad de Panamá y cuando se instaló en esa ciudad el Tribunal de la Real Audiencia fue nombrado por el señor Oidor Decano, Teniente Interino del Gran Canciller<sup>921</sup> de su Real Audiencia y en 1815 fue nombrado como *Ministro Protector de las Viudas y Pupilos*<sup>922</sup> para la formación de la Junta del Monte Pío Ministerial del virreinato Además, alojó en su casa los oficiales de las tropas que se la ha señalado en tránsito para el Perú y “he savido estar también a medio sueldo en distintas ocasiones que lo han exigido las urgencias de esta Plaza como sucede”<sup>923</sup>, desde hace seis meses.

---

<sup>916</sup> Ibidem, f. 755v

<sup>917</sup> Ibidem, f. 755v.

<sup>918</sup> Ibidem, f. 757v.

<sup>919</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes, Tomo 5, f. 537r.

<sup>920</sup> Ibidem, f.

<sup>921</sup> Ibidem,

<sup>922</sup> Ibidem, f. 541r.

<sup>923</sup> Ibidem, f. 536v.

Un caso diferente fue el de don Ramón Miguel Enjo, oficial Real de las Cajas de Mompo en la época de la “insurrección del Reino”, se mantuvo en su cargo bajo el “gobierno insurgente después de declarada la independencia”<sup>924</sup> y en consecuencia fue desterrado luego de la restauración monárquica y no fue restablecido en su cargo, no obstante, haber sido asesor siete años en Cartagena y 18 años de asesor del virreinato. Es decir, la restauración de la monarquía hispánica significaría un reacomodo la administración pública colonial, particularmente de la Real Hacienda.

Montalvo se dedicaría a nombrar a funcionarios de las rentas reales de acuerdo a su *purificación*, es decir, de acuerdo a su demostrada lealtad al rey en los tiempos de la revolución. En este sentido, el 19 de septiembre de 1816 nombraría a don Pedro Ramírez de Aguilar Contador Ordenador del Tribunal Mayor de Cuentas<sup>925</sup> y de la Real Audiencia de Cuentas del Reino para “reorganizar los Ramos de Real hacienda.” En octubre 1 de 1816, don Juan María Fernández, natural de Cartagena, Individuo de su comercio y teniente de las Milicias Disciplinadas de esa Plaza, quien se había mantenido en su fidelidad al rey durante la “revolución política” y “después de muchos padecimientos personales y persecuciones y prisiones, la rruina de su numerosa familia”<sup>926</sup>, solicitaba el cargo de la Contaduría de la Real Renta de Aguardientes y que se tuviese en cuenta su lealtad “en la desgraciada época que acaba de pasar”<sup>927</sup>.

José Francisco Oyarzabal quien poseía certificación del *Consejo de Purificación* con aprobación del General Pablo Morillo<sup>928</sup> del 12 de julio de 1816, fue nombrado Contador Principal de Alcabalas de Santa Fé; para la plaza de Fiscal Interino se proponía al Dr don Tomás Tenorio y Carbajal quien era de “de vasta literatura, conocimientos prácticos y versación”<sup>929</sup>, quien además “se halla purificado en términos muy especiales”<sup>930</sup> y como su Agente, al Dr don Estanislao Vergara, “joven estudioso”<sup>931</sup> y que también se haya purificado y ser hijo del difunto don Francisco Javier de Vergara quien había servido a la

---

<sup>924</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 644r.

<sup>925</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo, Fondo Gobierno, Tomo 28, f. 1109r.

<sup>926</sup> Ibidem, f. 1112r.

<sup>927</sup> Ibidem, f. 1112v.

<sup>928</sup> Ibidem, f. 1116v y 1117r.

<sup>929</sup> Ibidem, f. 1117v.

<sup>930</sup> Ibidem, f. 1117v.

<sup>931</sup> Ibidem, f. 1117v.



administración colonial 37 años en dicho empleo. Otros funcionarios nombrados como relatores como los doctores José María Hinestrosa, Pedro San Miguel y el Capellán Dr don Manuel García también estaban purificados. En noviembre de 1816, el brigadier y gobernador de Santa Fé, Juan Sámano informaba al general Morillo que quedaba enterado de “todos los sujetos que habían sido purificados y empleados en destinos de la Real Hacienda”<sup>932</sup>.

Para ocupar la plaza de Oficial tercero de las reales cajas dotada con 450 pesos, que había sido propiedad del rebelde Rafael Urdaneta se proponía en primer lugar a don Antonio Román Ponce quien además de hallarse purificado había servido antes de la insurrección en el empleo de Guarda Almacén<sup>933</sup>. Martín Urdaneta quien confesó, el 29 de junio de 1816 “las persecuciones, trabajos, y toda clase de insultos y penalidades”<sup>934</sup> que había sufrido cerca de seis años de gobierno insurgente, fue restituido por el general Pablo Morillo el 30 de mayo de 1816 como Contador mayor del Tribunal de Cuentas y Real Audiencia.

Julián Francisco Ibarra solicitaba el 18 de noviembre de 1816, seguramente para fines políticos “una relación clara de los empleados”<sup>935</sup> de la Caja Real de Santa Fe que han sido purificados y reestablecidos en sus empleos.

Aunque “el tiempo y los sucesos irán abriendo camino” para restablecer los diferentes ramos; cosa que no sería fácil porque la guerra había afectado la estructura de la administración de las rentas reales. Por ejemplo, don Juan de Bilbao y Arrafan, Contador Principal de Tabacos de la villa de Honda quien se opuso el 4 de septiembre de 1810 en presencia de un “numeroso concurso a prestar juramento exigido por el gobierno intruso”<sup>936</sup> de Santa Fé de Bogotá, fue sometido al “destierro y expatriación”<sup>937</sup> y privado del sueldo desde el 1 de noviembre de 1810 y gracias a la ayuda de “de algunos buenos españoles”, se

---

<sup>932</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Particulares, Tomo 2, f. 436r.

<sup>933</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 28., f. 1127r.

<sup>934</sup> Sobre el Tribunal de Cuentas establecido en Santafé por disposición del Excmo Sor Dn Pablo Murillo”, en: Archivo General de la Nación, Archivo Anexo II. Real Hacienda. Caja 4. Carpeta 3. Fechas Extremas: 1816-1818, f. 14r.

<sup>935</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Gobierno Tomo 29, f. 0085r.

<sup>936</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Reales Cédulas y Ordenes, Tomo 39, f. 131r y vuelto.

<sup>937</sup> Ibidem, f. 131r.

puso en camino para la ciudad de Santa Marta “*en cuyo penosísimo viage rodeado de las más crueles persecuciones, y expuesto diariamente a perecer con su familia*”<sup>938</sup>.

En Santa Marta solicitó ayuda en los mismos términos como se les ha concedido “a todos quantos emigrados se han presentado antes”<sup>939</sup>. Además, el contador presentó a su hijo Joaquín de 17 años al Servicio de las Armas del rey adonde fue admitido como cadete en las Compañías Fijas que habían sido creadas. Así, el 17 de noviembre de 1815 en Santa Marta se formó una lista de los “Empleados emigrados existentes en la Plaza sin destino ni ocupación de entidad del servicio y con gose de la parte del sueldo”<sup>940</sup>.

Muchos antiguos empleados ostentaban su “lealtad y servicios” o eficiencia en sus antiguos empleos para obtener prebendas, es decir se trataba entonces de una negociación política, de allí que en las Hojas de Vida los méritos de los funcionarios de la Real Hacienda podrían exagerarse. En efecto, en los 15 tomos que abarcan el *Fondo Solicitudes* del Archivo Anexo I del Archivo General de la Nación de Colombia están llenos de peticiones de antiguos empleados solicitando un empleo, particularmente, al gobierno colonial de la restauración monárquica realista, negociando su leal conducta en tiempos de la insurrección.

En junio de 1815, don Josef Antonio Pumarejo, quien era hijo hijo de don Juan Manuel Pumarejo solicitó se le certifique “todo quanto le conste de mi nacimiento, educación, buen nombre y honrrades y sin por éste mérito, y la circunstancia de haber y tener bienes suficientes”<sup>941</sup>, había sido empleado como Procurador y Síndico General, Comisario de Barrio y alcalde Ordinario de Primera Nominación y Teniente de las Milicias Disciplinadas de la ciudad de Valledúpar y permanecido por cuatro años como Administrador de la Real Renta de Tabaco. Todo ello, para requerir el cargo de Capitán Pacificador de los bárbaros indios chimilas, por fallecimiento de don Antonio Buenaventura de la Sierra.

El 26 de agosto de 1815, José Antonio de las Doblas en la ciudad de Rio Hacha quien ha servido de miliciano voluntario del Cuerpo de Cazadores de esa Plaza desde 1804 a 1811 y

---

<sup>938</sup> Ibidem, f. 131v.

<sup>939</sup> Ibidem, f. 132r.

<sup>940</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 685r.

<sup>941</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes, Tomo 4, f. 56r

casado con doña Antonia Fernández de la Plaza, el Comandante de dicho cuerpo lo destinó a llevarle la pluma. Además, don Manuel Zequeira lo eligió Subinspector General del Reino como teniente de la Segunda Compañía de Urbanos del sitio de Barrancas, solicitó el empleo “en qualquier Contaduría”<sup>942</sup> y por dimisión o de don Silvestre Cotes, de 1<sup>er</sup> oficial real de las cajas reales de Rio de Hacha.

Para solicitar, “por lo menos”, el cargo de Contador Oficial Real de la Plaza de Panamá, que estaba vacante por la muerte de su propietario, Salvador Bernabeu de Reguart, el 16 de febrero de 1816, Arze ostentaba, que se “acreditan los crecidísimos aumentos, y menos deterioros, que ha tenido dicha administración desde su ingreso comparados con las anteriores”<sup>943</sup> administraciones. Además, ahorró más de mil pesos 100 pesos al vender personalmente “el tabaco labrado en ocasión de no haverlo” y tomó las providencias más activas para abastecer la Renta debido a que a los buques ingleses en el Caribe lo impedían.

Aunque habían funcionarios que se valían de sus supuestos méritos para solicitar empleos donde no eran competentes como lo ilustra el caso de don Joaquín Sañudo quien habiendo radicado su vecindad en la villa de Medellín hace más de 30 años y contraído matrimonio con una de las principales familias de la Provincia, se dirigía a las piadosas manos del Virrey:

“Así es que mi persona, caza y familia gosava de la más dulce tranquilidad, y con las más consideraciones devidas, quando de uno á otro momento, me ví reducido a las mayores humillaciones, al más doloroso abatimiento pr sostener con mi opinión la Causa del Soverano, y el honor de la nación. Separado p<sup>r</sup> una larga confinación de mi Casa, Esposa, y tiernos hijos, enserrado en los calabosos de las más horridas carseles, sin dinero, sin aucilio, sin protección, y circundado de enemigos q conspiraban mi última ruina”<sup>944</sup>

Tal cataclismo personal debía ser premiado y por lo tanto Sañudo solicitaba el empleo de Teniente de Oficiales en la villa de Medellín que tiene la dotación de mil pesos, “si resultase vacante por ascenso del propietario ó la Contaduría de Tabacos ó lo de Diezmos”<sup>945</sup>. Al respecto, Vicente Samber informaba al virrey Montalvo en octubre 25 de

---

<sup>942</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 30, f. 53v.

<sup>943</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes, Tomo 5, f. 537v.

<sup>944</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 30, f. 125r y v.

<sup>945</sup> Ibidem, f. 127r.

1816 que lo único que sabía acerca de Sañudo era que cuando vino de proveedor en la División que pacificó la Provincia de Antioquia hizo cuanto “se le mandaba” pero “no habiendo seguido jamás la Carrera de Hacienda”<sup>946</sup>, lo consideraba bastante premiado para ejercer de Maestro Sacador de la Fábrica de Aguardientes<sup>947</sup>.

También don Cristóbal Santa María, vecino de Medellín justificaba su solicitud escribiendo que en la “desgraciada época de la revolución”<sup>948</sup>, servía como oficial en Tesorería de Hacienda de la villa y por su lealtad sobrevino “el perdimiento de mi Empleo, mi confinación, y en una palabra mi ruina”<sup>949</sup>. El gobernador de Antioquia quien requería desempeñar con acierto sus “bastas obligaciones”<sup>950</sup> para actualizar los negocios de acuerdo al “año pasado de 1808”<sup>951</sup>, solicitaba en julio de 1816, la real aprobación del abogado de la Real Audiencia, Licenciado don Pantaleón Arango, natural de la ciudad de Girón y residente en esa provincia, como su Asesor Interino y recordaba que Pantaleón en 1808, “excitó a los vecinos de Medellín por medio de una proclama para que contribuyesen con donativos para auxiliar a la península: que en 815 fue perseguido de muerte en Rionegro”<sup>952</sup>, según manifestaron “quatro testigos”<sup>953</sup>.

Eulalio Padilla, Fiel de Fábrica y Almacenes de la Real Renta de Aguardientes, vecino de Cartagena quien había estado en el Real Servicio desde 1787 hasta 1813 cuando los insurgentes de Cartagena extinguieron dicha renta<sup>954</sup> y quedó despojado de su empleo, confesó que tuvo que “mendigar con mi familia”<sup>955</sup> y los empleados trataron de trasladarse a otros empleos<sup>956</sup> o Plazas, es decir, a otros lugares. Mientras tanto, se alistaron al Real Cuerpo de Patriotas que se fundó en esa Plaza, dejando al garete a la administración de esa renta. Más aún. Cuenta don Eulalio que cuando se encontraba dentro de la ciudad de Cartagena sitiada por las tropas del rey nunca asistió al *toque de alarma, la de la General*

---

<sup>946</sup> Ibidem, f. f. 127r.

<sup>947</sup> Ibidem, f. 127r.

<sup>948</sup> Ibidem, f. 116r.

<sup>949</sup> Ibidem, f. 116r.

<sup>950</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Historia Tomo 20, f. 418r

<sup>951</sup> Ibidem, f. 418r.

<sup>952</sup> Ibidem, f. 417r.

<sup>953</sup> Ibidem, f. 417r

<sup>954</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes Tomo 5, f. 12r.

<sup>955</sup> Ibidem, f. 12r.

<sup>956</sup> Ibidem, f. 17v.

llamando a todos los hombres a presentarse bajo la pena de muerte a las Murallas de la ciudad. Además, funcionarios de estas fábricas habían huido como lo cuenta el 7 de noviembre de 1812, don Juan Antonio del Castillo, Contador Principal de la Renta de Aguardientes de Santa Marta quien aspiraba asumir el cargo de Contador Oficial Real por muerte de don Juan de Ujueta, para lo cual pedía la piedad real y lo hacía explicando su experiencia en la guerra: que había servido durante 20 años y había padecido “las dos emigraciones de Santo Domingo y Santa Fee: las pérdidas que son consiguientes, y el hallarme cargado de familia, compuesta de mujer y siete pequeños hijos, sin otro auxilio que el *triste sueldo* de 600 pesos al año”<sup>957</sup>.

Otros funcionarios, como don Luis Antonio Ruiz de Alda, Coronel retirado y Guardamayor de la Real Hacienda de Panamá debió esperar 3 años y 3 meses después de haber sido procesado “por delación de un contrabandista en venganza del resentimiento”<sup>958</sup> de que le aprehendió unas mercancías, para que la Real Audiencia examinase su caso y poder solicitar el 18 de julio de 1815, una de la tres plazas de Contador Mayor del Tribunal de Cuentas de la Aduana de Cartagena que están vacantes o la Administración de la Aduana. En mayo 5 de 1817, el virrey dio instrucciones, mientras se nombraba el funcionario que ocupará el cargo de la Contaduría General de la Renta de Tabacos, y consideraba que un maestro se haga cargo de “los papeles de dicha Oficina examinando el estado actual del restablecimiento de esta Renta, restablesca las que no lo estuvieren en la forma que existía *antes de la revolución del Reino*”<sup>959</sup> y los escribientes y oficiales que requieran sean aquellos que hayan purificado su conducta.

La medida era apropiada pues el desorden era común en la Real Hacienda de Cartagena. Por ejemplo, en su informe al Tribunal de Cuentas, el administrador Principal de Alcabalas Tomás de Lara denunciaba en julio de 1818 que el anterior administrador no le había entregado “absolutamente ningún documento que me diese cuenta de su mecanismo, pues

---

<sup>957</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 24, 00525r.

<sup>958</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes, Leg. 4, 430v.

<sup>959</sup> *Ibidem*, f. 124r

que todos los papeles (me) dicen padecieron un total extravío<sup>960</sup> lo cual le impedía reiniciar los recaudos como “lo estaba en tiempos sosegados”<sup>961</sup>.

Más aún. Para el corregimiento de Magangué se nombró a don Rafael Gómez, al Oficial de las Cajas Mayor de las cajas de Mompo, “para cortar los desórdenes escandalosos que adolecen la Administración pública y la de Real Hacienda confiada a dos tunantes”<sup>962</sup>

En algunas partes del Reino no se sabía a claras que había sucedido con la administración fiscal en tiempos del gobierno insurgente. El Tribunal Mayor de Cuentas reconocía que por: “los desgraciados sucesos de los años anteriores no se han rendido cuentas se carece de una exacta noticia de las existencias que se han hallado en los puntos pacificados, créditos activos a favor de la Real Hacienda, bienes embargados y sequestrados y demás conocimientos indispensables”<sup>963</sup>.

En Santa Fé, escribe desde Panamá en mayo de 1815, don Joaquín Carrión y Moreno “la Insurrección”<sup>964</sup> liquidó el Montepío Ministerial y no habían quedado los archivos. Por lo tanto solicitó al Presidente de Quito “mandar que por su Secretaría como por esas Cajas Reales se remitan a esta Junta copias de todas las órdenes que tengan relativas al expresado Montepío”<sup>965</sup>. Además, de las cuentas de los ingresos y pagos hechos por concepto de pensiones.

En una orden firmada por Antonio de Villavicencio el 18 de abril de 1818 en Honda solicitó que “las cuentas y demás papeles de esas cajas y de la Aduana, correspondientes a

---

<sup>960</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Alcabalas. Fechas 1792-1818. Caja 3. Carpeta 2, f. 201r.

<sup>961</sup> Ibidem, f. 201r. De igual manera sucedía a la nascente tesorería republicana. Por ejemplo, en 1825, en Maracaibo, el Ministro Contador de las cajas locales mencionaba las diligencias que practicó “en las apuradas circunstancias de ser invadidas esta plaza y ocupada por los enemigos” el 6 de septiembre de 1822 para salvar las cuentas de la Tesorería. Cuando se restituyó en el cargo “sólo encontré muchos de la pertenencia del Gobierno español que se hallaban en tres estantes desde antes de la transformación de esta Plaza y otros que aunque del tiempo de la república, no corresponden a la cuenta ni son de mayor utilidad”; “y otros en la casa del ciudadano José Domingo Péres a donde la habían trasladados los españoles; y si todos estaban desordenados y tirados en unos escaparates sin ojas que se hallaban en la pieza de la casa”. Véase: Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Cuentas. Caja 50. Carpeta 1, f. 90r y 91r.

<sup>962</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, tomo 169, f.

<sup>963</sup> “Sobre el Tribunal de Cuentas establecido en Santafé por disposición del Excmo Sor Dn Pablo Murillo”, en: Archivo General de la Nación, Archivo Anexo II. Real Hacienda. Caja 4. Carpeta 3. Fechas Extremas: 1816-1818, f. 11r.

<sup>964</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 18, f. 00167r

<sup>965</sup> Ibidem, f. 00167r.

la Transformación Política”<sup>966</sup> fueran enviados a la Secretaría o quemarlos si fuese necesario. Tales descalabros de los negocios reales era debido no sólo al desorden de las cuentas o la quemazón como hizo Villavicencio en la villa de Honda sino también a que algunos funcionarios de las rentas reales de tabaco habían muerto; por ejemplo, la plaza de Oficial 1º de la Contaduría General de Tabacos del Reino se encontraba en 1817 vacante “por haver sido juzgado y sentenciado Don Manuel Pardo.”<sup>967</sup> De igual manera, fue pasado por las armas el Contador de la Administración Principal de Aguardientes de Santa Fé, don Francisco Morales<sup>968</sup>.

#### **4.2. El restablecimiento del Antiguo Régimen**

Luego del largo sitio de la ciudad de Cartagena y el júbilo por la caída de los insurgentes de Cartagena, venía la difícil tarea de reconstruir el orden colonial, particularmente la Real Hacienda y de enfrentar los crecientes gastos militares y los desajustes del comercio y las quejas de los comerciantes. Era sabido la situación fiscal de la provincia, incluso en el istmo de Panamá donde el administrador de la real aduana de Chagres escribió en enero de 1816 que:

“...ha llegado a mi noticia la escases de los fondos del Real Erario para sufragar las correspondientes auxilios a las tropas expedicionarias que se hallan en el sitio de Cartagena”<sup>969</sup>

Para el Capitán General don Francisco de Montalvo se trataba del “restablecimiento del Antiguo Régimen”, para referirse a la restauración monárquica en las provincias del Caribe y el Virreinato. Montalvo en una circular de noviembre de 1815 donde escribió las pautas económicas de la Restauración monárquica de la Provincia de Cartagena: “la administración pública y el sistema de rentas se restablecerán en la Provincia de Cartagena a los términos en que existían al tiempo del advenimiento de S:M. al trono de 1808”<sup>970</sup>. Más aún. Los derechos establecidos por las tropas del rey, es decir, los nuevos impuestos y

---

<sup>966</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 24, f. 00002r.

<sup>967</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 28, f. 1142r.

<sup>968</sup> Ibidem, f. 1141r.

<sup>969</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 135, f. 361r

<sup>970</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Gobierno, Tomo 27, f. 880r.

contribuciones extraordinarias para su sostenimiento se mantendrían. Era claro un afán de Montalvo de volver a la institucionalidad colonial.

Aunque se creía que el Ejército Expedicionario pondría orden en breve tiempo y por lo tanto no existía un plan previo de cómo financiar la guerra contra los insurgentes de la Nueva Granada. En diciembre 10 de 1817, insistiría a los oficiales de dar cuenta de “un Estado de la relación circunstanciada que exprese con la debida claridad la deuda extraída por esas Reales Caxas”<sup>971</sup>, tanto en dinero como en “efectos”, “desde que volvieron al dominio de S. M. después de la revolución del Reyno”<sup>972</sup>.

Quienes podrían dar las pautas como el Tribunal Mayor y Real Audiencia de Cuentas cuya institución era clave en la maquinaria de la monarquía hispánica, había sufrido las adversidades de la guerra. Primero, fue trasladado el 26 de octubre de 1812 a Panamá en tiempos del virrey Benito Pérez, según real orden del 26 de diciembre de 1811, luego pasó a Cartagena de Indias y finalmente, en julio de 1816, el general Pablo Morillo lo restableció en Santafé, “con los antiguos individuos de él que allí halló, no teniendo presente que el dicho Tribunal residía en Panamá”<sup>973</sup>.

Según lo proveído el 16 de julio de 1816 en Santa Fé, por el Dr Juan de Dios Cifuentes, Secretario del Tribunal de Cuentas del Reino, éste se restableció “por haber cesado ya las injustas causas de insurrección que desde veinte de julio de mil ochocientos diez, obstruyeron el curso de sus funciones; se hace indispensable restablecer también el orden de todas las cosas”<sup>974</sup>, es decir, reestablecer la racionalidad administrativa colonial, para lo cual los Contadores Mayores del Tribunal y Real Audiencia de Cuentas, Decano, don Martín Urdaneta, Caballero de la Real y Distinguida Orden de Carlos Tercero y Subdecano D. Carlos Joaquín de Urrizari mandaron el 15 de julio de 1816 a los oficiales reales y administradores de alcabalas remitir de manera urgente, bajo la pena de multa de 500 pesos, “las cuentas del tiempo de su manejo”<sup>975</sup> y poner orden de “todos los Ramos y negocios de

---

<sup>971</sup> Ibidem, f. 186r.

<sup>972</sup> Ibidem, f. 186r.

<sup>973</sup> “Sobre el Tribunal de Cuentas establecido en Santafé por disposición del Excmo Sor Dn Pablo Murillo”, en: Archivo General de la Nación, Archivo Anexo II. Real Hacienda. Caja 4. Carpeta 3. Fechas Extremas: 1816-1818, f. 7r

<sup>974</sup> Ibidem, f. 3r.

<sup>975</sup> Ibidem, f. 4r.



la Real Hacienda”<sup>976</sup> y se ordenó “a todas las Caxas Reales y Administradores de Alcavalas Principales y demás de la comprensión de este Tribunal, para que traten inmediatamente de restablecer todos los Ramos, bajo el pie y orden que tenían las cosas antes del veinte de julio de mil ochocientos dies”<sup>977</sup>.

Por ejemplo, los alcaldes ordinarios de la ciudad de Valledupar mandaron que notificaran a los oficiales reales que remitieran las cuentas de las cajas reales<sup>978</sup> de 1810 hasta 1816. De tal medida quedaban exentas aquellas cajas que habían enviado sus cuentas al Tribunal Mayor cuando funcionó en Panamá. Además se enviaron emisarios a algunas cajas reales consideradas importantes como el 28 de octubre de 1815, al “Dr Dn” Faustino Martin marchó para la villa de Mompox y don Antonio Caro, éste último para remediar en parte “la situación verdaderamente dolorosa del manejo de los intereses reales en esa provincia”<sup>979</sup>.

Sin embargo, el Virrey don Francisco de Montalvo declaró el 14 de agosto de 1815, lo proveído como no legítimo. Así se lo hizo saber al Contador Ramón Miguel Enjo: “El Tribunal de Cuentas que provisionalmente se había establecido en Santa Fé no creyéndose que lo estuviese en ésta (Cartagena), ha cesado ya como debe ser y continúa éste que es el legítimo”<sup>980</sup>. Por lo tanto, ambos Tribunales han estado dando órdenes. “aún mismo tiempo y no lo he venido a entender, hasta haber recibido diferentes recursos de los gobernadores de las provincias, preguntándome a cuales deben dar cumplimiento”<sup>981</sup>, escribió el 20 de agosto de 1816, el Capitán General Francisco de Montalvo al General Pablo Morillo. Y le ripostó:

“...formar un Tribunal Mayor de Cuentas sobre otro establecido por Real Orden, cosa que no tiene la menor relación con el Exército, ni era de tan urgente provisión”<sup>982</sup>

La autoridad legítima, es decir, el Tribunal Mayor establecido en Cartagena, se propuso el 3 de agosto de 1816, conocer el estado de la Real Hacienda pues “los desgraciados sucesos de los años anteriores no se han rendido cuentas se carece de una exacta noticia de las

---

<sup>976</sup> Ibidem, f. 3r.

<sup>977</sup> Ibidem, f. 3v.

<sup>978</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo. Fondo Reales Cédulas y Ordenes, Tomo 39, f. 53r.

<sup>979</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo, Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 661r.

<sup>980</sup> Ibidem, f. 3r.

<sup>981</sup> Ibidem, f. 22v.

<sup>982</sup> Ibidem, f. 22v

existencias que se han hallado en los puntos pacificados, créditos activos a favor de la Real Hacienda, bienes embargados y sequestrados”<sup>983</sup>. Por lo tanto ordenó a todas las Cajas, gobernadores Corregidores “y demás justicias territoriales”, repongan los fiadores muertos de los funcionarios de la Real Hacienda y “se haga un escrupuloso corte y tanteo”<sup>984</sup>, de acuerdo a la real orden del 3 de mayo de 1794. Los esfuerzos de las autoridades de la Real Hacienda estuvieron, pues, dirigido a reactivar las rentas del tabaco y del aguardiente que habían sido la joya de las finanzas reales, las cuales representaban el 35,10% de los ingresos de las Cajas Reales<sup>985</sup> del virreinato de la Nueva Granada entre 1780 y 1809.

En la Nueva España, la renta del tabaco, por ejemplo, constituía una renta sólo inferior a la minería de plata<sup>986</sup>. En 1812, en el período de insurgencia, la interrupción de las comunicaciones entre la zona productora, Orizaba y la capital virreinal condujo a una crisis de las reservas del producto y del papel para el normal funcionamiento de la renta.<sup>987</sup>

En la región central de la Nueva Granada<sup>988</sup>, las mencionadas rentas, junto con la minería, constituyeron un valioso ingreso de las cajas reales entre 1761 – 1800; el aguardiente participaba con un 18,52%, el tabaco con un 17,79% y la minería con un 11,05%. Para las cajas reales del Caribe, entre 1781 y 1800, el Aguardiente tenía una participación del 12,27% y el Tabaco de 12,16%. Para el año de 1793, la renta de aguardiente de las principales centros urbanos del Caribe era un ingreso significativo en comparación a las principales ciudades del virreinato.

Tabla L. Rentas de Aguardientes del Virreinato. Año 1793

Administraciones	Valor en pesos. 1793
Cartagena	46.195, 6, 25, ½
Cali	25.398, 2, 17
Santa Martha	20, 199, 5, 25, ½
Medellín	19.606, 2, 17

<sup>983</sup> Ibidem, f. 8r.

<sup>984</sup> Ibidem, f. 11r.

<sup>985</sup> Pinto Bernal, José Joaquín, Entre colonia y república. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela, 1780-1845, Tesis presentada como requisito parcial para optar el título de Doctor en Historia, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Historia, 2014, p. 136.

<sup>986</sup> Deans-Smith, Susan, Burócratas, cosecheros y trabajadores, Universidad Veracruzana-Colegio de Michoacan-Instituto Mora, Primera edición en español, 2014, p. 16.

<sup>987</sup> Sánchez Santiró, Ernest, Economía y fiscalidad en la guerra de Independencia, Nueva España (18101821), en: Gelmán, Jorge, Llopis Enrique y Marichal, Carlos (Coordinadores), Iberoamérica y España antes de las Independencias, 17001820. Crecimiento, reformas y crisis,

<sup>988</sup> Meisel Roca, Adolfo

Santa Fe	18.867,0,17
Leiva	15.619,4,17
Honda	15,374,0,17
Mompox	14,256,6,17
Popayán	X

Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Aguardientes. Caja 1. Carpeta 1, f. 47r.

En el caso de la ciudad de Valledupar, en la provincia de Santa Marta, la administración de tabacos “eran los que sostenían los gastos de aquellas cajas reales antes de la revolución”<sup>989</sup>.

Sin embargo, la guerra había afectado ambas rentas. El Presidente del Ayuntamiento de Santa Marta consideraba, el 16 de junio de 1813, que el restablecimiento de la administración de tabaco y aguardientes como la salvación ante la producción de monedas de cobre puesto que “los dos ramos bien administrados, en mi concepto pueden llevar al erario los caudales que indispensablemente necesita para su gasto mensual”<sup>990</sup>. Más aún los oficiales reales de Santa Marta le habían recomendado al gobernador que si solo se permitiese vender los tabacos y aguardientes de las Rentas Reales se podría mensualmente financiar los salarios de las tropas y otros gastos.

Tal medida se tomaría en los próximos dos meses y en Rio de Hacha ya había comenzado. Sin embargo, se estimaba que poco daría tal medida puesto que “no estando franco el comercio del Reyno, es decir, no abierto, no puede dar lo bastante al Tesoro Nacional para sus gastos”<sup>991</sup>; aunque “alguna cosa producirían con que ir subsistiendo”<sup>992</sup>.

Desde el Cuartel General de Santa Fe de Bogotá, Pablo Morillo trató de fomentar algunos ramos de la economía, particularmente, las del tabaco y del aguardiente. En este sentido, el 19 de junio de 1816, nombró a don Francisco Morillejo, Administrador de Tabacos de Honda y ordenaba el 30 de noviembre del mismo año al Gobernador de Mariquita exceptuar de la apertura de caminos a los cosecheros y peones empleados en el cuidado de las siembras de tabaco para la Factoría de Ambalema<sup>993</sup>. El 6 de noviembre de 1816, don Antonio Escallón, informó al virrey don Francisco de Montalvo, “que en la actualidad no

<sup>989</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 146, f. 189r.

<sup>990</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 23, f. 667r.

<sup>991</sup> Ibidem, f. 668v.

<sup>992</sup> Ibidem, f. 668v.

<sup>993</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina Tomo 136, f. 1227r

hai en esta Capital”<sup>994</sup> Administradores Principales de las Rentas Reales Estancadas” y “de la imposibilidad en que nos hallamos para reponer la Renta de Aguardiente á el estado en que estaba el año de 1810 quando acaeció la desgraciada revolución del Reyno, que todo lo transtornó, causando perjuicios incalculables, pues nos hallamos sin fábricas” y por lo tanto sugirió arrendar a particulares la renta de aguardiente. Este funcionario consideraba que la renta de Tabacos era “más difícil” de reestablecer debido que no había caudales para pagarle a los cosecheros del producto y

“Todo podrá falicitarse arbitrando que las Rentas se auxilién mutuamente una a otra, cesando el estrépito de las armas de que por ahora estamos rodeados y se llevan toda la atención”<sup>995</sup>

Francisco de Montalvo escribió en Cartagena el 9 de octubre de 1816 que era “urgentísimo y conveniente que la administración de Tabacos de Honda y la Factoría de Ambalema vuelvan quanto antes a restablecerse y tomar el antiguo giro que en un tiempo las hizo tan productivas y útiles a Su Magestad”<sup>996</sup>, para los cual se requería enviar dineros de donde no había al administrador don Francisco Morillejo. Sin embargo, no era fácil la situación de la Real Hacienda. En el año de 1813 cuando las autoridades militares abandonaron a Santa Marta, huyeron con ellos a Portovelo, los ministros del Tribunal, el Tesorero oficial Real don Pedro Rodríguez con toda su familia, el administrador de Correos don Francisco Rodríguez, el Administrador de Aguardientes don Rafael Sánchez y familia, su contador don Juan Antonio del Castillo y familia, el Administrador de Tabacos, don Vicente Colorete<sup>997</sup>. Es decir, la administración de las rentas estaba descabezada.

El gobernador de Santa Marta, Pedro Ruiz de Porras escribió el 18 junio de 1813 a sus Superiores que “los pocos productos que rinden las Administraciones de Tabaco y Aguardiente, únicos que pudieran cubrir todas las cargas del Erario”<sup>998</sup>, tanto así que no había dinero en las cajas para pagar “ayer los plátanos para las raciones de la tropa, ni con

---

<sup>994</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Gobierno Tomo 29, f. 654r.

<sup>995</sup> Ibidem, f. 654v.

<sup>996</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno Tomo 29, 0076r.

<sup>997</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno Tomo 23, f. 645r.

<sup>998</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 23,, f. 549r.

que poder alimentar y atender a la curación de los enfermos de este Hospital y La Ciénega”<sup>999</sup>.

Tabla LI. Ingresos de la provincia de Santa Marta, 1813-1817

Rubros	1813	1814	1815	1816	1817
<b>Varios</b>	71794	83245	68432	40797	85478
<b>Comercio</b>	72	9155	4668	144218	158112
<b>Otras cajas</b>	47732	103234	76080	33682	6807
<b>Estancos</b>	11047	9312	4948	24808	32830
<b>Crédito</b>	2312	5368	2337	1339	1383
<b>Novenos</b>		1481	787	6314	1705
<b>Empleados</b>		1459	764	1588	5834
<b>Eclesiásticos</b>		192	122	700	1176

Pinto Bernal, José Joaquín, Entre Colonia y República. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela, 1780-1845. Tesis presentada como requisito parcial para optar el título de Doctor en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia, 2014, p. 446.

En la composición de los ingresos, como se observa en la tabla, las finanzas de Santa Marta sobrevivía gracias a las transferencias de otras cajas reales y el comercio que otrora había sido fundamental, tuvo una abrupta caída en tres años seguidos. Aún en 1819, eran “escasísimos los recursos que pueden reunir los productos de todos los ramos de Administración peculiares de esta provincia y de su comercio exterior, desiguales sin comparación con las atenciones que hay que cubrir”<sup>1000</sup>.

En 1817, el contador Mayor del Ejército Expedicionario, Martín Urdaneta manifestó el estado actual de las reales rentas y proponía algunos arreglos, aunque, según Francisco de Montalvo, “entrometiéndose a ejercer funciones que de ninguna manera le competen”<sup>1001</sup>, y mencionaba Urdaneta que la renta de aguardiente en Cartagena fue apenas ese año de 3 mil pesos. Entre los arreglos, estuvo el de arrendar y rematar los partidos de la renta de aguardiente a particulares. De inmediato se arrendaron las del partido de Bosa, el del estanco de Chocontá y el de Ubaté. Aunque las urgencias financieras de la Real Hacienda ponía en riesgo el abastecimiento de alimentos de la ciudad de Santa Marta, pues de los

<sup>999</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 23,, f. 549v.

<sup>1000</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina Tomo 165, f. 326r.

<sup>1001</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 31, f. 368r.

1.300 pesos del Pósito de la ciudad de Santa Marta para socorrer a la ciudad “en los tiempos más necesitados del grano de maíz”<sup>1002</sup>, “u otro equivalente que sirva de pan a los pobres que tanto lo necesitan”<sup>1003</sup>, se prestaron a la hacienda Pública para los gastos de tropa en 1812 y en 1814 se hallaba la ciudad sin ese grano cuando se pudo haber comprado en los retiros de los sitios más inmediatos del Magdalena de la fundación de San Carlos”. Lo peor, escribe Francisco de Montalvo:

“El último caudal venido de Portovelo no alcanza para cubrir la erogación de quarenta días como tampoco hubiera bastado el que se recibió en el mes de Sep<sup>e</sup>. del año anterior”<sup>1004</sup>

Se podría percibir la crisis de las Cajas Reales de Santa Marta a través de “la crecida cantidad que se adeuda”<sup>1005</sup> a la Real Renta de Correos durante todos los meses de 1813, 1814 y 1815.

Tabla LII. “Ajustamiento que se forma a la Real Renta de Correos de esta Plaza de lo que dexado de percibir de las Reales Cajas de nuestro Cargo por portes oficiales del año 1813

Meses endeudados	Cuantía en pesos
En marzo, Abril, Mayo y junio de 1813 se le quedaron debiendo por falta de caudales	49
En Julio y Agosto	350
En Septiembre y Octubre	525
En Noviembre y Diz <sup>e</sup> de dho año y Enero, febrero y Marzo de 1814	429
En Abril, Mayo, Junio y Julio	1 467
En Agosto, Septiembre, Oct <sup>e</sup> , Nov <sup>e</sup> y Diz <sup>e</sup>	834, 1
En Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo	1352, 2
En Junio y Julio	375, 7 ½
En Enero, Febrero, Marzo, Abril y Mayo	1352, 2
En Junio Julio	657..7 ½
En Agosto y Septiembre	375
En Octubre, Noviembre y Diz <sup>e</sup>	1728
Por nuestra correspond <sup>a</sup> en 1814	31..3
<b>Total</b>	<b>7.779 pesos 7 reales</b>

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Real Hacienda. Reales Cajas. Cuentas de Cargo y Data. Santa Marta. 1816 - 1818. Carpeta 4. Caja 46, f. 85v.

<sup>1002</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Serie Cuentas de Cargo y Data. Caja 56. Carpeta 4, f. 71r.

<sup>1003</sup> Ibidem, f. 72r.

<sup>1004</sup> Ibidem, f. 72v.

<sup>1005</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Real Hacienda. Cuentas de Cargo y Data. Santa Marta. 1816 1818. Carpeta 4. Caja 46, f. 86v.

El administrador de la Real Renta de Correos, José Francisco Rodríguez, agregó el 12 de enero de 1816, que “desde aquella época a la presente a la presente solo se me han hecho algunos subministros para pagar los salarios de los sirvientes de la Renta”<sup>1006</sup>. En junio de 1816, un informe al Tribunal de Cuentas de la Real Audiencia establecido provisionalmente en Cartagena reconoció que “a pesar de las esforzadas diligencias que se están practicando y practican no es posible restablecer tan en breve las rentas de tabaco y Aguardientes”<sup>1007</sup> y sin ninguna esperanza, afirmaban, que las reales cajas del Reino le giren a la provincia de Cartagena. De hecho, el 3 de julio de 1816, aún no había llegado a la Plaza de Cartagena “ni una oja de Tabaco ni el Anís”<sup>1008</sup> debido a la morosidad de las remesas y continuaban a la fecha “paralizadas las dos administraciones de Aguardiente y Tabaco”<sup>1009</sup>. El informe coincidía con la apreciación de Ramón Miguel de Enjo, quien había servido a la Real Hacienda como Administrador de Alcabalas de Santa Fé durante casi cinco años, diez como Administrador y Contador de la Aduana de Cartagena, seis meses como Secretario del Virreinato<sup>1010</sup> y en cuyo informe del 24 de julio de 1816 acerca de la situación de guerra de las cajas reales de la villa de Mompo, lamentaba que la renta de aguardientes fue “florecente hasta los años de 74 y destruida casi enteramente en el de diez”<sup>1011</sup>, es decir en el año de 1810; el impuesto de quintos que se cobraba al 3% “por los oros que se manifestaban para fundir está enteramente extinguido por el fraude y extracción furtiva a los puertos marítimos y de ellos a los extranjeros”<sup>1012</sup>, “los Reales tributos que pagaban los indios entre los 18 y 50 años hasta obstruido por el extinguido Gobierno”<sup>1013</sup>.

Además, el cargo de tesorero oficial real con sueldo anual de mil 102 pesos, su último empleado fue don Matías Ruiz y se encontraba en interinidad; Ramón Miguel Enjo consideraba que este cargo por la situación económica de la real hacienda no era “tan necesaria en el día”<sup>1014</sup>; el administrador de alcabalas con sueldo de 800 pesos “y el seis por ciento hasta completar mil

---

<sup>1006</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Serie: Cuentas de Cargo y Data. Santa Marta. 1816-1818. Carpeta 4. Caja 46, f. 85r.

<sup>1007</sup> Ibidem, 03669r.

<sup>1008</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina Tomo 136, f. 1231r

<sup>1009</sup> Ibidem, f. 1230r

<sup>1010</sup> Archivo General de la Nación. Colecciones. Fondo Enrique Ortega y Ricaurte, Caja 64. Carpeta 2, f. 59r.

<sup>1011</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Asuntos Importantes, Tomo 3, f. 198v.

<sup>1012</sup> Ibidem, f. 198r.

<sup>1013</sup> Ibidem, f. 198r.

<sup>1014</sup> Ibidem, f. 200r.

doscientos”<sup>1015</sup> se encontraba vacante por muerte de don Manuel Samper; de igual manera la de oficial segundo con 400 pesos se hallaba vacante porque su poseedor fue promovido al “Servicio de las Armas, y su emigración”<sup>1016</sup>. Los empleos de oficial Mayor Interventor y Guarda Mayor “están suprimidos hasta tanto se determine el restablecimiento de la aduana”<sup>1017</sup>, la cual se encontraba agregada a la oficina de Enjo. En enero de 1807, la nómina del “Resguardo Unido”<sup>1018</sup> de las reales rentas de la villa, estaba integrado por la “Ronda Mayor” con 8 individuos cuyo Guardamayor recibía 450 pesos anuales; la “Ronda Volante del Río” Magdalena, la formaban 6 individuos y la “Ronda del Banco”, otros 4 individuos por 309 pesos. En 1816, Enjo informaba que el resguardo se había reducido a 6 plazas ordinarias, según el “plan económico provisional” de reducción de gastos. De igual manera, la plaza de oficial mayor de la Contaduría de la Renta de Aguardientes por muerte de don Esteban García Canedo se encuentra vacante.

La estructura de Ingresos de la Caja Real de la villa de Mompox en la provincia de Cartagena “en todo el año de 1816” expresa la grave situación fiscal de la otrora rica villa comercial. El producto de Aguardiente fue apenas de 25 pesos; muy lejos de los 38.000 pesos<sup>1019</sup> que ingresaron en el año de 1773; del Papel Sellado fue de 369 pesos, muy distinto a los 500 pesos de plata recaudados en 1773; el recaudo por quintos muestra que el contacto con la minería antioqueña se había roto. Por ejemplo, en 1772, en la villa de Ayapel se recaudaron de “los mineros de su distrito” 137 pesos.

Tabla LIII. Ingresos de la Caja Real de Mompox, Provincia de Cartagena. 1816

<b>Ramos</b>	<b>Cuantía</b>
Real Hacienda en común	897, ½
Reales Quintos	8, 5 ¼
Producto de la Aduana	13.845, 2
Producto de Papel Sellado	369, 2 ¾
Producto de Aguardiente	25,7
Producto de Cajas Sufragáneas	26, ¾
Bulas de Santa Cruzada	138, 5
Producto de Indulto Apostólico	14
“Depósitos Particulares o Donativo”	1.497, 4
Temporalidades	150
Suplido a la Real Hacienda	390
Descuentos para el Montepío de Ministerio	107, 3
Administración de Bienes Sequestrados	Administración de Bienes Sequestrados

<sup>1015</sup> Ibidem, f. 200r.

<sup>1016</sup> Ibidem, f. 200r.

<sup>1017</sup> Ibidem, f. 200r.

<sup>1018</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Serie: cuentas de Cargo y Data. Carpeta 2. Caja 34, f. 60r.

<sup>1019</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo III. Real Hacienda- Cuentas. 1447C. Libro real, común y general de Cargo y Data, f. 190r



Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Real Hacienda. Reales Cajas. Cuentas de Cargo y Data. Carpeta 1. Caja 48, f. 148r

Los egresos del mismo año muestran la tendencia general del incremento de los gastos militares en tanto que el sostenimiento del Ejército Expedicionario representó 10.800 pesos de los 16.795 pesos de los gastos de las Cajas Reales de Mompox<sup>1020</sup>. Más aún. En agosto de 1816, la administración de la Real Hacienda en Mompox quedó disminuida debido al “plan de reforma y economía” implementado por el oficial real don Ramón Miguel de Enjo, “con la unión que ha hecho de la Aduana a las Cajas Reales” de la villa.

Por último, un testimonio de mayo 6 de 1817, dirigido al “Gobernador Comandante General de la Provincia” de Cartagena es más dicente que una gráfica o una pendiente:

“le participa a V.E. que el comandante Militar de Simití le avisa de una consulta que le dirigió el oficial Real de Mompox relativa a exigir por medio de un comisionado de orden Superior de V.E. *una Contribución de 17.000 pesos repartida entre los habitantes de aquella ciudad para la construcción de la Fábrica de Aguardientes de Mompox* con cuyo motivo le manifiesta dicho Comandante el corto número de habitantes y la falta de fondos y recursos de éstos con qué hacer efectivo el reparto, que si se invierte en llevarlo adelante será vender las pocas reses que poseen y corresponden a principales de Capellanías con que vendrán a quedar arruinados y destruida la cría de ganados”

En la misma provincia de Cartagena, don Gabriel Josef Polo y Baltazar Escorcia, aseguraban el 27 de noviembre de 1815 que el real derecho de la alcabala se arrendaba en el Sitio de Baranoa con inclusión de los pueblos de Tubará, El Retiro y Juan de Acosta y “desde el gobierno Ynsurgente nadie las ha tenido ni se han cobrado”<sup>1021</sup>, el segundo es el impuesto real de sisa y se arrendaba en los mismos términos del impuesto de Alcabalas y tampoco se ha cobrado ni nadie ha estado a su cargo, y el tercer derecho real, el tributo que era de 4 pesos anuales y que pagaban los naturales del pueblo de Usiacury desde los diez hasta los 54 años, “también fue suspendido”<sup>1022</sup> por el gobierno insurgente.

---

<sup>1020</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Real Hacienda. Reales Cajas. Cuentas de Cargo y Data. Carpeta 1. Caja 48, f. 148v.

<sup>1021</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina Tomo 129, f. 910v.

<sup>1022</sup> Ibidem, f. 910v.

De allí que la caja real de Cartagena que antes de la guerra tenía un libro contable para cada renta de aguardientes y tabaco, en el año de 1817, seguramente, por lo exiguo de los recaudos unió en un solo libro ambas partidas<sup>1023</sup>.

### 4.3. El Situado y el Tabaco

La renta del tabaco era otra de los ingresos importantes en el ámbito de la Nueva Granada y también de las provincias del Caribe, como se muestra en la tabla siguiente.

Tabla LIV. Ingresos por Rentas de Aguardiente y Tabaco, 1761-1800

	1761- 1765	1766- 1770	1771- 1775	1776- 1780	1781- 1785	1791- 1795	1796- 1800
<b>Tabaco</b>	30.657	128.834	192.530	361.210	624.993	791.981	
<b>Aguardiente</b>	239.335	409.997	450.950	534.720	709.153	403.98	

Meisel Roca, Adolfo, reformas borbónicas y presión fiscal, 1761-1800. En: Meisel Roca, Adolfo; Ramírez G (Editores), La economía colonial de la Nueva Granada, Bogotá, Banco de la República, 2015, p. 284.

En la ciudad de Santa Marta, en el año de 1812, las autoridades solicitaron el establecimiento de una Factoría de tabacos en la población de Aguachica, partido de Ocaña, pues le había “faltado las remesas de las de Ambalema y Honda a causa de haber adoptado el partido de los insurgentes de Santa Fe”<sup>1024</sup> y cuyas juntas se apropiaron del tabaco. Dos años después, en 1814, se evidenció que tampoco había tabaco en la ciudad de Santa Marta; según se ofició por los Ministros de la Real Hacienda de 67 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> onzas de oro de cordoncillo y 50 pesos fuertes para emplearlos en tabaco de hoja para conducirlos a esa ciudad por don Miguel Burguera en la goleta Nacional *La Regencia*, “por la falta que hace en esta ciudad el tabaco para el consumo público, y por el producto que puede traer en veneficio a la Hacienda”<sup>1025</sup>. Obviamente, el tabaco lo pagarían apenas se reciban los caudales que estaban esperando de Portovelo “que están por llegar de un momento a otro”<sup>1026</sup>.

La situación de Santa Marta parecía repetirse en otras partes de las provincias del Caribe, como muestra la situación de la renta de tabaco en Mompox la cual en 1816 se encontraba,

<sup>1023</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo III. Fondo Real Hacienda. 11390.

<sup>1024</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Reales Cédulas y Ordenes, Tomo 39, f. 196.

<sup>1025</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 119, f. 00031v.

<sup>1026</sup> Ibidem, f. 00032r.

en el limbo, con el cargo de Contador vacante por la renuncia de don José María Portocarrero; la de Oficial Mayor o Primero de la Contaduría por muerte de don José Casiano Martínez, la de Tercenista con 400 pesos también por fallecimiento de don Antonio Sánchez Pardo. Para rematar:

“Éstos empleos y los demás cuios obtenedores al tiempo de la insurrección, existen está reservada su provisión al caso del restablecimiento de las rentas”<sup>1027</sup>

En otras regiones producción de tabaco dependía enteramente de los situados. Un situado, muy particular era el situado del tabaco, que de la Nueva España se enviaba a La Habana. Es decir, se enviaban capitales frescos a La Habana para la compra a los cosecheros cubanos de tabaco el cual se exportaría a Sevilla para su fabricación, distribución y exportación. Entre 1761 y 1809, último año que se registra una transferencia de este tipo, la Nueva España envió a Cuba la enorme suma de 16 524 693 pesos, los cuales sirvieron para 3 962 174 libras de tabaco que fueron enviados a las fábricas de Sevilla que rindieron a la Real Hacienda española una utilidad de 175 907 701 pesos<sup>1028</sup>. Era el gran negocio colonial de España.

Era posible que con los recursos de los situados que llegaban a Panamá se comprara tabaco para la Real Fábrica del istmo de Panamá en Cuba. Aunque en 1806, “faltó abundantemente”<sup>1029</sup> el tabaco en la ciudad de Panamá, por diferentes motivos el comercio del tabaco sufrió los avatares de la guerra de Independencia. En las representaciones de los procuradores generales de la ciudad de Panamá y del Administrador Principal de Tabacos en Cabildo abierto se refirieron el 5 de octubre de 1813, acerca de “los repetidos clamores del Cabildo p<sup>r</sup> la suma carestía del tabaco de Cuba q<sup>e</sup> ya no encuentra, ni aun dos cigarros”<sup>1030</sup>, y denunciaban “la falta de tabacos q<sup>e</sup> experimenta este vecindario, y el de quasi todo el ystmo por no tener la renta, ni un manajo con que proveerle”<sup>1031</sup>. Muy distinta a la situación que describe Manuel Josef Arze quien se sentía orgulloso que en los

---

<sup>1027</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Asuntos Importantes, Tomo 3, f.

<sup>1028</sup> Náter, Laura, Dimensiones y funciones de los situados de tabaco en La Habana del siglo XVIII, en: Marichal, Carlos; Grafenstein Von, Johanna, El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII, México, el Colegio de México-Instituto Mora, Primera edición, 2012, p. 172.

<sup>1029</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes, Tomo 5, f. 539r.

<sup>1030</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 25, f. 002r.

<sup>1031</sup> Ibidem, f. 0004r.

primeros tiempos que fue Contador Principal de la Renta de Tabacos de Panamá, entre 1794 y 1799, hubo mayor consumo de tabacos que en los cinco años anteriores y se obtuvo una utilidad de 79 mil pesos a lo cual habría que agregar 17 mil pesos más “por las pocas quemadas de tabaco que se hicieron”<sup>1032</sup>. No obstante, cuando administraba la Renta de Tabaco entre 1783 y 1794, don Félix de Soto y el Contador fue don Josef Aguirre se quemaron 309 mil 751 atados de cigarros y 759 libras netas de tabaco polvo del precio de 4 y 2 pesos equivalentes a 990 mil 97 pesos correspondiendo cada año de los 12, 8.258 pesos<sup>1033</sup>. El 23 de septiembre de 1815, Francisco de Montalvo reconoció que se debía reintegrar lo que el Reino, concretamente, Panamá adeudaba a la Factoría de Tabacos de La Habana y las reales órdenes del restablecimiento de la Compañía de Filipinas “para el comercio de textiles de Algodón Asiáticos y Europeos”<sup>1034</sup>

Lo cierto era, según lo confesó al Capitán General del Reino Montalvo un testigo en oficio fechado en Santa Marta en 1815 que la Renta del Tabaco de Panamá “que en otro tiempo era considerable”<sup>1035</sup> no solo no tiene fondos para pagarle a La Habana sino que estaba a punto de arruinarse por la falta misma del producto. En conclusión, escribía, un leal funcionario, en septiembre de 1815 “por más que medito”<sup>1036</sup> no encontraba la manera de pagársele a la Factoría de La Habana lo que adeudaba Panamá y que ascendía a 25 mil 142 pesos 1 <sup>1</sup>/<sub>2</sub> reales. Era claro entonces el mérito que ostentaba en su Hoja de Vida en diciembre de 1815, don Manuel Josef Arze quien manifestó que en el tiempo que fue Contador de la Provincia de Panamá y administrador Principal de la Renta de Tabacos de Panamá entre 1812 y 1813, remitió considerables caudales en onzas de oro y barras a la Factoría General de La Habana por lo cual recibió repetidas gracias del Señor Factor y Superintendente don Rafael Gómez Reboat.

Aunque la renta de tabaco comenzó a usarse para otros fines. Así lo reconoce el 24 de mayo de 1815, José Bráximo de la Real Renta Principal de Tabacos quien manifestó “que las causas de la decadencia, son el haberla arrancado sus capitales para otras atenciones, por lo

---

<sup>1032</sup> Archivo general de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes Tomo 5, f. 554v.

<sup>1033</sup> Ibidem, f. 554v.

<sup>1034</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 649r.

<sup>1035</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 653r.

<sup>1036</sup> Ibidem, f. 653v.

qual no ha podido pagar, ni mantener su giro con La Havana”<sup>1037</sup>. En otras palabras se estaba transformando la estructura de los gastos de las cajas reales, como veremos.

El 13 de diciembre de 1815 a Hermenegildo Garcés se le entregó 16 pesos y 2 reales que costaron 13 botijas de arroz “para surtir las expediciones al río Atrato”<sup>1038</sup> y también de tabaco y aguardiente. En agosto de 1816, el administrador Francisco Luis Fernández entregó a los comandantes Antonio Fominaya y Julián Bayer 366 pesos con 2 reales de la renta del tabaco. Además, “la decadencia” de esta renta era resultado de los “precios subidos, y comprado a particulares”<sup>1039</sup>, “el bajo precio a que se puso la venta en rama después de la extinción de la real fábrica de cigarros; los gravámenes que sufre en el plan de empleados”<sup>1040</sup>.

También sucedió lo mismo con la Real Renta de Tabacos en Mompox donde en enero de 1816 se ordenó al Administrador de Tabacos de la villa entregar al general Pablo Morillo los dos tercios de los fondos de esa administración<sup>1041</sup> y apenas un tercio para la compra de tabacos. En junio de 1818, Juan Sámano dio la orden de que de los caudales de la Real Fábrica de Aguardientes de Tunja se pagaran los sueldos de la tropa de esa provincia<sup>1042</sup> y en octubre de 1818, el batallón de la Victoria recibió 8 mil pesos de los oficiales reales de Santa Fé a cuenta de sus haberes sobre las rentas estancadas de la provincia<sup>1043</sup>.

Tabla LV. Pagos a cuenta de la Administración de Aguardientes de Tunja, 1818

<b>Destinatarios de los pagos</b>	<b>Pesos</b>
Don Donato Ruiz, Comandante del Primer Batallón del Rey	360
Teniente de Dragones, Ramón López	380
Tropas de la 3ª División	266
Juan Barreda “para el acopio de víveres del Exto Expedicionario”	2.000
Ramón San Miguel	1.000
Juan Nepomuceno Queto, Coronel Graduado del tercer Batallón de Numancia	270
Teniente de Graduados Ramón López	5.000
Batallón Ligero de la Victoria	3.006
Comante del 3 <sup>er</sup> Batallón de Numancia	135
<b>Total</b>	<b>12.417</b>

<sup>1037</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 24, f. 00412r.

<sup>1038</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129,, f. 00576r

<sup>1039</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 24, f. 00412r.

<sup>1040</sup> Ibidem, f. 00412r.

<sup>1041</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina Tomo 136, f. 1238r.

<sup>1042</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 253r.

<sup>1043</sup> Ibidem, f. 0307r.

En la relación de los gastos de la Caja Real de Santa Fé para marzo de 1818 se debían 16.645 pesos con 3 y  $\frac{1}{4}$  de reales<sup>1044</sup> por razón de réditos a la renta de tabaco. Es decir, eran recursos que se le quitaba a la Real Renta de Tabaco. Por otros réditos la Real Hacienda de Santa Fé debía 19.068 pesos 7 reales, sobre las “pensiones situadas sobre los ramos de vacantes mayores y menores de este Arzobispado”, otros 15.458 pesos con 5 reales<sup>1045</sup>. En fin, la Real Hacienda desatendía sus obligaciones con la “Casa de Niños Expósitos” por 9.539 pesos 3  $\frac{3}{4}$  reales y desde mayo de 1816, las cárceles de la ciudad dejaron de percibir 1.692 pesos 6  $\frac{1}{2}$  reales; 550 pesos al ramo de propios del Cabildo. En vista del desequilibrio de las finanzas públicas, “se consumió también el que habían producido los ramos ajenos”, unos 84.029 pesos con 2 reales<sup>1046</sup>. En fin, la Caja Real de Santa Fé debía para marzo de 1818, por las pensiones y réditos y por lo tomado en calidad de préstamos de otros ramos la enorme cantidad de 244. 593 pesos y 6 reales<sup>1047</sup>.

En una fecha tardía, el 21 de diciembre de 1820, la república heredó los desórdenes de la administración de tabacos. En Cartagena, el general venezolano Montilla, gobernador político solicitó una averiguación para dar con los libros de contabilidad y en general con los archivos de la administración de tabacos de la villa de Mompox y los “Estanqueros que quedaron deviendo varias sumas de dinero”<sup>1048</sup>, al momento de entrar en Cartagena las Armas de la República.

El “español”, Juan de la Bandera, escribe José María Conde en la villa de Mompox, quien había sido el Administrador “la estaba sirviendo y había emigrado para Tenerife, se llevó todo el Archivo de esta oficina”<sup>1049</sup> y “8 botes de tabacos de polvo fábrica de Santa Fé” y se desconocía cuanto debían, por ejemplo, a la renta de tabacos Gerónimo Collazos Juan de la

---

<sup>1044</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 29, f. 247r.

<sup>1045</sup> *Ibidem*, f. 241v.

<sup>1046</sup> *Ibidem*, f. 248r.

<sup>1047</sup> *Ibidem*, f. 248v.

<sup>1048</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte, Serie generales y civiles, Caja 80, Carpeta 16, f. 35.

<sup>1049</sup> *Ibidem*, f. 35.

Cruz Hernández<sup>1050</sup>, y otros más, como “el Español Tomás Mora y Puerta. Juan de la Bandera, declaró que lo había remitido a Tenerife con el oficial José Encarnación Bermúdez y luego pasó a manos del Capitán Aguerra del Cerro de San Antonio, ciudadano Manuel Morón<sup>1051</sup>, pero las “tropas del estado” se llevaron el archivo y el tabaco.

#### 4.4. Gastos en sueldos militares<sup>1052</sup>

Resultado de la reforma militar emprendida por los borbones en el siglo XVIII, los ejércitos coloniales crecieron aunque nunca en las proporciones de los británicos. En 1700 eran seis mil, en 1750, 12 mil y en 1780 alcanzaron a 30 mil hombres, y, obviamente los gastos militares pasaron de 300 000 pesos en 1700 a 200 000 000 de pesos en 1790.

Carlos Marichal afirma que el pago de los gastos militares en la Nueva España era uno de los más altos en la recaudación de la Real Hacienda<sup>1053</sup>, debido a las guerras imperiales de España contra Inglaterra<sup>1054</sup> y contra Francia<sup>1055</sup> y que eran financiados con los recursos novohispanos. La guerra de independencia afectó la Real Hacienda novohispana, baste recordar que en 1809 la hacienda central de la Nueva España recaudó 28 millones de pesos, al siguiente año recaudó menos de la mitad, 14 millones y en 1811 bajaron casi al suelo:

---

<sup>1050</sup> El administrador Principal, Juan de la Bandera afirmó “que me parece que el primero” debía 680 pesos y el segundo 258 pesos. Ibidem, f. 36.

<sup>1051</sup> Ibidem, f. 36.

<sup>1052</sup> La literatura acerca de los gastos militares y sus efectos en la Real Hacienda y en la economía colonial ha crecido. Véase: Bragoni, Beatriz, Pelagatti, Los costos de la expedición militar a Chile, 1815 – 1818, en: file:///C:/Users/user/Desktop/6157-14710-1-PB.pdf

Consultado el 1 de octubre de 2016; Reichet, Rafael “Entre la paz y la guerra, el gasto militar novohispano en la región del Caribe 1609-1648”, en: Alves Carrara, A. y Sánchez Santiró E. (coord.), *Guerra y fiscalidad en Iberoamérica colonial, siglos XVII-XIX*, UFJF e Instituto Mora, Juz de Fora, 2012; Sánchez Santiró, Ernest, “La armada de Barlovento y la fiscalidad novohispana, 1638-1792”, en: Alves Carrara, A. y Sánchez Santiró E. (coord.), *Guerra y fiscalidad en Iberoamérica colonial, siglos XVII-XIX*, UFJF e Instituto Mora, Juz de Fora, 2012; Marichal, Carlos, “Las guerras imperiales y los prestamos novohispanos 1780-1800”, en: *La Bancarrota del virreinato. Nueva España y las finanzas del Imperio español, 1780-1810*, FCE, México, 1999.

<sup>1053</sup> Marichal, Carlos, La economía mexicana, de la época borbónica al México independiente, 1760-1855, en Kuntz Ficker, Sandra (Coordinadora), La economía mexicana 1519-2010, México, El Colegio de México, Primera edición, 2012, p. 113. Entre 1762-1762 y luego 1779-1783

<sup>1054</sup> Entre 1762-1762 y luego 1779-1783.

<sup>1055</sup> Entre 1793-1795 y luego 1808-1814.

3500 000. En otras palabras, escribe John Te TePaske<sup>1056</sup>, entre 1809 a 1817 la caída fue de 70%.

La Nueva Granada apenas contaba con 3.600 soldados, aunque se ignora su distribución regional. Según Mc Farlane, al finalizar el siglo XVIII la cantidad de soldados se redujo de 25 mil a 20 mil militares y por ende los gastos cayeron justamente para 1810<sup>1057</sup>. Sin embargo, siendo Cartagena de Indias un bastión de la defensa imperial, los gastos militares de Cartagena de Indias eran elevados al igual que los de Rio Hacha por lo costoso de reducir a los indígenas guajiros. Por ejemplo, en el Libro real, común de cargo y data de 1772 de las cajas reales de Mompoix se registran 3 mil 419 pesos con 6 reales *para completar los 25 mil pesos* que se entregaron a los oficiales reales de la ciudad de Santa Marta con “destino a los señores comandante y oficial real del Rio del hacha para gastos de expedición contra aquellos rebeldes Yndios Guajiros”<sup>1058</sup>.

A finales del XVIII, el Tribunal de Cuentas de Santa Fé veía con preocupación los recursos fiscales que absorbían Cartagena de Indias y la fronteriza ciudad de Rio de Hacha<sup>1059</sup>. En su informe, el Tribunal advertía, “las remisiones que se han hecho de las caxas de este Reino a aquella de Cartagena que en un año común vale 187.292 pesos”<sup>1060</sup> y señalaba el “exceso de gasto”<sup>1061</sup> de las cajas reales de Rio de Hacha; como se muestra en la siguiente tabla, la suma de los gastos era de 355 mil 246 pesos.

Tabla LVI. “Plan o Estado de lo que gastan anualmente Cartaxena y Rio de la Hacha”

<b>Cartagena, 1775</b>	<b>Cuántía en pesos</b>	<b>Rio de la Hacha, 1776</b>
“Gasto Total”	508.926, 2	124.836, 4
“Producto suyo”	263.774,7	14.741, 7
“Descubierto”	245.151, 3	110.094, 5

Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Real Hacienda, Tomo 55, f. 789r

<sup>1056</sup> TePaske Jay, John, La crisis financiera del virreinato de Nueva España a fines de la colonia, en: Jáuregui Luis; Serrano Ortega, José Antonio, Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX, México, Primera edición, 1998, p. 95

<sup>1057</sup> Mc Farlane, Anthony, Los Ejércitos coloniales y la crisis del imperio español, 1808 – 1810, en: <http://www.redalyc.org/pdf/600/60011936006.pdf>. Consultado el 04 de septiembre de 2014, p. 236.

<sup>1058</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo III. Fondo Real Hacienda-Cuentas. 2148C, f. 66r.

<sup>1059</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Real Hacienda, Tomo 55, f. 791r.

<sup>1060</sup> Ibidem, f. 791v.

<sup>1061</sup> Ibidem, f. 791v.



Así pues, como se ha señalado, Cartagena y Rio de la Hacha debían recibir continuos auxilios de las cajas reales de todo el virreinato. Por ejemplo, las rentas de la villa de Santa Cruz que era una de las más ricas de la provincia de Cartagena, dedicaron entre 1790 y 1799, el 84% de sus fondos a remisiones para enviar a Cartagena de Indias<sup>1062</sup>, con el fin de cubrir sus gastos militares.

Tabla LVII. Composición de las data de la Tesorería de la Real Hacienda de Cartagena, 1805

Concepto	%
Sueldos y prestaciones militares	42,9
Consignación de guardacostas	35,2
Suministrado a la marina para buques sueltos	5,4
Gastos de hospital	2,9
Sueldos de políticos y Real Hacienda	2,9
Otros	10,7
Total	100

Meisel Roca, Adolfo, Crisis fiscal en Cartagena, en Cuaderno de Historia económica y empresarial, Núm. 20, Octubre 2007, p. 9

No obstante, “España nunca llegó a prepararse para la guerra, para la guerra en general, no para un conflicto concreto”<sup>1063</sup>. Mantener la paz era un compromiso interior y exterior, pues, la paz permitía sostener el ritmo de los recaudos fiscales auspiciados por la reformas del siglo XVIII. De allí que la maquinaria de la Real Hacienda era clave para cualquier conflicto.

La presencia del Ejército Expedicionario en el Caribe y en la Nueva Granada para legitimar por la fuerza la legitimidad misma del Rey sobre sus colonias, significó la demanda de recursos económicos para el sostenimiento de un ejército como nunca había estado en la Nueva Granada. En 1814, afirmó Montalvo que no ha cancelado las “deudas atrasadas” porque no alcanzó “las cantidades que he recibido de Panamá hasta el día a cubrirlas en parte y quien sabe qual hubiera sido entonces la suerte de la Provincia”.

<sup>1062</sup> Pinto Bernal, José Joaquín, Entre colonia y república. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela, 1780-1845, Tesis presentada como requisito parcial para optar el título de Doctor en Historia, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Historia, 2014, p. 167.

<sup>1063</sup> González Enciso, Agustín, El estado fiscal-militar, una reflexión alternativa, en: <http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/17773/1/47327876.pdf>

No es casual que el ayuntamiento samario reunido el 12 de enero de 1815, en cabildo con el brigadier y gobernador de la provincia y comandante de la Plaza Pedro Ruiz de Porras, con los alcaldes ordinarios José Nicolás de Ximeno, y Silvestre Díaz Granados, los regidores Luis Armenta, Martín Blanco, Rafael Sánchez y Gálvez, Gerónimo Escorcia y el síndico procurador se hiciera un análisis de la situación de la provincia con motivo de la guerra con la insurgente Cartagena y solicitó “fondos gastos para los preparativos para recibir las tropas expedicionarias que deberán recalar para esta Plaza en todo abril o mayo”<sup>1064</sup> y acordaron que “se exija” al Capitán General, don Francisco de Montalvo “caudales suficientes” para enfrentar los gastos que se vendrían con numeroso ejército pues no existen “fondo alguno en la Caja de Propios donde pudiera en calidad de suplementos hecharse mano”<sup>1065</sup>. Cuatro días después Montalvo solicitó al Asesor general información si el cabildo podía inmiscuirse en asuntos militares, de “operaciones de guerra” y de la Real Hacienda y la respuesta de Bierna fue que “no puede ni debe”<sup>1066</sup>. Sin embargo, la respuesta de Montalvo fue política al manifestar satisfacción con el ayuntamiento de “preparar víveres” para las tropas expedicionarias.

No obstante, el cabildo estaba en lo cierto. Por ejemplo, sólo en un mes, enero de 1815, se gastaron 93 pesos en el suministro de agua a los cuarteles y guardias<sup>1067</sup>. Sin mencionar que la Real Hacienda apenas contaba con los recursos de puertos menores como Rio de Hacha.

Era urgente entonces que al llegar el Ejército Expedicionario pacificara la insurgente Cartagena de Indias ya que “las provincias fieles que hasta ahora se sostienen milagrosamente, tanto por el mal ejemplo que tienen tan cerca, quanto por las inmensas y continuas erogaciones que tienen que sufrir por el sostenimiento de Santa Marta, invadida y atacada por las fuerzas de Cartagena”<sup>1068</sup>. Por ejemplo, el 1 de agosto de 1815, en la “relación de los gastos mensuales que tienen estas caxas para la guarnición y atenciones que tenía el 22 pasado julio”, los “sueldos militares” fueron 10.583 pesos<sup>1069</sup> y los “sueldos

---

<sup>1064</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 00001r.

<sup>1065</sup> Ibidem, f. 00002r.

<sup>1066</sup> Ibidem, f. 00003r.

<sup>1067</sup> Ibidem, f. 1017r.

<sup>1068</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 14, 00035r.

<sup>1069</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Virreyes (Francisco Montalvo). Serie: Correspondencia: Comunicaciones. Cartagena, Mompós, Portovelo, Riohacha, Santa Marta. Caja 2. Carpeta 2, f. 4r.

políticos” fueron de apenas 2.077; de un total de 21.668 pesos. Esto sin incluir los gastos de la Plaza y Artillería, para “División de Mompo”, “Para la del baxo Magdalena” y “para la del Bongo”, sumaban unos 8.908 pesos.

No obstante, el Capitán General estaba empeinado en no prepararse para los acontecimientos que llegarían como un huracán, ya que en enero de 1815 escribió que “corren las noticias que dice y en efecto hayan de venir las insinuadas tropas más o menos temprano, no son aquellas de la calidad que se necesita para disponer y realizar unos gastos”<sup>1070</sup>. Al poco tiempo de su llegada las duras erogaciones obligaron a los generales, Señor Jefe del Ejército Expedicionario, Pablo Morillo, al Capitán General Francisco de Montalvo y al Comandante de la Escuadra, Pasqual Enrile a endeudarse, ya el 15 de septiembre de 1815, por 9.157 pesos con el señor Guillermo Josep Estajat, al parecer comerciante británico para poder cubrir los efectos necesarios para atender el largo Sitio de Cartagena de Indias de 3 meses y medio.

Además, como en el Reino de la Nueva Granada, “cuyas Provincias libres son solo la de Panamá, Santa Marta, y el Hacha, no tiene fondos bastantes ni aun para el mantenimiento, y conservación de ellas ha sido forsozo contar con los de esas Reales Caxas”<sup>1071</sup>, es decir las de la Nueva España, para lanzar libramiento a favor de dicho comerciante. Otro libramiento fue realizado “contra las cajas reales de la Monarquía hispánica” hecha por los Generales del 22 de diciembre de 1815 por 6.019 pesos 2 reales que se adeudaban a don Joseph Limón. Más aún, dicen los generales, la falta de recursos en las cajas reales de Santa Marta los obligó embargar cuantos buques llegasen al puerto de la ciudad.” y “las circunstancias son tales, escribiría el virrey Montalvo el 16 de octubre de 1817, y la urgencia de socorrer al General Morillo de tal tamaño que no dan lugar a guardar formalidades de acuerdos, ni dictámenes”<sup>1072</sup>. Y más aún de un “general comiendo carne de perros, Burros y gatos con su Exército”<sup>1073</sup>.

Para atender los crecientes gastos militares, Pablo Morillo dio la orden de apoderarse de los recursos de las tesorerías que habían sido controladas, como el de la villa de Santa Cruz

---

<sup>1070</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 00003r

<sup>1071</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, f. 529r.

<sup>1072</sup> Ibidem, f. 166v.

<sup>1073</sup> Ibidem, f. 166v.

de Mompox. De esta manera, el 9 junio de 1815, el señor Comandante de Mompox, don Onofre de Rosas recibió las órdenes de que “*Quanto dinero se halla encontrado en las tesorerías y de los traidores Piñeres y Ribón y de todos los empleada, pertenece a Su Magestad, el tabaco, anices, aguardiente que se hallan administrada por el intruso gobierno, corresponden al rey*”<sup>1074</sup>.

Según el “Estado general de los caudales que en efectivo han entrado”<sup>1075</sup> a las cajas reales de Cartagena de Indias de “Bienes vendidos de Emigrados” fue de 11.130 pesos. Luego de finalizar el Sitio de Cartagena, el Ejército Expedicionario empezó el 31 de diciembre de 1815 a inmiscuirse en las finanzas públicas. Según las cuentas del Tribunal Mayor y Real Audiencia del Reino el caudal “recibido de las caxas reales y Alcaldes Ordinarios”<sup>1076</sup> de Cartagena, por Leonardo Carranza, Ministro interino de la *Escuadra Expedicionaria de la Costa Firme*<sup>1077</sup> y Tesorero, fue de 310.773 reales de plata, de los cuales se gastaron entre junio y diciembre en pagos de salarios, raciones de pan y “gratificaciones” a la Escuadra. Otros ingresos, 91.229 reales, correspondían “del fondo de la Escuadra como sobrante del caudal destinado para habilitación de la Fragata Efigenia”.

De este ingreso, 264.000 reales como escribimos arriba se fueron en sueldos y “gratificaciones de mesa” a la oficialidad quedando a finales de diciembre de 1816, apenas dos reales con 16 ½ maravedíes de plata luego de liquidarse otros gastos como los 43.080 reales en jornales a herreros y veleros de la maestranza de Cartagena.

Los Individuos del Cabildo de la villa de Mompox afirmaban el 26 de diciembre de 1817 que habían entregado a las cajas reales todos los efectos y cuentas generales que estuvieron a su cargo como Alcaldes Ordinarios el año anterior para auxiliar las tropas expedicionarias. Además anotaban que las tropas “les hacen repetidas reclamaciones pidiendo unos que se les acabe de satisfacer el valor de los efectos que se les compraron

---

<sup>1074</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. 179r

<sup>1075</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 152, f. 340r.

<sup>1076</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina. Tomo 158, f. 00006r.

<sup>1077</sup>

con calidad de pronto pago; otros, el de su trabajo personal y a otros que se les libre el documento de los implementos que han hecho”<sup>1078</sup>.

En la medida en que avanzaba el Ejército Expedicionario por la provincia de Cartagena echaba mano de la recursos locales de la Real Hacienda, por ejemplo, en 1815, el administrador de la Real Hacienda en la villa de Lorica, Francisco Luis Fernández abonó 571 pesos con 7 reales<sup>1079</sup> para la compra del grano para el Ejército Expedicionario y el 29 de septiembre de ese año, y por orden del comandante Antonio Fominaya, Benito Rodríguez de la Fuente, recaudó de la administración de alcabalas 150 pesos<sup>1080</sup> y en noviembre al comandante de la Columna Volante se le entregó 100 pesos para la compra de sebo para la Real Armada, Sin embargo, tales medidas no eran suficientes para cumplir con las obligaciones de la Tesorería del Ejército Expedicionario. Además, tales medidas parecían más bien una venganza puesto que Juan Sámano consideraba, por ejemplo, que las causas de que no hubiesen recursos fiscales en la caja real de Santa Fé, era porque “el gobierno insurreccional destruyó los establecimientos de las Rentas del Erario Real, y los caudales de su emanación”<sup>1081</sup>. El 6 de febrero de 1816, el General Pablo Morillo elaboró el presupuesto “de un mes” del Ejército.

Tabla LVIII. “Resumen General de los presupuestos de los Cuerpos del Exercicio”

<b>Cuerpos</b>	<b>Pesos</b>
Plana Mayor	3620
Empleados del Reino	4.450
Real Marina sin contar el sueldo del Generala ni a la Marinería	16.896
Regimiento de León	11.061
Victoria	11.06
Zapadores	2.029
6 <sup>o</sup> EsTablan de Artillería	5.078
Escuadrón Caballería del Perú	2558
“Quadro de Panamá”	1.187
Ministerio de Cuenta y razón de Artillería	250
Parque de Artillería	1.790
Granada	4.945
1 <sup>er</sup> Batallón del Regimiento del rey	12.358
2 <sup>do</sup> Batallón	11.113
Albuera	2387

1078 Archivo General de la Nación. Colecciones. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Cabildos, Caja 8, Carpeta2, f. 57.

<sup>1079</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 00569r

<sup>1080</sup> Ibidem, f. 00560r

<sup>1081</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno Tomo 29, f. 105r.

Caballería de Fernando 7 <sup>0</sup>	6.134
Artillería de A pie	2.546
2 Compañías de Guías	2.820
Real, Cirugía y farmacia	2.048
Puerto Río	2.586
D. Antonio Galluzo	120
5 <sup>a</sup> División al mando del coronel D. Sebastián de la Calzada	23.114
<b>Total</b>	<b>130.696</b>

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 136, f. 1213r

Es decir, más de un millón 300 mil pesos anuales costaba sostener el Ejército Expedicionario. ¿De dónde podía salir esa masa de recursos cuando la Nueva Granada no era una economía de primer orden como la de Nueva España?.

Para junio la situación era explosiva según el mismo general Pablo Morillo quien escribe que la guarnición sigue sin pagársele y “es de sumo disgusto para la tropa saber que los demás del Ejército están percibiendo sus haveres y ellos no; que la guarnición no puede subsistir por más tiempo manteniéndose a costa del vecindario.”<sup>1082</sup>

Hacían siete meses que se encontraban en ese estado. El subinspector de artillería solicitaba, según el general Morillo, “que se le dé una cosa aunque sea para entretener los trabajos del arma; que el comandante de ingenieros hace la misma solicitud para realizar algunas reparos muy necesarios en las murallas”<sup>1083</sup>.

El oficio que citamos del general Pablo Morillo de julio de 1816 terminaba suplicando el envío a la plaza de Cartagena aunque fuese 200 mil pesos para “entretener la guarnición” y dar tiempo que se recauden más para Cartagena”<sup>1084</sup>. Apenas el 22 de julio, de Santa Fe llegaron con don José Joaquín Roche 60 mil pesos.

Morillo dispondría el 7 de octubre de ese año que de las Cajas Reales de Santa Fe se entregaran 60.000 mil pesos a las Tesorerías del Ejército Expedicionario<sup>1085</sup>, para lo cual pasará el Tesorero del Ejército Lorenzo Martínez a dichas cajas.

<sup>1082</sup> Archivo General de la Nación, Fondo Guerra y Marina, Tomo 136, f. 1230v.

<sup>1083</sup> Ibidem, f. 1230r.

<sup>1084</sup> Ibidem, f. 1230v y 1231r.

<sup>1085</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo, Fondo Gobierno Tomo 29, f. 0064r.

El 28 de junio de 1816 en Junta de Tribunales en una de las piezas de palacio de gobierno en Cartagena se reunió lo más granado de la burocracia fiscal y política virreinal como Francisco de Montalvo quien además de ser el Capitán General del Virreinato, ostentaba el cargo de Superintendente General de la Real Hacienda y de la Reales Rentas, don Joaquín Carrión y Moreno, Oidor Decano Regente de la Audiencia Real de Santa Fé, Francisco Cabrera, Oidor electo, Alseldo Bierna, Oidor Honorario de la Real Audiencia de Charcas y Auditor General del Virreinato, el coronel de los reales ejércitos Gabriel de Torres y Gobernador militar y político de la Provincia de Cartagena, José Valdez y Posada abogado de los Reales Consejos, fiscal interino de la Real Audiencia, José Oderiz, presbítero Inquisidor Decano del Santo Tribunal de la Inquisición, Lorenzo Corbacho, Contador Mayor, electo del Tribunal de Cuentas, Mariano Sixto, Contador ordenador Interino del mismo Tribunal, Pedro Rodríguez, Tesorero Oficial Real de su Majestad de las cajas de Santa Marta y administrador interino de la Real Aduana de la ciudad, el doctor don Luis José Pimienta, presbítero de la Santa Iglesia Catedral de Santa Marta, Santiago González, Alcalde Mayor Provincial del Ayuntamiento y don Felix Palas, individuo del comercio<sup>1086</sup> con el fin de encontrarle un remedio a la crisis de las finanzas públicas, “a las cortas entradas que hay en las cajas reales” y la urgencia de “socorrer” a la provincia, los pagos del Ejército y “empleados de toda clase que se mantienen sin paga y con sola la ración diaria”<sup>1087</sup>.

Según el expediente presentado en la reunión, el presupuesto mensual del gobierno de la Plaza de Cartagena era de 46.759 pesos con tres reales y sin incluir los sueldos de los ministros de la Real Audiencia y del Tribunal de Cuentas. Pero los ingresos, “las entradas” de la Caja Real eran de sólo 4.220 con 5 ½ reales. Era un gigante déficit fiscal.

En diciembre de 1816, Francisco de Montalvo hizo una afirmación lapidaria;

*“Los caudales de todas clases del virreinato apenas han bastado para atender a las necesidades de las tropas y otros objetos del Servicio”*<sup>1088</sup>

---

<sup>1086</sup> Ibidem, f. 0369r.

<sup>1087</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno Tomo 29, f. 0369r.

<sup>1088</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 30, f. 33r

Toda la correspondencia<sup>1089</sup> de la época está salpicada por la crisis fiscal. En junio de 1816, le manifestó Juan Sámano a Morillo “no tener con que pagar la Guarnición sostenida por espacio de siete meses a costa de los particulares que no podían soportarla por más tiempo”<sup>1090</sup> y Morillo le respondió que “en breves días” remitirá más dinero. En agosto 19, insistirá el General Morillo que en la población del Socorro “estaban listos” 100 mil pesos y había dado órdenes para remitir harinas para que nada le falte a la “Guarnición y empleados”; aunque los 100 mil pesos fueron recibidos siete meses después y solo alcanzaban para dos pagas generando más angustias.

En octubre, Sámano “le volvió a repetir V.E. la apurada situación en que se hallaba por falta de caudales para pagar la Guarnición que en todo el año apenas había recibido 4 pagas adeudándosele las demás sin contar las del pasado de 1815, así como a los ramos de fortificación, Maestranza, Administración de Aguardientes, Oficiales de la Armada y demás objetos del servicio de primera necesidad”<sup>1091</sup>. Morillo no le quedó más que responderle de manera escueta, “que él también está rodeado de necesidades por hallarse Venezuela en la última miseria”<sup>1092</sup>.

El panorama fiscal según la correspondencia era pues desalentador por “las pocas entradas de Santa Marta”, además habían cesado los auxilios de Panamá debido a la larga manutención de las tropas españolas que marchaban por el istmo al Perú, más los increíbles 70 mil pesos que debía entregar las Cajas Reales de Panamá a los comerciantes ingleses de la Casa de Bogles por la contrata de víveres para la plaza y “por el retardo que hubo en abrir su puerto al comercio colonial, no producir ni producirá cosa alguna en 6 u 8 meses”<sup>1093</sup>.

Tabla LIX. Egresos de la provincia de Santa Marta, 1813-1817

Rubros	1813	1814	1815	1816	1817
Administración	103893	104880	63893	117881	77350

<sup>1089</sup> “Extracto de la correspondencia con el Excmo Sor D. Pablo Murillo y el actual Gobernador provisional de Santa Fé Brigadier D. Juan Sámano sobre la reclamación de caudales q<sup>e</sup> les hizo V.E. p<sup>a</sup> socorrer esta Plaza”. Véase: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Particulares, Tomo 2.

<sup>1090</sup> Ibidem, f. 433r.

<sup>1091</sup> Ibidem, f. 434r.

<sup>1092</sup> Ibidem, f. 435r.

<sup>1093</sup> Ibidem, f. 434r.



Militares	36412	108503	31680	113973	172714
Crédito		3797	3877	73340	2022
Otras tesorerías	15690	7487	5042	25631	6985
Burocracia	4779	2757		3341	
Eclesiásticos		588	269	1838	1705

Pinto Bernal, José Joaquín, Entre colonia y república. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela, 1780-1845, Tesis presentada como requisito parcial para optar el título de Doctor en Historia, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, Departamento de Historia, 2014, p. 167.

Como se puede detallar en la tabla LIX, el rubro de la administración y los gastos militares se llevaban la parte del león. En la ciudad de Valledupar, donde se había enviado al capitán graduado de Teniente coronel don Juan de la Cruz Herrera en febrero de 1817 para que organizara las milicias se reconocía: “Creo señor Excelentísimo que con la corta entrada que el día tienen esta cajas, pueda no alcanzar a la satisfacción de varios pagos que deven verificarse como son el sueldo al referido teniente coronel, los sueldos o parte de ellos de la Real Contaduría y resguardo de rentas y el medio prest de la asamblea Veterinaria”<sup>1094</sup>

Si entre 1803 y 1809 la relación entre gastos e ingresos de la masa común de la Real hacienda se fue acercando peligrosamente y “para satisfacer los gastos de funcionamiento y el situado los funcionarios reales se vieron abocados a realizar apropiaciones presupuestales de los ramos particulares y ajenos”<sup>1095</sup> y presionó como escribe Muñoz, a “la transformación del mecanismo de financiación del gasto”<sup>1096</sup>. En otras palabras, había que echar mano de todo. Por ejemplo, informa, el responsable de la Real Renta de Tabaco de Panamá, el 15 de abril de 1816, que dicha renta era deudora a la Dirección General del mismo ramo del Perú de 25.526 pesos “moneda provisional que se manda a reducir a cuño real”<sup>1097</sup> por valor de 550 tercios de tabaco de Manila pero cuando a realizar un abono, el pago “*me pasó orden el señor Gobernador interceptándome dicho dinero para las graves urgencias de las tropas que transitan para el Perú* y después de las respectivas que me cumplían las Leyes por los enormes perjuicios que resultan al Erario y al transtorno del giro, y Administraciones

<sup>1094</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Guerra y Marina, Tomo 146, f. 192r.

<sup>1095</sup> Muñoz Rodríguez, Edwin Alexander, Estructura del gasto y del ingreso en la caja real de Santa Fé, 1803-1815, p.59. En: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/19183>. Consultado el 25 de marzo de 2016.

<sup>1096</sup> Ibidem, p. 46.

<sup>1097</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Virreyes. Serie Correspondencia – Comunicaciones. Caja 2. Carpeta 3, f. 1v.

de La Havana Lima y esta Plaza, *esponiendole que este dinero, no es del Rey, y si de los agricultores de La havana a quien aquella Factoria debe pagar y comprar sus productos*<sup>1098</sup>

Otro caso lo ilustra la Real Hacienda de Santa Fé la cual tomó de la caja de la “Comunidad de Yndios”<sup>1099</sup> de Nemocón el 24 de diciembre de 1816 y en febrero del siguiente año, en “calidad de suplemento” 2.777 pesos y  $\frac{3}{4}$  de reales.

Montalvo informaba el 17 de diciembre de 1817 que la Junta de la Real Hacienda, pidió “a la de Diezmos para las atenciones del presente mes, por hallarse las cajas sin un un solo real, la cantidad de veinte y cinco mil pesos en calidad de reintegro”<sup>1100</sup> y en marzo de 1818 por superior providencia de la Real Hacienda, se recibieron 25 mil pesos de la Tesorería General de Diezmos de Santa Fé<sup>1101</sup>. Además, de los caudales de Antioquia se remitieron a Santa Fé los 200 mil pesos que se planeaban recaudar en Popayán por concepto de Contribución forzosa<sup>1102</sup>.

En la villa del Socorro, por orden del virrey que prevenía “que echase mano de quantas rentas hubiese”<sup>1103</sup>, el dinero del papel sellado de los años de 1816 y 1817 se entregó a la Tesorería Provisional “para auxiliarle con cinco mil pesos al Sr Comandante del tercer Batallón del Rey”<sup>1104</sup>.

El anuncio de la crisis en el pago de los sueldos a los militares venía desde 1816 cuando en agosto 16 en el *Libro Real Común y General* se reconocía que hasta al propio Capitán General don Francisco Montalvo se le debía pagar 4.261 pesos  $5\frac{1}{4}$ , pero “por las actuales circunstancias del Erario se quedan debiendo al Excelentísimo Señor Don Francisco de Montalvo en el ajustamiento q<sup>e</sup> se ha formado de los sueldos que como Capitan del reyno le corresponden en los seis meses del presente año al respecto de catorce mil q<sup>e</sup> le están

---

<sup>1098</sup> Ibidem, f. 1r.

<sup>1099</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Particulares, Tomo 2. f. 248r.

<sup>1100</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno Tomo 29, f. 210.

<sup>1101</sup> Ibidem, f. 0064r

<sup>1102</sup> Ibidem, f.

<sup>1103</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Cabildos. Fechas 1750-1878. Caja 8 Carpeta 2, f. 61r

<sup>1104</sup> Ibidem, f. 61r

asignados”<sup>1105</sup> Al año siguiente, en una breve comunicación firmada en Cartagena el 29 de abril de 1817, se le advertía al Gobernador de Santa Marta “la escases de fondos con q<sup>e</sup> cubrir todos los sueldos del entrante mes”<sup>1106</sup> y por lo tanto “se rebajen la 4<sup>a</sup> parte de éstos a las clases desde Capitán inclusive para arriba; que no se descuenta nada a los subalternos y q<sup>e</sup> se socorra la tropas con 2 reales por individuo”<sup>1107</sup>.

Para rematar con el afán quizás de bajar los costos del estado en el ámbito local se exigía que el enunciado descuento se aplicara “igualmente a todo empleado que disfrute de 30 pesos que p<sup>a</sup> arriba pero sin que llegue a la 4<sup>a</sup> parte” de éstos. En otras palabras podría habido un deterioro real de los salarios.

En otra parte del reino, en Santa Fé, en abril de 1818, advertía Juan Sámano que no había dinero para “los pagos de tropas, empleados”<sup>1108</sup>. La situación por el pago de sueldos atrasados era urgente para muchos militares de diferentes rangos como la de Fernando de Orive, Comandante del Cuerpo de Cazadores de Riohacha quien el 12 de julio de 1816 escribía que “en las urgentes nesidades que he padecido por falta de sueldos, a causa de la escases de caudal en reales caxas, he contraído algunas de deudas con Amigos que me han franqueado su favor, y habiendo uno de estos vencido a estado de pobreza por considerables pérdidas que ha sufrido, soi en el dia requerido p<sup>a</sup> el pago de mi devito”<sup>1109</sup>. De allí que solicitaba al sr Ministro de Hacienda 500 pesos en parte de pago de los sueldos que le adeudaban las Cajas Reales. De igual manera, el 2 de agosto de 1816, Gabriel Gómez, Capitán de la Tercera Compañía de dicha Plaza solicitaba al Gobernador, quien se apronta a llevar unos pliegos por La Guajira hasta Sinamaica “necesita dexar socorrida su cresida familia lo qual le es imposible p<sup>r</sup> los gravísimos atrasos que padece”<sup>1110</sup>. Un soldado, del mismo Cuerpo de Cazadores de Rio de Hacha, Juan Miguel Iguaran representaba en septiembre de 1816 el pago de un alcance de más de 80 pesos, ojalá así lo “permita la situación de las Reales Caxas para reponerse de la desnudes en que lo tiene el

---

<sup>1105</sup> Archivo General de la Nación, Virreyes (Francisco Montalvo). Correspondencia: Comunicaciones. Cartagena, 1817. Folios 1-174. Carpeta 5. Caja 2.

69r.

<sup>1106</sup> Ibidem, 69r.

<sup>1107</sup> Ibidem, 69r.

<sup>1108</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 29, f. 214r

<sup>1109</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 134, f. 656r.

<sup>1110</sup> Ibidem, 658r.

corto haver que ni para comer ni labar la ropa le bastaría”<sup>1111</sup>. En los meses de mayo, junio, julio y agosto de 1815 los gastos en “sueldos militares” dominaron más de la mitad de los egresos, la Data, de las Cajas Reales de Rio Hacha con 5.390 pesos, más 393 pesos sobre un total de 9.278 pesos<sup>1112</sup>.

Aunque la Caja Real de Riohacha estaba comprometida con los gastos militares como todas las cajas de las provincias del Caribe, al gobernador Josef de Medina Galindo, por ejemplo, se le ordenó que de los mil fusiles que tiene aquella Plaza, “mande inmediatamente 400 al gobernador de Santa Marta que los necesita con urgencia...que en el caso de necesitarlos, que está remoto porque los guajiros están en paz”<sup>1113</sup>

Según una relación de su contador Zenón de Veira, en el año de 1814 el haber del Cuerpo de Cazadores de esa plaza fue de 6.974 pesos 1 real y 6 1/2 maravedíes<sup>1114</sup>. En otra relación, los “sueldos militares a cuenta”<sup>1115</sup> equivalieron a 6.407 pesos 2 ½ reales, es decir, más de la mitad de los gastos de ese año (12.721 pesos 7 ½ reales). En 1816, los egresos por el rubro de “Sueldos Militares” fue de 24 mil pesos 931 pesos más 426 pesos<sup>1116</sup> y 5 reales por “Gastos del Exército Expedicionario” de un egreso total por 44 mil 159 pesos<sup>1117</sup>.

En julio de 1818, el rubro por egreso de Sueldos Militares fue 5.740 pesos 3 ¾ de reales seguido de “Lo pagado”<sup>1118</sup> por 6.991 pesos 1 ½ reales, más 1.180 pesos y 6 reales para el Ejército Expedicionario, de un total de 18.164 pesos 6 ¼ de reales. Para agosto de 1818, en la Caja Real de Riohacha figuraba un “Ympuesto temporal para la subsistencia del Exército” y el pago en sueldos militares seguía siendo uno de los más altos.

#### Tabla LX. Egresos de la Caja Real de Rio hacha, agosto de 1818

---

<sup>1111</sup> Ibidem, 712r, 154 y 155

<sup>1112</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Virreyes (Francisco Montalvo). Serie Correspondencia: Comunicaciones. Cartagena, Mompós, Portovelo, Riohacha, Santa Marta. Caja 2. Carpeta 2, f. 12r.

<sup>1113</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno Tomo 38, f. 693r.

<sup>1114</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Guerra y Marina. Tomo 127, f. 202r.

<sup>1115</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Cuentas de Cargo y Data. Caja 78. Carpeta 2, f. 9r.

<sup>1116</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Serie Cuentas de Cargo y Data. Caja 56. Carpeta 4, f. 38r.

<sup>1117</sup> Ibidem, f. 39r.

<sup>1118</sup> Ibidem, f. 103r.

<b>Concepto</b>	<b>Pesos</b>
Sueldos de Real Hacienda	276, 7
Sueldos Militares	1.784, 5, 20
Gastos Generales	261,1, 1
Atrasos de sueldos	30
Réditos de Capellanías	50
Inválidos	27,1, 17
<b>Total</b>	<b>2.472 pesos 4 reales 3 Mrs.</b>

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Serie Cuentas de Cargo y Data. Caja 56. Carpeta 4, f. 55r.

Nada mejor que las palabras de Juan de Plaza quien comunicó en Valledupar el 18 de agosto de 1817 al Oidor don Juan Jurado Laynes, director de la Junta del Monte Pío del Ministerio la realidad fiscal de la guerra: “con motivo del transtorno que ha causado la revolución del reyno, han sufrido considerables atrazos los ramos de la real Hazienda. Estas cajas de mi cargo que antes ingresaban el numerario suficiente para el pago anual de todos sueldos, y demás gastos precisos, y aún quedaban sobrantes de alguna consideración que poder remitir a las cajas de Rio Hacha, se hallan en el día con solo la entrada fixa de un mil y seiscientos pesos que anualmente se contribuyen por el arriendo de la Administración de Aguardientes y otras cortas entradas de muy poca consideración y con este motivo ni los empleados de contaduría, ni los Yndividuos del resguardo, ni la tropa veterana de la Asamblea de este Regimiento de Milicias percivimos los sueldos completos”.

Pero no sólo eran los salarios de las guarniciones militares los que presionaban a la Real Hacienda sino también la construcción de fortificaciones como la “Estacada que falta en Chambacú” de 6 varas de longitud en Cartagena de Indias en enero de 1819, la cual tenía un presupuesto de 1.209 pesos<sup>1119</sup> para evitar “las deserciones repetidas de la tropa” de la guarnición y fraudulentas introducciones

El 2 de enero de 1817, el Mariscal de Campo de los Reales Ejércitos, Gobernador y Comandante General de la Plaza de Cartagena, don Pedro Ruiz de Porras mandaba a los oficiales reales que hicieran las diligencias del Corteo y Tanteo y Visita de la Caja Real de Cartagena correspondiente a 1816, un año después de la llegada del Ejército Expedicionario donde se puede ver las dimensiones de los gastos militares.

---

<sup>1119</sup> Ibidem, f. 455r.

Tabla LXI. Gastos militares de la Caja Real de Santa Marta en 1816

Gastos	Cantidad en pesos
Sueldos militares	112.615. 6 reales
“Gastos causados por el Exército Expedicionario de la Costa Firme”	24.613. 6 ¼ reales
Artillería	1.348
Penciones de viudedad”	1.916. 6 <sup>1/2</sup>
“Hospitalidades”	X

Archivo General de la Nación, Virreyes (Francisco Montalvo). Correspondencia: Comunicaciones. Cartagena, 1817. Folios 1-174. Carpeta 5. Caja 2.

Más aún. Al restar los 414.383 pesos 6 reales correspondiente al Cargo (ingresos) con la data (egresos), unos 382 mil 620 pesos 2<sup>3/4</sup> de reales quedarían 31.763 pesos 3<sup>1/4</sup> de reales; menos el “dinero contado” 26. 357 pesos 1<sup>3/4</sup> de reales. Sin embargo, la diferencia, unos 5. 406 pesos 1<sup>1/2</sup> con la cual se iniciaba, digamos así, el año fiscal, señalan los Oficiales Reales, “consiste en lo adelantado de sueldos políticos y militares para el presente mes y para obras de fortificaciones”<sup>1120</sup>.

Rio Hacha tuvo una activa participación en la movilización de la Real Hacienda a favor de la guerra. Don Pedro Pérez Prieto, alcalde ordinario de 1<sup>er</sup> Voto y como tal Gobernador político de la ciudad de Rio Hacha “tomó las medidas más acomodadas a libertar a su Provincia del fuego” de los insurgentes.

A los pocos días de desembarcar en Santa Marta el Ejército Expedicionario, cuenta Manuel Zequereira el 22 de junio de 1816, se le confirió el cargo de Gobernador realizando según él “penosísimas tareas” “en tan críticos momentos” y el despacho de la Junta Superior Subdelegada de Real Hacienda que se instituyó “para proveer la subsistencia del Exército que sitiaba Cartagena”. En 1817, en el *Libro Real, Común y General de cargo y Data del manejo de la Caja de Riohacha*<sup>1121</sup> del año de 1817, en el rubro de “Data de caudales remitidos a otras Tesorerías”, en abril de 1817 se trasladaron por orden del virrey a las cajas de Santa Marta la enorme suma 8 mil 500 pesos, de los cuales mil 500 pesos los entregó don Pedro Pérez Prieto del vecindario y comercio de Rio de Hacha por libramiento.

<sup>1120</sup> Archivo General de la Nación, Virreyes (Francisco Montalvo). Correspondencia: Comunicaciones. Cartagena, 1817. Carpeta 5. Caja 2, 7r.

<sup>1121</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo 3. Real Hacienda Cuentas- Reales Cajas 2905C

Tabla LXII. Cajas Reales de Rio de Hacha en abril de 1817

Ramos de data	De los meses anteriores	Ydem del de la fecha	Total
Sueldos de Real Hacienda	383	121-5	504-5
Ydem militares	3679-517	1272-5-11 3/4	4952-2-28 <sup>1/3</sup>
Ydem atrasados hasta fin de 1815	726-1-26	190	916-1-26
Gastos del Exercicio Expedicionario	119-3	200	319-3

Fuente: Archivo General de la Nación, Cuentas de cargo y data. Antioquia. Cartagena.

En 1818, a la Caja real de Riohacha se le solicitó remitir a Cartagena “todo el dinero que se recaude”<sup>1122</sup> del Ramo de Almirantazgo unos 5.766 pesos pero no fue posible debido a que el antecesor en la Real Contaduría, el administrador Francisco Machuca le había “hechado mano”<sup>1123</sup>, gastado, y solamente “quedan líquidos” 737 pesos y “para esto los sueldos de tropa y demás empleados en Plaza, hacienden a dos mil pesos que para abonarlos ha sido preciso volver de dichos depósitos”<sup>1124</sup> Ajenos. Mucho menos resulta imposible remitir 500 pesos al oficial real del Valledupar para pagos de la “Asamblea Veterana”<sup>1125</sup> de esa ciudad. Aunque reconoce el oficial real de la Caja Real de Riohacha que el año pasado de 1817, en los meses de abril y mayo don Manuel María Farto remitió a las cajas de Santa Marta 8.000 pesos en plata corriente “como sobrantes de estas cajas, lexos de ser sobrante como decía, ni aun a la guarnición de la Plaza le satisfacía”<sup>1126</sup>. Más aún, “Cartagena tuvo el logro que de estas caxas le remitiesen tal dinero con el nombre de sobrante, no siéndolo”<sup>1127</sup>

La caja real de la villa de Mompo de 1816 gastó en “sueldos y Prest. Militares” entre el 29 de julio de 1816 y el 31 de diciembre 476 pesos y 7 reales. Pero la parte gruesa sería el rubro llamado “Gastos del Exercicio Expedicionario” donde entre julio 20 de julio y el 28 de septiembre 1816 le entregó 5 mil pesos al Ministro de dicho ejército, don José María

<sup>1122</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Serie Cuentas de Cargo y Data. Caja 56. Carpeta 4, f. 53r

<sup>1123</sup> Ibidem, f. 53r.

<sup>1124</sup> Se refiere al “Ramo de Depósitos y demás ramos”

<sup>1125</sup> Ibidem, f. 53v.

<sup>1126</sup> Ibidem, f. 53v.

<sup>1127</sup> Ibidem, f. 53v.

Morote para provisiones de víveres<sup>1128</sup>, más 600 pesos a los herreros para fabricar 600 pares de espuelas para el “servicio del Ejército Expedicionario”.

En Portovelo, punto importante de las comunicaciones y el envío de los situados, la realidad financiera no era mejor para el pago de los sueldos de los militares. Entre 1780 y 1809 los gastos militares ocuparon el 71% de los gastos de las cajas reales<sup>1129</sup>

Según las cuentas de la Caja Real de Panamá en 1812, “este Reyno y en particular estas cajas en los mayores apuros y necesidades”<sup>1130</sup>, “de lo pagado por el ramo de otras Tesorerías y caudales enviados a ellas” durante todo el año sumaron 94.403 pesos 6 ¼ de reales, de los cuales, una gran parte se le giró a Portovelo<sup>1131</sup> para atender las urgencias de su caja real.

Tabla LXIII. Ramo de “Buenas Cuentas” a los “Cuerpos Militares y otros empleados”.  
Panamá, 1812

Cuerpos Militares	Pesos
Real Cuerpo de Artillería	8.400
Batallón Fijo	21.220
Milicias de Blancos	3.300
Milicias de Pardos	22.000
Cuerpo de Cazadores de Chagre	4.230
Piquete de Chagre	2.505
Compañía Fija del Darién	13.000
Inválidos	1.948
<b>Total</b>	<b>76.603 pesos ½ real</b>

Archivo General de la Nación. Real Hacienda. Tribunal Mayor y Real Audiencia de Cuentas. Cuentas de Cargo y Data. Panamá. Años 1812-1814. Carpeta 2 Caja 23, f. 210r

<sup>1128</sup> Archivo General de la Nación. Sección Archivo Anexo III. Fondo Real Hacienda Cuentas, Tomo 1998C, f. 112r.

<sup>1129</sup> Pinto Bernal, Op. Cit., p. 156.

<sup>1130</sup> Archivo General de la Nación. Real Hacienda. Tribunal Mayor y Real Audiencia de Cuentas. Cuentas de Cargo y Data. Panamá. Años 1812-1814. Carpeta 2 Caja 23, f. 188r.

<sup>1131</sup> Ibidem, f. 188r.



Además, el pago a “Empleados Políticos y de Justicia” fue de 129.072 pesos 2 reales a los “Habilitados de los Cuerpos Militares”, terminó elevando los gastos en 235.615 pesos ½ real<sup>1132</sup>.

Antonio Mendizabal de Yrissarry, el 22 de mayo de 1815 escribía con sarcasmo acerca de los 217 mil pesos que se perdieron en el navío San Pedro Alcántara “y éstos existen en el fondo del mar”<sup>1133</sup> y por lo tanto “desde el Comandante General hasta el último soldado”<sup>1134</sup> de la Cuarta División del Ejército Expedicionario del General Pablo Morillo llegaron a esa bahía requiriendo en junio de ese año de “socorro pecuniario”<sup>1135</sup>, cuando en realidad las cajas reales apenas contaban con apenas 8.700 pesos y no eran pocas las fuerzas pues la División la componían 1.700 hombres de todas las Armas al mando del Brigadier don Juan Manuel Pereyra Comandante General de la Cuarta División del Ejército del mando del mariscal de Campo don Pablo Murillo en nueve buques mercantes comboyados por dos corbetas de guerra a las órdenes del Capitán de Fragata de la Real Armada don Torquato Piedrola.

El 14 de enero de 1819, al comandante del *Cuerpo de Cazadores de Portovelo y de los márgenes del río Chagres*, se le informaba “que no se podía pagar por la escases de numerario de estas Cajas de que ya tengo hablado a V.S. tantas veces en diferentes asuntos imposibilita llenar el hueco”<sup>1136</sup> y apenas se podía aguantar la carga presupuestal de 37 hombres que protegen el puerto.

En Santa Fe, la capital del Reino, los oficiales reales afirmaban que para el mes de diciembre de 1817 no había dinero para cubrir los gastos más urgentes de las Cajas<sup>1137</sup>. Más aún. En marzo 9 de 1818 se realizó conteo de lo que había en dinero en la Caja Real de Santa Fé hasta la fecha, las deudas contraídas que aún no se habían pagado, los empréstitos solicitados para los llamados “urgencias” de la Real Hacienda. El panorama muestra los graves desequilibrios de las finanzas públicas. Los ingresos eran de 340.676 pesos 7 ½

---

<sup>1132</sup> Archivo General de la Nación. Real Hacienda. Tribunal Mayor y Real Audiencia de Cuentas. Cuentas de Cargo y Data. Panamá. Años 1812-1814. Carpeta 2 Caja 23, f. 211r

<sup>1133</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 333r.

<sup>1134</sup> *Ibidem*, f. 336r.

<sup>1135</sup> *Ibidem*, f. 336r.

<sup>1136</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 36, f. 371v

<sup>1137</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 29, f. 208r

reales<sup>1138</sup>. Sin embargo, “esta cantidad resulta consumida en el pago de sueldos de Empleados, en los haveres de la tropa y remisiones hechas a Cartagena y otros gastos”<sup>1139</sup> y no quedó nada.

Una salida para atender la falta de ingresos para el pago a las tropas del rey en agosto de 1818 fue la de exigir contribuciones a los pueblos mientras no le paguen los sueldos a los militares y la Real Hacienda no pueda sufragarlos. Partiendo de los presupuestos rendidos por los comandantes militares de lo que requieran a los Ministros de la Real Hacienda y éstos a los cabildos y donde no los hubiese a las Justicias territoriales para que hagan las distribuciones entre el vecindario<sup>1140</sup>. El 11 de noviembre de ese año otra vez la misma queja de Sámano:

*“el Estado del real Erario no permite por ahora satisfacer haveres atrasados de sueldos militares por la cosntante escases de caudales.”*<sup>1141</sup>

El mismo día, en auxilio de las finanzas reales otra vez vinieron los “*depósitos sagrados*” de la Casa de Moneda a la cual le arrebataron, “en calidad de reintegro” 16 mil pesos en doblones<sup>1142</sup>.

Tabla LXIV. Los haveres que corresponden en el presente mes. Cartagena, Oct. 8 de 1816

<b>Cuerpos</b>	<b>Pesos</b>
Estado Mayor de la Plaza	2408, 5
Secretaría de Gobierno	176, 4, 17
Real Cuerpo de Artillería	3.849, 4
Ministerio	220
Real Cuerpo de Ingenieros	239
Real Cuerpo de Zapadores	165
Obras de Fortificación. Pago de los empleados permanentes	233
Jornales de los trabajadores	903
Regimiento Infantería	13.302
Batallón de la Albuera	2.154
Tabla de Granada	844

<sup>1138</sup> Ibidem, f. 247r.

<sup>1139</sup> Ibidem, f. 247r.

<sup>1140</sup> Ibidem, f. 0341r.

<sup>1141</sup> Ibidem, f. 0310r.

<sup>1142</sup> Ibidem, f. 0311r.

2 Batallón del Rey	9.498
Húsares de Fernando 7	92
Hospital Real	1.089
Monte Pío Militar y Ministerial	346
“Gefes encausados por la pérdida de Santa Marta. Dos tercios”	413
Total	<b>35.936</b>

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 30, f. 289r

#### 4.5. La moneda de cobre o la “Santa Necesidad”

Tras la fragmentación fiscal de la Real Hacienda, ésta ensayó el congelamiento de salarios de los empleados, la reducción de los gastos, venta de ganados, pero la única posibilidad de financiar los desequilibrios fiscales fue la emisión de monedas de difícil aceptación pública y comercial. En el caso de las provincias del Caribe contamos apenas con algunos documentos<sup>1143</sup> que nos permiten interpretar la cuestión monetaria en el período en el ámbito regional.

El gobernador de la provincia de Santa Marta Pedro Ruiz de Porras manifestó a mediados de 1813 al Capitán General Francisco de Montalvo “no tener caudales” y que “por lo menos se *necesitan* diariamente 100 pesos por haberse consumido el ganado”<sup>1144</sup> que servía para alimentar a la tropa. Además, que no sabía cómo atender “a tamaña *necesidad*”<sup>1145</sup>. Montalvo fue tajante y le exigió “buscar todos los recursos que la *necesidad* y las circunstancias deberían sugerirle”<sup>1146</sup> y atender “a los esfuerzos de que sea capaz esta ciudad y su jurisdicción”<sup>1147</sup> y había solicitado al gobernador de Panamá socorrer prontamente a Santa Marta, para lo cual le solicito un “plan de economía”<sup>1148</sup> “capaz de producir mensualmente la cantidad de pesos bastante, no solo para los gastos actuales de esta provincia, sino para el de las fuerzas que probablemente deben llegarme”<sup>1149</sup>. De lo

<sup>1143</sup> El Fondo Monedas de la Sección Colonia del Archivo General de la Nación abarca apenas 9 Legajos y contiene elementales referencias documentales al tema monetario en la guerra de Independencia. El Fondo Monedas de la Sección República, no es más grande, 10 Legajos. Lamentablemente, se inicia en una fecha tardía, 1831. En el Fondo Enrique Ortega Ricaurte del Archivo General de la Nación existe apenas una Caja con dos carpetas con 269 folios acerca del tema monetario.

<sup>1144</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 23, f. 255r.

<sup>1145</sup> Ibidem, f. 255r.

<sup>1146</sup> Ibidem, f. 255r.

<sup>1147</sup> Ibidem, f. 255r.

<sup>1148</sup> Ibidem, f. 255r.

<sup>1149</sup> Ibidem, f. 255v.

contrario, Montalvo amenazó en poner “a media paga todos los empleados, así militares como políticos de la administración general”<sup>1150</sup>.

El 8 de mayo de 1813, en Cabildo Extraordinario de la ciudad de Santa Marta, en la Sala Capitular, se congregaron el gobernador Pedro Ruiz de Porras, el Asesor Letrado, Esteban Díaz Granados, José Álvaro Ujueta, Alcalde Ordinario de Segundo Voto, el Depositario de la Primera Vara, José Ignacio Díaz Granados y el regidor Pablo Martí, quienes al constatar que no había numerario para el socorro de las tropas, decidieron acuñar monedas de cobre<sup>1151</sup> y luego se volvieron a reunir el 10 de junio, por la gravedad del asunto el tesorero José Eulalio Siosi, los Ministros de la Hacienda Pública, el Tesorero Pedro Rodríguez y el Contador Interino José Antonio Bermúdez, Francisco Rodríguez, Administrador de Correos e Interino de Tabacos; Apolinar de Torres y Arellano, Administrador Interino de Aguardientes y Naipes y los diputados de los cabildos de los pueblos inmediatos a la ciudad, el de Mamatoco, Manuel José Nuñez, por el de Bonda, su alcalde Pedro Rivera; por el de Masinga Andrés Pérez, por el de Taganga, Anselmo Vásquez y por el de Gaira, Geraldo Manjarrés con el objeto de llevar a efecto el proyecto de acuñar 25 mil pesos en cobre<sup>1152</sup> para ocurrir a las diversas urgencias de la provincia de Santa Marta y su jurisdicción puesto que no existían otros árbitros para sostener los gastos del mantenimiento de las tropas y más aún cuando las fuerzas de los insurgentes de Cartagena “vienen sobre esta Plaza”<sup>1153</sup> y “considerando retardado el socorro que se espera de Panamá”<sup>1154</sup>.

De manera explícita, el 11 de junio de junio de 1813, don Pedro Ruiz Porras le escribía al Capitán General don Francisco de Montalvo que “con motivo de las contribuciones quantiosas que ha sufrido este vecinadrio desde julio de 1811 por escasez del Erario público, para sostener la causa justa contra los insurgentes de Cartagena y de haber dominado esta Plaza aquellos enemigos desde Enero a Marzo, saqueándola”, se encuentra la Plaza de Santa Martha sin recursos. Además, los insurgentes “exigieron a sus vecinos

---

<sup>1150</sup> Ibidem, f. 255v.

<sup>1151</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Casa de Moneda. 1685-1830. Caja 11. Carpeta 1, f. 180r.

<sup>1152</sup> Ibidem, f. 181v.

<sup>1153</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Casa de Moneda. 1685-1830. Caja 11. Carpeta 1, f. 185r.

<sup>1154</sup> Ibidem, f. 185r.

algunas contribuciones en numerario se halla imposibilitado de facultades para soportar repartimientos”<sup>1155</sup>. De allí, el recurso de acuñar monedas de cobre: “para subvenir a las urgencias que padece la hacienda Pública con motivo de los crecidos gastos que tiene que erogar a no haber ya recurso alguno”<sup>1156</sup>

Según orden del Capitán General, Francisco de Montalvo se debía acuñar mensualmente 8 mil pesos<sup>1157</sup>. Aunque existían una cantidad de dificultades y temores en la acuñación de monedas de cobre cuyo metal se traería de Jamaica o de las islas circunvecinas. Así pues, dicha moneda de cobre sólo se podría acuñar sólo por una “Santa Necesidad”.

Desde el 24 de noviembre de 1813 en que se fundó la *Casa Provisional de Monedas* de la ciudad de Santa Marta<sup>1158</sup>, el platero Patricio Gómez entró “fundiendo, forjando y cortando”<sup>1159</sup> 1.088 libras de plata para amonedar. Ese mismo año, el ayuntamiento de Santa Marta creó la *Comisión de Moneda* “encargada de executar el proyecto de acuñar plata en macuquino”<sup>1160</sup> y de comprar alhajas para reducirla a moneda macuquina. Por ejemplo, la Comisión de Monedas entregó el 26 de enero de 1813, 4.545 pesos dos reales en moneda de cobre<sup>1161</sup> y en septiembre el 9 de 1813 la comisión se encargó del “resello” de 34 mil pesos conducidos de Portovelo hacia Cartagena, los cuales serían útiles para los gastos de la Real Hacienda en el pago de la tropa. Valga mencionar que en octubre de 1813 a la comisión se le ordenó la entrega de 1.300 pesos para cubrir “los gastos de la provincia en el mes”<sup>1162</sup>, cuyas cantidades se entregarían regularmente durante todo ese año y el del año de 1814.

Desde octubre 18 al 23 del mismo mes se acuñaron 4.153 pesos<sup>1163</sup>. En noviembre 13, la *Comisión* determinó el pago de 350 pesos para completar el pago del gobernador y

---

<sup>1155</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 7, f. 0566r.

<sup>1156</sup> Ibidem, f. 0566v.

<sup>1157</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Casa de Moneda. 1685-1830. Caja 11. Carpeta 1, f. 187v.

<sup>1158</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Cuentas de Cargo y Data. Caja 56. Carpeta 4, f. 90r.

<sup>1159</sup> Ibidem, f. 90r.

<sup>1160</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Casa de Moneda. 1685-1830. Caja 11. Carpeta 1, f. 101r.

<sup>1161</sup> Ibidem, f. 96r.

<sup>1162</sup> Ibidem, f. 100r.

<sup>1163</sup> Ibidem, f. 60r.

recibían mil pesos “fuertes” “para que se acuñen en macuquino”<sup>1164</sup> y el 29 de diciembre entregaron 4.800 pesos a la Real Hacienda “que deben servir para la primera quincena del entrante enero”<sup>1165</sup> de 1814. Al año siguiente la *Comisión de Monedas* entregó a la Real Hacienda, entre enero y abril 12.750 pesos en moneda macuquina.

Tabla LXV. Giros de la Comisión de Moneda, 1813

<b>Destino</b>	<b>Pesos</b>	<b>Fecha</b>
Ayuntamiento	4.000	Octubre 14
Tesoro Público	2.000	Octubre 14
Cajas de la Provincia	4.700	Octubre 30
Ignacio de la Ruz	200	Nov 13
A los Ministros del Tesoro	4.000	Nov 19
A los Ministros del Tesoro	548	Nov 16
“Ministros de esta Hacienda”	200	Nov 20
“Ministros de esta Hacienda”	490 reales	Nov 22
“Ministros de esta Hacienda”	4.750	Nov 29
“Ministros de esta Hacienda”	500	Dic 1
“Ministros de esta Hacienda”	200 pesos “en macuquino”	Dic 9
“Ministros de esta Hacienda”	200	Dic 11
“Ministros de esta Hacienda”	4.000	Dic
“Ministros de esta Hacienda”	1.800 pesos en macuquino	Dic 21

Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Casa de Moneda. 1816-1830. Caja 11. Carpeta 1, f. 101r.

En otra relación del 30 de septiembre al 4 de noviembre, la Comisión de Moneda entregó a la Caja Real de Santa Marta 15.375 pesos<sup>1166</sup>. Fue tal el proceso de acuñamiento de monedas que Joaquín de Mier y Manuel Conde comunicaron al Cabildo de Santa Marta en diciembre de 1813 que no había más plata para acuñar y propuso la compra del metal “al precio de 8 reales onza, por no poderse conseguir a los 7 establecidos”<sup>1167</sup>.

Las necesidades de acuñar monedas crecieron en los siguientes años pues en febrero de 1816, el general Pablo Morillo entregó de la Tesorería del Ejército Expedicionario tres cajas de platina cada una de un quintal y 3 zurrone de plata de una presa hecha en el lugar de Pasacaballos a la Caja Real de la ciudad de Santa Marta para ser reducido a moneda por

<sup>1164</sup> Ibidem, f. 102v.

<sup>1165</sup> Ibidem, f. 102v.

<sup>1166</sup> Ibidem, f. 80r.

<sup>1167</sup> Ibidem, f. 94r.

la Casa de Moneda local para “atender a las varias urgencias del mencionado Ejército y Guarnición de esta Plaza y Marina”<sup>1168</sup>.

#### 4.6. Las quejas de los militares

Los tipos de monedas generaron conflictos para el pago de los sueldos de las tropas. El 30 de septiembre de 1818, los oficiales reales de Santa Marta informaban que el Comandante del Batallón de la Albuera exigió casi “a la fuerza”, el pago de los sueldos de la guarnición en monedas de oro<sup>1169</sup>. Tal exigencia la habían hecho en julio solicitando que fuese la cuarta parte en moneda de cordoncillo, la cuales según los mismos oficiales “disminuye a proporción que se aumenta la macuquina”<sup>1170</sup>. Según los oficiales reales, los militares exigían en términos desobligantes el pago pues, “no es sumamente gravoso el sostener debates con los Gefes de dichos Cuerpos quando no se les paga como pretenden y más sufrirles expresiones de demacia”<sup>1171</sup>. La decisión del virrey fue que a partir de noviembre de ese año se le pagase a la tropa en moneda corriente y a la oficialidad en moneda de cordoncillo, y a los “Jefes principales”<sup>1172</sup> con monedas de oro.

Sin embargo, no fue posible cumplir la disposición real pues apenas existía en la caja real 3.451 pesos en moneda de cordoncillo, ante lo cual el Mayor de las Milicias Miguel Gutiérrez reaccionó, según los oficiales reales con “insultos” contra los ministros de la real hacienda quienes estaban empeñados en cubrir enormes gastos:

“que con mil fatigas se cubren los gastos mensuales.”<sup>1173</sup>.

Las quejas elevadas por los militares a las Cajas reales desde el estallido de los *trastornos políticos* de 1810 representan en cierta manera el drama de la crisis fiscal en términos personales. Por ejemplo, en 1812, José de Medina, cadete del Regimiento de Mallorca solicitaba el pago de sus sueldos, logrando la promesa que se le abonen “poco a poco”<sup>1174</sup>

---

<sup>1168</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Casa de Moneda. Fechas 1767-1869. Caja 11. Carpeta 2, f. 19r.

<sup>1169</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo Fondo Guerra y Marina, Tomo 161, f. 170r.

<sup>1170</sup> *Ibidem*, f. 179r.

<sup>1171</sup> *Ibidem*, f. 172v.

<sup>1172</sup> *Ibidem*, 173r.

<sup>1173</sup> *Ibidem*, f. 186r

<sup>1174</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 124, f. 202v.

siempre que no se perjudique a “los demás oficiales y tropa”<sup>1175</sup> de la guarnición de Santa Marta. El 25 de junio de 1814, el teniente coronel de las Milicias Disciplinadas de Cartagena manifiesta “los trabajos que pasó en Cartagena”, por un lado “por no querer seguir el gobierno revolucionario” y por el otro lado, se encuentra “sin destino alguno y pasando mil necesidades”<sup>1176</sup>, Lázaro Robles, Capitán de las Compañías Fijas de Santa Marta manifiesta el 9 de julio de 1814 que debido “a la mucha escasez de víveres”<sup>1177</sup> de la ciudad solicita que no se le descuente 10 pesos para pagar lo que le adeuda al presbítero Joaquim Avendaño; Narciso Vicente Crespo y Francisco Virues manifiestan que debido “a la escasez de víveres que se experimenta en aquellos pueblos y a hallarse enteramente desnudos”<sup>1178</sup> solicitan que se les paguen el mismo sueldo de su clase que están en el pueblo de La Ciénega.

De igual manera, el teniente Cayetano Fernández solicita que los ministros de la Real hacienda le abonen “los sueldos atrasados en atención a su deplorable estado”<sup>1179</sup>; el teniente Gabriel Carretero de la 7<sup>a</sup> Compañía del Batallón Núm. 1, quien padece “muchas necesidades”<sup>1180</sup> solicita que los oficiales reales le abonen 510 pesos que entregó por orden del gobernador José del Castillo al Comandante José Moreno en el punto del cerro de San Antonio<sup>1181</sup>, dichos auxilios “podrá vestirse por ahora.” A todas estas representaciones de los militares, el 20 de octubre de 1814, el Capitán General Francisco de Montalvo les respondió que estaban esperando “los caudales” de la Regencia y no queda sino para los gastos más urgentes<sup>1182</sup>. La situación era tan penosa que al Batallón Provisional le correspondía, según recordaba Montalvo el día 25 de octubre del mismo año, por ordenanza el enterramiento de los soldados procediendo a vender “las prendas del vestuario”<sup>1183</sup> para cubrir los gastos. Para el año siguiente de 1815, las quejas de los militares continuarían

---

<sup>1175</sup> Ibidem, f. 202v.

<sup>1176</sup> Ibidem, f. 203r.

<sup>1177</sup> Ibidem, f. 206r

<sup>1178</sup> Ibidem, f. 210r

<sup>1179</sup> Ibidem, f. 209r

<sup>1180</sup> Ibidem, f. 214v.

<sup>1181</sup> Ibidem, f. 212r

<sup>1182</sup> Ibidem, f. 209r

<sup>1183</sup> Ibidem, f. 210r



como la de Diego Villamil, Teniente de las Milicias de Santa Marta quien afirmó desde el Sitio de San Calixto del Piñón, que desde marzo de ese año no le habían pagado<sup>1184</sup>.

La crisis fiscal reveló las rivalidades entre los militares por las diferencias salariales. En el caso del sargento 2º José Sumonte era evidente. El sargento representa que está recibiendo el sueldo correspondiente de un soldado y si no hay recursos para pagarle que le permitan marcharse a Puerto Cabello donde se encuentra su Compañía; los subtenientes de infantería Andrés Fortich y Manuel Urueta representan que debido a que marcharan al sitio de Chiriguaná y los enormes gastos que harán se les pague el mismo sueldo “que los de La Ciénega”<sup>1185</sup>.

El año fiscal de 1814 culmina con la respuesta dada a los sargentos del Batallón de la Albuera, Francisco Domínguez, Juan Ortega, Pedro Álvarez y José María Magues quienes manifiestan que desde el 8 de mayo que llegaron de Cádiz hasta diciembre de 1814 no se les ha pagado y solicitan en atención a sus “indigencias”<sup>1186</sup> el pago de sus sueldos. La respuesta de Montalvo el 24 de diciembre fue “que no hay más dinero”<sup>1187</sup>, “que yo estoy alcanzado más que todos y estoy muy ceñido en el vivir con poco.”<sup>1188</sup> Era pues urgente acudir a otras formas de financiar la guerra.

Aunque en junio de 1816 se dictó una Superior Providencia para que cesara en la Casa de Moneda de Santa Marta el acuñamiento de monedas<sup>1189</sup> y se destruyera el cuño de moneda macuquina, pues con la ocupación de la capital del Reino por las tropas del Rey se estableció el cuño del Rey en esa capital y “han cesado los motivos de necesidad que en apuradas y criticas circunstancias”<sup>1190</sup> condujeron a establecer la Casa de Moneda en Santa Marta cuya casa ya lucía ruinoso para ese año. La Casa de Moneda había logrado acuñar en cobre hasta 1817, 5.674 peso 5 ½ reales<sup>1191</sup> y la “liquida enterada” en Cajas fue de 4.545

---

<sup>1184</sup> Ibidem, f. 218v.

<sup>1185</sup> Ibidem, f. 215r

<sup>1186</sup> Ibidem, f. 212r.

<sup>1187</sup> Ibidem, f. 214r.

<sup>1188</sup> Ibidem, f. 214r.

<sup>1189</sup> Ibidem, f. 23v.

<sup>1190</sup> Ibidem, f. 27r.

<sup>1191</sup> Ibidem, f. 58r.

pesos y ½ reales. Aunque los oficiales reales no tenían un “dato cierto” pues carecían de las cuentas que se formaron en aquel tiempo.

El 3 de octubre de 1816, el gobernador de la Provincia de Santa Marta, Pedro Ruiz de Porras, informó al Capitán General Francisco de Montalvo que la Casa de Moneda fue cerrada, “despedidos sus obreros, recojidos sus cuños, moneda acuñada, plata en pasta”<sup>1192</sup> que se depositaron en las Cajas Reales. No era poco lo que depositó el Comisionado de la Casa de Moneda, Manuel Conde: 6.997 pesos en plata acuñada, 217 pesos “sacatecas”, 61 libras y 8 onzas “en casquilla para acuñar en picaduras”<sup>1193</sup>. Se ordenó que los cuños fueran lanzados al mar a una legua de distancia del Morro en presencia “del Gobierno, de los Ministros de Hacienda y diputados que nombre el Ayuntamiento y el escribano” “donde no pudieran de ningún modo ser extraídos”<sup>1194</sup>. Tal ritual civil realizado el 28 de marzo de 1817, nos aclara la enorme importancia que tenía el control de la producción de monedas.

#### **4.7. Los empleados**

También los empleados de la Real Hacienda sufrieron los rigores de la guerra al no recibir con regularidad sus salarios.

Manuel Josef Arze, Contador Interventor de la Administración Principal de Tabacos en Panamá, a quien hemos citado varias veces, ostentaba en su hoja de vida el mérito no solo de haber estudiado en el Colegio Real de San Fernando en Quito, sino también el sacrificio de haber:

“estado varias veces a medio sueldo por escases de la Plaza, como sucede al presente para que puedan sostenerse las tropas de Santa Marta y Sitio de Cartaxena.”<sup>1195</sup>

En una representación del Cuerpo de Empleados de Panamá de la Real Hacienda y Rentas Estancadas escrita el 15 de febrero de 1815 se decía que “desde que los desgraciados acaecimientos del año de mil ochocientos ocho trastornaron la Monarquía y cerraron la morada a los fondos del Estado, al paso q<sup>e</sup> se necesitaban mas quantiosos p<sup>a</sup> que la nación pudiese sostenerse en la justa lucha”<sup>1196</sup> éste se “resignó”<sup>1197</sup> con la contribución

---

<sup>1192</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Casa de Moneda. Fechas 1767-1869. Caja 11. Carpeta 2., f. 29r.

<sup>1193</sup> Ibidem, f. 31r.

<sup>1194</sup> Ibidem, f. 47v.

<sup>1195</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo, Fondo Solicitudes, Leg. 5, f. 537v.

<sup>1196</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, 00089r.

extraordinaria, “impuesta sobre sus escasos sueldos”<sup>1198</sup>, como lo exigía el real decreto del 15 de julio de 1810, no obstante “que ni en la Capital del Virreinato, ni en alguna otra de las provincias”<sup>1199</sup> se había aplicado, se solicitaba que cesara la aplicación de la Contribución Extraordinaria. En carta al señor Superintendente General del Reino, los “Xefes de Real Hacienda y rentas Estancadas” Salvador Bernabé y Josef Henriquez de Guzmán le recordaban que el Rey los tenía exonerados desde el 23 de junio de 1814 y por real orden desde julio del mismo año y circulada en la gaceta Núm. 23 del 23 de febrero de 1815 de dicha Contribución “más gravosa e insoportable de pagar”<sup>1200</sup>. Más aun, el “pobre Cuerpo de Empleados de Panamá se halla recargado con más de beinte por ciento sobre sus sueldos p<sup>r</sup> la circulación de la moneda provisional”<sup>1201</sup>, la cual de por sí era ya “una verdadera contribución”.

El Administrador de la Renta de Santa Marta, José Francisco Rodríguez, el 12 de enero de 1816, confesaba que desde 1813 cuando ya se le había anunciado que no había numerario, “a la presente solo se me han hecho algunos subministros para pagar los salarios de los sirvientes de la Renta, devriendoseme todavía la mayor cantidad”<sup>1202</sup> y lo peor es que los gastos de las cajas reales “se aumenta mensualmente la cuenta lejos de disminuirle”. Según los cálculos de Rodríguez la renta que administraba ha dejado de percibir 7.799 pesos con 7 reales y las cajas reales adeudaban hasta finales de 1815, la enorme suma de 6.717 pesos con 7 reales<sup>1203</sup>; a lo cual, Ruiz de Porras reconocía que al no poder cancelar la suma, los Ministros de la Real Hacienda entregasen “por pequeñas cantidades todos los meses”<sup>1204</sup>. Tampoco había recursos para contratar nuevos empleados. Por ejemplo, Miguel Palatino escribía el 26 de junio de 1817 que cuando se hizo cargo de la Gobernación de la Plaza de Santa Marta, “ya no encontré en él escribientes dotados por la Real Hacienda”<sup>1205</sup>.

---

<sup>1197</sup> Ibidem, 00089r.

<sup>1198</sup> Ibidem, 00089v.

<sup>1199</sup> Ibidem, 00089v.

<sup>1200</sup> Ibidem, 000101v.

<sup>1201</sup> Ibidem, 00089v.

<sup>1202</sup> Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Cuentas de Cargo y data. Santa Marta. 1816- 1818. Carpeta 4. Caja 46, f. 85r.

<sup>1203</sup> Ibidem, f. 86r.

<sup>1204</sup> Ibidem, f. 86r.

<sup>1205</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 132, f. 88r.

En la villa de San Bartolomé de Honda, según certificó el 24 de mayo de 1816, el escribano Juan Bautista Reina quien había sido nombrado por el “General Pacificador del reino”, Pablo Morillo, el despacho del ministro real de la Contaduría no contaba con “suficientes operarios porque se lo habían quitado”<sup>1206</sup>. Además, algunas veces no podrían solicitar sueldos o gratificaciones como sucedió en 1818 cuando la Real Hacienda decidió que por el trabajo de abrir en los libros de Cargo y Data cuenta al nuevo impuesto temporal para el Ejército Expedicionario no se le reconociese a los empleados aumento de sueldo ni gratificaciones puesto que

*“...no es justo que los Empleados reporten aumento cuando los vecindarios sufren el peso que sobre ellos gravita”.*

En agosto de 1817, el virrey Montalvo era consciente de que a “los oficiales y demás Dependencias de las Contadurías Generales se dediquen privativamente al desempeño de ellas, es indispensable que con asistencias y aplicación diarias concurren al trabajo de sus oficinas, y lo es también a este efecto que se les contribuyan los sueldos”<sup>1207</sup>. Realmente era una declaración política del virrey porque entre los puntos de las estrategias para reducir el déficit fiscal anunciado en la Junta de Tribunales de la Real Audiencia de junio de 1816 estaba la de pagar medios sueldos a los empleados para poder “subsistir por ahora”<sup>1208</sup>.

Aunque en otra comunicación, en septiembre 17 del mismo año exigía que por “las actuales críticas circunstancias del Erario exigen toda suerte de economías”<sup>1209</sup> entre ellas no realizar más nombramientos y que la Caja Real de Cartagena debe estar “bien desempeñadas con los empleados” que ya posee “siempre que trabajen las horas señaladas por la Ordenanza de Yntendentes.”

Para completar las medidas de austeridad fiscal, en junio de 1818, el Tribunal de Cuentas ordenaba no aumentar los sueldos a los empleados, por lo menos, a los “que sirven de interinidades de escala”<sup>1210</sup> Era otra declaración política para calmar los ánimos de los

---

<sup>1206</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 20, f.

<sup>1207</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 158, f. 141r.

<sup>1208</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 29, f. 0373r.

<sup>1209</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 29, f. 160r.

<sup>1210</sup> Ibidem, f. 273r.

pueblos de las provincias del Caribe que ya estaban agotados de contribuir con sus ganados y economías.

La situación empeoró al siguiente año de 1819 pues se exigió “todo género de economías”<sup>1211</sup> para el mantenimiento y subsistencia del Ejército Expedicionario que luchaba contra los rebeldes que habían invadido las provincias del interior. Para tal fin, se ordenaba, “a todas las tesorerías principales y demás oficinas de Real hacienda que desde el primero del entrante septiembre en adelante, no se paguen por completo los sueldos de empleados políticos y pensiones, sino que se les rebaje una mitad a los que exediesen de quatrocientos pesos”<sup>1212</sup> y sólo cuando mejorase la situación fiscal, se le reconociese la deuda.

En tales circunstancias, la búsqueda de recursos entre los vecinos, como los donativos voluntarios y forzosos y empréstitos fue imprescindible.

#### **4.8. Los donativos o el plato de lentejas en un Océano de Tribulaciones**

España y su Real Hacienda estuvo en guerra desde 1774 a 1795 y la guerra más importante del período de Carlos III fue contra Inglaterra la cual se financió como escribe la historiadora Miriam Rodríguez Contreras, con

“recursos inseguros e irregulares como los donativos –voluntarios y forzosos-, impuestos como la “Extraordinaria Contribución” o incrementos en las diferentes rentas del reino, empleando solamente los mercados domésticos o peninsulares, e impidiendo crear una deuda pública, necesaria para poder financiar la guerra y desarrollarse como un Estado fiscal militar”<sup>1213</sup>

Justamente para financiar la guerra en la Nueva Granada, contra los insurgentes, España acudiría a la misma estrategia fiscal arriba señalada por Rodríguez Contreras que la llevó al fracaso en la guerra de junio de 1779 contra los británicos. Además, su actitud política “osciló con la misma intensidad entre el amor y el miedo a sus súbditos”<sup>1214</sup> para evitar graves repercusiones populares como la “Revolución Comunera”. De hecho el Consejo de

---

<sup>1211</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 169, f. 115r.

<sup>1212</sup> *Ibidem*, f. 115r.

<sup>1213</sup> <http://sigecahweb.geo.uam.es/ojs/index.php/librosdelacorte/article/view/108/135>. Consultado el 23 de junio de 2015.

<sup>1214</sup> Torres Sánchez, Rafael, Los límites del absolutismo fiscal. La “Extraordinaria Contribución” de 1779, en: <http://www.usc.es/revistas/index.php/ohm/article/view/686>.

Indias en real orden del 11 de enero de 1817 manifestó a Francisco de Montalvo que su voluntad era que “esos habitantes sufrieran las menos posibles vejaciones después de convulsiones tan espantosas”<sup>1215</sup> y que se forme “el plan más conveniente y económico para la subsistencia de las Tropas, de manera que no sea grabada la Real Hacienda ni tampoco los habitantes de ese territorio”<sup>1216</sup>. Grave dilema.

Por último, que el general Morillo se ocupe de los asuntos militares y “se abstenga de apropiarse facultades que no le están permitidas”<sup>1217</sup>, como fue la de crear el Tribunal de Cuentas.

Se trataba entonces de un reconocimiento de la Real Hacienda en nombre de la Corona española que debía cambiar, la base fiscal fundamentada en la producción e impuestos al comercio y comenzar a atacar el ahorro de los comerciantes, de los fieles vecinos con todo tipo exacciones fiscales forzosas como el donativo “voluntario”, “gracioso”.

Los donativos<sup>1218</sup> fueron una práctica común de la cual se valía el Rey para solicitar ayuda a sus buenos vasallos en tiempos de guerra para cubrir los enormes gastos militares. En el caso de la Nueva España, calcula Ernest Sánchez Santiró que entre 1795-1799 la contribución en donativos<sup>1219</sup> en promedio anual fue de 652615. Otros cálculos señalan que entre 1781 y 1800 se recogieron unos cuatro millones de pesos de plata y luego con la Consolidación de Vales Reales se tomó de la población, particularmente de comerciantes,

---

<sup>1215</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Reales Cédulas y Ordenes, Tomo 42, f. 298r.

<sup>1216</sup> *Ibidem*, f. 298r.

<sup>1217</sup> *Ibidem*, f. 296r

<sup>1218</sup> La historiografía acerca de los donativos para Hispanoamérica no es muy amplia: Véase: Almarza, Ángel Rafael, *Fidelidad y adhesión a la monarquía. Los donativos patrióticos de la Capitanía General de Venezuela (1808-1810)*, en:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=170121974005>

Landavazo, Marco Antonio, *La fidelidad al rey. Donativos y préstamos para la guerra contra Napoleón*, en <http://www.jstor.org.ezproxy.unal.edu.co/stable/pdf/25139235.pdf?acceptTC=true>

Marichal, Carlos, *Las guerras imperiales y los préstamos novohispanos, 1781-1804*

<http://www.jstor.org.ezproxy.unal.edu.co/stable/pdf/25138325.pdf>

Josefa Vega, *Los primeros préstamos de la guerra de independencia, 1809-1812*: Source: *Historia Mexicana*, Vol. 39, No. 4, Finanzas y política: 1780-1910

<http://www.jstor.org.ezproxy.unal.edu.co/stable/pdf/25138326>

Kraselsky, Javier, *Las juntas de comercio y el consulado de Buenos Aires y sus relaciones con la Corona: los préstamos y donativos a fines del siglo XVIII y principios del XIX*, en

<sup>1219</sup> Sánchez Santiró, Ernest, *El peso de la fiscalidad sobre la economía mexicana, 1790-1910*, p. 123; en:

<http://www.redalyc.org/pdf/600/60022589003.pdf>

unos 12 millones de pesos; más un millón en préstamos. Sería en palabras de Marichal, la bancarrota de la Nueva España.

En la región central de la Nueva Granada, las cajas reales en el cuatrienio que va de 1791-1795 contribuyeron con 50.795 pesos de plata de sus ingresos con donativos y en el cuatrienio de 1796-1800 la suma se elevó a 55.360, es decir, una participación<sup>1220</sup> del 0,57% del ingreso entre 1761-1800.

En 1793, en la guerra contra Francia, los sacrificios de las provincias del Virreinato fueron generales, como la Darién, la cual “con respecto el Cuerpo del Reyno, es el miembro más extenuado”<sup>1221</sup>, más pobre, fue significativo para cubrir, “los inmensos gastos de la guerra contra los franceses”<sup>1222</sup>, “por los pobres soldados pardos y mestizos del Darién”<sup>1223</sup>. Además, entregaron donativos, “los miserables Yndios” como los caciques de Yaviza, don Germán del Castillo con 48 pesos al año mientras durase la guerra y el de Molineca, don Ángel del Castillo. En total, se recaudaron 1.003 pesos, suma enorme para una región fronteriza.

También en la documentación es posible encontrarse algunos casos de villas como Mompox o ciudades como Cartagena entregando donativos en las épocas de las guerras de España contra Francia o Inglaterra. En 1775, la comerciante María Luisa Zuleta hija de María Ana Francisca de la Rocha de la villa de Mompox quien era casada en segundas nupcias y murió en 1750, reclamaba a la Real Hacienda el pago al 6%, los mil 100 pesos que su padre don Alonso Domínguez le prestó a Su Majestad, a través de las cajas reales de Cartagena “para las urgencias de la pasada guerra”<sup>1224</sup>, “para defensa de la Plaza” y a las Cajas Reales de Mompox de 200 pesos<sup>1225</sup>. María Luisa solicitaba el pago en mantas y “otros géneros como lienzo de los que existan en los almacenes de estas caxas”. De hecho la cuenta era grande pues los oficiales reales Rafael Escobar y Pedro Montero de Cartagena reconocían un “Libro en que se lleva la cuenta y razón de lo que se va anualmente pagando a los

---

<sup>1220</sup> Meisel Roca, Adolfo, Op.Cit., p- 271.

<sup>1221</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Virreyes. Leg. 11, 379r.

<sup>1222</sup> Ibidem, f. 380r.

<sup>1223</sup> Ibidem, f. 380r.

<sup>1224</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Real Hacienda, Tomo 68, f. 845r

<sup>1225</sup> Ibidem, f. 847r.

vecinos de esta ciudad y villa de Mompox de sus créditos atrasados a razón del seis por ciento prevenido por Real Orden”<sup>1226</sup>

En efecto, según las cuentas de la Real Caja de Cartagena de 1778, la “data de lo gastado con motivo de la presente guerra con el rey de la Gran Bretaña”<sup>1227</sup> fue de 3 mil 730 pesos.

Los donativos tenían un carácter general y cubrían regiones tan apartadas del Virreinato como Rio Hacha y el Darién. Tal es el caso de los ayuntamientos de Rio de Hacha, y Santa Marta los cuales recibieron la Real Cedula de 1780 donde se exigía que “todos los vasallos libres de América contribuyan por una vez en calidad de donativo con la cantidad de un peso por cada hombre libre, Yndio, o de las otras castas que componen el Pueblo, y dos por los españoles y Nobles para subvenir por este medio a los cresidos e indispensables gastos de la presente guerra”<sup>1228</sup>. Aunque no es claro cuánto fueron los donantes y lo recaudado.

La carga de los donativos no parecía ser poca. Por ejemplo, en las cuentas de las Cajas Reales de Cartagena desde enero a abril de 1790, el “Ramo de Donativo para gastos de la guerra con la Francia” fue de 13.092 pesos; un valor por encima de la Renta de Aguardiente que había sido de 9.443 pesos y del *Ramo de Situados* que alcanzó 9.443 pesos<sup>1229</sup>, en tanto que la ciudad recaudó 18 mil 180 pesos 6  $\frac{3}{4}$  de reales de donativos para la guerra contra Francia<sup>1230</sup>. En fin, a finales del siglo XVIII, los donativos en el Caribe ascendieron a 243.273 pesos lo cual significaba que era un alto ingreso en las cuentas reales por encima de cualquier región del virreinato<sup>1231</sup>.

En 1808, por concepto de “los donativos contribuidos p<sup>a</sup> las urgencias del estado, en defensa de sus derechos”<sup>1232</sup>, en Mompox, Santa Marta y Portovelo se recaudaron 84.118 pesos 6  $\frac{3}{4}$  reales por la Real Contaduría del Ejército y Real Hacienda de Cartagena.

La Real Hacienda de Panamá le descontó 200 pesos a la testamentaria del Dr don Nicolás de Arechua<sup>1233</sup>, Dean de la Santa Iglesia y abogado fiscal interino de la Real Hacienda de

---

<sup>1226</sup> Ibidem, f. 845v

<sup>1227</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Impuestos Varios-Cartas, Tomo X, f. 874v.

<sup>1228</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Impuestos Varios-Cartas, Tomo X, f. 00271r.

<sup>1229</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Real Hacienda, Tomo 23, f. 8r.

<sup>1230</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Real Hacienda, Tomo 21, f. 9v.

<sup>1231</sup> Meisel Roca, Adolfo, Op. Cit., p. 283.

<sup>1232</sup> Archivo General de la Nación. Real Hacienda. Reales Cajas. Cuentas de Cargo y Data. Cartagena. Año 1808. Carpeta 2. Caja 8, f. 264



Panamá por cuenta de los 200 pesos que prometió dar para la guerra. En ese mismo año, una proclama del abogado don Pantaleón Arango, en la villa de Medellín exhortaba a sus habitantes a entregar donativos en la guerra contra Napoleón; no obstante, se encontraban en un “océano de tribulaciones”<sup>1234</sup>, de pobreza.

Para extraer los recursos fiscales, se invocaba que los donativos era una “demonstración de nuestra lealtad” y los fuertes lazos que unía a los vasallos con su rey los cuales “no puede Sansón alguno romperlos. Es una obligación como inherente a la misma naturaleza”<sup>1235</sup> colonial. Tal naturaleza estaba definida por “nuestra Religión. Nuestro Fernando 7<sup>o</sup> , Nuestra Patria: Nuestros Padres: nuestros hijos, nuestras consortes, nuestros Hermanos; Amigos y demás deudos, y nosotros mismos. Jacob no rehusó quitarse el alimento de su boca para hacerse a la Primogenitura de Esau. No rehusemos dar este socorro, que regulado con lo más que nos queda viene a ser un plato de lentejas.”<sup>1236</sup>.

Es decir, para decirlo a la manera de Barrington Moore, se trataba de un *contrato social implícito* donde la obediencia al Soberano no la rompería ni Sansón; incluso era preferible la asfixia financiera. En consecuencia, los donativos de los vasallos al Rey era “una obligación como inherente á la misma naturaleza”<sup>1237</sup> y agrega el abogado de la Real Audiencia, tal obligación “ha nacido con nosotros y fenecerá quando fenezca nuestra vida”<sup>1238</sup>. Por ejemplo, don Francisco de Ayala afirmaba que “siendo quanto gozo puro beneficio de su Real munificencia debo sacrificarlo todo en su Servicio, junto con mi vida que ofrezco y la de dos hijos que tengo cadetes en el Batallón Fixo”<sup>1239</sup> de Panamá.

De igual manera, de creerle al comisionado Narciso Vicente Crespo, el pueblo del Tetón, en la provincia de Cartagena, en septiembre de 1815, no solo entregó como donativos voluntarios 16 toros y varias fanegas de maíz que debían embalsarse desde los playones del Cerro por el río Magdalena hasta Cartagena sino que el vecindario quería “tener la

---

<sup>1233</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Real Hacienda, Tomo 68, f. 506r.

<sup>1234</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 20, f. 424r.

<sup>1235</sup> Ibidem, f. 424r.

<sup>1236</sup> Ibidem, f.

<sup>1237</sup> Ibidem, f. 424r.

<sup>1238</sup> Ibidem, f. 424r.

<sup>1239</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Virreyes, Tomo 11, f. 392r.

gloria”<sup>1240</sup> de arriar el ganado hasta donde se encontraban las tropas del Ejército Expedicionario.

Aunque esta vez, en la guerra de independencia, las solicitudes de donativos coincidía con la mencionada crisis de las cajas reales entre 1800-1809, el mal recuerdo de la rebelión antifiscal comunera de 1780 entre comerciantes, cultivadores y vecinos por las presiones fiscales que habían crecido<sup>1241</sup> entre 1761-1800 del 3,2% del PIB al 9,4%.

En el caso de la Nueva Granada no se contó con la masa de recursos que poseía una economía tan vigorosa como la de la Nueva España. Sin embargo, para las dimensiones de la economía neogranadina, los flujos de recursos fueron valiosos para comerciantes y vecinos que saldrían de la circulación para el Ejército Expedicionario y republicano.

El sostenimiento militar de Santa Marta para defenderla de la insurgente ciudad de Cartagena y la emigración de las familias y de la tropa luego de la derrota y pérdida de la ciudad y provincia de Santa Marta generó la movilización de la Real Hacienda para recaudar donativos. En 1812, el contador Salvador Bernabeu de Requart y el tesorero interino José Henríquez de Guzmán, oficiales reales de las Cajas reales de Panamá declaraban el ingreso en el año de 1812 de 7 mil 611 pesos con 14 reales por “donativo voluntario”<sup>1242</sup>. Al respecto, el virrey Benito Pérez afirmaba en junio 8 de 1812 que había “conseguido completar la suscripción por donativos (para pagar y mantener seis meses la Compañía de Granaderos de este Batallón Fijo)”. Era un donativo de los llamados gratuitos de los “distinguidos patriotas”<sup>1243</sup> del rey y “destinado de refuerzo para la provincia de Santa Marta”<sup>1244</sup> y el cual fue de 3.516 pesos<sup>1245</sup> que se despacharía con el capitán de Granaderos, Pedro Santana a la ciudad de Santa Marta. Agregaba de manera incierta el virrey que “en estos seis meses veremos si por alguna parte se reciben socorros”<sup>1246</sup>.

---

<sup>1240</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 980v.

<sup>1241</sup> Meisel Roca, Adolfo, Op. Cit., p. 299

<sup>1242</sup> Archivo General de la Nación. Real Hacienda. Tribunal Mayor y Real Audiencia de Cuentas. Cuentas de Cargo y Data. Panamá. Años 1812-1814. Carpeta 2 Caja 23, f. 119r

<sup>1243</sup> Ibidem, f. 459r.

<sup>1244</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Real Hacienda, Tomo 53, f. 457v.

<sup>1245</sup> Ibidem, f. 459r.

<sup>1246</sup> Ibidem, f. 457v.

Tabla LXVI. “Recaudación por Nosotros”

<b>Contribuyentes</b>	<b>Pesos</b>
Del Ylmo Sr Obispo	300
Del Sr Dn Manuel José Ortiz	67
De dn José Joaquín Meléndez	67
Del D. D. Manuel de Urriola	67
De Dn Bernardo José de Arze	67
De Dn Juan Ducer	67
De Dn Jacinto Ballet y Compañía	134
De Dn Juan Merino	67
De Dn Martín Villamil	268
De Dn Ramón Díaz del Campo	134
De Dn Juan Pérez	67
<b>Total</b>	<b>1.305</b>

Archivo General de la Nación. Real Hacienda. Tribunal Mayor y Real Audiencia de Cuentas. Cuentas de Cargo y Data. Panamá. Años 1812-1814. Carpeta 2 Caja 23, f. 119r

Además, se recaudaron otros 2.550 pesos para reparar el bergantín correo *El Alerta*<sup>1247</sup>, de los cuales, 500 pesos contribuyó el comerciante don Ramón Díaz del Campo<sup>1248</sup>. De igual manera, se registraba como ingreso, por concepto de “subvención de guerra”<sup>1249</sup> en las cajas reales de Panamá en el año de 1812, de 29 mil 723 pesos 5 ¾ de reales, de los 10 mil 839 pesos ¾ de reales correspondían al año de 1811. Además se recaudaron 9 mil 494 pesos 1 ¼ de reales a razón de la “nueva Contribución extraordinaria”<sup>1250</sup>.

En una representación en esa ciudad, del 22 de junio de 1812, clamaba un funcionario que “en repetidos oficios que he pasado a todos los Ministerios he hecho presentes las muchas necesidades que me rodean y los ningunos recursos de que puedo echar mano pues al paso que aquella se aumentan estas se disminuyen, y he agotado quantos son imaginables para la fiel Provincia de Santa Mara *Ramos agenos de Real Hacienda Depósitos, subscripciones, empréstitos*<sup>1251</sup> y quanto además me dicta mi Zelo no ha sido bastante a cubrir las precisas atenciones, y me he visto en la necesidad casi de mendigar por poder juntar 30 mil pesos

<sup>1247</sup> Ibidem, f. 462v

<sup>1248</sup> Ibidem, f. 463r

<sup>1249</sup> Archivo General de la Nación. Real Hacienda. Tribunal Mayor y Real Audiencia de Cuentas. Cuentas de Cargo y Data. Panamá. Años 1812-1814. Carpeta 2 Caja 23, f. 125r

<sup>1250</sup> Ibidem, f. 161v.

<sup>1251</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 18, f. 345r

que he mandado a aquella Provincia de socorro con el qual se prolongara la defensa por unos pocos días pues según la Nota que me pasan los oficiales ascienden a 28 mil pesos los gastos mensuales, quedando Yo en esta Plaza sin auxiliar ni con que pagar la Tropa en el mes entrante.” Para lo cual solicitaba a la Regencia que La Habana pagase los 40 mil pesos que le debe a Santa Marta por concepto de la “renta de Correos”.

En 1814, en la ciudad de Valledupar, varios vecinos entregaron diferentes sumas en forma de donativos voluntarios “para gastos de la presente guerra con la Provincia enemiga de Cartagena<sup>1252</sup>, en el cabildo celebrado el 30 de octubre del citado año. Entre ellos, los señores capitulares donaron 40 pesos y solo Valerio Cajigas quien era Alcalde ordinario de 2º Voto, donó 20 pesos y el resto lo donaron los regidores José Manuel Bravo, José Antonio Maestre, José Agustín de Aroca, José Rafael Suárez, el procurador Síndico Joaquin de Armas y el secretario Juan Ricaño.

Tabla LXVII. Donativos Voluntarios. Valledupar, 1814

<b>Nombres</b>	<b>Pesos</b>
Baltazar Villason	2
Alejo Villason	2
El Sr Vicario don Francisco Rodríguez	10
Sr Cura don Juan Baptista Rodríguez	10
Don Yldefonso Rodríguez	2
M:R:P. Fr. Antonio de Callosa	2
Damian Romero	2
Don Joaquin Collantes, Interventor Emigrado de la Aduana de Mompox	Grano de oro <sup>1253</sup>
Basilio Rodríguez “emigrado del sitio de Chiriguaná”	10
José María Benjumea	4 reales
Don Juan Nieto, “emigrado de Mompox”	20
Don José Manuel Galvan	1
Francisco Sierra	2
Don Juan Luis Gómez	10 pesos y un fusil
Alexandrino Sucre	5
José Martín Triana	8 reales
Don José Antonio Moron	16
Don Juan Antonio Daza	8
Asuclo Arzuaga	2
Blas Arellano	3

<sup>1252</sup> Archivo General de la Nación. Archivo anexo II. Fondo Real Hacienda. Carpeta 4. Caja 6, f. 256r.

<sup>1253</sup> “con peso 1 ½ castellanos= 3 pesos”.

Don Manuel Martín pro Andrés Corso y Justo Romero	6
Don Nolberto de Castro	5
Don Andrés Pinto	10
Ministro de la Real Hacienda, don Juan de Plaza	25
Lucas Negrete y José Carpio	2, 4
Don José Dolores Céspedes	25
Doña Joaquina Bolaños	10
Don Pasqual Día Granados	4
<b>Total</b>	<b>239 pesos</b>

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Reales Cajas. Carpeta 4. Caja 6, Ffs. 51r-

Entre julio 8 hasta el 31 de diciembre de 1814, la caja real de Rio de Hacha registró el ingreso de 250 pesos “para el socorro de Santa Marta”<sup>1254</sup>.

El virrey Benito Pérez informó al Sr Secretario de Estado y del Despacho Universal de la Guerra que el Consulado de La Habana entregó 50 mil pesos de donativos a favor de Santa Marta<sup>1255</sup>. La Habana, gran centro distribuidor de los situados de la Nueva España en el Caribe, el general Pablo Morillo informaba, desde el Cuartel General de Ocaña el 31 de marzo de 1816, que se había recaudado 23 mil 460 pesos 2 ½ reales de donativos a favor de las tropas de su mando y “para atender las urgencias de la Plaza”<sup>1256</sup> de Santa Marta. De inmediato se dispuso el 16 de abril del mismo año la paga de la guarnición que no había recibido nada y ascendió a 43 mil pesos.

Los donativos a la Real Hacienda abarcaron a todas las calidades y oficios. Por ejemplo, en 1800, por concepto de “donativos graciosos” se recaudaron en Portovelo 392 pesos 5 ½ reales “por varios empleados”<sup>1257</sup> y en 1801 en los primeros cuatro meses del año, el subteniente Isidoro de Ayarza, el capitán Pedro Antonio de Ayarza, el teniente Valerio María Caxar y don Simón Riso donaron 76 pesos 1 real y 30 maravedíes<sup>1258</sup>. El tallador retirado de la Real Casa de Moneda de Santa Fé, don Tomás Benito de Miranda cedió en

<sup>1254</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Caja 78. Carpeta 2. f. 156r.

<sup>1255</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Virreyes. Serie: Correspondencia Comunicaciones. Chagre. Panamá. Portovelo. 1811 – 1813. Caja 1. Carpeta 1, f. 24r.

<sup>1256</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Guerra y Marina Tomo 136, f. 1224r

<sup>1257</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo real Hacienda. Cuentas de Cargo y Data. Caja 27. Carpeta 1, f. 79v.

<sup>1258</sup> Ibidem, f. 88r.

septiembre de 1817 a las arcas del Rey 100 pesos de su sueldo anual<sup>1259</sup> “en cada año” para sostener “la fuerza armada de este Virreinato”. El Contador Manuel Josef de Arze y Administrador Principal de Tabacos, en la guerra contra Francia cuando murió Luis XVI, donó 25 pesos y en la siguiente guerra contra Inglaterra donó 200 pesos<sup>1260</sup> y contra el “tirano” Napoleón dio 500 pesos fuertes a través de su apoderado don Josef Romero Campo que importaron con sus costas, 800 pesos “de moneda de América”<sup>1261</sup>. Desde 1811 contribuyó con el 4% como lo demandaba una real orden como ayuda para la guerra y “urgencias del estado”<sup>1262</sup> y desde septiembre de 1812 hasta junio de 1813 en que fue Administrador Interino entregó 31 pesos mensuales. Esto sin contar que entregó 100 pesos para socorro de la Plaza de Santa Marta de donativo gracioso contra los insurgentes de Cartagena de Indias y 25 pesos “que dio su mujer”, doña Tomasa Delgado para pantalones del Segundo Batallón de Albuera que se encontraba en Santa Marta. Arze recordaba el 19 de abril de 1816, que entre sus méritos estaba haber entregado donativos en la guerra contra Inglaterra, contra Napoleón y los insurgentes de Cartagena<sup>1263</sup> y haber contribuido en el sostenimiento de Santa Marta lo cual no hizo con grandes sumas “por hallarse recargado de hijos y familia”.

“...y ofreció que si la Plaza padecía algún ataque de los enemigos daría todo el ganado vacuno, que tenían las haciendas que posehía entonces en el valle de Pácora que ascendían a más de dos mil cabezas (...) para que se pagasen quando tuviesen fondos las Reales Cajas; que así mismo daría sus alajas de oros, de plata y esclavos que valdrían como seis mil pesos y la casa de su habitación para que sirviese de cuartel”<sup>1264</sup>.

Por si no fuese poco, en 1812, el Contador Manuel José Arze fue nombrado Comandante de la *Compañía de Tabaqueros de Fieles Patriotas*<sup>1265</sup> de la ciudad de Panamá y cuando se instaló en esa ciudad el Tribunal de la Real Audiencia fue nombrado por el señor Oidor Decano, Teniente Interino del Gran Canciller<sup>1266</sup> de su Real Audiencia y en 1815 fue

---

<sup>1259</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 29, f. 155r.

<sup>1260</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes, Tomo 5, f. 525r.

<sup>1261</sup> Ibidem, f. 538r

<sup>1262</sup> Ibidem, f. 537v.

<sup>1263</sup> Ibidem, f. 536r.

<sup>1264</sup> Ibidem, f. 537r.

<sup>1265</sup> Ibidem, f.

<sup>1266</sup> Ibidem,

nombrado como *Ministro Protector de las Viudas y Pupilos*<sup>1267</sup> para la formación de la Junta del Monte Pío Ministerial del virreinato y durante 22 años fue Consultor del Tribunal de la Inquisición de Cartagena.

#### 4.9. La iglesia y los donativos

En las guerras de España contra los ingleses desde 1780 y en las guerras de Independencia la ayuda de la Iglesia fue significativa, particularmente en la Nueva España<sup>1268</sup>, pues el crédito eclesiástico era el fundamento del sistema crediticio<sup>1269</sup>. En 1793, el obispado de Michoacán contribuyó con 10.000 pesos anuales en la guerra contra Francia<sup>1270</sup> y luego en competencia con la Iglesia de la ciudad de México ofreció 60.000 pesos. Además, la Iglesia de Michoacán debía enviar cada año 17.300 pesos a España de sus ingresos por diezmos calculados entre 350.000 y 400.00 al año. Las iglesias de casi toda la Nueva España fueron las primeras en dichos subsidios.

Tabla LXVIII. Contribuciones de las Iglesias con subsidios eclesiásticos, 1795 y 1799

<b>Diócesis</b>	<b>Cantidad a enviar en pesos</b>
México	175 446
Lima	149 328
La Habana	84 478
Guadalajara	67 000
Caracas	31 020
Quito	22 936
Cartagena de Indias	18 692
Santa Fé de Bogotá	20 382
Maracaibo	7 472
Popayán	5 620
Panamá	5 618
Buenos Aires	4 794

<sup>1267</sup> Ibidem, f. 541r.

<sup>1268</sup> Marichal, Carlos, La iglesia y la crisis financiera del virreinato, 1780-1808: apuntes sobre un tema viejo y nuevo, en Jauregui, Luis y Serrano Ortega, José Antonio, Las finanzas públicas en los siglos XVIII-XIX, México, Primera edición, 1998, pp. 66-89.

<sup>1269</sup> Guillermina del Valle Pavón, Finanzas piadosas y redes de negocios. Los mercaderes de la ciudad de México ante la crisis de Nueva España, 1804-1808, México, Instituto Mora, Primera edición, 2012,

<sup>1270</sup> Jaramillo Juvenal M., p. 60.

Santa Marta	2 292
Puerto Rico	2 246

Jaramillo, Juvenal, Fiscalidad en Nueva España. El obispo y el Cabildo de Michoacán ante la crisis fiscal borbónica, En: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=279128327003>

La iglesia de Cartagena de Indias ocupó el lugar número 22 entre las iglesias contribuyentes y la de Panamá y la de Santa Marta uno de los últimos lugares.

En el período de la guerra de Independencia se desconocen series estadísticas acerca de la ayuda económica de la Iglesia tanto a la Real Hacienda como a los insurgentes. Aunque hay evidencias del apoyo de la iglesia no sólo con la palabra sino con su dinero. Los eclesiásticos de Panamá, por ejemplo, colaboraron con sus modestos recursos para sostener la guerra de Santa Marta contra los insurgentes de Cartagena de Indias como lo muestra tabla LXLIX.

Tabla LXLIX. “Nómina de los Eclesiásticos que contribuido con sus donaciones para auxiliar la Plaza de Santa Marta en las presentes circunstancias en que se halla conforme a las indigencias en que hoy se halla el Estado”. Diciembre de 1812

Nombres	
“El Venerable Dean y Cabildo”	100
Cura de la parroquia de Santa Ana	„ 4
D. Diego de Paso	„ „ 1
D. José Justo Yberico	„ „ 2
D. Lorenzo Oriamuno	„ „ 1
D. José María Arosemena	„ „ 2
D. José Calixto Oydobro	„ „ 1
D. Juan Bautista Ramires	„ „ 1
D. Manuel Cruz	„ „ 1
D- José María Pinzón	„ „ 2
<b>Total</b>	<b>115 pesos</b>

Archivo General de la Nación. Archivo Nexo I. Fondo Historia, Tomo 24, f. 00554r.

Aunque la ayuda de los religiosos fue más significativa. Por ejemplo, el 30 de mayo de 1816, al reverendo Padre Prior de Santo Domingo, fray Leandro Grior se le adeudaba 258 pesos por 25.800 ladrillos, a 10 pesos el mil para la construcción de hornos para producir galletas<sup>1271</sup> para la Escuadra y el Ejército Expedicionario. Al Ilustrísimo Arzobispo de la

<sup>1271</sup> Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Cuentas de Cargo y data. Santa Marta. 18161818. Carpeta 4. Caja 46, f. 100r.



diócesis de Cartagena, Juan Bautista Sacristán, la Real Hacienda le debía 77.469 pesos<sup>1272</sup>, de los cuales el virrey daba la orden en agosto de 1817 que se le pagase dos mil pesos a su testamentaria. Al “Sr Dr Dn” Juan José Odériz ex Inquisidor Decano “impulsado de su amor a la Causa nacional”<sup>1273</sup> le prestó a la Real Hacienda 1.500 pesos para “el gasto diario” de las fuerzas acantonadas en ese pueblo del pueblo de La Ciénega cercano a la ciudad de Santa Marta. Francisco Montalvo escribía en Santa Marta, el 1 de julio de 1813 que el empréstito al Inquisidor se pague “con los primeros caudales que se reciban de Panamá y de otras entradas”. El 28 de febrero de 1817, la real hacienda le pagó al Ilustrísimo señor Obispo de la diócesis Don Fray Mael Redondo “a cuenta de diez mil pesos que en doblones suplió para las urgencias del herario”<sup>1274</sup> de Santa Marta.

En junio de 1818, el presbítero Joaquín Nieto dio en calidad de “donativo gracioso” 138 pesos 4 reales de los 267 pesos que se entregaron en Santa Fé, “para ayuda de los diversos gastos que en el día tiene el real erario”<sup>1275</sup>. La Madre Abadesa del Monasterio de Santa Clara solicitó en julio de 1818 providencia al virrey para que Martín y Joaquín Urdaneta y Juan de Dios Londoño le pagaran los réditos de 7.700 pesos<sup>1276</sup>; a las cajas de Panamá en el año de 1812 el Ilustrísimo Señor Dr Dn Manuel Joaquín Gonzáles de Acuña del Consejo de S. M. Dignísimo obispo de esta Diócesis”<sup>1277</sup>, prestó 1.500 pesos “por vía de suplemento” a solicitud del virrey Benito Pérez “para socorrer los apuros en que se halla la fiel Provincia de Santa Marta amenazada por los insurgentes de Cartagena”<sup>1278</sup>. Al monasterio del Carmen de Santa Fe<sup>1279</sup> también la Real Hacienda reconocía en octubre de 1817 que le debía desde el restablecimiento del gobierno español.

---

<sup>1272</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 29, f.176r.

<sup>1273</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 23, f. 260v.

<sup>1274</sup> Archivo General de la Nación. Real Hacienda. Cuentas de Cargo y Data. Antioquia, Bolívar, Nariño, Popayán, Santa Fe. 1801-1819. Carpeta 4. Caja 54, f. 205r

<sup>1275</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Cuentas de Cargo y Data, Carpeta 3. Caja 60. F. 133r

<sup>1276</sup> No corresponde al anterior Ibidem, f. 273r.

<sup>1277</sup> Archivo General de la Nación. Real Hacienda. Tribunal Mayor y Real Audiencia de Cuentas. Cuentas de cargo y data. Panamá. Años 1812-1814. Carpeta 2 Caja 23, f. 61r

<sup>1278</sup> Ibidem, f. 62v.

<sup>1279</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 29, f.180r.

En junta superior de la Real Hacienda del mes de diciembre de 1817 se acordó pedirle a la de Diezmos 25 mil pesos para cubrir los gastos. “por hallarse las cajas sin un solo real”<sup>1280</sup>. En Barbacoas, la Real Hacienda se metió con las “finanzas piadosas”, es decir, con los recursos de las cofradías. Por ejemplo, entre abril y julio de 1815, el albacea de Esteban Aguilar, don José Barreiro prestó, 1.400 pesos al 5% a cuenta de 5.000 pesos que destinó el testador a fundaciones piadosas y se determinó lo mismo con todos los bienes de testamentarias.

El 21 de julio de 1813, se reconoció la contribución que “generosamente” estaban dando los vecinos de Santa Marta y del pueblo de indios La Ciénega la cual era una “quota en cada semana para haber podido reunir el costo de los vestuarios y alimentos”<sup>1281</sup> de la tropa, por lo menos hasta fines de ese mes cuando deberían llegar los socorros desde Panamá con los cuales se les pagarían a los vecinos.

Tabla LXX. “Lista de Yndividuos q han ofresido algunas cantidades á empréstito, sin condición alguna, para subvenir a las urgencias de este herario.”

<b>Nombres</b>	<b>Pesos</b>
Don Manuel de la Barrera	800
Don Manuel Duz Colunge	400
Don Antonio Ximenez	300
Don Francisco y don Juan Argote	100
Rafael Macías	41.5
El Sr Obispo del fondo de Cofradías	1.641,1
El Sr Arosamena	3.000
<b>Total</b>	<b>6.141,5</b>

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 24, f.

La caja real de la villa de Mompox registró que a ésta se le asignaron 3 mil pesos de donativos para los gastos de la guarnición de Cartagena<sup>1282</sup>, los cuales fueron prorrateados por el cabildo. Además, se le exigió fabricar mil juegos de herraduras con sus clavos para la caballería del Ejército Expedicionario<sup>1283</sup>, lo cual obligo a la real hacienda local tomar prestado 30 quintales de hierro a don Gregorio Revelo por un valor de 390 pesos. De igual

<sup>1280</sup> Ibidem, f. 210r.

<sup>1281</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I, Fondo Gobierno Tomo 23, f. 668r.

<sup>1282</sup> Archivo General de la Nación. Sección Archivo Anexo III. Fondo Real Hacienda Cuentas, Tomo 1998C, f. 53v.

<sup>1283</sup> Ibidem, f. 64r.

manera, por la caja real local fue “suplido con calidad de reintegro”, para la Casa de Moneda de Santa Fé, 25 quintales y 3 libras de hierro platina y 51 arrobas y 6 libras de acero a Juan Manuel Sorzano y 25 libras de hierro a Gregorio Revelo y 3 docenas de limas a Pedro Regalado<sup>1284</sup> para un total de 1.380 pesos 5 ½ reales.

Era evidente que los esfuerzos del estado colonial en recaudar donativos no fue suficiente para financiar una guerra de ejércitos. El ex gobernador de Santa Marta, don Tomás Acosta reconocía en el juicio que se le siguió en 1813 a él y a los demás militares realistas por el abandono de la ciudad que no solo la falta de víveres, los presionó a abandonar Santa Marta sino fundamentalmente, de caudales, de dinero y “la repugnancia que hacía el vecindario en contribuir, pues desde el principio de la imbazion lo habían hecho diferentes veces, ya por vía de préstamo, ya por donativo”<sup>1285</sup>.

Tal situación influyó, según Acosta, cuando se quiso saber con cuántos hombres se contaban para tomar las armas y enfrentar a los insurgentes de Cartagena. Apenas, entre Tropa reglada, Milicia y paisanaje sólo concurren 212 hombres<sup>1286</sup>. De hecho, Francisco de Montalvo afirmó en junio de 1814 que de acuerdo al decreto del 8 de junio de 1813, “quería evitar a un pueblo afligido con tan repetidas desgracias un gravamen que no podría soportar”<sup>1287</sup>. Para lo cual arreglo “los gastos de defensa a una cantidad fija”. Pero no fue posible evitarlo.

En Yucatán, en la Nueva España, según el gobernador Manuel Artazo los vecinos estaban hartos de tantos donativos y préstamos<sup>1288</sup>. De igual manera sucedió en algunas partes de la Nueva Granada. Por ejemplo, en 1809, en Santa Fé de Bogotá se recaudaron de “donativo gratuitos”, 42.771 pesos 4 y ¾ de reales<sup>1289</sup>, pero en todo el año de 1817, las cajas reales apenas registraron de “donativo gratuito” 300 pesos<sup>1290</sup> lo que revela una grave caída de la contribución pública. Es decir, los vecinos, se negaban a entregar más donaciones o ya no

---

<sup>1284</sup> Ibidem, f. 96r.

<sup>1285</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 178, f. 00010v.

<sup>1286</sup> Ibidem, f. 00010v.

<sup>1287</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Serie Cuentas de Cargo y Data. Caja 56. Carpeta 4, f. 72v.

<sup>1288</sup> Acevedo Moreno, Elda; Quezada, Sergio, Op. Cit. P. 238.

<sup>1289</sup> Archivo General de la Nación, Sección Archivo Anexo I. Fondo Real Hacienda. Tomo 33, Carpeta 3/5, f.

<sup>1290</sup> Archivo General de la Nación, Sección Archivo Anexo. Fondo Real Hacienda Tomo 36, f. 308r.

tenían más que entregar o la misma situación de guerra había reducido las posibilidades de los vecinos a contribuir con sus donaciones.

De igual manera, algunos pueblos de las provincias de Cartagena de Indias y de Santa Marta dejaron registrados sus malestares por tantas donaciones y contribuciones, como el pueblo de Plato a las orillas del río Magdalena quien a través de la Justicia del Vecindario manifestó en su representación “los innumerables prejuicios, atrasos y demás que padecen estos vecinos con las continuas contribuciones que a cada paso se le presentan por los distintos comisionados y otros que con la sombra de tales y del real Servicio atacan abiertamente las propiedades de los individuos”<sup>1291</sup>, es decir de sus economías.

En el pueblo La Mesa, en Cundinamarca, el 22 de noviembre de 1819, informaba Joseph Antonio Olaya, que a pesar de que los “pueblos son pobres y la escases de numerario q<sup>e</sup> hay en ellos p<sup>r</sup> el poco comercio y guasi ninguna exportación de sus frutos”<sup>1292</sup> informaba al ciudadano Dr Alexandro Osorio, Secretario de Hacienda y Guerra que por orden del bando del 20 de agosto se había logrado coleccionar solo 520 pesos 4 ½ reales que “han contribuido los pueblos comprendidos en este cantón de mi mando”<sup>1293</sup> y que conducía el ciudadano Pedro José Rodríguez “para la compra de armas para el sostenimiento de la república.”

Obviamente, los insurgentes también solicitaron donativos, como se muestra en la tabla siguiente. Incluso, aún el 24 de mayo de 1820 en Bogotá, Antonio María Álvarez por orden del vicepresidente, se organizó una lista “de los sujetos que han contribuido donativos en dinero y ropas para vestuario del Ejército del Sur”<sup>1294</sup>.

Tabla LXXI. Donativos al General de la Unión, Simón Bolívar, para “las muchas urgencias del día”. Enero de 1815. Santa Fé de Bogotá

<b>Ciudadanos</b>	<b>Cuantía en pesos</b>
Joaquín Mosquera, vecino de Popayán	500 doblones
Joseph María Chacón, “Presidente del Partido de Bogotá”	60
Pueblo de Guasca <sup>1295</sup>	57, 2 ¼
Pueblo de Guatavita, “en virtud de comisión conferida por el Teniente Gobernador de este Estado Ygnacio Vargas”	92, 1 ½

<sup>1291</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 30, f 371r.

<sup>1292</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 169, f. 332

<sup>1293</sup> Ibidem, f. 332r.

<sup>1294</sup> Archivo General de la Nación. Colecciones. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Caja 42. Carpeta 47, f. 6r.

<sup>1295</sup> Recaudado por Ignacio Tovar. Véase: Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Real Hacienda, Tomo 37, f. 00475r

Veinte pesos por Joseph Domingo Ovalle, cura de Usaquén y 21 por sus vecinos	41, 4
Fernando Vergara	10
Juan Antonio Rodríguez, vecino de Nemocón	1.000
Juan Joseph Mutieni a nombre de Ignacio Umaña, hacendado “para completo de quinientos pesos... los restantes 439, 6 rs. Los ha consignado en un vale otorgado por el R. P. Prov. De San Juan de Dios”	60,2
Rafael Ximenez vecino de Anolaima a nombre de Gaspar del Cantillo vecino de la villa de La Mesa	500
Vicente Prieto “a nombre del cura y vecinos del pueblo de Machetá”	67
Presbítero Dr Salvador Joseph Sánchez, “Cura del pueblo Gachetá”	500
Eugenio Elorgue	8
Gaspar del Cantillo, Administrador Particular de Alcabalas de la villa de La Mesa	Carga de cacao
Vicente Acosta vecino de Bosa	4
José Raimundo Almonasi y Francisco Gaitán a nombre de José Ángel González Manrique cura de Manta “y vecinos de aquella parroquia” <sup>1296</sup>	665, 5
Ignacio María Comisario General del Ejército de la Unión “por los mismos que fue justipreciada una Caja de Afeytar”	50
Nicolás Rivas	100
Gabriel Sánchez a nombre de su Padre	50

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Real Hacienda, Tomo 37, f. 00475r, 00475r, 00476r, 00478r, 00478v, 00481r, 00482v, 00483r, 0484r, 00484v, 00486v, 00488r, 00488v

En una representación de la Sala Capitular de Almaguer firmada por José Ordoñez, Francisco Ordoñez, Marcelino Sotelo, Pedro Ruano y Juan de Dios Gómez en abril de 1817 “por los pueblos de nuestra jurisdicción” suplican al virrey que “nos liberte ya de los donativos con que nos ha afligido y aun nos aflige Popayán”<sup>1297</sup> ya que esa provincia padece de pobreza. Dos años después, el cabildo de Almaguer solicitaba, el 4 de enero de 1819, “indemnización de pensiones”<sup>1298</sup>, pues no soportaban sostener al Batallón de Numancia a lo cual respondió el gobernador don Pedro, que Almaguer ha sido “de las más bien tratadas” pues: “...solamente ha sufrido la pensión del contingente mensual y no ha tenido parte en las demás que han llevado las otras ciudades en gastos de Hospitales, alojamientos, raciones para las tropas.”<sup>1299</sup>

Diego Salcedo, Francisco de Arze, José Antonio de la Concha, Nicolás Caballero de la Sala Municipal de Buga le escribieron al Brigadier General del Ejército del Sur, don José Ramón de Leiva el 25 de junio de 1814 que “para concurrir a tan justa guerra”<sup>1300</sup> están haciendo las diligencias para remitir soldados y caballerías y otros auxilios. Dos años más tarde, el ayuntamiento de la ciudad de Buga y su jurisdicción representaba lo costoso de las

<sup>1296</sup> “662 pesos 5 reales en plata corriente y los 3 restantes en pesetas falsas.”

<sup>1297</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 22, f. 246r.

<sup>1298</sup> Archivo General de la Nación. Archivo. Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 165, f. 57r

<sup>1299</sup> Ibidem, f. 57r

<sup>1300</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie: Generales y Civiles. Fecha 1813-1816. Caja 78. Carpeta 9, f. 108r.

contribuciones, gastos ocasionados desde la entrada de las tropas al mando del comandante General Francisco Warleta. Tan sólo en donativos fue la suma de 34 mil pesos.

Tabla LXXII. Gastos ocasionados por la tropa comandada por Francisco Warletta en Buga 1816

Unidades	Avalúo	Pesos de plata
400 novillos para consumo del Ejército remitidos a Popayán	16 pesos cada uno	6.400
300 chivos	1 peso cada uno	300
75 cargas de maíz remitidos a la ciudad de Cali	3 pesos	225
31 cargas 7 arrobas de arroz	2 pesos arroba	634
Gastos de los proveedores		5.850 pesos 3 ½
Pieles para correas, cartucheras y gorras		1.047 pesos 2 reales
1.228 mulas	25 pesos cada una	30700
50.000 raciones de carne, biscochos y arroz		15.160
Donativo Forzoso		34.000
Gastos menores		2.104
<b>Total</b>		<b>103.460</b>

Archivo General de la Nación. Archivo. Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 145, f. 00097r.

En otras partes del Reino, las súplicas eran similares. El Cabildo de Toro en una representación solicitaba “que se absolviese a ese vecindario de las penciones que se han impuesto para el sostenimiento de las tropas”<sup>1301</sup>. El gobernador político y militar de Tunja representaba en 1816 que muchos habitantes con la excusa de comerciar huían a otras provincias, para evitar a “los dilatados repartimientos y exacciones que se hacen” para subsidiar las tropas del Rey; otros huyen con sus ganados “a la frontera”. De igual manera dirían las autoridades coloniales en sus representaciones cuando las tropas del Rey ascendieron en 1816 hasta la Provincia de Tunja, cuyo gobernador político y militar, don Lucas González, recordaba: “Yo Señor Excelentísimo no busco expresiones floridas vanas para indemnizar a esta Provincia y libertarla de toda contribución”<sup>1302</sup> y proponía mejor recorrer sus miserables pueblos.

A los pueblos mineros de Barbacoas e Izcuané, y Usicay y Raposo, Francisco Warleta, ordenaba al responsable de la División del Occidente del Magdalena, obtener de los “pudientes que haya”<sup>1303</sup>, 29.000 pesos: de Raposo 3.000 pesos, de Izcuané y Usicay seis mil y de la minera Barbacoas 20.000 más. En Popayán, el 13 de septiembre de 1816, Francisco Warletta con el fin de asegurar la contribución forzosa advertía que:

<sup>1301</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 165, f. 55r.

<sup>1302</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 158, f. 0009v.

<sup>1303</sup> Archivo General de la Nación, Colecciones. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Correspondencia Militar. Fecha 18201826. Caja 36. Carpeta 28, f. 2v.

“Si alguno de los pudientes a quienes V. exigiese el dinero prontamente se resistiese en entregarlo, o con excusas, sin oírle ninguna, me lo remitirá V. atado..”<sup>1304</sup>

La contribución, ordena Warletta debe enviarse “sin demora, pues en los pueblos de este valle han aprontado su contribución en 24 horas”<sup>1305</sup> y aquellos individuos que no tuviesen numerario pueden darlo en oro en polvo o en pasta “que sea de Ley”, exigía. En fin, como apunta de manera aguda Carlos Marichal: “En todo caso, es evidente que si bien los donativos y préstamos forzosos constituyeron un importante aporte para la defensa militar del imperio en sus sucesivas y encarnizadas luchas contra Inglaterra y Francia, estas exacciones también fueron generando problemas serios en el interior de la Nueva España en tanto contribuyeron al endeudamiento del gobierno virreinal, a la hipoteca de diversos ramos fiscales, a una fuerte presión sobre el sistema crediticio y a una creciente escasez de metálico.

En efecto, puede afirmarse que el cúmulo de préstamos era el reflejo más nítido de la progresiva extensión de la crisis financiera metropolitana hacia las Américas”<sup>1306</sup>.

#### **4.10. La conexión panameña y los Situados**

Las transferencias intercoloniales de las ricas cajas reales de la Nueva España y del Perú a Cuba, Puerto Rico, Portovelo, Panamá, Chagres y a Cartagena de Indias para financiar la construcción de las obras públicas militares y el pago de los sueldos de las guarniciones militares o la defensa de la frontera indígena en Maynas en las selvas peruanas o en La Guajira contra los wayúu, fueron vitales para el equilibrio fiscal de estos lugares.

Por cuenta de la Guerra de los Treinta Años, los holandeses intervendrían durante el siglo XVII en el Caribe. En consecuencia la ayuda militar al Gran Caribe hispánico crecería.

Entre 1609 a 1621, los envíos de situados desde la caja real de México fue 2215472 pesos a los presidios del Caribe de los cuales el 37, 1% fue a la plaza militar de La Habana, San Agustín de La Florida un 34,25% San Juan un 21,65% y un 7% a Santo Domingo<sup>1307</sup>. En el

---

<sup>1304</sup> Ibidem, f. 2r

<sup>1305</sup> Ibidem, f. 3r

<sup>1306</sup> Marichal, Carlos, La bancarrota, p. 138.

<sup>1307</sup> Rafael Reichert, Entre la paz y la guerra, el gasto militar novohispano en la región del Gran Caribe (1609-1648), en. Alves Carrara, Angelo; Sánchez Santiró, Ernest (Coordenadores) Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII – XIX), Impreso no Brasil, Universidade federal de Juiz de Fora, Primera edición, 2012, p. 49.

siglo XVIII, los ingresos de otras caja como la panameña van a dependen de los flujos frescos de los situados.

Los ingresos de la caja real panameña representaba el 18.69% del virreinato entre 1780 y 1809 y dependía un 52% de los situados enviados desde Lima<sup>1308</sup>, de igual manera, la caja real de Cartagena. La literatura histórica ha mostrado la importancia de Panamá en las transferencias intercoloniales desde las prósperas cajas reales de Lima para atender las guarniciones militares del istmo, de Cartagena, Santa Marta y de Rio Hacha.

Pero los situados comenzaron a ser intermitentes a inicios del siglo XIX. Según Meisel<sup>1309</sup>, Cartagena de Indias en 1809 recibió el 78,8% del situado de 1808 y en 1810, la reducción alcanzó el 34,8. Meisel identifica tal situación como un signo de la crisis fiscal. Como se muestra en la tabla de abajo había una relación íntima de dependencia entre el recibo de los situados y el pago de los sueldos a los militares.

Tabla LXXIII. Situados y sueldos militares, Portovelo

Año	Situados	Sueldos militares
1811	41.236, 2 ¾	30163, 2 ¼
1812	47.892, 1 ¼	28.577, 2 ¼
1813	104.083, 1 ¾	43.109, 4
1814	104.332, 3 ½	65035, 7 ¾
1815	93.688 3 ¾	52401, 5

Archivo General de la Nación. Virreyes (Francisco Montalvo).Correspondencia: Comunicaciones Cartagena, Mompós, Portobelo, Riohacha, Santa Marta.1815 – 1816. Folios 1 – 90  
Carpeta 2. Caja 1

De igual manera que las cajas reales de Mérida y Campeche<sup>1310</sup>, que sin los situados de la Nueva España no podían hacerle frente a sus obligaciones, las cajas reales del Caribe neogranadino, particularmente la de Santa Marta según afirmación del 11 de septiembre de 1813 de Francisco de Montalvo: *“esta Plaza no puede existir sin los auxilios de Panamá”*<sup>1311</sup>.

<sup>1308</sup> Pinto Bernal, José Joaquín José, Op. Cit.

<sup>1309</sup> Meisel Roca, Adolfo, p. 12.

<sup>1310</sup> Acevedo Moreno, Elda; Quezada, Sergio, Del déficit a la insolvencia. Finanzas y real hacienda en Yucatán, 1760 1816, en: , p

<sup>1311</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Gobierno Tomo 23, f. 821r.



.De allí que un funcionario en el fatídico año de 1813 mencionó que ha hecho todo lo posible por la tropa, “para que no perezca de hambre en siete semanas. Este es el tiempo que he creído podían tardar *los socorros de Panamá*”<sup>1312</sup>.

En mayo de 1815, el Capitán General Montalvo informaba al virrey de Lima los éxitos de las Armas del Rey en su expedición en el río Magdalena y “pide socorros de numerario”, dinero para impulsar las operaciones y “para desahogar en alguna parte las cajas de Panamá de donde periódicamente se le envían caudales”<sup>1313</sup> y ordenaba pagar el 5 de agosto de 1813 que de los 150 pesos que semanalmente presta don Juan José de Oderiz “los gastos de apuro y necesidad en que se encuentra La Ciénega y pagarles de los primeros caudales que vengan de Portovelo”<sup>1314</sup>. El mes de angustias financieras lo cierra el 30 de septiembre, don Francisco de Montalvo quien ante la petición del gobernador electo Gonzalo Aramendiz quien ya tenía 40 días de haber llegado a Santa Marta y cuyo nombramiento no se hizo efectivo y requería 200 pesos para seguir a Maracaibo, ciudad donde según él sería peor porque carecía de “conexiones”<sup>1315</sup>; Montalvo le respondió que no era posible pues,

*“la poca entrada de caudales que tiene esta Plaza, los precarios y cortísimos socorros que recibe de Panamá; que en 6 meses no llegan cubrir el quinto de los gastos de sus tropas y empleados, me fuerzan adoptar medidas extraordinarias”*<sup>1316</sup>

Los situados de Panamá podrían significar, pues, la vida o la muerte para la guarnición de Santa Marta. En otras palabras, como escribe Ernest Sánchez Santiró acerca de la provincia de Yucatán en la Nueva España, y que bien se puede aplicar para nuestro caso, se trataba de “una estructura fiscal regional desequilibrada que dependía de las transferencias virreinales (situados)”<sup>1317</sup>.

---

<sup>1312</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Gobierno Tomo 129, f. 667v

<sup>1313</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina Tomo 129, f. 509r.

<sup>1314</sup> Archivo general de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Correspondencia. Caja 5 Carpeta 1, f. 22v.

<sup>1315</sup> Ibidem, f. 609r. Además, solicitaba pasaportes para él, su hermano Francisco y para su criado Santiago Puig.

<sup>1316</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Gobierno Tomo 23, f. 609r.

<sup>1317</sup> Sánchez Santiró. Ernest, Los impactos fiscales de una guerra distante: crisis y restauración de la Real Hacienda en la Provincia de Yucatán (1801- 1821), en:

De hecho, cuando se reunieron en Cartagena de Indias, en junio de 1816, la Junta de Tribunales de la Real Audiencia, para tratar acerca de la salida a la crisis fiscal, se solicitó en el quinto punto del acuerdo que se ordenara al presidente de Quito y comandante general de Panamá para que reduzcan los gastos y envíen a Cartagena de Indias el superávit “los sobrantes”, acompañado de un informe acerca del “producto de sus rentas, los gastos e ingresos que puedan tener” para que todos los ahorros se envíen a la ciudad de Cartagena que padecía de “urgentísimas necesidades”<sup>1318</sup>.

En junio de 1816, el general Pablo Murillo anhelaba que “se restablezca el orden antiguo de enviar los situados, aunque no en la porción que antes se hacía”<sup>1319</sup>, para poder superar la crisis fiscal que agobiaba las finanzas públicas cartageneras. Es decir, el “antiguo orden de los situados para esta plaza que consumía anualmente 800D (mil) pesos y sin ellos no se puede mantener, siendo su sostén el freno de todo el reyno”<sup>1320</sup>. No era pues posible recuperar el equilibrio de las finanzas públicas del Nuevo Reino y de Cartagena.

Para Panamá, la nueva realidad de la guerra de Independencia, era que “los fondos con que anteriormente se contaban eran producto del comercio interior además de los situados y todo esto ha faltado es de temer el último recurso de q<sup>e</sup> *ya se ha hecho uso* y es el de facilitar por medio de empréstitos unos forzados y otros voluntarios, los caudales que se necesitan y son indispensables en tan críticas y angustiadas circunstancias”<sup>1321</sup>. Más aún se solicitaba que el señor Virrey del Perú enviase el situado “de cerca de tres años que no ha enviado a este Ystmo.”

Pareciese que dejaron de ser regulares dichas transferencias para la Nueva Granada, por la manera desesperada en que eran solicitadas y las múltiples quejas por su falta y la disputa con los oficiales reales de Popayán o de Santa Fé para que no echaron mano de los vitales recursos fiscales de los situados. En efecto, cuando, Morillo mandó a depositar de 30 a 34 mil pesos a las Cajas reales de Cartagena y que se debían remitir desde Antioquia; el virrey Montalvo, no sin ironía el 9 de diciembre de 1816 ridiculizó tal cantidad: “antes de la

---

<sup>1318</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Gobierno Tomo 29, f. 0372r.

<sup>1319</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, tomo 136, 1233r.

<sup>1320</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Particulares, Tomo 2, f. 434v.

<sup>1321</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 14, f. 00035r y v.

revolución recibía 600 mil pesos de situados y algunas veces más”<sup>1322</sup> y apenas “solo han entrado del interior de Reino 170 mil pesos estando la Marina, fortificación y artillería sin sus dotaciones”.

En la importante junta de tribunales de la Real Audiencia celebrada en junio de 1816 en Cartagena de Indias, en el punto sexto se acordaba que el virrey Francisco de Montalvo oficiara al general Pablo Murillo la situación fiscal de la provincia de Cartagena:

“comunicándole que de lo interior del Reyno de donde siempre han venido los cituados a esta Plaza se sirva hacer remitir todo lo posible para llenar siquiera el objeto de socorrer a la guarnición y los empleados con medio sueldo...”<sup>1323</sup>

Cada año se les recordaría a los oficiales reales de Santa Fé la preocupación acerca de que se remitiesen a Cartagena las vitales transferencias coloniales. Vale la pena registrar tales angustias del virrey para comprender cómo eran esperados los situados en tiempos de la guerra de Independencia.

El 11 de marzo de 1817, el virrey escribe que *las urgencias* lo obligaron a dirigirse a los oficiales reales de la lejana ciudad de Cuenca que “remitan inmediatamente”<sup>1324</sup> a Santa Fé, vía Quito los caudales de aquellas cajas “por sobrantes”, superávit fiscal y que se envíen junto con los demás caudales que se vayan a remitir a Cartagena.

El gobernador del Socorro avisaba al virrey Montalvo el 21 de marzo de 1817 que “tiene ya reunida porción de caudales y continua reuniendo más para remitir de situado”<sup>1325</sup>, más de 40 mil pesos para la Plaza de Cartagena vía Santa Fé. Justamente, en mayo de 1817, ingresaron por Pedro Agustín de Vargas a las cajas reales de Santa Fé, 42 mil pesos, “procedentes de varios ramos de la Real Hacienda”, remitidos por el gobernador de El Socorro Antonio Fominaya<sup>1326</sup>. Más aún. Advertía el 30 de mayo de ese año el virrey a los oficiales reales:

---

<sup>1322</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Gobierno Tomo 29, f. 0094r. En el estado general de cargo y data de 1757 para Cartagena, se afirma que 30 mil 375 pesos están señalados para la ciudad en las cajas reales de Quito- Véase: Sección Colonia. Fondo Real Hacienda, tomo 21, 278v.

<sup>1323</sup> Ibidem, f. 0372v.

<sup>1324</sup> Ibidem, f. 117r

<sup>1325</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 158, f. 129r

<sup>1326</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Real Hacienda, Tomo 36, f. 287r.

*“todas las cantidades que reciban de aquella provincia me las remitan íntegras”*<sup>1327</sup>

En abril 16 de 1817, de la Cajas reales de Santa Fé enviaban 25 mil pesos<sup>1328</sup> a las cajas reales de la Plaza de Cartagena; seguramente de los que había enterado a Santa Fé el subteniente del regimiento del Rey Juan Castelar<sup>1329</sup> En agosto de 1817, el virrey se enteró de que el oficial real de Cartago remitió a las Cajas reales de Santa Fe, 563 castellanos y 4 tomines de oro; por lo cual el virrey dio la orden que se reduzca a moneda y se enviase a Cartagena.

La urgencia del déficit cartagenero y que “los envíos de los cituados se retardan del interior de las provincias”<sup>1330</sup> obligó a Montalvo a remitir dos oficios seguidos, primero el 20 de abril, el segundo el 22 de 1817, a los oficiales reales de Pamplona ordenándole que los recursos fiscales que tenga aquellas cajas sean remitidos a Santa Fé y de éstas a Cartagena “con otros de varias provincias que está mandando se reúnan”<sup>1331</sup>, e insistía “no demoren un momento” los recursos. En otro oficio a Santa Fe ordenaba que los *sobrantes*, es decir los superávits fiscales, “todos los caudales que de las demás Reales Caxas del Reyno”, deben enviarse a Cartagena de Indias.

El Chocó, Antioquia y Popayán<sup>1332</sup>, es decir, las provincias mineras, entre 1761 a 1791 aportaron el 52,7% de las remisiones a la caja real matriz de Santa Fé de Bogotá y en términos per capita el occidente aportó el 12,7% en excedentes para financiar las guerras; en tanto que la región central, a la cabeza de Santa Fé, que tenía más población con anota Meisel Roca contribuyó con apenas el 10,8%. Como se muestra en la siguiente tabla, el Chocó la villa de Honda, Pamplona eran los que estaban sosteniendo al Ejército Expedicionario mientras Cartagena de Indias la cual durante todo el siglo XVIII recibía los situados y remisiones de Santa Fé, estaba enviándolos a Santa Fé.

---

<sup>1327</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 158, f, 129r.

<sup>1328</sup> *Ibidem*, f. 120r.

<sup>1329</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo, Fondo Real Hacienda, Tomo 36,

<sup>1330</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 136, f. 1233r.

<sup>1331</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo III. Real Hacienda- Gastos Militares 1112R

<sup>1332</sup> Meisel Roca, Adolfo, *Op. Cit.*, 289.

Tabla LXXIV. Remisiones de otras cajas reales a la de Santa Fé, 1817

<b>Cajas Reales</b>	<b>Pesos</b>
Honda	66.392
Chocó	57.035
Pamplona	22.300
Cartagena	8.828
Mompox	383
Santa Marta	299
Cartago	2.041
Portovelo	429
<b>Total</b>	<b>157.707</b>

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Real Hacienda Tomo 36, 331v.

Sámano, a su vez, solicitaba en abril de 1817, que el Contador del Tribunal de Cuentas don Martín Urdaneta, quien había sido comisionado por la Comandancia General del “abasto de las Tropas” que rindiese cuentas de los ingresos que habían entrado en su poder y se “inspeccionaran todos los libros”<sup>1333</sup> contables. Al final del año de 1817, en oficio de diciembre el Virrey Montalvo ordenaba a los oficiales reales de Santa Fé “no echar mano por ningún pretexto a los situados que han salido de Quito”<sup>1334</sup>, puesto que Cartagena tiene preferencia ante las necesidades de Santa Fé. Luego Montalvo había confesado al señor Oidor Decano de la Real Audiencia que la “necesidad de conservar esta Plaza exigen que se atienda primero a ella”<sup>1335</sup> en cuanto al envío de los recursos fiscales.

Aunque a veces los situados podían cambiar de destino. A pesar de las claras órdenes del virrey Montalvo del 4 de diciembre de 1817 a la Junta Superior de la Real Hacienda, en el sentido de “ni por pretexto alguno”<sup>1336</sup> dispongan de los recursos de los situados sin sus previas órdenes, se habían “echado mano de veinte y ocho mil pesos” del situado que provino de Quito para socorro del General Morillo; por lo tanto al virrey no le quedó otra sino dar la orden que le enviaran en doblones el resto del situado a Cartagena. Nueve días después, el 13 de diciembre de 1817, el virrey advertía otra vez a los oficiales reales de

<sup>1333</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo III. Real Hacienda- Gastos Militares 1112R, f. 123r.

<sup>1334</sup> Ibidem, f. 210r.

<sup>1335</sup> Ibidem, f. 156r.

<sup>1336</sup> Ibidem, f. 185r.

Santa Fé, que los 41.200 pesos que enviaba el Señor Presidente de Quito “lo pondrán en camino”<sup>1337</sup> para Cartagena de Indias, “en donde hacen considerable falta”<sup>1338</sup>.

En otras palabras, Cartagena de Indias se devoraba todos los recursos.

#### **4.11. “Las Casas de las Monedas son depósitos sagrados”**

El 19 de noviembre de 1816, Joaquín Serrezuela, afirmaba que en el Reino, “aun antes de la revolución solo se llegaban a amonedar anualmente hasta 16 mil marcos de oro, lo más en cada año en las Casas de Moneda de Popayán y Santa Fé, y aun el duplo se pueden labrar en la Casa de Santa Fé”<sup>1339</sup>. Justamente los realistas e insurrectos pretendieron controlar el acuñamiento de monedas o valerse de sus depósitos para pagar las tropas y financiar otros gastos. Por ejemplo, el 9 de diciembre de 1816, Josef Joaquín Pacheco, denunciaba que los insurgentes se llevaron “las Matrices, pesos de encaje y otros utensilios”<sup>1340</sup> como un corte de monedas de a “cuartillo armado” de la Casa de Moneda de Popayán al Valle del Cauca “para impedir las labores”<sup>1341</sup> de dicha Casa, cuando se restableció el gobierno del Rey en esa ciudad.

Además condujeron “algunas piezas de la talla y oficinas de ensaye” para Medellín “para practicar allí los Ensayes”<sup>1342</sup> con el Ensayador Francisco Delgado y donde construyeron un edificio para abrir una Casa de Moneda. Fue clara la intención de los insurgentes de desequilibrar la producción de monedas de la Casa de Monedas de Popayán pues si se considera que “un bienio de las Entradas de Oros, y amonedaciones antes de la Revolución, he encontrado que en el bienio pasado de 1804 y 1805 entraron y se amonedaron catorce mil trescientos doce marcos de oro, todos provenientes de las Provincias de Nóvita y Zitará en el Chocó; del Marmato, Quiebralomo y Vega de Supía”<sup>1343</sup>. Es decir, al trasladarse a la nueva Casa de Monedas de Medellín, la producción de oro y monedas, Popayán saldría perdiendo.

---

<sup>1337</sup> *Ibidem*, 209r.

<sup>1338</sup> *Ibidem*, f. 209r

<sup>1339</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Casa de Moneda. 1685-1830. Caja 11. Carpeta 1, f. 133r.

<sup>1340</sup> *Ibidem*, f. 139r.

<sup>1341</sup> *Ibidem*, f. 139r.

<sup>1342</sup> *Ibidem*, f. 139r.

<sup>1343</sup> *Ibidem*, f.

Sin embargo, el 25 de julio de 1816, el gobernador de Antioquia Vicente Sánchez Lima quien estaba interesado en poner a funcionar una Casa de Moneda en la villa de Medellín que: “por parte del gobierno Insurgente que afligió los pueblos de esta provincia se trabajó con algún afán en el establecimiento de una Casa de Moneda en cuya conclusión se comprendieron gastos de la mayor consideración”<sup>1344</sup>. A pesar del interés del gobernador en utilizar el edificio con sus herramientas para abrir dicha Casa de Moneda, el brigadier de los Reales Ejércitos y gobernador político y militar de Santa Fé, Juan Sámano, consideró ese “proyecto como un beneficio particular de los Mandones de la facción insurreccional de dicha Provincia”<sup>1345</sup>.

Además, consideraba una improvisación de instalar una nueva Casa de Moneda al criticar el caso de la ciudad de Popayán donde “habiendo ideado por su particular conveniencia, la Casa de los Valencia de Popayán, poner otra Casa de Moneda en aquella ciudad; y mandado a Don Francisco de Valencia, que pudo introducirse por el casamiento con una Señora Camarista a ser oficial de la Secretaría de Hacienda para sostener, como se sostuvo el proyecto con el pretexto de beneficio público”<sup>1346</sup>. Por último, el proyecto no era viable por los enormes gastos en sueldos de los empleados, quizás “quando no al duplo de los de Santa Fé y Popayán, a lo menos un tercio más”<sup>1347</sup> y la lejanía de las autoridades virreinales que condujo, por cierto al desfallo, “descubierto” en la Casa de Moneda de Popayán “de casi las tres cuartas partes de la cantidad de doscientos mil pesos”<sup>1348</sup>.

El general Morillo con su carácter volátil, según real orden de Madrid, fechada el 24 de agosto de 1818, “repartió entre sus tropas como si fueran presa de ellas treinta tres mil pesos que había en esa Casa de Moneda, único recurso para su fomento”<sup>1349</sup>. De tal modo, que la real orden para reponer semejante suma exigió una nueva carga “sobre todas las Reales Cajas en pequeñas partidas que según su estado respectivo y mayores o menores obligaciones de cada una produzcan el desfallo”<sup>1350</sup>. Por último, se le llamaba la atención al general Morillo que los recursos de las Casas de Moneda “tienen privilegio para no emplearse en usos semejantes” y menos sin consultar

---

<sup>1344</sup> Ibidem, f. 117r.

<sup>1345</sup> Ibidem, f. 127r.

<sup>1346</sup> Ibidem, f. 127v.

<sup>1347</sup> Ibidem, f. 128r.

<sup>1348</sup> Ibidem, f. 128v.

<sup>1349</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 168, f. 578r.

<sup>1350</sup> Ibidem, f. 578r.

Otras quejas relacionadas con las Casas de Moneda fue la falta de ingresos frescos. El tesorero oficial real de las cajas reales de Santafe Martín José de Urdaneta<sup>1351</sup> y Lorenzo de Corbacho del Tribunal de Cuentas respondiendo a la queja “intempestiva” de los oficiales reales de Santa Fé de que no había entrado a la Caja Real de la capital del virreinato, las utilidades de la Casa de Moneda a finales de 1816, afirmaron, primero, que ésta no podría entregar superávits hasta completar 200 mil pesos de su fondo “que consisten en el día en ciento treinta mil pesos contando con once mil ochenta y nueve pesos dos reales y diez y seis maravedís”, para completar 50 mil pesos para Cartagena, 3 mil “y más pesos” para cornetas y medallas de honor que se entregaron al general Morillo<sup>1352</sup>, más tres mil pesos a la entrada de las tropas de Su Majestad que entregó el señor Decano del Tribunal al brigadier Miguel la Torre.

Muchos de éstos capitales jamás eran reintegrados a la Casa de Moneda, como los 33 mil 880 pesos que devolvió don Nicolás Tolosa<sup>1353</sup> “sacándolo de las manos de los Ynsurgentes”<sup>1354</sup> y que se invirtieron en la subsistencia del viaje a Venezuela sin lo cual se hubiese perdido esa provincia. Sin embargo, escribía en noviembre de 1817, Urdaneta y Corbacho, “parece imposible” reintegrar esta cantidad a la Casa de Moneda de Santa Fé.

Aquí, afirmaron, “es una verdad que los fondos de las Casas de Monedas son un depósito sagrado pero también lo es que era de urgente necesidad completar al (...) los cincuenta mil pesos para libertarle de los apuros y ahogos en que se hallaba esa Plaza y socorrer en su entrada a esta Capital las tropas de su Magestad”<sup>1355</sup>.

---

<sup>1351</sup> Urdaneta había servido durante 10 años en las cajas reales de Santafe, con un sueldo 2.500 pesos donde había sido designado como Contador Interventor “a poner en práctica en este Nuevo Reyno el nuevo método de cuentas por partida doble que no tubo efecto” solicitó en 1789 su traslado de Santafe a Buenos Aires y una plaza en el Tribunal Mayor de Cuentas, según pues su hermano Francisco quien era Director de la Reanta de Tabaco en las Provincias del Rio de La Plata le escribió “estar solo y sin pariente alguno en aquel Reyno que cuide de sus cosas en caso de su fallecimiento”

<sup>1352</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Casa de Moneda. 1685-1830. Caja 11. Carpeta 1, f. 169v.

<sup>1353</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo III. Real Hacienda- Gastos Militares 1112R El 19 de mayo de 1818, sería nombrado oficial cuarto de la Caja real de Santa Fé- Ibidem, f. 242r.

<sup>1354</sup> Ibidem, f. 233r.

<sup>1355</sup> Ibidem, f.



El 15 de enero de 1817, “en calidad de préstamo”<sup>1356</sup> se tomaron 11.089 pesos con 2 ½ reales para remitirlos a Cartagena. En fin se trataba de poner en manos de la guerra los recursos “sagrados” de las Casas de la Monedas.

Sin embargo, informaba Isidro Manuel de Vergara, en septiembre de 1817 que: “los productos de las labores en este tiempo han sido imbertidos en muchas partidas” : 3.000 entregados Al comandante Miguel de la Torre para las Tropas Reales, 11.089 pesos para completar 50.000 pesos "a lo más tardar el día 15”<sup>1357</sup> para remitirlos a la Plaza de Cartagena con el subteniente del regimiento de Infantería del rey Manuel Antonio Pérez y “debe subvenir en parte a las urgencias que padece la guarnición”<sup>1358</sup> de la ciudad; 6.000 pesos “para Gastos extraordinarios”.

Sin embargo, la orden de Francisco de Montalvo de remitir la cantidad señalada para Cartagena, “no se puede verificar, porque debiendo tener esta Real Casa doscientos mil pesos de fondo para poder elaborar las pastas agrias y bajas de ley”<sup>1359</sup> y la falta de tal suma tenía “en mil apuros para labrar en cortas porciones losoros que con lentitud entran”<sup>1360</sup>. Entre otras razones porque “Quando Salió de esta ciudad el Precidente del Gobierno ilexítimo Don José de la Madrid dio orden al Superintendente Don José de Santa María a que le entregasen todo lo que existía en doblones y barras de oro”<sup>1361</sup>.

Por suerte, el Fundidor, el Fiel Administrador ocultaron en sus oficinas cada uno, unos 68.000 pesos “en doblones, barras, zizallas de oro, granallas y restos de plata ligada para la moneda provincial”<sup>1362</sup>. Al año siguiente Juan Sámano ordenó en septiembre de 1818 al superintendente de la Real Casa de Moneda que los recursos fiscales que existan en el ramo de depósitos se pasen “inmediatamente”<sup>1363</sup> a las Cajas Reales de Santa Fé para que en

---

<sup>1356</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno Tomo 29, f. 48r. En efecto, así quedó registrado en las cajas reales de Santa Fé el 15 de enero de 1817. Véase: Sección Colonia. Fondo Real Hacienda, Tomo 36, f. 82r.

<sup>1357</sup> Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Gobierno Tomo 29, f. 0093r.

<sup>1358</sup> Ibidem, f. 0093r.

<sup>1359</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Casa de Moneda. 1685-1830. Caja 11. Carpeta 1, f. 111r.

<sup>1360</sup> Ibidem, 111r.

<sup>1361</sup> Ibidem, 111r.

<sup>1362</sup> Ibidem, 111r.

<sup>1363</sup> Ibidem, f. 0289r.

“calidad de reintegro” sirvan a las urgencias de la guerra. Pero la Casa de Moneda de Santa Fe como explicaba Vergara estaba “exhausta”<sup>1364</sup>, pues “por las urgencias del Erario y decadencia en que aún está el comercio no hay quien preste dinero las labores”<sup>1365</sup>

Tabla LXXV. La guerra y las Casas de Moneda

Casa de Moneda	Subvención	Pesos de plata	Fecha
Popayán	Batallón de Numancia	12 mil pesos de 24 mil	Feb. 5 de 1819
Santa Fe	Cartagena	“sobrantes”,	Agosto 18 de 1817
Santa Fé	Urgencias	16 mil en doblones en “calidad de reintegro”	Nov 11 de 1818

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 165, f., Tomo 158, f. 148r; Fondo Gobierno, Tomo 29, f. 0311r

En este sentido, Montalvo informaba el 10 de agosto de 1817 que los oficiales reales de Antioquia remitieron para Santa Fé para su amonedación en barras y “texos” de oro 14.049 pesos 6 reales y ordenaba que apenas sea reducida a moneda “inmediatamente” sea enviada a Cartagena de Indias “para los socorros a la División del General Sámano”<sup>1366</sup>.

El virrey Montalvo puso a toda a la Real Hacienda a vaciar sus recursos para la Plaza Cartagena. El 18 de agosto de 1817, Montalvo dio la orden al Superintendente de la Real Casa de Moneda de Santa Fe de que los “sobrantes”, es decir, los superávits fuesen enviados “inmediatamente”<sup>1367</sup> a las cajas reales de la Plaza de Cartagena.

Además, los problemas del transporte, falta de caballerías se aunaron a los peligros de la guerra y de la corrupción. El Tribunal Mayor y Real Audiencia de Cuentas en junio de 1818 registraba la falta de 252 castellanos de oro “de menos del situado” que condujo desde Antioquia Adriano Pérez lo cual obligó reconvenir a los oficiales reales de Antioquia acerca del asunto y “que se rectifiquen las pesas de una y otra Tesorería”<sup>1368</sup>.

<sup>1364</sup> Ibidem, f. 111v.

<sup>1365</sup> Ibidem, f. 111v.

<sup>1366</sup> Ibidem, f. 141r.

<sup>1367</sup> Ibidem, f. 148r

<sup>1368</sup> Ibidem, f. 260r.

Sin embargo, para 1818, la situación asfixiaba a la Real Hacienda y la obligó a que el 19 de enero se reuniera en Junta General de Tribunales, los Oidores y alcaldes de Corte, el Presidente de la Superior Junta de Hacienda, los Contadores Mayores de Tribunal y Real Audiencia en Santa Fé para “la formación de un plan más conveniente y económico para la subsistencia de las Tropas”<sup>1369</sup> y en la “profunda y detenida discusión” que sostuvieron llegaron a las conclusiones que ya los había llevado las evidencias:

“...la urgente necesidad en que se halla el Reyno, de mantener crecientes guarniciones en todas las provincias, la que antes no había...”<sup>1370</sup> y que “no se pueden grabar los pueblos más de lo que se hallan”<sup>1371</sup>.

#### 4.12. Préstamos y empréstitos

En las últimas décadas del siglo XVIII, en las Cajas Reales de la Nueva España, el rubro fiscal de los empréstitos “comenzó a crecer de manera inusitada”<sup>1372</sup>, debido a las urgentes necesidades fiscales de España de financiar sus guerras; solicitando a comerciantes, a la Iglesia y a particulares empréstitos.

También para el caso de las provincias del Caribe neogranadino la importancia del rubro Préstamos en las cajas reales fue creciendo en la medida que la guerra presionaba a las finanzas reales. Veamos cómo fue el proceso. En agosto de 1812, la goleta la *Junta de Sevilla* que había prestado servicios en el transporte de Panamá a Santa Marta se encontraba según el virrey Benito Pérez “sin los haveres de seis meses, enteramente desnudos y sin medio alguno para subsistir”<sup>1373</sup>. Para cancelar sus pagos se solicitó al comerciante panameño don Antonio Riechi 3 mil pesos a cambio de que en las remesas primeras de mercaderías que entren al puerto se descuenten de los derechos correspondientes. Otros prestamistas<sup>1374</sup> fueron el coronel Pablo de Arocemena con 2000 pesos, Bernardo de Arze

---

<sup>1369</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno Tomo 29, f. 215r.

<sup>1370</sup> Ibidem, f. 215r

<sup>1371</sup> Ibidem, f. 215r.

<sup>1372</sup> Klein, Herbert S, La economía de la Nueva España, 1680- 1809: un análisis a partir de las Cajas Reales, en:

[http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18\\_1/apache\\_media/Q58Y7J2D2M44D3VUFPFVLY3QM2ABFY.pdf](http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/Q58Y7J2D2M44D3VUFPFVLY3QM2ABFY.pdf)

Consultado el 25 de marzo de 2016

<sup>1373</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colonia, Fondo Real Hacienda, Tomo 53, f. 470r.

<sup>1374</sup> Archivo General de la Nación. Real Hacienda. Tribunal Mayor y Real Audiencia de Cuentas. Cuentas de Cargo y Data. Panamá. Años 1812-1814. Carpeta 2 Caja 23, f. 61r

con 500 y José Bráximo 500. En el mismo año, el ingreso en las cajas reales de Panamá por el rubro de prestamistas fue de 42 mil 591 pesos y 5 reales<sup>1375</sup>, “cuya cantidad se prometía reintegrar de las primeras entradas que haya en esta Tesorería”<sup>1376</sup>. Algunos vecinos de Panamá “para atender a la fiel provincia de Santa Marta”, en el año de 1812, hicieron algunos préstamos a la caja real de Panamá como “Los presentes oficiales reales”, el “Sr Dn” Antonio Ximenez con 300 pesos, el Dr Francisco y Dn Juan José de Argote con otros 100, el coronel Dn Antonio Pocarro con 50 pesos y el “Dr dn” Rafael Masías con 41 pesos y 5 reales<sup>1377</sup>.

Los empréstitos para auxiliar a la provincia y ciudad de Santa Marta es posible que haya sido significativo pues el Contador Mayor del Tribunal de Cuentas, don Lorenzo Corbacho, en febrero de 1813, ordenó en la ciudad de Panamá fijar “cedulones en los lugares más públicos de la ciudad para que todo el emigrado de la Plaza y provincia de Santa Marta que tenga créditos que reclamar contra la Hacienda Pública”<sup>1378</sup>, se presente con las pruebas de dichos créditos ante las cajas reales

El Capitán General Francisco de Montalvo el 1 de julio de 1813 envió al gobernador de la provincia de Santa Marta una lista de la asignación que se ha repartido entre los vecinos del pueblo La Ciénega que asciende a 80 pesos semanales<sup>1379</sup>, cuyo empréstito obligatorio se pagaría “con los primeros caudales que se reciban de Panamá”<sup>1380</sup>.

La Real Hacienda de Panamá, en diciembre de 1815 registraba en sus cuentas de data, es decir de egresos, 5.405 pesos que se reintegraron a los vecinos de Santiago de Veraguas a cuenta de los 8.427 pesos y 3 ½ reales que éstos entregaron en agosto de ese año<sup>1381</sup> “por vía de suplemento para atender a las urgencias de la Plaza de Santa Marta, con motivo de la llegada de las Tropas que se esperaban al mando” del general Pablo Murillo.

---

<sup>1375</sup> Archivo General de la Nación. Real Hacienda. Tribunal Mayor y Real Audiencia de Cuentas. Cuentas de Cargo y Data. Panamá. Años 1812-1814. Carpeta 2 Caja 23, f. 61r

<sup>1376</sup> Ibidem, f. 61r.

<sup>1377</sup> Ibidem, f. 63r.

<sup>1378</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina Tomo 117, f. 61r.

<sup>1379</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno

<sup>1380</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 23, f. 260v.

<sup>1381</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina Tomo 129, f. 1005r

Tabla LXXVI. Vecinos de Veraguas

Nombre	Suplementos en pesos
Don Santiago del Bal	100
Don Pedro Ortiz	350
Don José Antonio Sosa	250
Don Lorenzo Bolaños	150
Don Bartolomé Nieto	100
Don Juan Tejeira	100
Don Dionisio Arosemena	50
Don Agustín Romero	100
Don Calixto López	
Don Casimiro del Bal	400
Total	5.405

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina Tomo 129, f. 1006r

Ese mismo día informó que el ex Inquisidor Decano prestó a la Real Hacienda mil pesos para atender el gasto diario de La Ciénega<sup>1382</sup>. Además, “por el denuncia” del capitán Miguel Gutiérrez de septiembre de 1813, se encuentra en poder de Francisco Bárcena 10 mil pesos pertenecientes a vecinos de la “provincia infidente de Cartagena”<sup>1383</sup>. En Rio Hacha, en el año de 1814, los propietarios de tiendas y pulperías<sup>1384</sup> como Casimiro Daza, Manuel Antonio Barliza, Lorenzo Lasuney, Mateo Llorens, Rafael Iguarán, Vicente Cunat y otros vecinos más prestaron 915 pesos “para el socorro de las tropas de Santa Marta hasta el recibo de caudales de Panamá”.

En la villa de Mompox, la Señora Marquesa de Torrehojos prestó 1.400 pesos “para socorro de las tropas expedicionarias y se le han compensado por los diezmos que adeudava”<sup>1385</sup>. Los alcaldes ordinarios de la villa de Mompox, solicitaron el 20 de marzo y el 1 de mayo de 1816, 310 pesos de préstamo “para los gastos del Exército Expedicionario”<sup>1386</sup>. Gracias al remate de esclavos confiscados en abril de 1816 se pudo aplicar al pago de un préstamo por 3.801 pesos de vecinos a la Real Hacienda.

<sup>1382</sup> Ibidem, f. 260v.

<sup>1383</sup> Ibidem, f. 392r.

<sup>1384</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Cuentas de Cargo y Data. Caja 78. Carpeta 2, f. 104r-106r.

<sup>1385</sup> Archivo General de la Nación. Real Hacienda. Reales Cajas. Cuentas de Cargo y Data. Santa Marta. 1816. Carpeta 3. Caja 33, f. 108.

<sup>1386</sup> Archivo General de la Nación. Sección Archivo Anexo III. Fondo Real Hacienda Cuentas, Tomo 1998C, f. 80r.

Tabla LXXVII. Préstamos de vecinos de Cartagena 1816

Vecinos	Pesos
Marcos Carrasquilla por libramiento de don Vicente Condé	400
Luis Carrasquilla por libramiento de don Vicente Condé	150
Juan Olivella	200
Francisco Caraballo	111
León Madrid por cuenta de mayor cantidad	170
Felipe Viola	250
María de los Santos López	200
Lázaro María de Herrera	430
José María Galindo	250
Juan Ecar	710
Fermín Paniza	100
Marcos Bernin	100
Miguel de Francisco Martín	230
Vicente Condé	290
<b>Total</b>	<b>3.801</b>

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda (Reales Cajas).  
Cuentas de Cargo y Data. Cartagena de Indias 1816-1818. Carpeta. 3. Caja. 34, f. 2r.

En 1815, la caja real pagó 20 pesos “por resto que le adeudaba” a José Ignacio Díazgranados de lo que prestó “para las urgencias del Erario en las nueve semanas del año de 1813”<sup>1387</sup> 1817, se registró en la caja real de Cartagena de Indias dos préstamos, primero, por 100 mil pesos a don Miguel Zubiandi “para socorro del Ejército Expedicionario”<sup>1388</sup> y un segundo, por otros 100 mil pesos a Mateo Vega con el mismo fin. Apenas en 1816, a Cornelio Gamero quien había prestado 105 pesos en el sitio de Guáimaro para socorrer a las tropas de la guarnición, se le compensó con los diezmos que adeudaba<sup>1389</sup>. En 1816, se recaudaron en la ciudad de Cartagena de Indias del empréstito de 100 mil pesos para el Ejército Expedicionario 83.426 pesos<sup>1390</sup>.

Los montos de los préstamos variaban de región, es decir, de acuerdo a las economías locales. Así en Santa Fé que era un centro del comercio, las cantidades eran enormes. Entre julio de 1813 hasta marzo de 1814, por razón del empréstito acordado para comerciantes y

<sup>1387</sup> Archivo General de la Nación. Real Hacienda, Reales Cajas. Cuentas de Cargo y Data. Santa Marta. 1816. Carpeta 3. Caja 33, f. 109v.

<sup>1388</sup> Archivo general de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Cuentas Generales. Caja 19. Caja 3, f. 69r.

<sup>1389</sup> Archivo General de la Nación. Real Hacienda. Reales Cajas. Cuentas de Cargo y Data. Santa Marta. 1816. Carpeta 3. Caja 33, f. 7r- 8v.

<sup>1390</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina Tomo 152, f. 340r.

eclesiásticos e incluso hacendados; los comerciantes de la capital entregaron 55.635 pesos y los eclesiásticos 14. 371 pesos. Además, a los pueblos, los llamados Partidos Foráneos, se les exigió su participación en el empréstito de acuerdo con un previo *repartimiento*.

Tabla LXXVIII. Empréstito de los Partidos Foráneos, 1814

Partidos	Cuantía en pesos
Bogotá	9.440
Zipaquirá	4.100
Nemocón	1.850
Chocontá	8.040
Ubaté	5.397
Cáqueza	5.476
La Mesa	6.21
Chiquinquirá	2.370
Provincia de Mariquita	11.899
Bosa	4.460
Total	53.653

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Gobierno, Tomo 24, f. 276r

En el partido de Guaduas, cuya economía era campesina, “la distribución hecha a los curas” para dar dinero en calidad de empréstito en abril de 1814, cinco curas donaron 445 pesos, (don Miguel Reinoso 200, pesos, don Primo Mariño 100 pesos, don Andrés Lamprea y don Joaquín García 25 pesos), pero el cura de Guaduas en una nota escribió “doy regalados al Estado veinte pesos, pues me es casi imposible suplir los doscientos que se me habían asignado de empréstito”<sup>1391</sup>, el cura de Quebrada Negra “nada ha dado, excusándose por pobre y enfermo”<sup>1392</sup>, igual el de Sasaima, el de Chaguaní y el de Nimayma.

Otra cosa fue la que los señores ministros de la Caja Real de Antioquia, cuya región era minera, remitieron a Santa Fé 60 mil 442 pesos 7 ¼ de reales que reposaban en dichas cajas de la testamentaria del Dr Don Salvador Upegui, “en calidad de empréstitos”.<sup>1393</sup>

Otra vez los sacerdotes colaboraron, o fueron forzados a dar empréstitos a las arcas reales o a las de los insurgentes. Las Cajas Reales de Cartagena en agosto 1 de 1816 solicitaron al Obispo Serrudo diez mil pesos en oro en moneda macuquina “p<sup>a</sup> las urgencias de la

<sup>1391</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 135, f. 0023r.

<sup>1392</sup> Ibidem, f. 0023r.

<sup>1393</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno Tomo 29, f. 248r.

guerra”<sup>1394</sup>, por cuya deuda los oficiales reales, el 7 de marzo de 1817, entregaban apenas 200 pesos.

En Caparrapí, el 26 de 1815, el Notario Eclesiástico “ciudadano” Gregorio Muñoz debía hacer la *Recolección de Empréstitos*<sup>1395</sup> a todos los curas de su jurisdicción “para las urgencias de la Patria”. En 1818, el Comendador del convento de Nuestra Señora de las Mercedes fray Juan Antonio Rivas de Santa Marta solicitaba a la real hacienda el pago de 820 pesos de réditos de capellanía de una tierras que llaman *Texas de Gracias* donde se instalaron los almacenes de pólvora desde que fue ocupada la plaza por las tropas desde el 6 de diciembre de 1815<sup>1396</sup>. Además, se solicitó en marzo de 1819 al vecindario de la ciudad un préstamo de 22 mil pesos mensuales y para su pago se ordenaba a la Tesorería de Cartagena el 20 de junio de 1819 que “la quinta parte de todas las Rentas Reales que se recibirán en esta Contaduría de nuestro cargo para extinguir el empréstito de veinte y dos mil pesos mensuales que en Marzo último se vio precisado a exigir el señor Gobernador de esta Plaza al vecindario de la Provincia para socorrer la guarnición y empleados”<sup>1397</sup>.

Tabla LXXIX. Suplementos a la Caja Real de Santa Marta, 1814.

<b>Nombre</b>	<b>Fecha</b>	<b>Cuantía</b>
Sebastián Fábrega	29 de marzo	1.000
José Nicolás de Jimeno	30 de marzo	1.000
Bartolomé Camacho	29 de agosto	1.071
Gabriel Guerra	2 de sept.	500
Nueve vecinos	2 de sept	105
Valentín Angulo, Gerónimo Enconeca, Manuel Ibarra	14 de sept.	150
José Granados	14 de sept.	100
Antonio Díaz	14 de sept	40
<b>Total</b>		<b>3.826</b>

Hubo comerciantes como Andrés Bravo en Santa Marta cuyos préstamos a la Real Hacienda de Santa fue constante y muestra cuan comprometidos estaban con la Causa del

<sup>1394</sup> Archivo General de la Nación, Virreyes (Francisco Montalvo). Correspondencia: Comunicaciones. Cartagena, 1817. Folios 1-174. Carpeta 5. Caja 2, 87r.

<sup>1395</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 18, f. 00096r.

<sup>1396</sup> Archivo General de la Nación. Real Hacienda (Reales Cajas) Cuentas de Cargo y Data. Cartagena de Indias, 1816-1818, Carpeta 3 Caja 34, f.

<sup>1397</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 165, f. 216r



rey. El 3 de diciembre 1811, dio en calidad de empréstito 1.000 pesos y el 13 de febrero del siguiente año entregó 400 pesos; luego dio 206 pesos 4 ½ reales en alquitrán y jarcia a la Plaza y Marina, y otros 1.000 pesos, “que se le han asignado” de los cuatro mil pesos que requería la Real Hacienda de Santa Marta para sostener los gastos diarios de la guarnición del Guaymaro<sup>1398</sup> y “contra los insurgentes enemigos de Cartagena.” Además, dio otros 1.000 en carne salada y efectos para un total de 3.606 pesos 4 ½ reales<sup>1399</sup>, los cuales le fueron pagados en 1816, 2.604 pesos en plata macuquina.

Sin embargo, las comunicaciones de los oficiales de la Real Hacienda y de las autoridades insistirán en la pobreza de sus tesorerías. El 10 enero de 1819, Gabriel de Torres insistirá en “los necesarios caudales” para Cartagena, pues se “ha llegado el caso de quedar las arcas bacías y de poder ser trabajosamente socorridos los Cuerpos con los pocos auxilios que en el día podían reunirse extraordinariamente”.

En la provincia de Tunja era evidente en 1817 “el desorden de los ramos de Real Hacienda (...), por la tolerancia de la Tesorería erigida por el Gobierno rebelde...”<sup>1400</sup> y se daba órdenes para que las cajas foráneas de Tunja y también del Socorro se restablecieran de acuerdo a las reglas que las gobernaban antes de la revolución<sup>1401</sup>. Más aún. El Tribunal de Cuentas del Reino ordenaba que se debía “extinguir las tesorerías foráneas de Tunja, Socorro y cualesquiera establecidas por el gobierno intruso”<sup>1402</sup>; puesto que tal medida ayudaría a evitar “competencias inútiles de los Gobernadores con los oficiales reales”<sup>1403</sup>. En Ocaña, el 22 de enero de 1817, el oficial real Martín Vila señalaba que los insurgentes se llevaron “todos quantos documentos había no solo en esta oficina que está a mi cargo sino la de otros ramos”<sup>1404</sup> de la real hacienda.

En el interior de la Nueva Granada la situación tributaria no era mejor. En 1818, según José Cabeza y José Brillí, de las cajas reales de Santa Fé, informaban que los 2.134 pesos 4 ½ reales que existían del Ramo de Comisos el día 20 de julio de 1810, “corrieron la misma suerte, que los demás

---

<sup>1398</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Reales Cajas. Cuentas de Cargo y Data. Carpeta 2. Caja 47, f. 141r.

<sup>1399</sup> *Ibidem*, f. 145r

<sup>1400</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 29, f. 206r.

<sup>1401</sup> *Ibidem*, f. 207r.

<sup>1402</sup> *Ibidem*, f. 207v.

<sup>1403</sup> *Ibidem*, f. 218v.

<sup>1404</sup> <sup>1404</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I, Fondo Gobierno Tomo 31, f. 341r.

caudales, agenos y propios de la Real Hacienda, que en aquel día fueron usurpados por el Gobierno revolucionario, que dispó más de trecientos mil pesos que existían en aquella fecha en que sucedió la rebelión de esta Capital, sin que se encontrase el día 6 de mayo de 1816 (en que fue reconquistada pasificada esta Plaza) otra cantidad en efectivo que la de seiscientos cincuenta y tres pesos cinco y cuartos”<sup>1405</sup>.

Lamentablemente, no existe, una serie estadística acerca de cuanto fue extraído por los insurgentes de los diferentes ramos de la Real Hacienda, tanto en el interior del Virreinato como en las provincias del Caribe. Sin embargo, algunos datos dan cierta densidad al relato de cómo pudo haber sido. Por ejemplo, en Santa Fé, el 5 de enero de 1815, en el “*Libro Manual de Cargo que ha de servir en estas caxas del tesoro Público*”<sup>1406</sup>, se asentaron no solo los donativos, prestamos forzosos sino también lo recaudado de algunos individuos de los diferentes ramos exigidos por el General de la Unión, Simón Bolívar: Baste mencionar que Pedro Fernández de la Herran entregó 2.431 pesos, 4 ½ reales a nombre de Luis Sarmiento, Administrador Principal de Alcabalas de la capital del virreinato, “por último resto de los productos líquidos de ellas”<sup>1407</sup>, más 281 pesos, 4 ½ reales del Ramo de Camellón<sup>1408</sup>. También, Pedro Ronderos entregó a nombre del Administrador de las Salinas de Teusa, Narciso Ortiz, 1.397 pesos; Rafael Ximenez vecino de Anolaima entregó 500 pesos a nombre Gaspar del Cantillo Administrador Particular de Alcabalas en la villa de La Mesa<sup>1409</sup> y Lucas Penales, empleado en la Administración Principal de Tabacos de la Capital entregó 25 pesos por cuenta del préstamo forzoso asignado por Bolívar<sup>1410</sup>.

En Santa Fe se dispuso suspender los derechos que se “habían impuesto por los insurgentes de esa Capital sobre las carnes saladas, tasajos, sebos y arroces y harinas”<sup>1411</sup>, restableciendo el orden dispuesto por las autoridades reales en relación con las alcabalas y efectos de Castilla. En la villa del Socorro, don Diego Gómez informaba en 1819 que el ramo del Papel Sellado “se halla en la actualidad y lo ha estado en desorden, de modo que en la mayor parte de los pueblos de la provincia no se expende”<sup>1412</sup>.

---

<sup>1405</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Reales Cédulas y Ordenes, Tomo 42, f. 401v.

<sup>1406</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Real Hacienda, Tomo 37, ffs 00476r y 00478r.

<sup>1407</sup> 00476r.

<sup>1408</sup> Ibidem, f. 00476r.

<sup>1409</sup> Ibidem, f. 00481r.

<sup>1410</sup> Ibidem, f. 00479r.

<sup>1411</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 136, f. 1241r.

<sup>1412</sup> Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Cabildos, Caja 8. Carpeta 2, f. 64r.

En la provincia del Citará, rica área minera de la Nueva Granada, escribía en junio de 1816, Ramón de Diego Jiménez que estaban “agotados los recursos de esta miserable provincia con las exacciones violentas y reiteradas de las revoluciones, saqueadas sus familias”<sup>1413</sup> y obligadas a emigrar. Además, la capital de dicha provincia se hallaba “casi desierta”<sup>1414</sup> y “al Erario no ingresa nada”<sup>1415</sup> En la provincia del Citará escribía con indignación Ramón de Diego Jiménez que “entre las infinitas arbitrariedades que ejerció el gobierno insurgente”<sup>1416</sup> fue la de llevarse los vasos sagrados de la iglesia parroquial de Quibdó.

El 14 de junio de 1816, en oficio firmado en el Cuartel General de Santa Fé, Pedro de Michelena reconocía que había que restablecer el diezmo, para el caso de Santa Fé de Bogotá que debido “al trastorno q<sup>e</sup> durante el gobierno insurgente”<sup>1417</sup> se encontraba al garete. Además, según información del Cuartel General del día siguiente “los mandatarios del gobierno insurgente”<sup>1418</sup> han “disipado los fondos correspondientes a los montes píos”<sup>1419</sup> que se tenía para el pago de las pensiones y por lo tanto, el señor Intendente de la Real Hacienda, don Pedro Michelena escribía con amargura que no había

*“ni aun siquiera para socorrer y sostener las tropas, y empleados indispensablem<sup>te</sup> necesarios p el restablecimiento de la Real Hacienda”<sup>1420</sup>*

Lo cual significaría que las viudas debían esperar que se restableciese el “Sistema de Hacienda”<sup>1421</sup> y haya fondos para pagar las pensiones; obviamente, “precidida la purificación individual de las personas de los agraciados y agraciados.”<sup>1422</sup>. Quejas similares se registrarían el 29 de agosto de 1818, por parte de los Oficiales Reales de Santa Fé “contra los corregidores y Gobernadores de aquella comprehención por el modo de manejarse en el cobro de los ramos de Real Hacienda que están a su cuidado”<sup>1423</sup>, lo cual atentaba contra el restablecimiento de la Real Hacienda.

---

<sup>1413</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 29, f. 0342r.

<sup>1414</sup> Ibidem, f. 0342r.

<sup>1415</sup> Ibidem, f. 0342r.

<sup>1416</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 29, f. 0345r.

<sup>1417</sup> Ibidem, f. 0017r.

<sup>1418</sup> Ibidem, f. 0018r.

<sup>1419</sup> Ibidem, f. 0018r.

<sup>1420</sup> Ibidem, f. 0018v.

<sup>1421</sup> Ibidem, f. 0018v.

<sup>1422</sup> Ibidem, f. 0018v.

<sup>1423</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 29, f. 229r

#### 4.13. Sin impuestos no puede “haver autoridad ni republica”

Según Carlos Marichal, en 1808, el México borbónico hacía una contribución del 40% per cápita, a la administración tributaria, mucho más que los españoles en la metrópoli<sup>1424</sup>. De allí que fuesen urgentes los esfuerzos por recaudar los impuestos más valiosos de la administración tributaria virreinal pues como trataba de persuadir al vecindario de Gigante en la provincia de Neyva, don Pedro José María Borda la importancia de recaudar los tributos ya

“que el herario público está exhausto que no tiene entrada alguna de donde probeherce que no puede haver autoridad ni republica sin armas que las armas no se pueden tener si estipendios y que los estipendios no puede haverlos sin tributos”<sup>1425</sup>

En Santa Fe, en octubre de 1816, desde la entrada de las Tropas del rey se establecieron unos “Ramos extraordinarios”<sup>1426</sup> donde se comprendían “las cantidades que las comandantes militares de las Provincias pacificadas por las tropas del Ejército Expedicionario han remitido a la Tesorería de Real Hacienda”<sup>1427</sup>. En verdad, el General Pablo Murillo fue quien planteó en noviembre de 1816 que la contribución forzosa debe establecerse para todas las provincias (según él apenas le fue impuesta a Popayán, Antioquia y al Socorro)<sup>1428</sup> y que esta contribución puede ser no de 300 mil sino de 600 mil pesos, “sin notable gravamen de los pueblos”, es decir sería a los comerciantes.

La “Contribución Extraordinaria para el año de 1817 fue de 18. 642 pesos, según registran las cajas matrices de la capital<sup>1429</sup>, de los cuales, el alcalde ordinario de la ciudad de Tunja, don Fernando Pabón entregó; 642 pesos 5  $\frac{3}{4}$  de reales y el gobernador de Pamplona José Bauza entregó al subteniente del regimiento del Rey, Juan Castellar entregó 20.259 pesos<sup>1430</sup>. Aunque era claro que las decisiones fiscales de la Corona española y del virrey no eran propias de ningún absolutismo fiscal y sin ningún límite político. Era importante

---

<sup>1424</sup> Marichal, Carlos; Marino Daniela (Compiladores), De colonia a nación. Impuestos y política en México, 1750- 1860, El Colegio de México, 1era edición, 2001, p.

<sup>1425</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 23, f. 718r.

<sup>1426</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 29, f- 0080r.

<sup>1427</sup> Ibidem, f. 0080v.

<sup>1428</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Particulares, Tomo 2, f. 435r.

<sup>1429</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Real Hacienda Tomo 36, f. 479r

<sup>1430</sup> Ibidem, f- 381r.

darle cierta legalidad a las decisiones fiscales para lograr el consenso del vecindario. De allí que se hablase de “Ramos *extraordinarios*” y “sin notable gravamen de los pueblos”.

En la Nueva Granada, en fin, existía el fantasma de la protesta de rebelión comunera y por lo tanto se procuraba ser delicado, suavizar las consecuencias de las medidas fiscales. El 27 de febrero de 1817, el virrey Montalvo solicitaba relación de los gastos que había causado el Ejército expedicionario sobre las Cajas reales y “noticia exacta de las contribuciones que se hayan impuesto”<sup>1431</sup> a la población.

Pero los esfuerzos de la Real Hacienda de captar la mayor cantidad de recursos de la población de diferentes calidades y oficios fue plasmado en un documento de junio de 1819, firmado en la población de Quiliten llamado “Plan de una contribución directa” y que “se exigirá a todas las personas de cualquier calidad que sean: españoles, indios, pardos, o morenos libres, cabezas de familia, o varones de más de diez y seis años, vecinos o que hayan residido seis meses en el país, aunque sean extranjeros”<sup>1432</sup>. Había una diferencia de entrada entre este proyecto y el llamado *Reglamento para la exacción de la contribución del uno y medio por ciento sobre las propiedades de los habitantes de este Nuevo Reino de Granada acordado por la Junta general de Tribunales, para amortizar la falza moneda*, que se había promulgado un mes antes y era que el Plan de Contribución incluía a los indios y otros más como veremos.

Según el plan, se contemplaba que los que tuviesen bienes raíces o rentas o ejerzan “los oficios más lucrativos como el de abogado, comerciante por mayor, Escribano, médico cirujano, o Boticario”<sup>1433</sup>, haría una doble contribución. También dependía el valor de la contribución por el tamaño de la casa o su valor y se gravaba “el que tuviere en las grandes poblaciones casa de valor en alquiler”<sup>1434</sup> de 10 pesos para arriba al mes pagaría sobre la renta:

“De 10 a 20 pesos un 10%

De más de 20 a 30 un 15%

De más de 30 a 40 un 20%

---

<sup>1431</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Particulares, Tomo 2, f. 119r.

<sup>1432</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 36, f.

<sup>1433</sup> *Ibidem*, f. 899r.

<sup>1434</sup> *Ibidem*, f. 899r.

De más de 40 a 50 un 25%  
De más de 50 a 60 un 25%”

Ahora bien en el campo con las casas de las haciendas que tuviesen 16 varas de frente para arriba pagara el todo de su extensión:

“De 16 a 20 varas a 2 pesos por vara  
De más de 20 a 25 a 4 pesos  
De más de 25 a 30 a 6 pesos  
De más de 30 a 35 a 8 pesos”

De esta manera se pagaría proporcionalmente dos pesos por cada cinco varas. Además, se cobraría, digamos hoy sobre el lujo, pues el que tuviese además de la casa de habitación en la hacienda, “por causa sólo de placer o diversión”<sup>1435</sup> pagará lo que “corresponda y una quarta parte más”. Dicha contribución se pagaría una parte en enero y la otra en julio.

#### **4.14. El Secuestro de bienes**

La confiscación de bienes a comerciantes, hacendados y personas acusadas de insurgentes o realistas va hacer un medio de extraer recursos para la guerra. Según un escrito de junio de 1812, los Gobernantes de la Provincia de Cartagena se obstinaban en sus delitos y destruir todo “quanto pudiera ligarlos con la Madre Patria”<sup>1436</sup>, prueba de ello fue el decreto de confiscación de los bienes de “todo buen vasallo del rey”<sup>1437</sup>. En consecuencia, la leal Provincia de Santa Marta se vio obligada a tomar represalias y declarar “sequestradas todas las propiedades de Cartagena situadas en aquella provincia” lo cual significaría la inestabilidad de las propiedades tanto urbanas como rurales. Entre las primeras órdenes impartidas por Montalvo luego de la restauración monárquica estuvo la de elaborar un “Ymbentario..de los Bienes de emigrados, que se hayan embargado y confiscado pasándose a oficiales Reales”<sup>1438</sup>

---

<sup>1435</sup> Ibidem, f. 899v.

<sup>1436</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 14, f. 00041r.

<sup>1437</sup> Ibidem, 00041r.

<sup>1438</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno Tomo 28, f. 606v.

El secuestro de bienes y propiedades, sirvió para su venta en el comercio, arrendarlos y financiar el pago de sueldos a los militares y empleados en general. En el caso de Santa Fe, entre 1816 y 1818, el 48% de los secuestros realizados por la Junta de Secuestros, fueron haciendas, el 33% fueron casas y 19% fueron tiendas<sup>1439</sup>. Hay casos que ilustran el radicalismo de las Juntas de Secuestros y lo provechoso de las confiscaciones; por ejemplo, el 19 de noviembre de 1819, en Santa Fé, “los Españoles”<sup>1440</sup> que fueron aprehendidos por el ciudadano Igancio Tasón con cinco mil onzas de oro.

No existen estudios similares para el caso de la Costa Caribe que nos permitan medir el impacto sobre las propiedades y la economía regional de las confiscaciones de ambos bandos pues al respecto no existe una documentación sistemática como dijimos arriba.

Una circular del 6 de septiembre de 1815, firmada en el cuartel de Torrecillas por Francisco Montalvo se ordenaba confiscar “los intereses del llamado Estado de Cartagena”<sup>1441</sup> y se daba poder a las justicias de los pueblos “a delatar los bienes” de aquellos que estuvieron comprometidos con los *trastornos políticos* y se requería decomisar productos tan valiosos como el algodón y remitirse al sitio de Soledad a Hermenegildo Visbal.

En consecuencia, en todos los poblados se inició la confiscación de cuantos bienes se atribuía pertenecían a los rebeldes. El general Pablo Morillo exigió elaborar una *Lista de Yndividuos Emigrados*<sup>1442</sup> para proceder “inmediatamente al secuestro de bienes” como a Manuel Rodríguez Torices en Cartagena a Miguel Pey en Santa Fé, a Camilo Torres, Fruto Gutiérrez, a Manuel Pombo en Popayán, a José Fernández de Madrid en Cartagena. Al cura de Bogotá Policarpo Ximenez, al presbítero de Bogotá Juan Agustín Estevez, a Fray Ignacio Mariño, religioso presbítero de Santo Domingo y muchos más. Lamentablemente, la documentación no establece la cuantía de dichos bienes.

En octubre de 1815, se mandaba a los alcaldes de los sitios de Soledad y Barranquilla comprar 10 o 12 surrones de cacao del Magdalena, “embargando quien lo tenga”<sup>1443</sup>.

---

<sup>1439</sup> Bonilla, Heraclio Editor, Consecuencias económicas de la Independencia, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia- Departamento de Historia, Diciembre de 2012, p. 160.

<sup>1440</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, tomo 169, f. 315r.

<sup>1441</sup> Ibidem, p. 75.

<sup>1442</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia 20, f. 242r.

<sup>1443</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 1021r.

Además, se les ordenaba “que a la mayor brevedad pongan en camino para este Cuartel General los ganados denunciados y embargados a los traidores que se hallan dentro de la Plaza de Cartaxena”<sup>1444</sup>. En la caja real de la villa de Mompox, en el año de 1816 figuraba el rubro de administración de “Bienes sequestradas a Ynsurgentes”<sup>1445</sup>, donde se recaudaron 875 pesos 4 ½ de los alquileres de las casas confiscadas a los insurgentes y emigrados y 15 esclavos confiscados de las minas de Rumbao, San Germán y Lobon por la real hacienda. En el mismo año, en el sitio de Sabana Larga a don Joaquín López le fueron embargadas 33 reses mayores, “consumidas en la provisión de los hospitales militares establecidos en aquel sitio para la curación y asistencia de los enfermos del Exército Expedicionario”<sup>1446</sup> durante el Sitio de Cartagena y lo peor, escribe el hacendado, fue que el juez Manuel Barraza responsable de la “atropellada venta y enagenación”<sup>1447</sup> de su ganado está libre de responsabilidad, puesto como se explicaba, “las circunstancias con que aconteció el hecho no permitían la rigurosa observancia de las ritualidades legales”<sup>1448</sup>. Otro caso era el arrendamiento de las propiedades confiscadas como el de la hacienda Santa Cruz del Paraíso en la provincia de Santa Marta y que la Real Hacienda arrendó a José Francisco Granados<sup>1449</sup> en el año de 1815. Aunque Granados solicitó que se le compensará la parte que la Real Hacienda le acreditaba, la respuesta era siempre la misma:

“que nunca ha estado la Real Hacienda más apurada que en la actualidad por lo que no se halla en el caso de poder pagar deudas de la clase de la que tiene a su favor el arrendatario”<sup>1450</sup>

El 11 de enero de 1815, Manuel Consuegra, residente en Cartagena y vecino del Sitio de Manatí hacía postura, es decir, manifestaba su interés de comprar 4 caballerías de tierra pertenecientes a la hacienda de Josef María del Real que poseía en las inmediaciones del sitio de Manatí, que “se han embargado por haverse revelado contra el Rey”<sup>1451</sup>. El 19 de junio de 1816, José Joaquin Roche denunció a Juan Narvaéz, vecino de Cartagena a quien

---

<sup>1444</sup> Ibidem, f. 1023r.

<sup>1445</sup> Archivo General de la Nación. Sección Archivo Anexo III. Fondo Real Hacienda Cuentas, Tomo 1998C, f. 68r

<sup>1446</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 158, f. 00062v.

<sup>1447</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomo 14, f. 00062v.

<sup>1448</sup> Ibidem, f. 00062r.

<sup>1449</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes, Tomo 4, f. 448r.

<sup>1450</sup> Ibidem, f. 449r.

<sup>1451</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Solicitudes, Tomo 5, f. 43r.



le decomisaron 523 pesos<sup>1452</sup> José Fernández Madrid<sup>1453</sup>, el ejército del rey le apresó sus alhajas, las cuales fueron vendidas por 410 pesos en doblones y 20 pesos en plata corriente e ingresaron a las cajas reales de Santa Fé el 17 de enero de 1817; en total en ese año en Santa Fé, las “Presas del Ejército”, es decir se elevaron a 3.056 pesos<sup>1454</sup>

El quinto punto de las *Medidas interiores y exteriores* exigía que “todos los arroces y demás menestras que haya [en la Provincia de Santa Marta] y se encuentren desde Sitio-Nuevo a Plato, serán embargados, y se tendrán listos en depósito para ser conducidos al ejército a primera orden.”<sup>1455</sup>. En Rio Hacha, Casimiro López y Juan Povea remataron 300 “y más cargas de palo brasilete confiscado”<sup>1456</sup> por insurgente a don Andrés Bravo en 1813.

Aunque a veces era un problema para la Real Hacienda la confiscación de los bienes de los insurgentes en las aldeas del Caribe neogranadino, pues como advierte el alcalde del sitio de Santa Catalina, Pedro Calvo, el 23 de septiembre de 1815, al referirse a los bienes de Atanasio de Fuente, en el sentido de que que en ese sitio no podría realizarse “la venta de los bienes embargados por la pobreza de sus vecinos”<sup>1457</sup>.

Por determinación de la Junta del Monte Pío Ministerial<sup>1458</sup> del Virreinato reunida el 13 de agosto de 1816 en Cartagena, “en atención en que se halla la Tesorería del Monte por causa de la insurrección, y dificultades que se experimenta para el abono de las pensiones y que de estas perjuicios son responsables los insurgentes cuyos bienes deben ser confiscados”<sup>1459</sup>. Según el documento, “en los seis últimos años la rapacidad de los Ynsurgentes ha disipado quanto pertenecía a este piadoso establecimiento, y así ha quedado reducido a un estado de miseria”<sup>1460</sup>. En consecuencia, para no gravar más los intereses de la Real Hacienda, el Capitán General del Reino, Francisco de Montalvo resolvió que de los

---

<sup>1452</sup> Archivo General de la Nación. Empréstitos: Deuda interior. Carpeta 2. Caja 20, f. 78r.

<sup>1453</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Real Hacienda, Tomo 36, f. 82r

<sup>1454</sup> Ibidem, f. 329r.

<sup>1455</sup> Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 130, 485r.

<sup>1456</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo III. Real Hacienda Cuentas- Reales Cajas Tomo 2905C.

<sup>1457</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomo 129, f. 22r.

<sup>1458</sup> La junta la componían Joaquín Carrión y Moreno, Oidor Decano de la Real Audiencia del Reino y Director de ésta, Francisco de Mosquera y Cabrera, Oidor de la Real Audiencia, Lorenzo Corbacho, Contador Mayor del Tribunal de Cuentas, Pedro Rodríguez, oficial real y Zenón de Veira, Administrador de Tabacos, Vocales Protectores de las Viudas y Pupilos. Véase., AGN, Sección Colonia. Fondo Real Hacienda. Tomo 29, f.401r.

<sup>1459</sup> Archivo General de la Nación, Sección Colonia. Fondo Real Hacienda. Tomo 29, f.401v.

<sup>1460</sup> Ibidem, f. 402v.

bienes que se confiscasen de quienes invadieron a Santa Marta “sea reintegrado al Monte de lo que perdió en aquella ocasión”<sup>1461</sup>, para lo cual se requirieron medidas represivas el 15 de abril de 1818:

“una exacta indagación de las personas que formaron aquel proyecto” y lo ejecutaron, y luego que se sepa quienes fueron, embargue las propiedades que hayan quedado de ellos, los pregone, y remate, y su valor lo remita a esta capital”<sup>1462</sup>, Santa Fe

De esta manera se propuso pagar las pensiones a los militares realistas en las provincias del Caribe y del virreinato. Aunque, la situación era tal que al Monte Pío por haber carecido de sus ordinarias entradas “se encuentra ahora recargado con una deuda que le es imposible de satisfacer”<sup>1463</sup>.

Pero en general, los fondos de la Junta de Secuestros sirvieron para canalizar recursos tomados a los enemigos para financiar muchas necesidades del Ejército Expedicionario. Por ejemplo, en Santa Fé, Juan Sámano ordenó en agosto de 1817 que con los recursos de la Junta de Secuestros se le entregaron al Capitán Ventura José Molinos para la confección de los vestuarios de la tropa y monturas por 2.000 pesos y 700 al comandante de artillería José Coletes<sup>1464</sup>. También se reintegraron a la Casa de Moneda de Santa Fe de dichos fondos los seis mil pesos gastados en cornetas y Medallas de Honor<sup>1465</sup> del Ejército Expedicionario.

Reconstruir los monopolios reales como el del tabaco y del aguardiente, los Donativos, préstamos, confiscaciones, imposición de impuestos temporales, acuñamiento de monedas de cobres fue la intensa lucha que libro la Real Hacienda en la lucha desigual y en las tensiones entre ingreso y gasto y el despojo de los súbditos.

Era el fin de los esfuerzos por ordenar las finanzas del Rey en la Nueva Granada. Sus oficiales reales habían recurrido a todas las fuentes financieras para sostener la guerra y salvar en esta parte remota el imperio. No obstante, como anunciaba un testigo de la época a inicios del conflicto, “la monarquía española se encontraba en los últimos suspiros” y se

---

<sup>1461</sup> Ibidem, f. 403r.

<sup>1462</sup> Ibidem, 409r.

<sup>1463</sup> Ibidem, f. 403v.

<sup>1464</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo III. Real Hacienda Cuentas- Reales Cajas Tomo 2905C, f. 204r.

<sup>1465</sup> Ibidem, f. 212r.

enunciaba con la crisis de su Real Hacienda la Independencia. Aunque ésta sólo fue otro rudo golpe a las débiles finanzas de un virreinato que nunca se distinguió por sus capacidades fiscales como fue el de la Nueva Granada.

## CONCLUSIONES

Los esfuerzos de la monarquía de los borbones en cambiar las tendencias del comercio hispano británico<sup>1466</sup> de mediados del siglo XVIII no tuvo el éxito esperado. Amplias reformas se hicieron durante casi un siglo por parte de la Real Hacienda por reconstituir las finanzas públicas lo cual se logró en parte y la historiografía lo ha reconocido y algunos autores han llamado con entusiasmo, el “Estado fiscal militar” en el ámbito de la Nueva Granada. Empero, como observa agudamente Meisel Roca:

“En síntesis, entre 1761 y 1800 los recaudos fiscales del virreinato de Nueva Granada aumentaron significativamente. A pesar de que hubo crecimiento económico, éste fue básicamente extensivo, es decir, que en el largo plazo no aumentaba el producto interno bruto per capita”<sup>1467</sup>.

En el caso de las provincias del Caribe los resultados si bien alentadores no lograron soportar la enorme carga de los gastos militares que sobrevendrían con la guerra y la desinstitucionalización.

Los comerciantes que eran un grupo de presión a través del Consulado y sus más importantes figuras como Pombo expresaron sus disgustos por el orden económico colonial y abogaron por el libre comercio y el contrabando. Los ganaderos de las provincias del Caribe trataron de extraer sus ganados y sus cueros a través de un puerto menor como el de Río Hacha y el río Chagres.

Los conflictos se iniciarían con la “reasunción de la soberanía por las juntas de notables” como escribe Armando Martínez en la Nueva Granada. En el caso de las provincias del Caribe, la historia de las juntas de Cartagena y de Santa Marta ha sido extensamente

---

<sup>1466</sup> Escosura Leandro, El comercio hispano-británico en los siglos XVIII y XIX, en <http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/1617/RHE-1984-II-2-Prados.pdf;jsessionid=47C14B69DAEBD0936A7D39D1DBF1A0AF?sequence=1>

<sup>1467</sup> Meisel Roca, Adolfo, Los ingresos fiscales y la economía del virreinato de Nueva Granada, 1761-1800, en: Gelmán, Jorge; Llopis Enrique; Marichal, Carlos, Iberoamérica y España antes de la Independencia, 1700-1820. Crecimiento, reformas y crisis, México, Instituto Mora, p. 293.

contada y ahora con ciertos matices se muestra que la confrontación entre ambas ciudades puertos condujo primero a una guerra de palabras pues los ejércitos prácticamente no existían.

Fue la “invasión” de la ciudad de Santa Marta la que encendería las pasiones y radicaría el proceso. Obviamente, la crisis económica, el cierre de los puertos, las presiones fiscales y la llegada del Ejército Expedicionario que presionaría la estructura agraria colonial.

La historia del abastecimiento del Ejército Expedicionario requiere de más atención pero aquí hemos analizado de cómo éste presionó por doquier las economías campesinas que carecían de la capacidad por largo tiempo de sostener una demanda tan grande.

Las principales instituciones coloniales, como es sabido, fueron la iglesia y la Real Hacienda. La última, a pesar, de su larga tradición, fue arrastrada por la guerra y los consecuentes aumentos de los gastos militares que darían origen a la destrucción de las finanzas del rey.

En los primeros años de la Independencia, los ministros de finanzas de la República enfrentaron ahora las enormes dificultades de reactivar la economía con todos sus lastres coloniales y la salida a la deuda nacional. El ministro de Hacienda dirigió un oficio al vicepresidente de la República fechado el 26 de mayo de 1821 en el “Palacio del Congreso General” en Cúcuta informándole que el Congreso requería “todos los antecedentes que haya sobre deuda nacional”<sup>1468</sup>, relacionados con Cundinamarca, la deuda equivalió a 570.858 pesos 5  $\frac{3}{4}$  de reales<sup>1469</sup>. Habría que analizar cuanto equivalieron las deudas de la guerra de Independencia para las provincias del Caribe de la Nueva Granada, empero, la de Cundinamarca es suficiente para observar que toda la sociedad neogranadina como comunidades indias, conventos, prestamistas fueron obligadas a dar su cuota para financiar la guerra: Sin contar que todos los ramos que integraban la Hacienda Pública se concentraran al fin mencionado.

---

<sup>1468</sup> Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomo 38, f. 371r.

<sup>1469</sup> Ibidem, f. 371r.

**“Razón de las cantidades de dinero que constituyen las deudas nacionales que se reconose por estas caxas principales de Bogotá, capital del Departamento de Cundinamarca en el tiempo del Gobierno Peninsular”**

Poniendo por hipoteca especial la renta de tabaco y en su falta todos los que forman el cumulo de hacienda se invitó a los conventos, obras pías, confraternidades y vecinos particulares a imponer sus fondos en esta Tesorería al interés de 1781 hasta el de 1809 ascendieron los principales impuestos.....260.895

Además se reconocían a favor de los indios de Betoyes en la Provincia de los Llanos al mismo interés a un cuatro por ciento.....001.847

Y también en beneficio de los mismos indios un tres por ciento.....002.000

Posteriormente se puso en planta el proyecto de la Consolidación enagenándose las fincas propias de manos muertas y tomando los principales que se les reconocían a un cinco por ciento o mal obligándose el Gobierno con hipoteca de todos sus ramos a pagar el mismo interés del cinco por ciento y los caudales ingresados ascendieron .....167. 911.1

El Ramo de Bulas particularmente está gravado en contribuir en las mismas bulas el importe del rédito de mil pesos contribuyendo el número de sumarios que lo completen entre varios conventos de Monjas

Al Ramo de Camellón que lo es sugeto del Fuero y propio de la Policía para la composición de caminos y conservación del Camellón de que toma su nombre sin incluirse sus productos en el año de 1819 por ignorarse a causa de haberse perdido los libros en aquel tiempo, se deben hasta 3 de julio del presente año .....028.954

A diferentes prestamistas que en virtud de providencias del Excelentísimo Sor Libertador suplieron lo que se les asignó con calidad de reconocerse como deuda nacional y cuya suma ascendió a 68.630 pesos  $7 \frac{1}{4}$  a que se han abonado hasta hoy 3.440 pesos se deben ....065.190..7

A Cofradías y Obras Pías que en virtud de la misma orden, hicieron igual empréstito que ascendió a 4.189 pesos  $2 \frac{3}{4}$  de reales de que devolvieron 210 se deben ....003.979, 2

A varios sujetos en cuyo favor estaba grabada la Escribanía de Cámara que obtuvo el Dr Crisanto Valenzuela se reconocen al interés de un 5 % anual ...012.2 50

A los pobres de la cárcel por el valor a los de D. José María Márquez se reconocen al mismo interés....04.000.

A la Caja de Comunidad de indios de Nemocón se deben hasta el año de 1816.....022.830..3”

Además, se debían sumar los sueldos de empleados “de todos los ramos de la administración” y militares que no se habían cancelado “y se deben muchos desde el año de 1807 y también es imposible liquidar por ahora muchos más faltando los Libros del año de 1819 en que se pudieran contar algunos pagos.”

A inicios de la República, la situación ganadera era desalentadora. El 16 de octubre de 1820 a Domingo Benito Revollo, el Comandante de la Línea, se le encomendó recolectar cien reses del sitio de Estanislao en compañía de los ciudadanos alcaldes. La ciudadana Candelaria que era la que “más hacienda tenía” se le habían solicitado 30 reses por parte de un comisionado pero “sólo quedan aquí- escribe Domingo Benito, tres o cuatro vecinos que tienen algún número considerable de reses con los cuales es que se pueda contar y sin recargarlos demasiado solamente podrán juntarse cincuenta reses”<sup>1470</sup>.

Valledupar que tenía tantas haciendas ganaderas a su alrededor y cuyos hacendados disputaban el abasto de carnes durante el siglo XVIII sufrió los estragos de la guerra de Independencia a juzgar por la confesión del 16 de diciembre de 1822 del alcalde Ordinario de Primera Nominación y juez político del 1<sup>o</sup> cantón del Valle Dupar de la provincia de Santa Marta, José María Maestre Pinto. Escribía al Jefe del Estado Mayor Departamental que residía en Rio Hacha<sup>1471</sup>

---

<sup>1470</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colecciones. Fondo Enrique Ortega Ricaurte, Serie Correspondencia Militar, Caja 43, Carpeta 50, f. 26r y v.

<sup>1471</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colecciones. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Correspondencia Militar, Caja 38, Carpeta 34,

*“Conosco que de su pronta expedición depende la subsistencia del exercito que ha de libertar Maracayvo”*<sup>1472</sup>

Pero ante la solicitud del Intendente Interino residente en Cartagena que recolectara mil reses para la plaza de Cartagena señaló que apenas pudo coleccionar 20 mulas y 20 caballos “a fuerza de agotar los recursos”<sup>1473</sup> por la “suma escases que se experimenta en este cantón”<sup>1474</sup>. Además, el alcalde representaba “los más poderosos obstáculos para continuar la colección y remesa del total de dos mil reses, ciento cincuenta mulas aparejadas, ciento cincuenta caballos, los cincuenta sacados del Palotar del Paso y el número de sillas Baqueras posibles de las doscientas pedidas por V. pues a más de haverse reclutado de este cantón para el servicio de las armas en esa Plaza y la de Santa Marta, doscientos y más hombres en distintas partidas, de ser necesario emplear los mismos hacendados...”<sup>1475</sup>.

De hecho, por orden del “Comandante General”, José Ignacio Díazgranados le solicitó los hombres necesarios los cuales habilitó el comandante Eustoquio Valles “todos los hombres hacendados para formar dos compañías de caballerías con que marchará a esa Plaza”<sup>1476</sup> a falta de peones<sup>1477</sup>.

En tal situación, en relación con las antiguas provincias de Cartagena, Santa Marta y Rio Hacha fue de mucha importancia el reconocimiento que hizo el decreto del Congreso de la República firmado en Bogotá en el palacio del gobierno del 7 de septiembre de 1825 donde se reconocía los estragos de la guerra de Independencia:

---

<sup>1472</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colecciones. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Correspondencia Militar, Caja 38, Carpeta 34, f. 60v.

<sup>1473</sup> Ibidem, f. 60r.

<sup>1474</sup> Ibidem, f. 60r.

<sup>1475</sup> Ibidem, f. 60r.

<sup>1476</sup> Ibidem, f. 60r.

<sup>1477</sup> Aunque el 28 de diciembre de 1822 pudo enviar con el capataz Juan Cadena con siete mozos 120 reses de cuchillo, con Isidoro Romero y sus peones remitió el 1 de enero de 1823, 25 caballos ensillados y 3 mulas y con “el sr” Francisco Luis Soto “y los mosos necesarios” remitió 48 caballos “de regular tamaño y fuerzas” de 50 que se solicitaron “para tirar de la Artillería Volante”.

Ibidem, f. 60r y 70r.



“el estado de decadencia en que se halla la agricultura en la república proviene del aniquilamiento á que han quedado reducidas las fortunas de los ciudadanos por los efectos de la larga guerra que han sostenido y otras causas naturales”<sup>1478</sup>

El artículo 1 del decreto destinaba un millón de pesos de los fondos del empréstito para el fomento de la agricultura y de acuerdo a sus necesidades se distribuiría entre los departamentos. Se realizaría un reglamento para determinar el modo de hacer el préstamo, el cual no podría ser superior a seis mil pesos. Según el art.4, los propietarios pagaran un seis por ciento de interés anual por la suma que recibieron y según el art. 5 la amortización del capital se hará en el término de 15 años. Según el reglamento, en cada departamento se formará una junta compuesta de cinco o siete propietarios vecinos la cual tiene como tarea calificar quienes “son verdaderos agricultores”<sup>1479</sup> y que no sean deudores del Tesoro Nacional y puedan ofrecer una hipoteca de respaldo al crédito.

Lo cierto es que gran parte del siglo XIX, los intentos de fortalecer al Estado republicano fracasaron. El pib de la Nueva Granada de 1846, según Meisel, muestra “que ésta era una de las economías más pobres de Latinoamérica”<sup>1480</sup>, resultado de la combinación infausta de guerra, fiscalidad y comercio.

---

<sup>1478</sup> Archivo General de la Nación. Sección Colecciones. Fondo Enrique Ortega Ricaurte. Serie Congreso Nacional, Caja 22, Carpeta 1, f. 28r.

<sup>1479</sup> Ibidem, f. 29r

<sup>1480</sup> Meisel Roca, Adolfo, El pib de la República de la Nueva Granada: ¿qué nos dice acerca del impacto de la independencia?, p. 22. En: [http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/chee\\_29.pdf](http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/chee_29.pdf)

## BIBLIOGRAFÍA

### Fuentes documentales

Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Guerra y Marina, Tomos 15, 113, 117, 119, 124, 128, 129, 130, 132, 133, 134, 135, 136, 143, 146, 152, 158, 161, 162, 165, 178

Archivo General de la Nación Archivo Anexo I. Fondo Historia, Tomos 7, 13, 14, 17, 18, 19, 20, 143

Archivo General de la Nación, Archivo Anexo I. Fondo Gobierno, Tomos 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 31, 37

Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Real Hacienda, Tomo, 17, 21, 53

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo II. Fondo Real Hacienda. Cuentas de Cargo y Data.. Cajas 5, 17, 19, 23; 27, 33, 34, 46, 56, 57, 60

Archivo General de la Nación. Sección Archivo Anexo III. Fondo Real Hacienda Cuentas, Tomo 1998C, 932C.

Archivo General de la Nación. Fondo Solicitudes, Tomos, 4, 5

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo. Fondo Reales Cédulas y Órdenes, Tomos 39, 40

Archivo General de la Nación, Archivo Anexo, Fondo Secuestros, Tomo1,

Archivo General de la Nación, Fondo Abastos, Leg. 2, 6, 9, 13, 14

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Purificaciones, Tomos, 1, 3

Archivo General de la Nación, Fondo Impuestos Varios-Cartas, Tomos 10, 14, 23

Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Historia Civil, Legajo 18

Archivo General de la Nación, Sección República, Fondo Secretaría de Gobierno y Marina, Tomo 3

Archivo General de la Nación. Archivo Anexo I. Fondo Comercio, Tomo 1

Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Aduanas. Legajo 8

Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Alcabalas. Legajo 4.

Archivo General. Sección Colonia. Fondo Monedas, Tomo 1.

Archivo General de la Nación. Sección Colonia. Fondo Virreyes. Leg. 11.

Fondo Documental Pablo Murillo. Real Academia de la Historia, Madrid, DVD 2, legajo 0907651\_byn-033.

Archivo General de la Nación. Fondo Enrique Ortega y Ricaurte. Serie Guerra y Marina. Caja 109, Carpeta 9; Serie Expedientes Varios. Caja 69; Serie Correspondencia Militar, Caja 38, Serie Correspondencia Militar, Caja 35; 38, 43, Serie Cabildos. Caja 8; Serie Congreso Nacional, Caja 22; Serie Guerra y Marina, Caja 108, Serie Casa de Monedas. Caja 11.

## Referencias Bibliográficas

Almarza, Ángel Rafael, Fidelidad y adhesión a la monarquía. Los donativos patrióticos de la Capitanía General de Venezuela (1808-1810). Revista de Artes y Humanidades UNICA, vol. 12, núm. 1, enero-abril, 2011, pp. 68-97, Universidad Católica Cecilio Acosta. Venezuela: en:

[https://www.academia.edu/4266398/Fidelidad\\_y\\_adhesi%C3%B3n\\_a\\_la\\_monarqu%C3%ADa.Los\\_donativos\\_patri%C3%B3ticos\\_de\\_la\\_Capitan%C3%ADa\\_General\\_de\\_Venezuela\\_1808-1810](https://www.academia.edu/4266398/Fidelidad_y_adhesi%C3%B3n_a_la_monarqu%C3%ADa.Los_donativos_patri%C3%B3ticos_de_la_Capitan%C3%ADa_General_de_Venezuela_1808-1810)

Álvarez, Carlos, El dilema monetario de la monarquía española en el siglo XVII: pequeñas monedas de plata o crédito internacional. En:

<http://www.um.es/ixcongresoaehe/pdfB8/El%20dilema.pdf>

Consultado el 20 de abril de 2015.

Ávila, Alfredo; Guedea, Virginia. Coordinadores, La independencia de México. Temas e interpretaciones recientes, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2010.

Bandieri, Susana (Compiladora), La historia económica y los procesos de Independencia en la América hispana, Buenos Aires, Editorial Prometeo, 2010.

Birrichaga Gradida, Diana, Entretelones de la guerra de Independencia: política y comercio en el centro de México (1810-1826), en: Fradkin, Raúl, O., Conflictos, negociaciones y comercio durante las guerras de independencia latinoamericanas, Gorgias Press, 2010,

Birne O, H., Alexander, El desabastecimiento de géneros agrícolas en la Provincia de Cartagena de Indias a fines del período colonial, en: Historia Crítica, Núm, 50, Bogotá, Mayo-Agosto, 2013.

Bonilla Mayta, Heraclio, El 20 de julio aquel.. en:

<file:///C:/Users/VLADIMIR/Downloads/18374-59527-1-PB.pdf>

Bragoni, Beatriz, Los costos de la expedición militar a Chile, 1815 – 1818, en:

<file:///C:/Users/user/Desktop/6157-14710-1-PB.pdf>

Consultado el 1 de octubre de 2016

Carrara Alves, Angelo, Cambios monetarios a fines de la era colonial en Brasil: consecuencias de la sustitución del oro por moneda menuda y billetes en la Capitanía de Minas Gerais, en:

<http://www.economia.unam.mx/amhe/memoria/simposio10/Angelo%20ALVES%20CARRARA.pdf> Consultado el 02 de agosto de 2016.

Bonilla, Heraclio, Forero Polo Marco Manuel, Pérez Ruiz Carlos Daniel. Selección y notas. Castán Aldolz, Ignacio, Coordinación. Pablo Murillo. Documentos de la reconquista de Colombia y Venezuela. Transcripciones del Fondo documental "Pablo Morillo". Archivo de la Real Academia de la Historia de Madrid, España, Bogotá, Primera edición, 2011.

Celaya Nández, Yovana, José de Gálvez: pensamiento, evaluaciones y proyectos en la Hacienda novohispana, 1765-1786, en: Sánchez Santiró, Ernest (Coordinador), Pensar la Hacienda pública. Personajes, proyectos y contextos en torno al pensamiento fiscal en Nueva España y México (siglos XVIII - XX), Impreso en México, Instituto Mora, Primera edición, 2014, pp. 45-72

Cervantes Bello, Francisco Javier, Los militares, la política fiscal y los ingresos de la Iglesia en Puebla, 1821-1847, en:

[https://www.academia.edu/11169693/Francisco\\_Javier\\_Cervantes\\_Bello\\_La\\_pol%C3%ADtica\\_fiscal\\_de\\_la\\_Corona\\_y\\_la\\_crisis\\_de\\_la\\_Iglesia\\_como\\_rentista.\\_Del\\_siglo\\_XVIII\\_a\\_la\\_formaci%C3%B3n\\_de\\_la\\_naci%C3%B3n](https://www.academia.edu/11169693/Francisco_Javier_Cervantes_Bello_La_pol%C3%ADtica_fiscal_de_la_Corona_y_la_crisis_de_la_Iglesia_como_rentista._Del_siglo_XVIII_a_la_formaci%C3%B3n_de_la_naci%C3%B3n) Consultado el 02 de agosto de 2016.

Coatsworth, John H., La historiografía económica de México, en: <http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/10016/1742/1/RHE-1988-VI-2-Coatsworth.pdf>

Consultado 26 de septiembre de 2010

\_\_\_\_\_, Desigualdad, instituciones y crecimiento económico en América Latina, Economía Vol. XXXV, N° 69, semestre enero – junio 2012, pp. 204-230.

Contreras, Carlos; Mazzeo, Cristina, Quiroz, Francisco (editores), Guerra, Finanzas y regiones en la historia económica del Perú, Lima, Banco Central de Reserva del Perú, 2010.

Contreras, Carlos y Manuel Glave (eds.), Estado y mercado en la historia del Perú (Lima, 2002)

Deas, Malcolm, Las vicisitudes del comercio de Cartagena y de la economía de la Costa Caribe a finales de la colonia y principios de la República, en: Meisel Roca, Adolfo;

Dupuy, Andrea, Los precios de la carne vacuna en Buenos Aires colonial. Una interpelación historiográfica histórica, en:

<http://revistas.utadeo.edu.co/index.php/TyE/article/view/945/984>

Consultado el 1 de octubre de 2016

Deans-Smith, Susan, Burócratas, cosecheros y trabajadores, Universidad Veracruzana-Colegio de Michoacan-Instituto Mora, Primera edición en español, 2014,

Díaz Martínez, Carlos Alfonso y Pinto Bernal, José Joaquín, Fiscalidad en Popayán, 1750-1821, en:

<http://revistas.utadeo.edu.co/index.php/TyE/article/view/1128/1179>

Consultado el 1 de octubre de 2016

Dobado, Rafael; Gómez Galvarriato Aurora y Graciela Márquez (compiladores), México y España: ¿historias económicas paralelas? /.México: Fondo de Cultura Económica, 2004

Earle, Rebecca, España y la independencia de Colombia, 1810- 1825, Bogotá, Universidad de Los Andes, Primera edición 2014

Consultado el 1 de octubre de 2016

Escobedo, Rafael, Finanzas, política y honor: los superintendentes y directores de la renta del tabaco durante la primera mitad del siglo XVIII, en:

<http://www.usc.es/revistas/index.php/ohm/article/view/535/529>

Consultado el 16 de noviembre de 2016

Espino López, Antonio, La sal de Ibiza y Carlos II. Control político y control ecocómico de una fuente de riqueza en la antesala del cambio dinástico, 1683 – 1691, en:

<file:///C:/Users/VLADIMIR/Downloads/612-1958-1-SM.pdf>

Consultado el 16 de noviembre de 2016

Espinosa Fernández, José Manuel, Militarismo, gasto y subversión del orden colonial en el Puerto Rico de las Reformas Borbónicas (1765 – 1815), en:

<http://www.scielo.org.co/pdf/memor/n13/n13a03.pdf>

Fagel, Raymond, Guerra y comercio en los países Bajos. El control del comercio en tiempos de guerra a través de las ordenanzas (1506 – 1559), en:

<http://recyt.fecyt.es/index.php/STHI/article/viewFile/13003/8211>

Consultado el 16 de julio de 2015.

Fajardo, Luis Eduardo, Historia económica de las Haciendas del Colegio Mayor del Rosario: 1700-1870, Universidad del Rosario, Centro Editorial de la Universidad del Rosario, 2003.

Farlane Mc., Anthony. “El mercantilismo borbónico y la economía americana: La Nueva Granada en la época del Comercio Libre, 1780-1795”. En: Anuario de Estudios Americanos, Sevilla, XLVII, 1990. pp. 309-380.

\_\_\_\_\_, “El Libre Comercio exterior del Virreinato de la Nueva Granada: Conflictos en la política económica de los Borbones, 1783-1789”. En: Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, Bogotá, N°. 6-7, 1971-1972, pp. 69-116.

\_\_\_\_\_, “Comerciantes y monopolio en la Nueva Granada. Consulado de Cartagena de Indias”. En: Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, N°. 11, 1983, pp. 43-69.

\_\_\_\_\_, El comercio exterior del Virreinato de la Nueva Granada: conflictos en la política económica de los Borbones (1783), en: Anuario colombiano de historia social y de la cultura, Vol. 6 y 7

Ferry, Robert J., El precio del cacao, sus exportaciones y la rebelió en la Caracas del siglo XVII. La prosperidad, la caída y el monopolio vasco. En: Lyman L. Johnson; Tandeter, Enrique (Comps.), Economías coloniales. Precios y salarios en América Latina, Buenos Aires, Fondo de cultura económica, 1992

Fisher, John, El Perú borbónico, Lima, IEP, 2000.

Fradkin, Raúl O., Las milicias de caballería de Buenos Aires, 1752 – 1805, en:

<file:///C:/Users/VLADIMIR/Downloads/Dialnet-LasMiliciasDeLaCaballeriaDeBuenosAires17521810-4848032.pdf>

Consultado el 27 de noviembre de 2016

Gamboa Ramírez, Ricardo, Abasto y Finanzas de La ciudad de México 1800-1850, en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/caminosymercados/cm025.pdf>

Consultado el 9 de abril de 2013.

Galarza, Antonio, La fiscalidad en el Río de La Plata tardocolonial: un posible balance historiográfico a partir de las Cajas Reales, en:

<http://www.bn.gov.ar/media/page/2-galarza-la-fiscalidad-en-el-rio-de-la-plata.pdf>

García Mansilla, Juan Vicente, La sisa de la carne. Ganadería, abastecimiento cárnico y fiscalidad en los municipios valencianos Bajomedievales, p. 81. En: Vallejo Pousada, Rafael. ed., Los tributos de la tierra. Fiscalidad y agricultura en España (siglos XII-XX), Universitat de Valencia, 2008.

González Alzate, Jorge, La fuente de alcabalas y el comercio guatemalteco: el caso del corregimiento Quezaltenango, en:

[http://ress.afehc.apinc.org/ articulos/portada\\_afehc\\_articulos34.pdf](http://ress.afehc.apinc.org/ articulos/portada_afehc_articulos34.pdf)

Consultado el 13 de diciembre de 2010

González Enciso, Agustín, El estado-fiscal, una reflexión alternativa, en:

<http://dadun.unav.edu/bitstream/10171/17773/1/47327876.pdf>

Consultado el 25 de junio de 2016

Gil Martínez, Francisco, De la negociación a la coerción: la recaudación del donativo de 1635, en:

[http://revistas.usal.es/index.php/Studia\\_Historica/article/view/shhmo201537211234/13746](http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/view/shhmo201537211234/13746)

Consultado el 17 de octubre de 2016

Groot, Ana María, La sal y poder en el antiplano de Bogotá, 1537 – 1640, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2008.

Grosso, Juan Carlos, Las alcabalas y la historia económica de la Nueva España, en:

<http://www.economia.unam.mx/amhe/pdfs/doc7.pdf>

Consultado el 26 de septiembre de 2010

Gutiérrez Ardila, Daniel, Las querellas de Mompox: subordinación estratégica, erección de junta provincial e invención historiográfica de la independencia absoluta, 1805-1811

<http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/hisysoc/article/viewFile/37334/39695>

Consultado el 8 de abril de 2013

Halperin Donghi, Tulio, Guerra y finanzas en los orígenes del estado argentino, Buenos Aires: Prometeo Libros, 2005.

Ibarra, Antonio, Obstáculos financieros al crecimiento económico y crisis de obediencia colonial: una nueva interpretación, en:

<http://www.jstor.org.ezproxy.unal.edu.co/stable/pdf/42779503.pdf>

Consultado el 1 de octubre de 2016

Irigoin, Alejandra; Grafe, Regina, nuevos Enfoques sobre la economía política española en sus colonias americanas drante el siglo XVIII, en: Ramos Palencia, Fernando; Yun Casalilla, Bartolomé, eds, Economía política desde Estambul a Potosí. Ciudades estado, imperios y mercados en el Mediterráneo y en el Atlántico ibérico, c. 1200 1800, Universitat de Valencia, 2012, pps. 163-198.

\_\_\_\_\_, Problemas y fuentes para el estudio del financiamiento de la formación del estado en Argentina, Buenos Aires en 1850- 1860, en:

<file:///C:/Users/user/Downloads/DialnetProblemasYFuentesParaElEstudioDelFinanciamientoDeL-4833333.pdf>

Consultado el 1 de octubre de 2016



Jáuregui, Luis; Romero Sotelo, María Eugenia, Población y crecimiento económico, en: Irigoín, Alejandra, Implicaciones políticas en la acuñación de moneda de plata en México, 1811-1865, en:

[http://aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/8630/1/legajos\\_07\\_02\\_003.pdf](http://aleph.academica.mx/jspui/bitstream/56789/8630/1/legajos_07_02_003.pdf)

Consultado el 8 de septiembre de 2015

\_\_\_\_\_, Los orígenes de un malestar crónico. Los ingresos y los gastos públicos de México, 1821-1855, en Aboites Aguilar, Luis y Jáuregui, Penuria sin fin. Historia de los impuestos en México siglos XVIII-XX, México, Instituto Mora, Primera reimpression 2006, pp. 79-114.

Jaramillo, Juvenal, Fiscalidad en Nueva España. El obispo y el Cabildo de Michoacán ante la crisis fiscal borbónica, En: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=279128327003>

Klein, Herbert S., La economía de la Nueva España, 1680- 1809: un análisis a partir de las Cajas Reales, en:

[http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18\\_1/apache\\_media/Q58Y7J2D2M44D3VUF/PFVLY3QM2ABFY.pdf](http://codex.colmex.mx:8991/exlibris/aleph/a18_1/apache_media/Q58Y7J2D2M44D3VUF/PFVLY3QM2ABFY.pdf)

Consultado el 25 de marzo de 2016

\_\_\_\_\_, Fiscalidad real y gastos de gobierno: El virreinato del Perú 1689-1809, En:

[https://www.academia.edu/3746873/Fiscalidad\\_real\\_y\\_gastos\\_de\\_gobierno\\_El\\_virreinato\\_del\\_Peru\\_1680-1809](https://www.academia.edu/3746873/Fiscalidad_real_y_gastos_de_gobierno_El_virreinato_del_Peru_1680-1809)

Consultado el 27 de noviembre de 2016

Ladd M, Doris. La nobleza mexicana en la época de la independencia, 1780-1826, México, Fondo de Cultura Económica, 1976.

Lanza García, Ramón, El donativo de las guerras de Italia (1629): Estudio del caso del Arzobispado de Toledo y la provincia de Guadalajara, en:

<file:///C:/Users/user/Downloads/476-1697-1-SM.pdf>

Consultado el 16 de octubre de 2016

López Rivera, Edwin, Fiscalidad, comercio y agricultura en Santa Fe a finales del siglo XVIII, en: XXI Jornadas de historia económica. Asociación argentina de historia económica, 23 al 26 de sept. de 2008.

<http://xxijhe.fahce.unlp.edu.ar/programa/descargables/lopezrivera.pdf>

Consultado el 13 de diciembre de 2010

López Rivera, Edwin; Kalmanovitz, Salomón, La economía de Santa Fé de Bogotá, En: [http://avalon.utadeo.edu.co/comunidades/grupos/salomonk/publicaciones/cambridge\\_journals.pdf](http://avalon.utadeo.edu.co/comunidades/grupos/salomonk/publicaciones/cambridge_journals.pdf)

Llopis, Enrique; Marichal, Carlos (Coordinadores), Latinoamérica y España, 1810-1850: un crecimiento económico excepcional, México, Instituto Mora, 2009.

Macías, Flavia/ Parolo, María Paula, Guerra de independencia y reordenamiento social. La militarización en el norte argentino (primera mitad del siglo XIX), en: [http://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Iberoamericana/37-2010/37\\_Macias\\_y\\_Parolo.pdf](http://www.iai.spk-berlin.de/fileadmin/dokumentenbibliothek/Iberoamericana/37-2010/37_Macias_y_Parolo.pdf)  
Consultado el 27 de noviembre de 2016.

Marichal, Carlos; Grafenstein Von, Johanna, El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII, México, el Colegio de México-Instituto Mora, Primera edición, 2012.

Marichal, Carlos, La economía mexicana, de la época borbónica al México independiente, 1760-1855, en Kuntz Ficker, Sandra (Coordinadora). En: La economía mexicana 1519-2010, México, El Colegio de México, Primera edición, 2012.

\_\_\_\_\_. El sistema fiscal del México colonial, 1750-1810, en: Aboites Aguilar, Luis y Jáuregui, Penuria sin fin. Historia de los impuestos en México siglos XVIII-XX, México, Instituto Mora, Primera reimpression 2006, pp. 37-78.

\_\_\_\_\_, La iglesia y la crisis financiera del Virreinato, 1780 – 180: Apuntes sobre un tema viejo y nuevo, en: Jáuregui, Luis y Serrano Ortega (Coordinadores) Las finanzas públicas en los siglos XVIII – XIX, México, Instituto Mora, Primera edición, 1998, pp. 66 – 89.

Martínez Garnica, Armando, La independencia del Nuevo Reino de Granada. Estado de la representación histórica, en Chust, Manuel; Serrano Antonio (Eds), Debates sobre las independencias iberoamericanas, AHILA-Iberoamericana-Vervuert 2007.

Martínez, Martín, Abel Fernando, "Hambriento un pueblo lucha": la alimentación en los ejércitos del Rey y del Libertador durante la independencia de Colombia (1815-1819), En: Historia Crítica. Bogotá. No. 41 (May.-Ago. 2010) p. 86-109

Marichal, Carlos y Marino, Daniela, De colonia a nación. Impuestos y política en México, 1750-1860, México, Ciudad de México, 1era edición, 2001

Menegus Bornemann, Margarita (Coordinadora), Dos décadas de investigación en historia económica comparada en América Latina. Homenaje a Sempat Assadourian, México, El Colegio de México, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Instituto doctor José María Luis Mora, Centro de Estudios Superiores sobre la Universidad, UNAM, Primera edición, 1999.

Meisel Roca, Adolfo, Los ingresos fiscales y la economía del virreinato de Nueva Granada, 1761-1800, en: Gelmán, Jorge; Llopis Enrique; Marichal, Carlos, Iberoamérica y España antes de la Independencia, 1700-1820. Crecimiento, reformas y crisis, México, Instituto Mora, 2016, pps. 265-305.

\_\_\_\_\_, Reformas borbónicas y presión fiscal, 1761-1800. En: Meisel Roca, Adolfo; Ramírez G., María Teresa (editores), La economía colonial de la Nueva Granada, Bogotá, FCE Banco de la República, 2015.

\_\_\_\_\_. Qué ganó y qué perdió la economía de la Nueva Granada con la independencia? Cartagena de Indias: Banco de la República, 2010, 18 p.

\_\_\_\_\_, La crisis fiscal de Cartagena en la era de la independencia, 1808-1821, Cartagena de Indias Banco de la República, 2007, 31 p.

\_\_\_\_\_. Entre Cádiz y Cartagena de Indias: la red familiar de los Amador, del comercio a la lucha por la independencia americana, Cartagena de Indias : Banco de la República, 2004, 30 p.

\_\_\_\_\_, ¿Situado o contrabando? La base económica de Cartagena de Indias a fines del Siglo de las Luces, En: en: Calvo Stevenson; Meisel Roca, Adolfo (Editores), Cartagena de Indias en el siglo XVIII, Cartagena, 2005

\_\_\_\_\_. El pib de la República de la Nueva Granada en 1846: qué nos dice acerca del impacto económico de la Independencia? En <http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/publicaciones/archivos/29.pdf> Consultado el 13 de noviembre de 2013.

\_\_\_\_\_. Aguilera Díaz, María, Cartagena de Indias en 1777: un análisis demográfico, en: Boletín cultural y bibliográfico, Núm. 45, Vol. XXXIV, 1998, en: <http://www.banrepultural.org/blaavirtual/publicacionesbanrep/boletin/boleti1/bol45/bol45b.htm>

Mijares Ramírez, Ivonne, La mula en la Vida cotidiana del siglo XVI, en

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/caminosymercados/cm015.pdf>

Consultado el 9 de abril de 2013

Moncada González, Gisela, Políticas de abasto de alimentos en La ciudad de México en los albores de la guerra de independencia 1810-18121, en

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/caminosymercados/cm024.pdf>

Consultado el 9 de abril de 2013

Mora de Tovar, Gilma, La política fiscal del estado colonial y el monopolio de la industria del aguardiente en la Nueva Granada em el siglo XVIII, en Desarrollo y Sociedad, núm. 10, enero de 1983; Aguardiente y conflictos sociales en la Nueva Granada. Siglo XVIII, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1998.

Moreno, Natalie, Circulación de Efectos de Castilla en el Virreinato de la Nueva Granada a finales del siglo XVIII, en:

[http://kt.micrositios.net/action.php?kt\\_path\\_info=ktcore.actions.document.view&fDocumentId=16410&forceopen](http://kt.micrositios.net/action.php?kt_path_info=ktcore.actions.document.view&fDocumentId=16410&forceopen).

Consultado el 21 de sept. de 2015.

Moreno Cabanillas, Rocío, Cartas para administrar desde la distancia. El caso de la Administración de correos de Cartagena de Indias (1764- 1821)

<http://www.bn.gov.ar/media/page/10-morenocabanillas.pdf>

Muñoz Arbelaez, Santiago, Medir y amojonar. La cartografía y la producción del espacio colonial en la Provincia de Santa, siglo XVIII.” En:

[http://www.academia.edu/335955/Medir\\_y\\_amojonar.\\_La\\_cartografia\\_y\\_la\\_produccion\\_d\\_el\\_espacio\\_colonial\\_en\\_la\\_Provincia\\_de\\_Santa\\_Marta\\_siglo\\_XVIII](http://www.academia.edu/335955/Medir_y_amojonar._La_cartografia_y_la_produccion_d_el_espacio_colonial_en_la_Provincia_de_Santa_Marta_siglo_XVIII)

Consultado el 16 de agosto de 2013.

Muñoz Rodríguez, Edwin Alexander, Estructura del gasto y del ingreso en la caja real de Santa Fé, 1803-1815,

En: <http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/view/19183>. Consultado el 25 de marzo de 2016.

Náter, Laura, Dimensiones y funciones de los situados de tabaco en La Habana del siglo XVIII, en: Marichal, Carlos; Grafenstein Von, Johanna, El secreto del imperio español: los situados coloniales en el siglo XVIII, México, el Colegio de México-Instituto Mora, Primera edición, 2012, pp. 171-192-

Ortelliz, Sara, los circuitos del ganado. Robo e intercambio en el noroeste de Nueva España, siglo XVIII, en:

<http://www.unicen.edu.ar/iehs/files/Los%20circuitos%20del%20ganado.%20Robo%20e%20intercambio%20en%20el%20noroeste%20de%20Nueva%20Espa%C3%B1a,%20siglo%20XVIII.pdf>

Consultado el 6 de agosto de 2016.

Palencia, Ramos, Fernando; Yun Casalilla, Bartolomé, eds, Economía política desde Estambul a Potosí. Ciudades estado, imperios y mercados en el Mediterráneo y en el Atlántico ibérico, c. 1200 1800, Universitat de Valencia, 2012.

Parolo, María Paula, El costo fiscal de la guerra. Los gastos militares en la provincia de Tucumán entre 1816 y 1820, en:

[file:///C:/Users/user/Downloads/Parolo%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/user/Downloads/Parolo%20(1).pdf)

Consultado el 1 de octubre.

Páramo Bonilla, Carlos, Los miedos durante la Independencia, en: Historia de la independencia de Colombia. Vida cotidiana y cultura material en la Independencia, Bogotá, Alta Consejería presidencial para el Bicentenario de la Independencia de Colombia, 2010, pp. 161- 175.

Pavón Valle del, Guillermina, Finanzas piadosas y redes de negocio. Los mercaderes de la ciudad de México ante la crisis de Nueva España, 1804–1808, Impreso en México, Instituto Mora, Primera edición 2012.

Pedraja, René de la, “Aspectos del comercio de Cartagena en el siglo XVIII”. En: Anuario Colombiano de Historia Social y de la Cultura, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 1976, N°. 4, pp. 107-125.

\_\_\_\_\_, “El comienzo de la crisis en el comercio colonial: La Nueva Granada, 1796-1810”. En: Desarrollo y sociedad, N°. 2, Cali, Universidad del Valle, julio de 1979, pp. 209-229.

Pérez Vejo, Tomás, Nuevos enfoques teóricos en torno a las guerras de independencia

[http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/384/File/Procesos/Procesos%2034/05\\_PROCESOS34\\_ESTUDIOS\\_EnfoquesIndependencia-TPerezVejo.pdf](http://www.uasb.edu.ec/UserFiles/384/File/Procesos/Procesos%2034/05_PROCESOS34_ESTUDIOS_EnfoquesIndependencia-TPerezVejo.pdf)

Consultado el 6 de abril de 2015

Pinto Bernal, José Joaquín, Entre Colonia y República. Fiscalidad en Ecuador, Colombia y Venezuela, 1780-1845. Tesis presentada como requisito parcial para optar el título de Doctor en Historia, Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Ciencias Humanas, Departamento de Historia, 2014

Polo Acuña, José, Los indígenas de la Guajira en la Independencia de las provincias caribeñas de la Nueva Granada: una aproximación, en:

<http://revistas.javeriana.edu.co/index.php/memoysociedad/article/view/8273>

Consultado el 27 de noviembre de 2016

Prados de la Escosura Leandro, La estimación indirecta de la producción agraria en el siglo XIX: réplica a Simpson, en:

[http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/1835/RHE-1989-VII-3-](http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/1835/RHE-1989-VII-3-PradosdeLaEscosura.pdf;jsessionid=47DD9222385F94822B675CBCC60C8C18?sequence)

[PradosdeLaEscosura.pdf;jsessionid=47DD9222385F94822B675CBCC60C8C18?sequence](http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/1835/RHE-1989-VII-3-PradosdeLaEscosura.pdf;jsessionid=47DD9222385F94822B675CBCC60C8C18?sequence)

Consultado el 7 de mayo de 2015

\_\_\_\_\_, El comercio hispano-británico en los siglos XVIII y XIX. I.

Reconstrucción

[http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/1617/RHE-1984-II-2-](http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/1617/RHE-1984-II-2-Prados.pdf;jsessionid=47C14B69DAEBD0936A7D39D1DBF1A0AF?sequence=1)

[Prados.pdf;jsessionid=47C14B69DAEBD0936A7D39D1DBF1A0AF?sequence=1](http://e-archivo.uc3m.es/bitstream/handle/10016/1617/RHE-1984-II-2-Prados.pdf;jsessionid=47C14B69DAEBD0936A7D39D1DBF1A0AF?sequence=1)

Consultado el 7 de mayo de 2015

Reyes, Catalina, Balance y perspectivas de la historiografía sobre independencia en Colombia, en:

<file:///D:/1686-4010-1-SM.pdf>

Consultado el 6 de abril de 2015

Rodríguez, Óscar, La moneda como forma de financiar y dar legitimidad al naciente estado neogranadino, 1750-1821.

Consultado el 12 de abril de 2012

Sánchez Mejía, Hugues Rafael, Composición, mercedes de tierras realengas y expansión ganadera en una zona de frontera de la gobernación de Santa Marta: Valledupar (1700-1810), en Anuario colombiano de historia social y de la cultura, Bogotá, Departamento de Historia Universidad nacional de Colombia, junio de 2012, pp. 81- 117.

<http://www.revistas.unal.edu.co/index.php/achsc/article/viewFile/34163/34306>

Consultado el 30 de marzo de 2013

Saether, Steinar, La relación entre Cartagena y Santa Marta, 1810 1813, en: Calvo Stevenson, Haroldo y Meisel Roca, Adolfo, Cartagena de Indias en la Independencia, Cartagena, 2011, pp. 181–213.

Sánchez Santiró, Ernest, El orden jurídico de la fiscalidad en la Real Hacienda de Nueva España. Un análisis a partir de la calidad, el estado y la clase de contribuyentes, en

<http://revistas.uned.es/index.php/ETFIV/article/view/13702/12394>

Consultado el 16 de julio de 2015.

\_\_\_\_\_, La Armada de Barlovento y la fiscalidad novohispana (1636 1749), en: Alves Carrara, Angelo; Sánchez Santiró, Ernest (Coordinadores) Guerra y fiscalidad en la Iberoamérica colonial (siglos XVII – XIX), Impreso no Brasil, Universidade federal de Juiz de Fora, Primera edición, 2012.

\_\_\_\_\_, La irrupción del liberalismo fiscal en Nueva España: la contribución directa general y extraordinaria (1813 – 1815), en: América Latina en la Historia Económica, núm. 37, enero-abril de 2012.

\_\_\_\_\_, El peso de la fiscalidad sobre la economía mexicana, 1790-1910, en:

<http://www.jstor.org.ezproxy.unal.edu.co/stable/pdf/23032053>

Consultado el 25 de mayo de 2016

\_\_\_\_\_, Economía y fiscalidad en la guerra de Independencia de Nueva España (1810-1821), En: Gelman, Gelman, Llopis, Enrique y Marichal, Carlos (Coordinadores), Iberoamérica y España antes de las independencias, 1700-1820. Crecimiento, reformas y crisis. Colegio México, Primera edición 2014, 163 – 224.

\_\_\_\_\_, El desempeño de la economía mexicana tras la independencia, 1821 – 1870, en: Llopis, Enrique y Marichal, Carlos, Latinoamérica y España, 1800 – 1850- Un crecimiento económico nada excepcional, Madrid, Marcial Pons – Instituto Mora, 2009, pp. 65 109.

Sandrín, María Emilia, La actividad económica de los asentistas de víveres de la marina de Montevideo, 1770 – 1810, en:

<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=279129379004>

Consultado el 13 de agosto de 2015

Suárez Aramendiz, Miguel Antonio, Redes familiares de poder: los vecinos “Notables a finales del antiguo régimen Valledupar (Provincia de Santa Marta), 1770 – 1815, en:

[repositorio.uis.edu.co/jspui/bitstream/123456789/9860/2/136370.pdf](http://repositorio.uis.edu.co/jspui/bitstream/123456789/9860/2/136370.pdf)

Consultado el 8 de abril de 2013.

Sosa, Guillermo, “Redes comerciales en las provincias suroccidentales de Colombia. Siglo XIX”, en: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2186818>

Tovar Pinzón Hermes, Guerras de opinión y represión en Colombia durante la independencia (1810 - 1824), en: Anuario colombiano de la historia social y de la cultura, Vol. 11

<http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/revanuario/ancoh11/articul/art6/art6a.pdf>

Consultado el 7 de marzo de 2013

Torres Sánchez, Rafael, Los Cinco Gremios Mayores y el abastecimiento de víveres al ejército español en el siglo XVIII, en:

[http://revistas.usal.es/index.php/Studia\\_Historica/article/viewFile/9272/9577](http://revistas.usal.es/index.php/Studia_Historica/article/viewFile/9272/9577)

Consultado el 02 de agosto de 2016.

\_\_\_\_\_, Administración o asiento. La política estatal de suministros militares en la monarquía española del siglo XVIII, en:

[http://revistas.usal.es/~revistas\\_trabajo/index.php/Studia\\_Historica/article/view/shhmo201335159199/11851](http://revistas.usal.es/~revistas_trabajo/index.php/Studia_Historica/article/view/shhmo201335159199/11851)

Consultado el 02 de agosto de 2016.

\_\_\_\_\_, El precio de la guerra. El Estado fiscal-militar de Carlos III (1779-1783), Madrid, Marcial Pons Historia, 2013.

Timothy E. Anna, La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la independencia, Lima, Instituto de estudios peruanos, 2003.

Torres Moreno, James Vladimir, Minería y moneda en el Nuevo Reino de Granada. El desempeño económico en la segunda mitad del siglo XVIII, Bogotá, ICANH, Primera edición octubre de 2013.

Vanegas Durán Claudia Marcela, Los pueblos de indios y el abasto de leña de las ciudades de Tunja y Santafé, en:

Vargas del Moral, Juan Domingo, La azarosa Formación de un circuito mercantil marítimo: el Golfo de California y el noroeste novohispano, en:

<http://www.historicas.unam.mx/publicaciones/publicadigital/libros/caminosymercados/cm019.pdf>

Consultado el 9 de abril de 2013

Yun Casalilla, Bartolomé, Las redes del imperio: élites sociales en la articulación de la Monarquía Hispánica, 1492-1714, Madrid: Marcial Pons Historia, Universidad Pablo de Olavide, 2009, 382 p